REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS

"DIVISION HISTORIA"

BOLETIN HISTORICO DEL EJERCITO

NROS. 189 - 192



MONTEVIDEO

1977



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS

"DIVISION HISTORIA"

BOLETIN HISTORICO DEL EJERCITO

Nos. 189-192



MONTEVIDEO

1977

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS

"DIVISION HISTORIA"

BOLETIN HISTORICO DEL EJERCITO

Nos. 189-192



MONTEVIDEO

1977

BOLETIN HISTORICO

del

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Dirección Postal, colaboraciones y canje: JOSE MARTI 3379

GARIBALDI 2313

MONTEVIDEO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

---

* "Apéndices", "Bibliografías" y "Fe de Erratas" en el tomo siguiente.-

Indice

Año 1875

ENERO

FEBRERO

MARZO

ABRIL

M A Y O

J U N I O

JULIO

AGOSTO

SETIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

Historia del Ejército Nacional

(CONTINUACION)

ORDENES GENERALES

Año 1875

ENERO 2.

Art. 2o.

Si el tiempo lo permite, las bandas de Música tocarán mañana en los mismos términos ordenados en la Orden General del día 31.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha 31 del próximo pasado ha tenido a bien aceptar la propuesta que, a favor de don Vicente Mrar, hizo el jefe del "batallón 4º de Cazadores", para desempeñar una **Tenencia 1a. a Guerra,** en el expresado cuerpo.

ENERO 4. — Ascenso

Art. 2o.

La Superioridad con fecha 31 de diciembre último, a propuesta del Jefe respectivo; ha tenido a bien aceptar como soldado distinguido para el "batallón 1º de Cazadores", al ciudadano don Carlos L. Zerbino.

ENERO 5.

Art. 2o.

Las bandas de música en el orden siguiente:

Villa de la Unión	Artillería
Plaza General Flores	1o. de Cazadores
Plaza Cagancha	2o. de Cazadores
Plaza 33 (Artola)	4o. de Cazadores

ENERO 7. — Exequias

Art. 2o.

El Jefe de las fuerzas de Infantería dispondrá lo prevenido en los artículos 28 y 40, formulario 60, del **Reglamento Interno del Estado Mayor Pasivo,** para el entierro que debe tener lugar mañana 8, a las 5 de la tarde, del cadáver del sargento mayor graduado del Estado Mayor Pasivo, don Saturnino Villamayor.

Se recomienda la asistencia de los señores oficiales francos de la guarnición para que concurran a dicho entierro. Casa mortuoria, calle Ibicuy no. 275.

ENERO 8. — Beneficios

Art. 2o.

El Gobierno en atención a los informes expedidos y de conformidad con el dictamen del Ministerio fiscal, ha resuelto con fecha de ayer declarar comprendido en los beneficios de la ley del 28 de julio último, al coronel graduado agregado a la Plana Mayor Pasiva don Fortunato Anzoategui.

ENERO 9.

Art. 2o.

Las bandas de música mañana desde las 5 de la tarde, hasta las 8 de la noche en los puntos siguientes:

1o. de Cazadores	- "en el Prado"
3o. de Cazadores	- "Plaza Cagancha"
Artillería	- "Plaza de los 33" (Artola)
4o. de Cazadores	- "Villa de la Unión"

ENERO 12.

Art. 2o.

La Revista de Comisario del corriente mes se pasará de presente a todos los cuerpos de la guarnición en sus respectivos cuarteles el viernes 15 a las 7 de la mañana.

El señor Comisario de Guerra y el señor coronel interventor llevarán de ayudante para ese acto, al de esta oficina sargento mayor graduado don Pedro G. Torres.

Los presupuestos se enviarán a esta oficina, el sábado 16 sin falta alguna.

Art. 3o.

Los cuarteles y demás puntos anexos a este Estado Mayor General, mantendrán por todo el día el Pabellón Nacional a media asta por ser día de Duelo Nacional.

Art. 4o.

Habiéndo fallecido hoy el sargento mayor ayudante de este Estado Mayor General don Eugenio Soto, se invita a todos los señores Jefes y Oficiales francos de la guarnición para que concurran al entierro, que debe tener lugar mañana miércoles a las 2 de la tarde: casa mortuoria, calle del Durazno, esquina Yaguarón.

ENERO 13. — Renuncia de Ministros, Exhorto Presidencial

Art. 2o.

Su Exelencia el Señor Presidente de la República ha expedido con fecha de hoy el siguiente decreto: "Ministerio de Gobierno - Montevideo, Enero 13 de 1875- El gobierno con esta fecha ha expedido el siguiente decreto:

"Aceptadas las renuncias que han elevado el doctor don "Saturnino Alvarez de la cartera de Gobierno, al doctor "don Gregorio Guzmán de la de Relaciones Exteriores, "y del cargo interino de las de Guerra y Marina, y el "doctor don Pedro Bustamante de la de Hacienda, el "Presidente de la República, decreta: Art. 1o. Mientras "no se expidan nuevos nombramientos quedan encargados los S.S. Oficiales Mayores del despacho de los respectivos Ministerios. Art. 2o. Cométese al oficial mayor "de gobierno don Pablo I. Goyena la autorización del "presente decreto. Art. 3o. Comuníquese, publíquese y "dese al R.C.

EL PRESIDENTE

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL

A SUS CONCIUDADANOS

Ante la agitación producida a causa de los trabajos preparatorios para la elección de Alcalde Ordinario, agravada por los sangrientos resultados que impidieron llevar a término el Domingo último ese acto de sufragio popular, que ha venido a sublevar las pasiones políticas en todos los partidos, creo necesario hacer oir mi voz, sino para atraer la opinión pública a la verdadera apreciación de los hechos, al menos para evitar que ese extravío llegue hasta desconocer la alta imparcialidad del Gobierno y aumentar la intranquilidad de los espíritus y la alarma de la población, esparciendo en ella la duda y la desconfianza.

Conciudadanos: si reconoceis que no es la importancia política del sufragio para Alcalde Ordinario de la capital, la que os ha llevado a todos divididos y agitados a ejercer ese derecho, si reconoceis que no hubo un solo partido que no se hubiese preparado y no se hiciese representar en ese acto, reconoceis también que otras causas más trascedentales os tenían desde mucho antes agitados y divididos.

En verdad, la elección que debió tener lugar el Domingo último, no fue sino un motivo para dar expansión a opiniones y sentimientos de otro orden que responden a una situación social y política, que se ha formado por las causas porque se forman todos los partidos y a las que por cierto no ha contribuido ni podido contribuir un Gobierno, cuya política ha sido tan prescindente y tan alejada de toda participación en los elementos constitutivos de la opinión, que no ha ejercido la más mínima presión directa o indirecta, ni en la prensa ni en las reuniones populares, renunciando a muchos derechos, para dejar más libre y más despreocupado el ánimo de los ciudadanos en una época que debía ser de reorganización, pero no de reorganización impuesta y buscada con la exclusión o con la subordinación absoluta y general de uno de los elementos

de la sociedad, sino formada por la más espontánea acción de todo el pueblo.

Conciudadanos: no podeis entonces sino reconocer que es vuestra la obra de la situación política en que nos hallamos, y que si el Gobierno prescindiendo de su imparcialidad administrativa hubiese descendido a disputaros esos derechos, ni se hubiera conservado la paz hasta ahora a pesar de las dificultades por que hemos pasado, ni la sangre del pueblo hubiera corrido como corrió el Domingo, sin manchar a los altos magistrados de la República, pesando solo sobre nosotros, la responsabilidad de haberse derramado.

El Gobierno que ha observado friamente los sucesos, los comprendía de antemano y aún fue propuesta entre sus miembros la cuestión de si debía o no suspender el acto de las elecciones.

Mucho se meditó esa opinión, pero la necesidad de dar cumplimiento a la ley, y a la imposibilidad de torcer la corriente de los sucesos cuando estan preparados, hicieron prevalecer la opinión contraria.

Tomáronse, sin embargo, todas las precauciones que constitucionalmente podrían tomarse, sin dejar de oir las opiniones de los Fiscales de Gobierno y de conferenciar con los ciudadanos que debían componer la mesa electoral y estos ciudadanos pueden siempre atestiguar que nada se propuso siquiera contra sus facultades legales, ni se negó algo de lo que solicitaran para garantía del acto.

Por esas razones la Policía no recibió otra orden que la contenida en la nota que vió luz pública la víspera del día del sufragio, orden que se limitaba a prohibir el uso de armas y a mantener despejado el lugar de la elección en cuanto fuera posible: porque teniendo la ley electoral de Alcalde Ordinario el grave defecto de no establecer sino una mesa para la votación y de no marcar sino un punto de reunión, la aglomeración de ciudadanos haría muchas veces sino imposible, doloroso el empleo de la fuerza para hacer cumplir la orden de despejar, siendo remedio peor que el mal que se desea evitar.

Además de eso el Gobierno expidió órdenes para el acuartelamiento de las tropas de línea para, en todo caso garantir con ellas la tranquilidad pública, y evitar que su presencia en las urnas para una elección municipal no alarmase ningún bando, ni despertase dudas sobre la imparcialidad del Gobierno.

También se ordenó que uno de los Batallones de línea se hallase en un punto cercano de la plaza, eligiéndose

por cierto el más adecuado, la Casa de Gobierno. Este Batallón debía concurrir a la plaza en caso de que el orden público fuese alterado, con el solo objeto de restablecerlo y garantir a todos sus vidas y sus derechos.

Como cumplió la Policía estas órdenes y como las cumplió la fuerza de línea; si estos funcionarios han secundado lealmente las miras del Gobierno o no, algunos órganos de la opinión, basándose en el testimonio de los combatientes, agitados aún por el calor de la lucha y con el corazón palpitante por la impresión de los amigos muertos y heridos en ese luctuoso día, han querido pronunciar su juicio.

Pero ese juicio apasionado podrá servir para agitar más los ánimos, para empujar al país a mayores calamidades, pero no para determinar la acción de los Poderes Públicos.

El Gobierno ha ordenado se levante la información correspondiente de lo ocurrido, e impuesto de su resultado hará que los culpables, fuesen quienes fuesen, sean juzgados y castigados.

Conciudadanos: si un Gobierno que procede así no tiene vuestras simpatías, si a un Gobierno que rinde así culto a la ley no lo apoya la opinión, yo no puedo deducir sino una cosa que lo que el pueblo pretende es lo que yo no consentiría nunca, que el Gobierno participe de sus pasiones, que recoja un girón de la patria, que desgarre la anarquía y tome parte también en ella, constituyéndose en opresor de las libertades de unos y protector de la licencia de otros.

Reconoced, conciudadanos, que esto importaría abjurar la política que se ha trazado el Gobierno, y volver a los tiempos en que el partidismo ciego no se detenía ante la silla del magistrado.

Y así, por el contrario, condenando como condeno de la manera más severa el sangriento suceso del domingo solo explicable en aquellos desgraciados tiempos, estoy resuelto a mantener y reivindicar para todos con mi autoridad, el derecho que pertenece también a todos los ciudadanos, cualesquiera que sean sus opiniones políticas, esperando que en esa obra el Gobierno sea apoyado y secundado por la opinión.

Montevideo, Enero 13 de 1875.

JOSE E. ELLAURI.

ENERO 14. — Distribución Armamento

Art. 5o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina, con esta fecha se dice a este Estado Mayor General lo siguiente: Comunique Vuestra Señoría en la Orden General de hoy y por Comunicación especial, a los señores Jefes de los cuerpos de infantería de línea que forman la fuerza de la guarnición, que mañana en sus puestos les sería repartido el nuevo armamento sistema *Remingtón cuyas ventajas, son altamente conocidas*, así como la munición a bala correspondiente y la de fogueo acordada para que inmediatamente se ejecuten en el tiro al blanco.

La hora del reparto, para el referido armamento será comunicada por los ayudantes de servicio a cada uno de los Jefes de los mencionados cuerpos. *Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.*

Art. 6o.

El Gobierno provisorio de la *República con esta* fecha a nombrado para capitán del puesto al coronel don Wenceslao Regules, en sustitución del que lo desempeñaba, ciudadano don Antonio Silveira, agradeciéndole sus buenos servicios en ese destino.

ENERO 16. — Nombramientos. Propuesta.

Art. 2o.

El Gobierno provisorio de la República con fecha de ayer expidió los siguientes, decretos: Nombrando Ministro Secretario de Gobierno al ciudadano don Issac de Tezanos; de Guerra y Marina, al teniente coronel don Lorenzo Latorre, de Hacienda y Relaciones Exteriores *al ciudadano don José C. Bustamante.* 2o. Nombrando Comandante General de los Departamentos al Sur del Río Negro, al brigadier general don Enrique Castro; Comandante General de Armas al norte del Río Negro, al brigadier general don José G. Suárez; Comandante General de Armas del departamento de la capital al coronel don Miguel A. Navajas. 3o. Nombrando Jefe Político y de *Policía* de la *capital* al *coronel* don Manuel Pagola. 4o. Nombrando Jefe Político de Canelones al ciudadano don Modesto Polanco; y de Minas al teniente coronel graduado don Ezequiel Fernández. 5o. Ordenando la

creación de un batallón 5o. de Cazadores, al mando del sargento mayor graduado don Máximo de los Santos. 6o. Nombrando Comandante Militar del departamento de la Colonia, al sargento mayor don Luciano Tolosa.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 14 del corriente tuvo a bien aceptar la propuesta del Jefe del batallón 4o. de Cazadores a favor del subteniente del Estado Mayor Pasivo don Juan S. Gordillo, para que pasase a continuar los servicios en dicho cuerpo.

Art. 4o.

No habiendo podido tener lugar el día 15 del corriente la Revista de Comisario a causa de los sucesos políticos que han tenido lugar recientemente se ordena a los señores Jefes de los cuerpos de la guarnición remitan a la brevedad posible, a esta Comandancia las listas de Revista y los presupuestos generales correspondientes al presente mes de enero.

Art. 5o.

La Retreta la dará la artillería en la plaza Constitución.

ENERO 17. — Restitución de grados, destinos.

Art. 2o.

La Retreta esta noche la dará el 1o. de Cazadores y mañana la banda del 4o.

Art. 3º

Ministerio de la guerra y Marina, enero 17 de 1875. Siendo la que va a continuación una de los importantes claúsulas del pacto de paz de abril del 73 que significa un compromiso nacional, se transcribe a Vuestra Señoría para que si no hubiese sido cumplido debidamente, en adelante se haga con la mayor exactitud. Art. 1º De conformidad con el art. 2º que extingue la responsabilidad legal de los actos políticos anteriores a la pacificación, el Presidente declara: Quedan repues-

tos en sus antiguos grados los Jefes y Oficiales que por cualquier motivo político los hubiese perdido, con derecho a que se ordene la liquidación y el pago de sus haberes, contándoles el tiempo desde la fecha en que fueron dados de baja. Esta concesión es extendida a las viudas e hijos de los que hubiesen fallecido.

Art. 4º

Han sido nombrados ayudantes de esta Comandancia los sargentos mayores, don Miguel Páez y don José Rodríguez, capitán don Juan P. Bertrand y el teniente 1º don Juan A. Puentes.

ENERO 18.

Art. 3º

La Superioridad con fecha 16 del corriente ha tenido a bien aceptar la propuesta hecha por esta Comandancia, del ciudadano don José V. Martínez para secretario con el empleo de teniente coronel honorario.

ENERO 19. — Reincorporación

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha ordenado la reincorporación al cuerpo de Inválidos del teniente coronel don Lucas Bergara.

ENERO 23.

Art. 2º

Las Bandas de música tocarán en el orden que está detallado anteriormente.

ENERO 24. — Cese de Comandancias

Art. 2º

Las bandas de música de los cuerpos de la guarnición tocarán la retreta desde mañana lunes en la plaza Constitución, en la forma determinada por la Orden General del 28 de noviembre del año 1874.

Art. 3º

Por el Ministerio de la Guerra y Marina con fecha 23 del corriente, se comunica a este Estado Mayor General lo siguiente: Habiéndo cesado los motivos por los cuales fueron creadas las Comandancias Militares, el Presidente de la República decreta: Art. 1º -Cesan las referidas Comandancias Militares creadas al norte y sur del río Negro, así como las departamentales, dándose gracias a los señores Jefes que las desempeñaban. -Comuníquese.

ENERO 26. — Cese y Designación, Ratificación. Actos Gubernamentales

Art. 2º

El batallón 5º de infantería desde mañana enviará a este Estado Mayor General, el Parte Diario de conformidad con el formulario Nº 10, del Reglamento Interno del Estado Mayor General.

Art. 3º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 22 del corriente mes, se transcribe a este Estado Mayor General, la Ley que a continuación sigue y el decreto del Poder Ejecutivo fecha 25: Por el Ministerio de Gobierno se transcribe a este lo que sigue: Ministerio de Gobierno, Montevideo, Enero 22 de 1875. "La Honorable "Cámara de Senadores ha sancionado la siguiente ley, "que el Gobierno ha mandado cumplir con esa misma "fecha. Poder Legislativo. El Senado y Cámara de Re"presentantes de la República Oriental del Uruguay "reunidos en Asamblea General, decretan: Art. 1º -Cesa "en el cargo de Presidente Constitucional de la República, "el ciudadano Don José E. Ellauri. Art. 2º -La Asamblea "General procederá en el día al nombramiento del ciu"dadano que ha de subrogarle en el Poder Ejecutivo. "Art. 3º -El nuevo Presidente electo durará en sus fun"ciones hasta el 1º de Marzo de mil ochocientos setenta "y siete, gozando de los mismos emolumentos asignados "al cesante. Art. 4º -Comuníquese, Salón de las Sesiones "del Honorable Senado en Montevideo a 22 de Enero "de 1875. Pedro E. Bauzá Vice Presidente-Francisco

"Aguilar y Leal Secretario. Lo que se transcribe a Vues- "tra Excelencia para su conocimiento y demás efectos.

Art. 4º

"Por el mismo se comunica lo siguiente -Minis- "terio de Gobierno, Montevideo, Enero 22 de 1875. El "Gobierno con fecha de hoy ha expedido el siguiente "decreto: El Presidente Constitucional en Consejo de "Ministros acuerda y decreta: Ministerio de Gobierno, "Enero 22 de 1875. Art. 1º -Ratificándose todos los actos "ejercidos por el Gobierno provisorio, que estuviesen en "las atribuciones designadas por las Leyes al Poder Eje- "cutivo. Art. 2º - Sométanse a la aprobación de la Hono- "rable Asamblea General todos aquellos que requieren "su sanción. Art. 3º - Comuníquese, publíquese y dese "al R.C.. P. Varela, Isaac de Tezanos, Lorenzo Latorre, "José C. Bustamante. Lo que tengo el honor de transcri- "bir a Vuestra Excelencia para su conocimiento y demás "efectos.

Art. 5º

"A propuesta del Jefe respectivo pasó a conti- nuar sus servicios al regimiento de artillería, el teniente 2º de la Plana Mayor Pasiva don Francisco Franqui.

Art. 6º

La retreta la dará esta noche en la plaza Cons- titución en las horas ya designadas, el batallón 1º de Cazadores.

Art. 7º

Se previene a los señores Ayudantes de los cuer- pos que la Orden General en los días de trabajo se dará a las 4 de la tarde y en los festivos a las 12 del día.

ENERO 27. — Te Deum. Renuncia Cirujano Mayor. Nombramiento.

Art. 2o.

Asistiendo mañana el Excelentísimo Gobierno de la República a un solemne Te - Deum que tendrá lugar a las 12 del día en la iglesia Matriz, en celebración de la Paz y concordia entre todos los orientales, el jefe del Estado Mayor General con autorización superior dis-

pone: 1º El regimiento de Artillería con dos baterías, los batallones de Cazadores números 1o., 3o., 4o. y 5o. de línea y el regimiento de Caballería de extramuros formarán a las once de la mañana en el orden siguiente: la Artillería apoyará su cabeza en la boca-calle de la del Rincón, prolongándose en la misma calle, seguirán los batallones por orden numérico a su izquierda, y la Caballería que se extenderá hasta frente a la iglesia Matriz. 2º Concluído el Te - Deum y retirado el Excelentísimo Gobierno a la casa de la Representación Nacional, los cuerpos formàrán en columna de honor, pasando frente a la indicada casa, en cuyos balcones se encontrará el Excelentísimo Gobierno. 3o. Al enfrentar el indicado edificio, los cuerpos marcarán el paso, y el Jefe superior dará los siguientes vivas:

Viva la Constitución del Estado
Viva la Asamblea General
Viva el Gobierno Constitucional

En seguida tomarán la dirección de la calle del Rincón hasta salir por la calle de la Florida y seguirán por la calle 18 de Julio a sus respectivos cuarteles.

4o. Nómbrase para mandar la parada, al coronel don Miguel A. Navajas, llevando en ese acto de ayudantes dos oficiales de su cuerpo y un clarín de órdenes. 5o. La fortaleza de San José hará una salva de 21 cañonazos a las 12 del día. 6o. Los cuarteles y demás puntos anexos a este Estado Mayor General mantendrán todo el día izado el Pabellón Nacional. 7o. Nómbrase encargado del ceremonial por la lista militar, al teniente coronel don Cayetano Bover. 8o. Los Jefes y Oficiales francos de la guarnición concurrirán a las once del día a este Estado Mayor General vestidos de media-gala para acompañar al Excelentísimo Gobierno a la iglesia Matriz.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha de hoy ha aceptado la renuncia que del cargo de cirujano mayor del ejército ha hecho el doctor don Germán Segura.

ENERO 29.

Art. 2o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy se dice a este Estado Mayor General lo que

sigue: Habiéndose aceptado la renuncia del puesto que ocupaba el cirujano mayor del ejército doctor don Germán Segura, el Presidente de la República decreta: Art. 1o. Nómbrase cirujano mayor del ejército al doctor don Carlos M. Querencio, con la asignación que disfrutara su antecesor. Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dese al libro correspondiente.

ENERO 30.

Art. 2o.

La Retreta la dará esta noche en la plaza "Constitución", la banda del batallón de Cazadores nº 4.

Art. 3o.

Las bandas de música tocarán mañana desde las 6 de la tarde, hasta las 8 de la noche en los puntos siguientes:

Artillería	- plaza Treinta y Tres.
1o. de Cazadores	- plaza General Flores.
4o. de Cazadores	- plaza Cagancha.

Art. 4o.

Los señores generales de la Nación que deseen tener una ordenanza en su casa, se servirán pedirla a este Estado Mayor General para inmediatamente enviárselas.

FEBRERO 1. — Renuncia al Cargo, Nombramiento.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 30 del mes próximo pasado expidió los siguientes decretos: "Debien-"do el Jefe del cuerpo auxiliar de policía, teniente coronel "don José Etcheverry, pasar a ocupar otro destino, el "Presidente de la República acuerda y decreta: Art. 1º "-Nómbrase jefe del expresado cuerpo al coronel gradua-"do don Simón Patiño. Art. 2º -Comuníquese, publíquese "y dese al registro correspondiente. Habiéndole sido "aceptada la renuncia elevada por el ciudadano don Vi-"cente Rentería, del cargo que ocupaba de comisario de "guerra, el Presidente de la República, decreta: Art.1º

"-Nómbrase para llenar la vacante dejada por aquel al "coronel graduado, teniente coronel don Gabriel T. Ríos. "Art. 2º el Jefe saliente procederá a hacer entrega en "forma bajo inventario de todas las pertenencias de a- "quella oficina. al nuevamente nombrado. Art. 3º Co- "muníquese, publíquese y dese al registro correspondiente.

Art.3º

Las bandas de música tocarán mañana desde las 6 de la tarde, hasta las 8 1|2 de la noche en los puntos siguientes:

Artillería - plaza - "Treinta y Tres"
1º de Cazadores - plaza "General Flores"
3º de Cazadores - plaza "Cagancha"

FEBRERO 2. — Aniversario.

Art. 2º

El día 3 pasarán los cuerpos de la guarnición el estado que marca el formulario Nº 14 del Reglamento Interno del Estado Mayor General, así como los conocimientos designados en los formularios Nos. 67 y 68 del mismo Reglamento.

Art. 3º

Siendo mañana aniversario de la gloriosa batalla de "Monte Caseros", los cuarteles mantendrán izado el Pabellón Nacional por todo el día.

FEBRERO 4. — Uniformes. Reglamentación

Art. 2º

Notándose que algunos señores jefes y Oficiales del Ejército de línea, se presentan con insignias que no les corresponden, y que están prohibidas por el superior decreto de febrero del 72, el Jefe del Estado Mayor General con acuerdo superior reproduce a continuación, la parte esencial de aquel decreto para que sea observado extrictamente por todas las clases del ejército, bien entendido que los contraventores serán corregidos como corresponde.

Franja de oro: Solo la pueden usar desde brigadier ge-

neral inclusive hasta coronel graduado.

Cordón de oro: Solo corresponde desde teniente coronel hasta sargento mayor efectivo.

Franja de paño: Desde sargento mayor graduado capitán hasta los portas, del color de los vivos del arma a que pertenezcan.

Dragones de oro: Desde brigadier general inclusive hasta sargento mayor efectivo.

Dragones de seda negra: Desde sargento mayor graduado, inclusive, hasta portas.

Presillas: Brigadieres generales de paño azul turquí bordados de hilo de plata.

Coroneles mayores: De paño negro bordados de hilo de oro.

Coroneles efectivos: De paño grana bordados de hilo de plata con tres estrellas de lo mismo.

Coroneles graduados: La misma presilla sin estrella.

Tenientes coroneles efectivos: De hilo de plata con una estrella de oro al medio.

Teniente coronel graduados: la misma presilla sin estrella.

Sargentos mayores efectivos: De hilo de oro con una estrella de plata al medio.

Sargentos mayores graduados: La misma presilla lisa sin estrella.

Desde capitán inclusive, hasta porta queda prohibido el uso de **presilla de paño envivada,** debiendo usar en el traje de gala, presilla lisa de paño para sostener las charreteras.

Kepis: brigadieres generales: Un laurel de oro, bordado al contorno del arco. El color será del arma a que pertenezcan es decir, negro para los de caballería y punzó para los de infantería. Coronel mayor, un laurel de oro entrelazado en idem.

Coronel: Seis trencillas de oro en idem.

Teniente coronel: Cinco idem.

Sargentos mayores: Cuatro idem.

Capitanes: Tres idem.

Ayudantes mayores: Dos de plata.

Tenientes: Dos de oro.

Subtenientes: Una de idem.

Portas y subtenientes de bandera: Una de plata.

FEBRERO 6. — Propuestas.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien aceptar las propuestas elevadas por los Jefes del regimiento de artillería y batallones 1º, 3º, y 4º de Cazadores a favor de los señores oficiales de sus cuerpos acordándoles el ascenso correspondiente en mérito a su antiguedad y buenos servicios.

Con la misma fecha ha expedido despachos de Coroneles de Ejército efectivos al que lo era graduado don Miguel A. Navajas y teniente coronel don Casimiro García y de tenientes coroneles con el mando de sus respectivos batallones a los sargentos mayores don Angel Casalla y don Santos Arribio.

FEBRERO 10. — Ascensos.

Art. 2º

Su Excelencia el señor Presidente de la República con la venia respectiva de la Honorable Cámara Permanente ha expedido con fecha 6 del corriente despachos de coronel mayor, al coronel de Ejército don Timoteo Aparicio, y de coroneles efectivos de Ejército, a los tenientes coroneles don Lorenzo Latorre y don José Echeverry.

FEBRERO 12.

Art. 2º

La Revista de Comisario del presente mes, se pasará de presente en sus respectivos cuarteles por todos los cuerpos de la guarnición, el lunes 15 próximo. Asistirán a ese acto el señor comisario general de guerra, coronel don Gabriel T. Ríos, y el señor coronel interventor don Juan J. Vázquez, con el ayudante sargento mayor graduado don Pedro G. Torres.

La revista, se pasará a las 6 de la mañana del día mencionado.

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de ayer aprobó las propuestas que hicieron los señores Jefes de los batallones de Cazadores números 1º y 3º para 2dos Jefes de los mismos, a favor de los sargentos mayores don Ernesto Villaud, y don Manuel Benavente.

Art. 4º

Con igual fecha el Gobierno nombró Inspector de las Receptorías de Fronteras al señor coronel don Manuel Carballo, y Jefe Político de Paysandú, al señor coronel don Simón Martínez.

Art. 5º

Con la misma fecha el Gobierno aceptó las propuestas de los señores Jefes del regimiento de Artillería y batallón 4º de Cazadores, a favor del teniente 1º de Artillería don Juan A. Puentes, para que pase a continuar sus servicios en el expresado regimiento y de los sargentos 1os. Lorenzo del Pérez, Francisco Echenique y distinguido don Trifón Esteban, para subtenientes en comisión del 4º de Cazadores.

FEBRERO 13.

Art. 2º

Las Bandas de música tocarán mañana desde las 6 de la tarde, hasta las 9 de la noche en los puntos siguientes, siempre que el tiempo lo permita:

Artillería	- plaza de los Treinta y Tres.
1º de Cazadores	- plaza "General Flores"
2º de Cazadores	- Villa de la Unión.
3º de Cazadores	- plaza Constitución.
4º de Cazadores	- plaza Cagancha.

FEBRERO 14. — Cuerpo Legislativo.-

Adicción

Debiendo tener lugar mañana a la una de la tarde la apertura de el Honorable Cuerpo Legislativo; el batallón 1º de Cazadores, enviará a ese acto para hacer los honores respectivos, una compañía con la bandera, música y los oficiales correspondientes.

FEBRERO 15. — Nombramiento.-

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 13 del corriente

mes, ha tenido a bien nombrar jefe del batallón de Cazadores Nº 2 al señor coronel don José Etcheverry.

Art. 3º

El Gobierno con esta fecha ha ordenado sea dado de alta de conformidad con el dictámen de este Estado Mayor General, al soldado de la Independencia Manuel Aguirre.

Art. 4º

El Superior Gobierno de la República de conformidad con el dictamen del Estado Mayor General, ha tenido a bien ordenar el ingreso a la lista de los servidores de la Independencia, por estar comprendido en la ley de 25 de julio al señor coronel de Artillería don Pablo J. Goyena.

FEBRERO 17. — Incorporación.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 13 del corriente mes, ha tenido a bien mandar incorporar en la lista de los servidores de la Independencia, por haber justificado estar comprendido en la ley de 25 de julio de 1874, al sargento mayor del Estado Mayor Pasivo don Gabriel Lazaeta.

Art. 3o.

Con venia del Superior Gobierno ha pasado a continuar sus servicios en el batallón de Cazadores Nº 2, el teniente 2o. del Estado Mayor Pasivo don Francisco Perichón.

FEBRERO 18. — Duelo Nacional.-

Art. 2o.

Siendo mañana día de Duelo Nacional, los cuarteles y demás puntos de la guarnición mantendrán el Pabellón Nacional, a media asta, por todo el día.

Art. 3o.

El Superior Gobierno, con fecha de ayer ha tenido a bien ordenar que el capitán de la Plana Mayor Pasiva, don Federico Gomez, pase a continuar sus servicios al batallón 4o. de Cazadores.

Art. 4o.

Declarado el día de mañana feriado por el Gobierno de la República, los ayudantes de los cuerpos concurrirán por la Orden General y el Santo a la 1 de la tarde.

FEBRERO 20.

Art. 2o.

Se previene a los cuerpos de la guarnición que el batallón 4o. de Cazadores asistirá mañana a las 8 a oir misa en la iglesia Matriz.

Art. 3o.

Con fecha 13 del corriente la Superioridad ha concedido pase al batallón 5º de Cazadores, a los soldados distinguidos del 1º don Pablo Solaro y don José Luis Ayes.

FEBRERO 22. — Incorporación.-

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien mandar ingresar en la lista de los servidores de la Independencia como soldado, al ciudadano don José Lozano, por haber justificado estar comprendido en la ley de 28 de julio de 1874.

Art. 3o.

Con igual fecha el Gobierno ha aceptado la propuesta elevada por el Jefe del batallón 1º de Cazadores, para desempeñar en comisión las funciones de subteniente de bandera a favor del soldado distinguido del mismo cuerpo, don Luis Silva.

FEBRERO 24. — Nombramiento

Art. 2o.

Su Excelencia el Señor Presidente de la República con fecha de ayer ha expedido el siguiente decreto: "Ministerio de Hacienda. Montevideo Febrero 23 de "1875. Debiendo partir para el litoral en servicio pú- "blico, Su Excelencia el señor Ministro de Guerra y Ma- "rina, el Presidente de la República, decreta: Art. 1o. "-Mientras dure la ausencia del expresado señor Minis- "tro de Guerra y Marina, queda encargado del Minis- "terio respectivo el señor Ministro de Gobierno don "Isaac de Tezanos. Art. 2o. -Comuníquese, publíquese "y dese al libro correspondiente.

FEBRERO 25. — Código Militar - Nombramiento

Art. 2o.

Con fecha 23 y 24 del corriente, el Superior Gobierno ha expedido los siguientes decretos. Ministerio de Guerra y Marina Montevideo. febrero 23 de 1875. Siendo necesario proceder a la integración de la Comisión del Código Militar el Presidente de la República decreta: Art. 1o. Nómbrase para formar parte de la expresada comisión a los señores coroneles don Pantaleón Peréz senador don Pedro Bauza y representante don Juan José Soto. Art. 2o. -Comuníquese, publíquese y dese al registro correspondiente.

Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo, febrero 24 de 1875. Hallándose vacante el puesto de primer jefe del escuadrón de Caballería de línea, el Presidente de la República decreta: Art. 1o. Nómbrase para el mando del expresado escuadrón al teniente coronel don Ignacio Evia. Art. 2o. -Comuníquese, publíquese y dese al registro correspondiente.

FEBRERO 27.

Art. 2o.

El destacamento de la isla de la Libertad, será relevado el lunes 1o. de marzo a las 8 de la mañana por piquetes de todos los cuerpos como esta ordenado, reuniéndose en el cuartel del batallón 2o. de Cazadores que

dará en este turno los dos oficiales, el sargento y los dos cabos que han de mandar el expresado, permaneciendo hasta el martes 9 que será relevado.

Art. 3o.

El 1o. del entrante, pasarán todos los cuerpos de la guarnición, el estado que según el formulario No. 14 del Reglamento Interno del Estado Mayor General deben enviar mensualmente a esta oficina, como también los conocimientos que mandan los formularios nos. 67 y 68 del mismo Reglamento.

Art. 4o.

Se previene a los cuerpos de la guarnición que mañana a las 8 de ella el batallón 3o. de Cazadores concurrirá a misa a la iglesia Matriz.

Art. 5o.

Se recomienda a los señores Jefes de los Cuerpos, ordenen que en las noches de revista las bandas de sus respectivos cuerpos, concurran a la plaza de la Constitución a las 7 en punto de la noche y toquen en ella hasta las 10.

MARZO 1 — Nombramientos.

Art. 2º

La Superioridad con fecha 23 de febrero último, ha tenido a bien ordenar pase a revistar en la Plana Mayor Pasiva al teniente 1º del batallón 2º de Cazadores don Teófilo Reyna.-

MARZO 2.

Art. 2º

La Superioridad con fecha 12 del mes pasado ha tenido a bien aceptar la propuesta elevada por el Jefe del batallón de Cazadores Nº 2, relativamente al nombramiento para soldado distinguido del expresado cuerpo a don José Cordein.-

Art. 3º

La Superioridad con fecha 26 de febrero pasado ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el teniente 1º don José Valdez y el teniente 2º don Agustín Buzón pertenecientes al batallón 1º de Cazadores concediéndoles la separación del expresado cuerpo y pase al Estado Mayor Pasivo.-

Art. 4º

La Superioridad con fecha de hoy ha nombrado 2º Jefe del batallón 5º de Cazadores al sargento mayor don Rudecindo S. Varela.-

MARZO 3 — Nombramientos.

Art. 2º

Debiendo recibirse, cerca del Excelentísimo Gobierno, el viernes 5 del corriente a las 2 de la tarde, el señor Ministro Plenipotenciario del Imperio del Brasil; el batallón 3º de Cazadores vestido de gala concurrirá a la casa de Gobierno a las 1 1|2 de la tarde de dicho día para hacerle los honores de orden.-

Art. 3º

El Superior Gobierno con està fecha ha dispuesto que el teniente 1º don José María Pérez pase a continuar sus servicios al batallón 1º de Cazadores.-

Que el teniente 1º don Rosendo A. Ferreira, pase al Estado Mayor Pasivo como lo había solicitado.-

La separación absoluta del servicio de las armas al soldado distinguido del batallón 4º de Cazadores don Luis Sodré.-

A propuesta del Jefe del batallón 3º de Cazadores han sido aceptados como subtenientes en comisión, los soldados distinguidos don Pablo Mugnasco, don Angel Castro y don Juan Campesgué.-

Al teniente 2º del batallón 2º de Cazadores Juan María Villar, su pase al Estado Mayor Pasivo como lo solicitó.-

MARZO 4. — Reincorporación.

Art. 2º

La Superioridad con fecha de ayer ha dispuesto que el coronel don Eduardo Vázquez sea considerado a sueldo íntegro, a contar desde el corriente mes, en comisión a disposición del Ministerio de la Guerra.-

Art. 3º

Se recomienda a los señores, Jefes de los cuerpos de la guarnición, para que desde esta noche no den más licencias a la tropa después de la última lista, uno a cuatro individuos, que las llevarán por escrito para *justificar su tránsito en la calle.-*

MARZO 5. — Bajas Lista Militar. Nombramiento.

Art. 2º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy se dice a Estado Mayor General lo siguiente: "No habiendo concurrido al llamado que les hizo el Superior Gobierno, los tenientes coroneles don Eugenio Fonda, don Carlos Lallemand, y graduado don Enrique Pereda, lo que importa una desobediencia que reagrababa con el hecho de haber *desertado del Ejército* a que pertenecían ausentándose del país, se ha resuelto que sean dados de baja absoluta de la lista militar.

Transcríbase esta resolución en la Orden General y ordénese que sea leída a la hora de lista a los cuerpos *de la guarnición*, a *fin* de que sea *conocido* el merecido castigo que se aplica al injustificable delito de desertar de las banderas del Ejército olvidando el alto honor que había favorecido la Nación a los mencionados tenientes coroneles, Fonda Lallemand y Pereda. Dios guarde a Vuestra Señoria muchos años.

Art. 3o.

El Jefe de Estado Mayor en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad en la nota que precede, recomienda a los señores Jefes de los cuerpos de la guarnición ordene su lectura en la lista de la tarde.

Art. 4o.

Por el mismo Ministerio y con igual fecha se comunica lo que sigue: Habiendo comunicado el primer Jefe del batallón de Cazadores Nº 3 la necesidad de llenar la vacante de 2º Jefe en aquel cuerpo, se ha dispuesto nombrar para el desempeño de dicha comisión al sargento mayor don Emilio Reinaud. Lo que se comunica a Vuestra Señoria à los efectos consiguientes.

MARZO 8. — Relevo destacamento.

Art. 2o.

El destacamento del Cerro será relevado mañana 9 del corriente a las 8 de la mañana por piquetes de todos los cuerpos como está ordenado, reuniéndose en el cuartel del 3º de Cazadores que dará en este turno los dos oficiales, el sargento y los dos cabos que han de mandar el expresado, permaneciendo hasta el miércoles 17 que será relevado.

MARZO 9. — Designacion. Nombramiento

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 6 del corriente mes, ha aceptado las propuestas siguientes: para Comisario del departamento de Tacuarembó a remplazo del teniente 2º. don Pablo M. López al sargento mayor graduado don Abdon Jiménez y Suárez.

Para el departamento de Minas al sargento mayor graduado don Faustino Rodríguez.

Con la misma fecha ha tenido a bien aprobar la elección de habilitado para el ramo de viudas y menores practicada en los días 24, 25 y 26 del pasado a favor del capitán don León de Pallejas.

Se ha concedido pase del batallón Urbano para el 2º de Cazadores al teniente 1º de Infantería de línea don Tomás Elizalde.

Con la misma fecha ha sido aceptada la propuesta hecha por el Jefe Político de Canelones a favor del teniente 2º de Estado Mayor Pasivo don Gervasio Burgueño para Inspector de Policía.

Con igual fecha ha aceptado la propuesta del Jefe del batallón 3º. de Cazadores para teniente 2º. a guerra a favor del joven Venancio Fernández.

MARZO 11.

Adicción.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha dispuesto que mañana, a las 2 de la tarde, se reunen en la plaza de Artola a las órdenes del señor coronel don Miguel A. Navajas, el regimiento de Artillería y los batallones de Cazadores números 2º y 5º, para hacer ejercicios de fuego y los batallones 1º, 3º y 4º, para tirar al blanco en el punto que el indicado Jefe encuentre conveniente.

Lo que se hace saber a los señores Jefes de los cuerpos de la guarnición para su puntual cumplimiento.

MARZO 12. — Revista de Comisario, Nombramiento, Beneficios.

Art. 2o.

La Revista de Comisario del corriente mes, se pasará de presente en sus respectivos cuarteles por todos los cuerpos de la guarnición, el lunes 15 próximo. Asistirán a ese acto el señor comisario general de guerra, coronel don Gabriel E. Rios, y el señor coronel interventor don Juan F. Vázquez, con el ayudante capitán don Juan Rovira.

La revista se pasará a las 7 de la mañana del día mencionado.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha 9 del corriente, ha tenido a bien aprobar la elección practicada el 1º. del presente, para habilitado de la Plana Mayor Pasiva, en la persona del señor coronel don Leopoldo Mancini.

Con fecha 10 la Superioridad ha dispuesto que el capitán don Adolfo Olivera Bueno, sea reincorporado en la lista del Estado Mayor Pasivo de la que fue separado en el mes de octubre de 1873.

El Superior Gobierno atento al informe de este Estado Mayor General y de conformidad en el dictamen del Ministerio Fiscal ha resuelto con fecha 9

del corriente declarar a los capitanes don Laureano Bazen, don Martín González, alférez don Francisco Latorre, sargentos 2os. Gregorio Cardozo, Vicente Arizaga y soldado Manuel Sarandí, comprendidos en los beneficios de la ley de 25 y 28 de julio de 1874.

MARZO 13.

Art. 2o.

Encontrándose enfermo el señor coronel comisario de Guerra y Marina don Gabriel F. Rios, pasará la Revista de Comisario, el oficial 1o. de la misma repartición don Nereo .P Montero en el mismo orden que está designado en la Orden General de ayer.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha 11 del corriente, ha tenido a bien conceder la separación del batallón 3o. de Cazadores y agregación al Estado Mayor Pasivo al sargento mayor don Manuel Venavente.

Art. 4o.

La fortaleza de San José contestará mañana a medio día, a las salvas que hagan las Estaciones Navales brasileras e italianas por el natalicio de la Emperatriz del Brasil y el del Rey de Italia.

MARZO 20 — Relevo Guardia. Nombramiento.

Art. 2o.

El destacamento del Cerro, será relevado mañana 17 a las 8 de la mañana por piquetes de todos los cuerpos como está ordenado, reuniéndose en el cuartel del batallón 4º de Cazadores que dará en este turno los dos oficiales, el sargento y los dos cabos que han de mandar el expresado, permaneciendo hasta el jueves 25 del corriente que será relevado.

Los Jefes de las fuerzas que envian piquetes darán las raciones por ocho días del mismo cuartel, a fin de que todas reunidas sean remitidas al Cerro.

Art. 3o.

El Gobierno con esta fecha ha tenido a bien nombrar 2º Jefe del Escuadrón número 2 de Caballería de línea, al sargento mayor graduado don Federico Sequeira en remplazo del de igual clase don Andrés Klinger.

MARZO 17 — Baja.

Art. 2o.

El Gobierno con esta fecha ha tenido a bien conceder la baja con absoluta separación del servicio al teniente 1º del Estado Mayor Pasivo don Timoteo Silva Pelaez por haberlo así solicitado.

MARZO 18 — Reincorporación. Baja. Beneficios.

Art. 2o.

Se previene a los señores Jefes de los cuerpos de la guarnición que, el domingo 21 del corriente el batallón de Cazadores número 3 asistirá a oir misa en la iglesia Matriz.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 16 del corriente, ha ordenado la reincorporación del alférez don Pedro Zamarripa al Estado Mayor Pasivo sin reconocerle opción a la liquidación de haberes que haya devengado desde la fecha en que fue dado de baja, hasta la de su reincorporación.

Con igual fecha a mandado borrar de la lista militar al teniente coronel don Carlos Larravide por haber tomado servicio en el extranjero sin licencia del Gobierno y no haber concurrido a llamados que se le han hecho por medio de los diários de esta Capital.

Con la misma fecha atento al dictamen de esta oficina y vista Fiscal, ha mandado dar de alta como servidor de la Independencia, al soldado don Genáro Arismendi.

Con la misma fecha ha ordenado sea dado de alta en el Ejército de línea en clase de alférez, el ciudadano don Alfredo H. Bauzá, actualmente al ser-

vicio del batallón 5º de Cazadores.

Con la misma fecha atento al informe de este Estado Mayor General ha tenido a bien declarar al coronel graduado teniente coronel don Antonio Olivera, comprendido en los beneficios de la ley de 25 de julio de 1874.

Con igual fecha ha tenido a bien aprobar la propuesta hecha por el Jefe del batallón 3º de Cazadores para soldado distinguido del mismo a favor del joven Prudencio Alvarez.

Con la misma fecha atento al dictamen de este Estado Mayor General ha tenido a bien declarar comprendido en los beneficios de la ley de 28 de julio de 1874, al sargento 2º don Eustaquio Romero.

MARZO 19 — Beneficios. Cese.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 18 del corriente mes, ha dispuesto sean considerados en la ley de 28 de julio de 1874, a los servidores de la Independencia teniente 2º don Dionicio Ybargoyen, porta don Eusebio Pirez, cabo 2º Felipe Agradeño y soldado don José González.

MARZO 20

Art. 2o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer se comunica a este Estado Mayor General el decreto siguiente: "Ministerio de Guerra y Marina; Mon- "tevideo, Marzo 19 de 1875. El Presidente de la Repú- "blica decreta: Art. 1º Cesa el doctor don Rosendo Ote- "ro en el cargo de Auditor de Guerra que desempeñaba. "Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al registro "correspondiente".

MARZO 22 — Baja.

Art. 2o.

Desde esta noche se suspende la Retreta de orden, para que las bandas estudien para las noches del jueves y viernes próximo.

Art. 3o.

La Superioridad a solicitud del Jefe del batallón 3º de Cazadores, ha tenido a bien ordenar con fecha 2 del corriente que sea dado de baja del cuerpo el subteniente de banderas don Leopoldo Videla, pasando a revistar al Estado Mayor Pasivo.

MARZO 23 — Bajas. Beneficios.

Art. 2o.

La Superioridad con fecha 20 del corriente, ha tenido ha bien acceder a lo solicitado por el teniente 2º del batallón de Cazadores número 2, don Ambrosio Sandis, concediéndole su separación del expresado cuerpo y pase al Estado Mayor Pasivo.

Con fecha 22 ha sido aceptada la propuesta del Jefe del batallón de Cazadores número 3º a favor del joven don Tomás Maezo para soldado distinguido del mismo.

La Superioridad en atención al informe de este Estado Mayor General y vista Fiscal ha declarado al ciudadano don Saturnino Trías, comprendido en los beneficios de la ley de 28 de julio del año próximo pasado en la clase de alférez.

Con fecha de ayer el gobierno ha tenido a bien conceder la baja absoluta del servicio de las armas al capitán de la Plana Mayor Pasiva don Máximo B. Berro, por haberlo él así solicitado con opción al goce del uso de uniforme por el término de un año y con el derecho de optar a la Reforma Militar si llegase a hacerse efectiva.

MARZO 24 — Relevo Destacamento.

Art. 2o.

El destacamento del Cerro será relevado mañana 25 a las 8 de la mañana por piquetes de todos los cuerpos como está ordenado reuniéndose en el cuar-

tel del batallón 5º de Cazadores que dará en este turno los dos oficiales, el sargento y los dos cabos que han de mandar el expresado, permaneciéndo hasta el viernes 2 de abril próximo que será relevado.

Los Jefes de los cuerpos que envian piquetes mandarán las raciones por ocho días al mismo cuartel a fin de que todas reunidas sean remitidas al Cerro.

Art. 3o.

Las bandas de música concurrirán el sábado próximo a las 8 de la mañana a los templos siguientes, para tocar en la misa de gloria.

Artillería .... Iglesia del Cordón.
1º de Cazadores .... Iglesia de la Aguada.
2º de Cazadores .... Iglesia de San Agustín. (Unión)
3º de Cazadores .... Iglesia Matriz.
4º de Cazadores .... Iglesia San Francisco.

Se recomienda a los señores Jefes den sus órdenes terminantes para que sus respectivas bandas no falten a la hora arriba indicada por ordenarlo así la Superioridad.

Art. 4º

Desde mañana jueves 25 a las 10, hasta el sábado 27 a la misma hora, las guardias de plaza y de prevención llevarán las armas a la funerala.

La fortaleza de San José desde el viernes a las **3 de la tarde** hasta el sábado a las 10, en las horas hábiles, haran un disparo de cañon cada **media hora,** y el **una** salva de 21 cañonazos.

Las Banderas Nacionales se pondrán a medio asta desde mañana hasta el sábado despues de la **Aleluya.**

La tropa con un Oficial a la cabeza, visitará los templos a las 4 de la tarde del día de mañana.

En las noches del jueves y viernes, darán la retreta fúnebre en la plaza "Constitución" las bandas del "regimiento de Artillería" 1º, 3º y 4º de Cazadores, situándose los primeros en el ángulo de las calles **Sarandí** y **Cámaras**; la segunda en el ángulo de las calles **Cámaras** y **Rincón**; la tercera en el ángulo de las calles **Sarandí** e **Ituzaingó**; la cuarta en el ángulo de las calles **Ituzaingó** y **Rincón**.

Las bandas de los batallones 2º y 5º de Cazadores la darán en las mismas noches en la plaza de "Cagancha" tocando todas desde las 7 1|2 hasta las 10 de la noche.

Art. 5o.

Los señores Jefes y Oficiales de la guarnición, vestirán de gala, centro blanco el jueves, y centro azul oscuro el viernes.

MARZO 27

Art. 2o.

Adicción

Las bandas de música de los cuerpos de la guarnición tocarán desde las 5 1|2 de la tarde hasta las 8 1|2 de la noche en los puntos siguientes:

Artillería	Plaza Treinta y Tres.
1º de Cazadores	Villa de la Unión.
2º de Cazadores	Plaza General Flores.
3º de Cazadores	Plaza Cagancha.
4º de Cazadores	Plaza Constitución.
5º de Cazadores	Plaza Independencia.

MARZO 29 — Beneficios. Reintegro al cargo.

Art. 2o.

El 1º del entrante pasarán todos los cuerpos de la guarnición el Estado que según el formulario número 14 del Reglamento Interno del Estado Mayor General deben enviar mensualmente a esta oficina como también los conocimientos que marcan los formularios números 67 y 68 del mismo Reglamento.

Art. 3o.

La Superioridad en atención al informe de la oficina del Estado Mayor General y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, ha resuelto con fecha 22 del corriente declarar al capitán del Estado Mayor Pasivo don Mariano Pérez, comprendido en los beneficios de la ley de julio último.

Art. 4o.

Por el Ministerio de Hacienda con esta fecha se transcribe a este Estado Mayor General lo siguiente. Con esta fecha se ha expedido el siguiente decreto: Hallándose de regreso de su viaje al litoral su Excelencia el señor Ministro de Guerra y Marina; el Presidente de la República decreta: Art. 1º. Vuelve al desempeño de la cartera del Ministerio de Guerra y Marina el señor coronel don Lorenzo Latorre. Art. 2º Comuníquese.

MARZO 30

Art. 2o.

La Superioridad con esta fecha, ha tenido a bien ordenar pase a continuar sus servicios en el batallón número 2º de Cazadores el teniente 2º del Estado Mayor Pasivo don Luis Paravis, por haberlo así solicitado el Jefe del expresado cuerpo.

ABRIL 1. — Relevo Destacamento.-

Art. 2o.

El destacamento del Cerro será relevado mañana 2 a las 8 de la mañana en la forma que está ordenado, dando los oficiales y clases el "Batallón 1º de Cazadores", donde se reunirán los piquetes y raciones respectivas.

ABRIL 2. — Reincorporación.-

Art. 2o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer se comunica a este Estado Mayor General lo siguiente: La Superioridad con fecha de ayer ha tenido a bien ordenar la reincorporación al Ejército de la República del subteniente don Rosendo Sosa.

Por el mismo Ministerio y con la misma fecha; que ha sido aceptada la renuncia

elevada por don Javier Gomenzoro, del cargo de Oficial de Bahía, nombrando en su remplazo al teniente 1º don Alfredo Vázquez. Al sargento mayor de la Plana Mayor Pasiva don Rafael Hernández, se ha concedido la baja absoluta del servicio de las armas, por haberlo solicitado; y a don Amaro Gonzalez, y don Gregorio Cañete, el pase a prestar sus servicios como soldados distinguidos, en el batallón 5º de Cazadores, por haberlo solicitado.-

ABRIL 5. — Servicios Beneficios.

Art. 2º

La Superioridad con fecha 2 del corriente ha dispuesto que el capitán Augusto Casiani pase a continuar sus servicios en el regimiento de Artillería por haberlo así solicitado el Jefe del expresado batallón.

Art. 3º

El Gobierno en atención al informe de la Oficina del Estado Mayor General ha resuelto con fecha 1º del corriente declarar al teniente 1º don Tomás Silva comprendido en los beneficios de la ley de 28 de julio de 1874.-

ABRIL 7. — Baja.

Art. 2º

Desde el 15 del corriente, hasta el 15 de setiembre, la retreta se tocará a las 8 de la noche y silencio a las 9.-

Art. 3º

El Gobierno con fecha 6 del corriente, ha tenido a bien acceder la baja con absoluta separación del servicio de las armas al teniente 2º del Estado Mayor Pasivo don Tomás S. Olivera por haberlo así solicitado.

ABRIL 9. — Relevo Guardia - Servicios.-

Art. 2º

El destacamento del Cerro, será relevado mañana 1º a las 8 de mañana, en la forma que está ordenado dando los oficiales y clases el batallón 2º de Cazadores donde se reunirán los piquetes y raciones respectivas.-

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha 8 del corriente ha ordenado que los subtenientes a guerra don José María Nieto, y don José Poledo pasen a continuar sus servicios en el batallón 3º de Cazadores" en razón de haber sido propuestos por el Jefe del expresado.-

ABRIL 12. — Revista Comisario - Baja.-

Art. 2º

La Revista de Comisario del corriente mes, se pasará de presente en sus respctivos cuarteles a todos los cuerpos de la guarnición, el jueves 15 a las 8 de la mañana. Asistirán a ese acto, el oficial 1º de la Comisaría General de Guerra don Nereo P. Montero, por seguir enfermo el señor Comisario General, y el señor coronel Interventor don Juan F. Vázquez, llevando de ayudante al de esta oficina sargento mayor don Manuel Quijano.-

Art. 3º

Desde hoy quedan suprimidas las retretas de plaza, en los días de fiestas y feriados tocarán las bandas en las puertas de sus cuarteles dos horas antes de la segunda lista.-

Art. 4º

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el subteniente del Estado Mayor Pasivo don Godofredo Biskenfield, concediéndole su baja y absoluta separación del servicio de las armas por haberlo así solicitado.-

Art. 2º

Se recomienda a los señores Jefes de los cuerpos de la guarnición, hagan cumplir a sus Oficiales que montan guardias, con las prescripciones de la Ordenanza en todos los actos del servicio público, y que les hagan saber que cuando vayan con una guardia, deben en su tránsito rendir los honores siguientes, siempre que se encuentren con las personas que en seguida se designan: A su Excelencia el Señor Presidente de la República, formarán en batalla con frente al punto por donde pasare, le presentarán armas, batirán marcha, y el Oficial saludará con su espada - a Su excelencia, el Señor Ministro de la Guerra, sobre la marcha pondrán las armas al hombro, tocarán llamada, saludándolo el Oficial con su espada - A los demás Señores Ministros Generales de la Nación y Jefe de Estado Mayor General, iguales - honores excepto el toque de llamada.-

Art. 3º

La Superioridad de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio Fiscal, ha resuelto con fecha 10 del corriente, ordenar sean reincorporados en las listas a que pertenecen el alférez de Caballería de línea don Mateo Orellano y el cabo 2º del cuerpo de Inválidos don Jardín Gómez, sin reconocerles por esta opción alguna a la liquidación de haberes que hayan devengado desde que fueron dados de baja hasta la fecha.-

Art. 4º

La Superioridad en atención al informe de la oficina del Estado Mayor General, y de conformidad con el dictámen del Ministerio Fiscal, ha resuelto con fecha 12 del corriente declarar al capitán don Apolinario Sánchez comprendido en los beneficios de la ley de julio de 1874.-

Con la misma fecha ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el Jefe del batallón 3º de Cazadores, ordenando que el individuo Horestes Braidas pase a prestar sus servicios como soldado distinguido en el expresado cuerpo.-

ABRIL 15. — Alta.

Art. 2º

La Superioridad con fecha de ayer, ha tenido a bien ordenar sea dado de alta en la lista a que pertenecía el teniente 2º de Infantería don José A. Cuña.-

ABRIL 17. — Formación Escalafón Militar, Baja.-

Art. 2º

El destacamento del Cerro, será relevado mañana 18 a las 8 de la mañana en la forma que está ordenado, dando los Oficiales y Clases el batallón 3º de Cazadores, donde se reunirán los piquetes y raciones respectivas.-

Art. 3º

"Excelentísimo señor Ministro de Guerra y Ma-
"rina coronel don Lorenzo Latorre; señor Ministro:
"Organizado el archivo de esta oficina desde 1865 en
"que me preocupé de ello; restaurando el correspondiente
"a los años 1825 a 1828 inclusive de los venerados servi-
"dores de la Independencia, que yacía en el mayor des-
"quicio; formada una biblioteca militar, aunque modesta
"hasta ahora, lo bastante para ser consultada, desea el
"infrascripto completar el cuadro de sus trabajos, for-
"mando el Escalafón Militar en que conste, no tan solo
"la antiguedad de servicios de cada uno de los señores
"Generales Jefes y Oficiales, que actualmente revistan
"en el Ejército de línea, sinó también la antiguedad del
"último empleo de cada uno, para cuyo efecto, se dirige
"a Vuestra Señoría solicitando la venia respectiva, para
"llamarlos por los diarios de la capital, con el objeto
"de que se presenten en esta oficina con el primer y
"último despacho, a fin de formarlo lo más exacto posible
"y a la brevedad mayor.-

"Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo 12
"Abril 12 de 1875. -Autorízase al Estado Mayor General,
"para proceder como lo indica la presente nota, debiendo
"conceder un plazo prudencial cuando se llame por la
"prensa a los señores Jefes y Oficiales a que se refiere,
"a sus efectos vuelva.-

Art. 4º

Debiendo levantarse el Escalafón Militar donde conste la antiguedad de servicios de todos los señores Generales, Jefes y Oficiales del Ejército de línea, que actualmente revistan en las listas respectivas; se invita a los señores *Brigadieres Generales* y *Coroneles Mayores* de la Nación, para que envien con tal objeto, **su primero y último despacho,** a fin de tomar nota de sus fechas.-

Los demás señores Jefes y Oficiales, irán presentandose en esta oficina con el plazo de sesenta días, igualmente con el primero y **último despacho** para ser anotados.-

Se recomienda la exacta puntualidad por parte de los señores Jefes y Oficiales, a fin de que se lleve a cabo este trabajo que a todos interesa.-

Art. 5º

La Superioridad con fecha 15 del corriente a tenido a bien acceder a lo solicitado por el subteniente del Estado Mayor Pasivo don Leontes Videla, concediéndole su baja absoluta separación del servicio de las armas.-

Art.6º

La Superioridad con fecha de hoy ha tenido a bien ordenar que, el teniente 2º don Miguel Arizaga, del batallón 2º de Cazadores, sea separado, del expresado Cuerpo por no saber cumplir con sus deberes y agregado al Estado Mayor Pasivo, teniéndole presente en este Estado Mayor General para no darle colocación en el Ejército.

ABRIL 18. — Cincuentenario de los Treinta y Tres.-

Art. 2º

Cumpliendo mañana cincuenta años de la pasada de los Treinta y Tres Orientales al mando del general Lavalleja, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44, inciso 2º del Reglamento Interno del Estado Mayor General; la fortaleza de San José hará una salva de 21 Cañonazos a medio día, y todos los Cuarteles mantendrán izado el pabellón Nacional durante el día.

ABRIL 21. — Nombramiento.

Art. 2º

La Superioridad con fecha 20 del corriente, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el Jefe del batallón 2º de Cazadores, aceptando como soldado distinguido para el expresado cuerpo a don Manuel Garrido.

ABRIL 24. — Beneficios, Baja.

Art. 2º

La Superioridad en atención al informe de la oficina del Estado Mayor General y de conformidad con el dictámen del Ministerio Fiscal, ha resuelto con fecha 20 del corriente, declarar al coronel don Constancio Quinteros, comprendido en los beneficios de la Ley de Julio de 1874.

Con la misma fecha, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el alférez del escuadrón 1º de Caballería don Pedro Mariño, concediéndole su baja del expresado cuerpo y pase al Estado Mayor Pasivo.-

Art. 3º

La Superioridad con fecha 23 del corriente ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el capitán don Carlos Araújo del regimiento de Artillería, concediéndole su separación del expresado cuerpo y pase al Estado Mayor Pasivo.

ABRIL 27. — Ascensos.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha 24 del corriente, ha tenido a bien conceder un ascenso a los señores Oficiales que componen el batallón 2º de Cazadores, y es como sigue:

Para teniente coronel efectivo al sargento mayor don Angel Farías; para sargento mayores efectivos a los capitanes don José Sosa, Pedro Callorda y don Juan Francisco Estevan y Bollo; para capitanes a los tenientes 1º don Manuel Abadí, don Gumercindo Aguiar, don Manuel Leyra y don Teófilo Reyna, para ayudante mayor al teniente 2º don Francisco E. Perichon, para

tenientes a los que lo son en comisión don Estevan Cristi, don José Amuedo, y don Víctor Eloy González, así como el que lo es a guerra don Carlos Mac Mahon; para subtenientes a los que lo son en Comisión don Estevan Cristi, don Melchor Larrosa, don Rufino López, don Ignacio Basano, y para el mismo empleo al soldado distinguido don Rómulo Nierosi.

ABRIL 29. — Propuestas, Beneficios.

Art. 2º

El 1º del corriente pasarán todos los cuerpos de la guarnición el Estado quien según el formulario Nº 44 del Reglamento Interno del Estado Mayor General deben enviar mensualmenee a esta oficina, como también los conocimientos que mandan los formularios Nos. 67 y 68 del mismo Reglamento.

Art. 3º

El Gobierno con fecha 28 del corriente ha tenido a bien aceptar las propuestas de Oficiales los que ha elevado el Jefe del batallón 5º de Cazadores en la forma siguiente:

Plana Mayor

- para sargento mayor, al capitán don Desiderio Arenas, para teniente 2º de línea al de igual clase guerra don Darío de la Cruz, para teniente 2º al subteniente a guerra don Andrés Lorente, para sargento mayor, al capitán don Miguel Pereira.

Primera Compañía

- para capitán, al teniente 1º don Antonio Cenardo para teniente 2º el subteniente don Valentín Martínez para teniente 2º, al subteniente de bandera don Alejandro Montauti.

Segunda Compañía

- para capitán, al teniente 1º don Estevan Martínez para teniente 1º, el teniente 2º don Francisco Viana para teniente 2º al subteniente don Silvador Chapital

para subteniente de línea el de igual clase a guerra don Juan Sosa.

Tercera Compañía

-para teniente 1º el teniente don Juan Belison, para teniente 2º de línea el de igual clase a guerra don Casimiro Ponce, para teniente 2º el subteniente don igual clase a guerra don Adolfo Berocard.
Francisco Mancebo para subteniente de línea, el de

Cuarta Compañía

-para capitán, el teniente 1º don Casimiro Novas, para teniente 2º el subteniente don Rosendo Sosa, para subteniente de línea el de igual clase a guerra don Lino Mendoza.

Art. 4º

La Superioridad con conformidad con lo expuesto por el señor Fiscal, a resuelto con fecha 27 del corriente, declarar al soldado don Francisco Silva, comprendido en los beneficios de la ley de julio de 1874.-

Con la misma fecha ha tenido a bien ordenar pase a prestar sus servicios en la clase de soldado distinguido en el batallón 3º de Cazadores el joven don Alfredo Lamesty.

ABRIL 29.

Art. 5º

La Superioridad con fecha 27 del corriente, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el teniente 2º del regimiento de Artillería don Víctor Gomeza, concediéndole su separación del expresado cuerpo y pase al Estado Mayor Pasivo.

Con igual fecha ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el soldado distinguido del batallón 3º de Cazadores don Tomás Maezo, concediéndole su separación del expresado cuerpo y pase al escuadrón 2º de Caballería.-

ABRIL 30. — Reincorporación.

Art. 2º

El Gobierno con fecha 29 del corriente ha tenido a bien conferir el empleo de sargento mayor y grado de teniente coronel de Infantería de línea al que lo era graduado capitán de la misma arma don Desiderio la Cueva.-

Art. 3º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 28 del corriente, se transcribe a este Estado Mayor General lo siguiente: "En el expediente iniciado por doña Ro-"saura Araujo de Silva pidiendo la reincorporación en el "Ejército de la República de su esposo el teniente 2º don "Timoteo Silva Peláez, el gobierno a dictado la resolu-"ción siguiente: Ministerio de Guerra y Marina; Monte-"*video abril 27 de 1875 - Constándole al gobierno que* "el ex teniente 2º del Ejército don Timoteo Silva Peláez "cuando solicitó y obtuvo su baja con absoluta separa-"ción del servicio, se hallaba privado del uso de perfec-"ta razón, como se justifica por el certificado médico que "obra a fojas de este expediente, se resuelve que el refe-"rido teniente Peláez sea reincorporado a la lista a que "pertenecía descontándosele por cuartas partes que como "compensación de sus servicios |fueron donados |le.-

Art. 5º

En las propuestas que se dieron en la **Orden General** de ayer pertenecientes al batallón 5º de Cazadores debe tenerse como subteniente de línea de Ia. 4a. Compañía, al que lo es a **Guerra** don José Gomez, que dejó de figurar por omisión involuntaria.-

Art. 6º

La Superioridad con fecha 29 del corriente ha tenido a bien conferir el empleo de sargento mayor de Infantería de línea al que lo era graduado de la misma arma capitán don Zoilo Pereira.-

MAYO 2. — Relevo Destacamento

Art. 2º

El destacamento del Cerro será relevado el martes 4 del corriente a las 8 de la mañana en la forma que está ordenado, dando los oficiales y clases el batallón 5º de Cazadores, donde se reunirán los piquetes y raciones respectivas.-

MAYO 3. — Nombramiento

Art. 2º

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 2 del corriente se transcribe a este Estado Mayor General el decreto que sigue: El Presidente de la República decreta: Créase un nuevo batallón de Infantería de línea con la denominación de 6º de Cazadores con las prerrogativas que tienen los demás cuerpos que figuran en el Ejército. 2º Nómbrase para mandarlo como primer Jefe al *teniente coronel don Zenón de Tezanos* y *como segundo* Jefe al sargento mayor don Pedro Callorda. 3º El Jefe nombrado propondrá la dotación de Oficiales que sea necesario. 4º Comuníquese, publíquese y dése al (L.C.). Lo que se transcribe a Vuestra Señoría para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha conferido efectividad de teniente coronel al que lo era graduado don Dionicio Irigoyen. Ha ordenado que el capitán don Julio Miller, teniente 2º don Avelino Guiros, y subtenientes don José Valle sean reincorporados al Estado Mayor Pasivo.-

Con igual fecha ha aceptado la propuesta del señor coronel Jefe del regimiento de Artillería para alférez en comisión a favor del soldado distinguido don Gualberto Idoyaga.-

MAYO 4. — Ascensos.-

Art. 2º

El Gobierno con fecha 3 del corriente, ha tenido a bien aprobar las propuestas de Oficiales elevadas por el Jefe del Escuadrón 3º de Caballería en la forma

siguiente: Para sargento mayor 2º Jefe del expresado, al capitán don Juan P. Beltrán, para capitán, al teniente 1º don Manuel A. Fernández; para teniente 1º al teniente 2º don José Durán y para teniente 1º al 2º don Fortunato Uriarte; para teniente 2º al que lo es en comisión don Angel Gibarona; para teniente 1º al idéntico 2º don Estévan Diaz; para teniente 2º al alférez don Carlos del Río; para alférez al idéntico en comisión don Lino Aranda; para alférez al idéntico en comisión don José Tabera; para alférez al idéntico en comisión don Elias Quinteros; para alférez al idéntico don José J. Fernández; para porta estandarte al idéntico en comisión don Alberto Canon.-

MAYO 5. — Alta, Nombramientos.-

Art. 2º

El Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el Jefe del batalón 5º de Cazadores para dar de alta y pase a continuar sus servicios en el expresado al capitán del Estado Mayor Pasivo don Joaquín Santos.-

Día 8

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha nombrado Jefe Político del Departamento de la Capital al señor coronel graduado don Carlos Gaudencio, y Jefe Político del Departamento de Salto al señor coronel don Casimiro García.-

Art. 3º

El sargento mayor don Bartolomé Quinteros ha sido nombrado Inspector de Tranvias por el Superior Gobierno con fecha de ayer.-

Art. 4º

La Superioridad con esta fecha ha dispuesto nombrar para Comando del escuadrón 1º de Caballería de línea al sargento mayor don Buenaventura Mas, en remplazo del teniente coronel don Carlos Clark y Obregón.-

MAYO 10. — Ascensos.-

Art. 2º

El Gobierno con fecha 8 del corriente ha tenido a bien aceptar las propuestas de Oficiales que ha elevado el Jefe del escuadrón de Caballería de línea Nº 1º en la forma siguiente Plana Mayor, para ayudante mayor el teniente don Luis Nessi, para porta estandarte al cabo 1º distinguido don Severino Mendoza Garibay, 1ª Compañía para capitán el teniente 1º don Bentos Cejas, para teniente 2º el alférez don Agustín Cabrera, para teniente 2º el alférez don Claudio Márquez, para alférez el sargento 2º distinguido don Anselmo Machado 2ª Compañía para teniente 1º el teniente 2º don Diego Peña, para teniente 2º el alférez don José Carballo, para alférez el soldado distinguido don Feliciano González.-

Art. 3º

El Gobierno con esta fecha ha dispuesto conferir los ascensos que a continuación se indican para teniente coronel el sargento mayor don Rolando de los Campos, para sargentos mayores a los capitanes don José Bonavía y don Eugenio Toledo, para capitanes al teniente 1º don Fructuoso Vázquez y el teniente 2º don Juan José González.-

MAYO 11. — Relevo Destacamento, Propuestas.-

Art. 2º

El destacamento del Cerro, será relevado mañana a las 8 de la mañana en la forma que está ordenado, dando los oficiales y clases el batallón 1º de Cazadores donde se reunirán los piquetes y raciones respectivas:-

Art. 3º

La Superioridad con esta fecha a propuesta del Jefe del escuadrón de Caballería de línea Nº 2º ha tenido a bien ordenar pase a continuar sus servicios en el expresado cuerpo el teniente 2º de línea don Cecilio Bargas.-

Art. 4º

El Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien aprobar las propuestas elevadas por el Jefe del escuadrón 2º de Caballería de línea concediendo los ascensos que a continuación se expresan: Para sargento mayor efectivo al que lo es graduado, capitán don Federico Sequeira; para teniente 1º de línea, al que lo es de **Guardias Nacionales** don Eduardo Franco, para alférez de línea a los que lo son en comisión don Juan P. Larcebó, don Gabriel Silveira, don Zoilo Alvarez y don Martín Cardozo.-

MAYO 12. — Revista Comisario, Altas.-

Art. 2º

La Revista de Comisario del corriente mes, se pasará de presente en sus respectivos cuarteles a todos los cuerpos de la Guarnición, el sábado 15 a las 8 de la mañana. Asistirán a ese acto, el señor Comisario General de Guerra coronel don Gabriel F. Rios, y el señor Interventor coronel don Juan F. Vázquez; llevando de ayudante al de esta oficina sargento mayor don Manuel Quijano.-

Art. 3º

El Gobierno con fecha 16 del corriente ha tenido a bien ordenar que don Inocencio Benítez sea dado de alta en el Ejército de línea de la República en la clase de sargento mayor.-

Art. 4º

La Superioridad con fecha 11 del corriente ha tenido a bien aprobar la propuesta elevada por el Jefe del regimiento de Artillería a favor del teniente 2º don Francisco Franqui confiriéndole el empleo de teniente 1º de la misma arma.-

Art. 6º

El Superior Gobierno ha ordenado que el capitán don León Solaro, pase al Estado Mayor Pasivo a solicitud del Jefe del batallón 5º de Cazadores.

Con fecha 1º la Superioridad ha mandado dar de alta en el Ejército al alférez de Caballería don Miguel Nadal.

Con fecha de ayer el Superior Gobierno ha aprobado las propuestas del Jefe del batallón 1º de Cazadores, a favor de don Emilio Busch para subteniente en **comisión** y para soldado distinguido a don Ventura Rodríguez.-

MAYO 13. — Propuestas. Baja Escalafon. Militar.-

Art. 2o.

La Superioridad con fecha 10 del corriente ha tenido a bien aprobar las propuestas elevadas por el Jefe del "batallón 6o. de Cazadores" a favor de los señores Oficiales que a continuación se expresan y que pasán a formar parte en el expresado cuerpo en las mismas clases que figuran en el Ejército - Para capitán de la 1a. Compañía, al de igual clase don Teófilo Reyna; para teniente 2o. de la 4a. al de igual clase don Cristóbal Ferreira; para teniente 2o. de la misma al de igual clase don Carlos Spala, para teniente 2o. de la 2a. Compañía, el de igual clase don Víctor Gomeza, para subteniente de la 1a. Compañía el de igual clase don Saturnino Martinez y en **comisión** al distinguido don Domingo Acuña, para teniente 2o. de la 3a. al de igual clase don Pedro Rovira, para teniente 2o. a **guerra** con destino a la 2a. Compañía, al ciudadano don Manuel Fernández y para distinguido al ciudadano don Angel Márquez.-

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer expidió el siguiente decreto: "Ministerio de Guerra y Marina". Montevideo, Mayo 12 de 1875. Resultados de las comunicaciones hechas al Gobierno por los Jefes Políticos de Maldonado y Minas que el coronel don Julián Llanes, el capitán don Florencio Pacheco y el teniente 2o. don Gervasio Santa Cruz, han desobedecido el llamado a la autoridad; que el coronel Llanes con su fuerza quitó al Comisionado de la contribución directa de Rocha, los fondos que éste tenía pertenecientes al Estado, resultando también que tanto el coronel Llanes como el ca-

pitán Pacheco y teniente Santa Cruz se hallan en armas contra el Gobierno Constitucional, desacatando la autoridad y cometiendo actos de vandalaje. El Presidente de la República en acuerdo de Ministros decreta: Art. 1o. Declárase al coronel Llanes, capitán Pacheco y teniente Santa Cruz, de baja del Escalafón Militar por donde revistaban como Oficiales de línea. 2o. Declárase al citado Jefe y Oficiales en el delito de deserción y, sujetos por tanto a las penas que para su castigo señala las leyes de la República, declarándoseles responsables de todos los daños y perjuicios que causen al Estado o a particulares, incurriendo en la misma pena los militares y simples ciudadanos que los acompañen. Art. 3 Facúltese a todas las autoridades civiles y militares de la República para que procedan a la aprehensión del referido Jefe y Oficiales y demás individuos que como él se encuentren en armas contra el Gobierno. Art. 4. Comuníquese a los recaudadores de rentas nacionales que por ningún pretexeo entreguen fondos del Estado a los rebeldes, debiendo remitir diariamente, si fuera posible, a Tesorería los que poseyeran. Si así no lo hicieren incurririan en la responsabilidad consiguiente. Art. 5o. La Jefatura Política de Maldonado, de acuerdo con las autoridades Judiciales procederá a inventariar y embargar los bienes del coronel Llanes y de todos aquellos que los acompañen para hacer efectivas las responsabilidades que incurrieron. Art. 6o. Igual procedimiento seguiran las demás autoridades departamentales con aquellos que obedescan al movimiento iniciado criminalmente por Llanes. Art. 7o. Los vecinos que no se presten a cooperar a su persecución y castigo del rebelde no tendrán derechos a ser inmunizados de los daños que sufrieren. Art. 8o. Declárase en Estado de Sitio los departamentos de Maldonado y Minas. Art.9o. Dése cuenta a la Asamblea General en la parte que corresponda. Art. 10. Comuníquese, publíquese, y dese al libro correspondiente.-

MAYO 17. — Propuesta.-

Art. 2º

El Gobierno con esta fecha ha tenido a bien aceptar la propuesta hecha por el Jefe del escuadrón 1º de Caballería, para oficial del mismo al teniente 2º de Guardias Nacionales don José Villar.-

MAYO 18.

Art. 2º

El Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien acceder la solicitud del subteniente del 5º de Cazadores, don Alfredo H. y Bauzá, pidiendo el pase al 6º de Nueva Creación.-

MAYO 19. — Relevo Destacamento.-

Art. 2º

El destacamento del Cerro será relevado mañana 20 a las 8 de la mañana en la forma que está ordenado, dando los Oficiales y Clases el batallón 3º de Cazadores donde se reunirán los piquetes y raciones respectivas.-

Art. 3º

El Gobierno con fecha 18 del corriente ha dispuesto sean dados de alta en el Ejército, el teniente coronel don Carmelo González, y el sargento mayor don Manuel Cecilio López, ambos de Caballería de línea.-

Con igual fecha ha tenido a bien, aceptar la propuesta hecha por el Jefe del batallón 4º de Cazadores, para ocupar la vacante de subteniente de la 4ª compañía, al ciudadano don Felipe Carrillo.-

MAYO 22. — Alta.-

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien ordenar sean dados de alta en el Estado Mayor Pasivo y sin opción a sueldos devengados, al teniente 1º de Infantería don Manuel Otero y subtenientes don José Antonio Prado y Faustino Reinoso.-

Con igual fecha ha dispuesto que el teniente 1º don Vicente F. Mrack del batallón 4º de Cazadores, pase al Estado Mayor Pasivo por haberlo así solicitado. Que el teniente 2º del batallón 1º de Cazadores don

José Fernández pase al batallón 6º y ha aceptado la propuesta del Jefe del batallón 4º de Cazadores, para subteniente en comisión a favor del sargento 1º del mismo cuerpo don Tomás Pereira.-

MAYO 24.

Art. 2º

La fortaleza de San José hará mañana 25 a medio día, una salva de 21 cañonazos en celebración del aniversario de dicho día.-

Los cuarteles y demás puntos anexos a este Estado Mayor General mantendrán izado durante el día el Pabellón Nacional.-

Las bandas de los cuerpos de la Guarnición tocarán mañana desde la una de la tarde a las 4 en los puntos siguientes:

Artillería..........Plaza de los Treinta y Tres.-
1º de Cazadores...Plaza General Flores.-
3º de Cazadores...Plaza Cagancha.-
4º de Cazadores...Plaza Independencia.-
5º de Cazadores...Plaza Matríz.-
6º de Cazadores...Plaza Matriz.-

MAYO 28. — Alta.-

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien conferir la efectividad de sargento mayor al de igual clase graduado don Melitón Muñoz; y mandar que sea dado de alta en el Estado Mayor Pasivo, el capitán don Marcos Cabrera.-

Art. 3º

El Gobierno con esta fecha ha tenido a bien aceptar las siguientes propuestas: para subteniente en comisión del batallón 4º de Cazadores al distinguido don Gregorio Helguera.-

E igualmente para subteniente en comisión del batallón 5º de Cazadores al sargento 1º. don Pedro Visca y distinguido don Carlos Morador.-

MAYO 28.

Art. 3º

Con la misma fecha ha tenido a bien el Gobierno acceder a la solicitud del capitán don Salvador Fernández del batallón 4º de Cazadores pidiendo su separación y pase al Estado Mayor Pasivo en atención a su quebrantada salud.-

Art. 4º

Con igual fecha el Superior Gobierno ha ordenado sea dado de alta en el Estado Mayor Pasivo el capitán de Caballería de línea don Mariano Velázquez.-

MAYO 29. — Estados Altas.-

Art. 2º

El 1º del entrante pasarán todos los cuerpos de la Guarnición el Estado que según el formulario número 14 del Reglamento Interno del Estado Mayor General deben enviar mensualmente a esta oficina como también los conocimientos que marcan los formularios números 67 y 68 del mismo Reglamento.-

Art. 3º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien ordenar que el capitán de Caballería de línea don Eulogio la Cuesta sea dado de alta en el Estado Mayor Pasivo.-

Art. 4º

El Gobierno ha dispuestò que el capitán don Eugenio Sánchez, sea dado de alta en el Ejército de la República, en atención a los largos años de servicio que tiene prestados.-

MAYO 31. — Alta.-

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien ordenar sean dados de alta en el Estado Mayor Pasivo el sargento mayor de Caballería don Celedonio Islas, el capitán de la misma arma don Avelino Sierra.-

JUNIO 1. — Altas, Bajas por Rebelión.-

Art. 2º

La Superioridad con esta fecha ha dispuesto sean dados de alta en el Ejército, en la Plana Mayor Pasivo los capitanes de Caballería don Angel Sena y Primitivo Cabrera, en atención a sus muchos años de servicios y a la buena voluntad y digna actitud que han asumido acudiendo al llamado del Gobierno.-

Art. 3º

El Superior Gobierno ha tenido a bien ordenar sean dados de baja del Ejército por haber tomado parte en la revuelta encabezada por el rebelde Llanos, los oficiales siguientes: capitanes; don Francisco Solari, don Juan A.L. Formoso, teniente 2º don Ismael A. Nuñez y capitán de Inválidos don Melchor Maurente.-

JUNIO 4. — Relevo Destacamento.-

Art. 2o.

El destacamento del Cerro será relevado mañana 5 a las 8 de la mañana, de la forma que está ordenado, dando los Oficiales y Clases el batallón 5º de Cazadores donde se reunirán los piquetes y raciones respectivas.

JUNIO 7. — Alta, Propuesta.-

Art. 2o.

La Superioridad con fecha 3 del corriente ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el teniente 2º

Art. 4º

La Superioridad ha tenido a bien con fecha 7 del corriente aceptar la propuesta del Jefe del batallón 4º de Cazadores, para subteniente en comisión de la 4ª compañía al sargento 2º del mismo cuerpo don Guillermo Guerra.-

Y con fecha 12 del mismo, dispone sea dado de alta en el Ejército en la clase de capitán de Caballería de línea, don Laudelino Ortiz.

Art. 5o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 6 del corriente se comunica a este Estado Mayor General lo que sigue: "Transcribo a Vuestra Señoría "a sus efectos dos decretos sancionados por las Hono-"rables Cámaras de Senadores a lo que el Poder Eje-"cutivo ha tenido a bien poner el cúmplase. Art. 1o. "Autorízase al Poder Ejecutivo para conferir el em-"pleo de coronel efectivo al de la República don Ig-"nacio Madraza revalidándosele el despacho que le "fue otorgado por el Poder Ejecutivo con calidad de "obtener esta aprobación, en tres de febrero de 1865. "Art. 2o. Comuníquese.

"Autorízase al Poder Ejecutivo para conferir "el empleo de coronel efectivo de la República a don "Faustino Mendez, revalidándosele el despacho que le "fue otorgado por Poder Ejecutivo en calidad de ob-"tener esta aprobación en 3 de febrero de 1865. Art. "2o. Comuníquese. Lo que se comunica a Vuestra Se-"ñoría para conocimiento y demás efectos.

Art. 6o.

La Superioridad con fecha 12 del corriente ha tenido a bien conferir el empleo de teniente 1o. de Infantería de línea, al subteniente de la misma arma don Fernando Castro.

JULIO 14. — Relevo Destacamento, Designación.-

Art. 2o.

El destacamento del Cerro, será relevado mañana 15 a las 8 de la mañana en la forma que está ordenado, dando los Oficiales y Clases el batallón 6o. de Cazadores, donde se reunirán los piquetes y raciones respectivas.

JUNIO 10. — Propuestas.

Art. 2o.

La Superioridad con esta fecha y en atención a sus servicios ha dispuesto dar de alta en el Ejército de la República, al sargento mayor graduado capitán don Antonio Islas y teniente 1º don Abelardo Otero.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha tenido a bien aceptar las siguientes propuestas hechas por el Jefe del batallón 6º de Cazadores, para ayudante mayor al teniente 2º don Miguel Silva; para teniente 1º don Antonio Matorrell; para subteniente en comisión al ciudadano don José Lagomarsin.

Con igual fecha a ordenado que pase del Estado Mayor Pasivo a continuar sus servicios al mismo cuerpo el teniente 1º don Adrián Fucó.

JUNIO 11. — Alta.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha ordenado sea dado de alta en el Estado Mayor Pasivo el alférez de Caballería de línea don Estevan Fernández.

JUNIO 12. — Relevo Destacamento, Revista Comisario.

Art. 2o.

El destacamento del Cerro, será relevado mañana 13 a las 8 de la mañana en la forma que está ordenado; dando los Oficiales y Clases el batallón 6º de Cazadores, donde se reunirán los piquetes y raciones respectivas.

La revista de Comisario del corriente mes se pasará de presente en sus respectivos cuarteles por todos los cuerpos de la guarnición, el martes 15 a las 8 de la mañana.

Asistirán a ese acto el señor Comisario General de Guerra coronel don Gabriel F. Rios, y el señor Interventor coronel don Juan F. Vázquez con el ayudante sargento mayor don José Rodríguez.

Art. 4o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con esta fecha se comunica a este Estado Mayor General lo siguiente: "A la Guarnición de Plaza-Montevideo junio 12 de 1875-6 de la mañana-Orden General: Las frecuentes y razonables denuncias recibidas denunciando la perturbación de la tranquilidad pública, y la caída del Gobierno, con un movimiento revolucionario producido por elementos traídos del exterior y otros que se habían preparado aquí, no fueron bastante para inquietar los poderes públicos, porque tuvieron y tienen la seguridad de contar no solo con elementos de fuerza inconmovibles sino con la opinión pública; fuerza siempre inconvencibles cuando apoya a los gobiernos populares.

Pero llegó un momento que habría sido improcedente no escuchar los amistosos consejos que denunciaban grave peligro para el presente orden de cosas entonces el Gobierno pensando muy poco en su existencia y todo en la paz de la República, no pudo menos que **(provocar)** ese movimiento para despejar una situación mil veces mas penosa que con los positivos peligros de la anunciada revuelta.

Para la noche de ayer se fijaba el movimiento revolucionario, con datos que no debía desatender el Gobierno; así es que creí concientemente hacer un bien tratando de poner a prueba, contra su voluntad, los elementos en que se apoya, pues no sintió ni siente por ellos la última simpatía que merecen los soldados leales

Como era de esperarse, llamada la Guarnición acudió presurosa, no con esa pasiva y sumisa obediencia del soldado que cumple con un deber, si con el generoso deseo del que acude a sostener lo que ha creado con sus esfuerzos y tiene razón para querer.

Se ha palpado el resultado; nadie faltó a su puesto, y mañana sucederá otro tanto; los que amenazan no apremiarán y los sostenedores de la situación no dejarán vacios el puesto que le corresponde.

Basta con este hecho para demostrar que todos los peligros anunciados, son ruín y cobarde explotación que dañan al país y no al Gobierno: al país porque siempre sufre una sociedad trabajada por la guerra civil, y no a Gobiernos como el actual, porque posée la fuerza y la opinión.

Ha podido presenciar la ciudad como se reunieron al primer toque de llamada todos los cuerpos de línea, los guardias civiles y nocturnos con su cuartel el regimiento de Artillería por orden expresa para atender su arma que es de difícil movilidad.

Despues de esto el Gobierno no provocará a sus adversarios, pero si cometen la imprudencia de llevar a cabo sus torpes amenazas, ya sabe el país que la tranquilidad pública esta completamente garantida.

En nombre del Gobierno agradesco a las tropas de línea, a las guardias civiles y nocturnos su conducta. Todos los Jefes y Oficiales cumplieron su deber, y cree el Gobierno que siempre procederán del mismo modo.

Dese en la Orden General del día, haciéndose leer a las tropas de la lista principal.

Art. 5o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha tenido a bien ordenar que sea dado de alta en el Estado Pasivo el alférez de Caballería don Diego Arvelo.

Art. 6o.

Con fecha 11 la Superioridad a propuesta del Jefe del regimiento de Artillería ha ordenado que el teniente 1º don Rosendo Ferreira pase a continuar sus servicios en el indicado cuerpo.

Art. 7o.

Con fecha de hoy ha sido dado de alta en el Estado Mayor Pasivo por orden de la Superioridad, el teniente 1º de Caballería don Antonio García.

JUNIO 14. — Baja Lista Militar.

Art. 2o.

El Supremo Gobierno con esta fecha ha ordenado que el coronel de caballería de línea don Angel Muniz sea dado de baja del Ejército por haberse declarado en rebelión contra el Gobierno de la República.

Art. 3o.

La Superioridad con esta fecha ha dispuesto en atención a los servicios del capitán de Caballería don Rafaél Mederos, concediéndole el empleo de sargento mayor de la misma arma.

JUNIO 20. — Relevo Destacamento

Art. 2º

El destacamento de la Fortaleza del Cerro, será relevado mañana 21 del corriente a las 8 de la mañana, debiendo reunirse todos los piquetes y raciones, con excepción del 4º de Cazadores, en el cuartel del batallón 5º de Cazadores, cuyo cuerpo dará los Oficiales y Clases.-

JUNIO 26. — Jefe Político.

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha nombrado Jefe Político del Departamento de Maldonado, al señor coronel don Manuel Aguiar.-

JUNIO 28.

Art. 2º

El destacamento del Cerro será relevado mañana 29 a las 8 de la mañana en la forma que está ordenado, dando los Oficiales y Clases el batallón 3º de Cazadores donde se reunirán los piquetes y raciones respectivas.-

Art. 3º

La Superioridad con fecha 21 del corriente ha dispuesto pasen a continuar sus servicios en el

escuadrón 1º de Caballería a solicitud del Jefe del expresado, teniente 2º don Pablo Chen y el porta don Rafael Rigauel.-

Art. 4º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha concedido la efectividad al sargento mayor graduado don Miguel Muela, y mandado dar de alta al capitán de Caballería don Bernardo Doblas.-

JUNIO 29. — Estado.

Art. 2º

El primero del entrante pasarán todos los cuerpos de la Guarnición el Estado que según el formulario número 14 del Reglamento Interno del Estado *Mayor General, deben enviar mensualmente a esta* Oficina, como también los conocimientos que marcan los formularios números 67 y 68 del mismo Reglamento.

JULIO 1º — Designación, Alta.-

Art. 2º

Su Excelencia el Señor Presidente de la República por un decreto fecha de ayer a encargado interinamente de los Ministerios de Relaciones Exteriores y hacienda, mientras dure la ausencia del titular a su Excelencia el señor Ministro de Gobierno don Isàac de Tezanos.-

Art. 3º

La Superioridad con fecha de hoy a dispuesto sean reconocido y dado de alta en la clase de teniente 2o. de Caballería de línea al que lo era de Guardias Nacionales don Patricio Brito.-

JULIO 2 — Beneficios.-

Art. 2º

La Superioridad con fecha 21 del próximo pasado a dispuesto sea declarado comprendido en la ley de 28 de julio de 1874 como servidor de la Independencia en la clase de soldado distinguido don José Porto.-

JULIO 3. — Cese, Conmemoración, Altas, ascensos.-

Art. 2º

Por el Ministerio de Gobierno con fecha 1º del corriente, se comunica a este Estado Mayor General a sus efectos, que desde dicha fecha a cesado el teniente coronel don Rolando de los Campos del puesto de ayudante del señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3º

El lunes 5 del corriente a las 12 del día, la fortaleza de San José hará una salva de 21 cañonazos enarbolando las banderas Nacional y Norte Americana las que permanecerán izadas durante las horas del día en conmemoración del aniversario de la Independencia de dicha Nación.-

Art. 4º

El Superior Gobierno con esta fecha ordena sean dados de alta en el Ejército los sargentos mayores don Pedro Vegas, don Juan García y don Cantalicio García, capitanes don Roberto Negrete, don Ramón Rivero y don Bonifacio Suárez teniente 1ro. Domingo Madrid y don Eladio Gutierrez -tenientes 2os. don Andrés Morales, don Petronilo Acevedo, don Doroteo Moreira y don Manuel Carabajal -alférez don Pascual Valdéz y don Pedro Gallegos.-

Art. 5º

Con igual fecha ha concedido los siguientes ascensos: para sargento mayor al capitan don Patricio Gómez, para sargentos mayores efectivos a los graduados don Antonio Rodríguez- para sargento mayor al capitán don Américo Fernández y para capitán con grado de sargento mayor al teniente 1º don Guillermo Sagrera.-

JULIO 5. — Alta.-

Art. 2º

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien ordenar que, el capitán de Guardias Nacionales don Hipólito Nievas, sea dado de alta en el Estado Mayor Pasivo en su mismo empleo y como de línea.-

JULIO 6. — Relevo Destacamento, Nombramiento, Baja.-

Art. 2º

El destacamento del Cerro, será relevado mañana 7, a las 8 de la mañana en la forma que está ordenado, dando los Oficiales y Clases el batallón 5º de Cazadores, donde se reunirán los piquetes y raciones respectivas.-

Art. 3º

La Superioridad, con fecha 30 de junio próximo pasado, a propuesta del Jefe del batallón 4º de Cazadores ha tenido a bien nombrar subteniente de bandera del expresado cuerpo a don Agustín Calcagno.-

Art. 4º

Con esta fecha la Superioridad ha ordenado que sea dado de baja el maestro mayor don Juan Savini de la banda del batallón 4º de Cazadores por faltas graves en el servicio, previniéndose a los señores Jefes de los cuerpos de la guarnición que no pueden recibirlo en los suyos, ni como maestro, ni como músico.-

JULIO 8. — Aniversario Argentino.-

Art. 2º

Celebrando la República Argentina, el día 9 del corriente, el aniversario de su Independencia; la fortaleza de San José hará mañana a las 12 del día una salva de 21 cañonazos, izando a la vez el pabellón Nacional y el Argentino, que mantendrán todo el día.-

Art. 3º

Las bandas de los batallones 1º y 3º de Cazadores con un Oficial a la una del día de mañana tocarán frente a la casa morada del señor Encargado de Negocios de la República Argentina y las bandas del regimiento de Artillería y 5º de Cazadores lo efectuarán a las 7 de la noche por haberlo ordenado así el Superior Gobierno.-

JULIO 9. — Alta.-

Art. 2º

La Superioridad a dispuesto que don Pantaleón Yrrazábal sea dado de alta en la Plana Mayor Pasiva en la clase de capitán de Caballería de línea.-

JULIO 10

Art. 2º

El Gobierno con esea fecha ha tenido a bien conferir el empleo de teniente 1º con grado de capitán, al teniente 2º de Caballería de línea don Juan Pio Franco.-

JULIO 12. — Revista Comisario, Propuesta.-

Art. 2º

La Revista de Comisario del corriente mes, se pasará de presente en sus respectivos cuarteles por todos los cuerpos de la guarnición, el jueves 15 a las 8 de la mañana.

Asistirán a ese acto el señor Comisario General de Guerra coronel don Gabriel F. Ríos, y el señor Interventor coronel don Juan F. Vázquez con el ayudante sargento mayor don José Rodríguez.-

Art. 3º

La Superioridad con fecha 6 del corriente a dispuesto acceder a la solicitud del teniente 1º del regimiento de Artillería don José Calvo, pidiendo su separación del cuerpo y pase al Estado Mayor Pasivo.-

del batallón 1º de Cazadores don Manuel Rivas, pidiendo su separación del expresado y pase al Estado Mayor Pasivo.

Art. 3o.

El Gobierno con fecha 3 del corriente ha dispuesto sea dado de alta en el Estado Mayor Pasivo en la clase de teniente 1º de Marina don Bartolomé Dorga, sin reconocerle opción a haberes que hubiesen devengado hasta la fecha.

Art. 4o.

El Gobierno con fecha 2 del corriente ha tenido a bien aceptar las propuestas hechas por el Jefe del escuadrón 1º de Caballería para teniente 2º de línea al que lo era de Guardias Nacionales, don José Villar.

Ha dispuesto conferir el empleo de teniente 2º al porta don Antonio Blanco.

JUNIO 8 — Alta

Art. 2o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien dar de alta en el Ejército de la República en atención de haber justificado debidamente sus largos años de servicios a los capitanes de Caballería de Guardias Nacionales Ramón Sierra y don Lino López.

JUNIO 9 — Propuestas

Art. 2o.

La Superioridad con fecha 7 del corriente ha tenido a bien aceptar la propuesta elevada por el Jefe del batallón 4º de Cazadores para segundo ayudante del cuerpo de su mando al teniente 2º don José Closa en remplazo del teniente 1º don Vicente Mrack que ha presentado su renuncia.

Art. 3o.

Con igual fecha la Superioridad ha tenido a bien aceptar la propuesta elevada por el Jefe del batallón 4º de Cazadores para soldado distinguido del mismo a los jovenes don Juan Fernández, don Federico Sodré y Florencio Quinteros.

Art. 3o.

Habiendo marchado en comisión del Superior Gobierno el señor Coronel Comisario General de Guerra, la revista de Comisario la pasará el oficial 1o. de la indicada repartición don Nereo P. Montero.

Art. 4o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido à bien aceptar la propuesta elevada por el Jefe del batallón 4o. de Cazadores para subteniente en comisión al ciudadano don Clodomiro Sánchez.

JULIO 15. — Nombramiento.-

Art. 2o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 13 del corriente, se dice a este Estado Mayor General lo siguiente: "Comunico a Vuestra Señoria que con "fecha 7 del corriente la Honorable Cámara de Sena- "dores ha sancionado el siguiente decreto, al que el "Poder Ejecutivo ha tenido a bien poner el cúmplase "-Art. 1o. -Autorízase al Poder Ejecutivo para conferir "el empleo de coronel efectivo de la República a los "señores don Rafael Rodríguez, don Lorenzo García, "don Manuel Mendoza, don Joaquín Teodoro Egaña, "don Refael Fernández Echenique, don Benjamín Men- "dez y don Elías Silva. Art. 2o. -Autorízase así mismo "al Poder Ejecutivo para conferir el empleo de coronel "mayor de la República a don Juan Barrios. Art. 3o. -El "Poder Ejecutivo revalidará los despachos que les fue- "ron otorgados a los Jefes nombrados con calidad de "obtener esta aprobación. Atr. 4o. -Comuníques. Lo que "se transcribe a Vuestra Señoria para su conocimiento "y demás efectos.

JULIO 16. — Cese Jefaturas Políticas. Nombramientos.-

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer expidió el decreto siguiente: "Ministerio de Gobierno-Decreto- Montevideo, Julio 15 de 1875. "El Presidente de "la República acuerda y decreta: Art. 1o. -Cesan las

"Jefaturas Políticas en todos los departamentos de cam-
"paña y créanse 19 Comandancias militares. Art. 2o.
"Nóombrase Comandante Militar de los departamentos
"de San José y Canelones al coronel don Gervasio Bur-
'gueño- del de la Florida, Interino, al coronel don Ga-
"briel F. Rios- del de Durazno al teniente coronel don
"Luis E. Pérez- del de Minas al teniente coronel don
"Ezequiel Fernández- del de Maldonado al coronel don
"Manuel M. Aguiar, del de Cerro Largo al coronel de
"Guardias Nacionales don Modesto Polanco, del de Ta-
"cuarembó al teniente coronel don José Escobar, del de
"Salto al coronel don Casimiro García, del de Paysandú
"al coronel don Gervasio Galarza. Art. 3o. Comuníquese.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha 15 del corriente ha tenido a bien conceder los empleos de Caballería de línea en las mismas clases, a los Guardias Nacionales teniente 1o. don Bernabé Duran, teniente 2o. don Antonio Fernández y alférez don Alberto Munilla.

Art. 4o.

El Superior gobierno con fecha de hoy ha conferido el empleo de capitán al teniente 1o. don Manuel Garméndia, con la antiguedad de esta fecha.

Art. 5o.

Con esta fecha la Superioridad ha diespuesto que el teniente 1o. de la Plana Mayor Pasiva don Fermin Orqueda pase a continuar sus servicios al batallón 4o. de Cazadores, a propuesta del expresado cuerpo.

JULIO 17. — Aniversario Jura Constitución.-

Art. 2o.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, inciso 3o. del Reglamento Interno del Estado Mayor General, la fortaleza de San José hará mañana a las 12 del día una salva de 21 cañonazos en celebridad del 45o. aniversario de la Jura de la Constitución del Estado.

Los cuarteles y demás puntos anexos a este Estado Mayor General mantendrán por todo el día izado el pabellón Nacional.

Las bandas de los cuerpos de la guarnición, con un Oficial cada una, pasarán a las casas de Su Excelencia, el Señor Presidente de la República, y los Señores Ministros de Estado, y tocarán a su frente desde las 12 hasta la una de la tarde; marchando en seguida a distribuirse en las plazas públicas, donde tocarán hasta las 4.

JULIO 19. — Baja Lista Militar.-

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha ordenado sean dados de baja y borrados de la lista respectiva, por haberse plegado a los revoltosos de la Florida desconociendo el principio de autoridad del teniente coronel graduado don Lino G. Arroyo, sargentos mayores don Hilario Silva, don Andres Klinger y capitán don Guillermo García.

JULIO 20. — Alta, Baja Lista Militar.-

Art. 2o.

La Superioridad con fecha 19 del corriente a dispuesto sea dado de Alta en la clase de subteniente de Infantería de línea don Carlos Lanza.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha ordenado sea dado de baja y borrado de la lista militar, por haber tomado parte con los revoltosos el capitán de Estado Mayor Pasivo don Juan J. Rovira.

Art. 4o.

La Superioridad con fecha de ayer a dispuesto, pase a continuar sus servicios en el batallón 4o. de Cazadores el subteniente del Estado Mayor General don José Maria Roldan.

AGOSTO 19. — Reincorporación.-

Art. 2o.

Se previene a los cuerpos de la guarnición que el batallón 6º de Cazadores hará mañana ejercicios de armas a la altura de cementerio público.-

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien ordenar la reincorporación en el ejército *y sin opción a la liquidación* de haberes devengados al ayudante mayor de Infantería de línea don José M. Larrazabal.-

AGOSTO 24. — Conmemoración Independencia Nacional.-

Art. 2o.

Cumpliendo mañana 51 años que la Sala de Representantes de la entonces provincia, declaró nulos y de ningún valor para siempre todos los actos de reconocimiento, incorporación etc., al Portugal y Brasil y se declaró así mismo, libre e independiente; la fortaleza de San-José hará tres salvas de 21 cañonazos a las salida del sol, medio día y entrada del sol.-

Los cuarteles y demás puntos dependientes de este Estado Mayor General mantendrán izados durante el día el pabellón Nacional.-

Los señores Jefes de los cuerpos de la guarnición a las 12 del día (si el tiempo lo permite) enviarán las bandas de músicas de sus respectivos cuerpos a las casas habitaciones de sus Excelencias el señor Gobernador y Ministro del Estado para que toque hasta la una y media y en seguida las harán marchar a las plazas, Constitución, Independencia, Cagancha y Treinta y Tres donde tocarán hasta las cuatro de la tarde.-

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 19 del corriente ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que pertenecia y pasa al Estado Mayor Pasivo al capitán del batallón 1º de Cazadores don Juan Quincoses.-

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del regimiento de Artillería nombrando soldado distinguido del mismo al joven don Mauricio Delgado.-

AGOSTO 29 — Estados.

Art. 2o.

El 1o. del entrante mes, todos los cuerpos de la guarnición enviaran a esta oficina, el estado y los conocimientos que señalan los formularios Nos. 14, 67 y 68 del Reglamento Interno del Estado Mayor General.-

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien conceder la separación del 1º regimiento de Caballería al alférez de Guardias Nacionales Brígido Vera.

AGOSTO 31 — Nombramiento.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que pertenecía y pase al Estado Mayor Pasivo al subteniente del batallón 5º de Cazadores don Francisco Alegre.-

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha tenido a bien conferir el empleo de sargento mayor de Infantería de línea al que lo era graduado capitán don Máximo Tajes, con la antiguedad de su grado.-

Art. 4o.

Con la misma fecha la Superioridad ha dispuesto nombrar segundo Jefe del batallón 3º de Cazadores al sargento mayor don Máximo Tajes, por renuncia del mayor Reynard.-

SETIEMBRE 1. — Nombramiento.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien conferir el grado de sargento mayor de Infantería de línea al capitán de la misma arma don Juan P. Rodríguez.-

SETIEMBRE 2. — Honores Fúnebres; Propuestas.

Art. 2o.

Habiendo fallecido el teniente coronel cirujano del Ejército don Juan Francisco Correa, el batallón 6º de Cazadores que esta de retén mañana le hará los honores prescriptos en los artículos 26 y 4o. del Reglamento Interno del Estado Mayor General a las 10 de la mañana que tendrá lugar su entierro.-

Art. 3o

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien aceptar la propuesta del jefe del batallón 4º de Cazadores para llenar algunas vacantes en la forma siguiente: para la 2da. Compañía al subteniente de línea don Lino Mendoza del Estado Mayor General, y actualmente de servicio en el expresado cuerpo como agregado, y para la 3ra. Compañía al subteniente de línea en comisión al agregado en el Estado Mayor Pasivo don Ignacio Bassano.-

SETIEMBRE 6. — Conmemoración Independencia del Brasil.

Art. 2o.

Siendo Mañana aniversario de la Independencia del Brasil, la fortaleza de San José contestará con el mismo número de cañonazos que harán los buques de aquella Nación izando el pabellón de la misma y el Nacional a medio día.-

SETIEMBRE 7. — Cese Destino, Nombramiento.-

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que

pertenecía, y pase al Estado Mayor Pasivo al teniente 2o. en **comisión** subteniente de línea del regimiento de Artillería don Saturnino Martinez.

Art. 3o.

Con la misma fecha el Superior gobierno ha tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del batallón 5º de Cazadores nombrando subteniente en **comisión** del expresado a los distinguidos sargentos 1o. don Alberto Chilabert y soldado don Amaro Santos.-

SETIEMBRE 9. — Nombramiento Auditor de Guerra.

Art. 2o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha de hoy se comunica al Estado Mayor General lo, siguiente: Con esta fecha se ha expedido el siguiente decreto: "Hallándose vacante el puesto de Auditor de Guerra, a Gobernador Provisorio de la República acuer da y decreta: Art. 1º. Nómbrase Auditor de Guerra al señor doctor don Juan P. Salvank, con la dotación que gozava a su antecesor. 2º Comuníquese etc.

SETIEMBRE 11. — Propuesta.-

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 9 del corriente tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del batallón 3º de Cazadores que solicita los servicios del teniente 2o. del Estado Mayor Pasivo y 1o. en **comisión** don Salvador Chapital, y del alférez del mismo don Amaro Gozález, y del subteniente en **comisión** don Lauro Latorre.-

SETIEMBRE 12. — Revista de Comisario.

Art. 2o.

La Revista de Comisario del corriente mes, se pasará el viernes 15 a las 8 de la mañana, a los cuerpos de la guarnición en sus respectivos cuarteles, por el señor comisario general de guerra coronel don Gabriel T. Rios y el señor coronel interventor don Juan

F. Vázquez, llevando ambos por ayudante al sargento mayor don Martín Brandes, y una ordenanza del regimiento de Artillería. Los presupuestos se enviarán a esta oficina el sábado 15.-

Art. 3o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del batallón 6º de Cazadores que solicita los servicios del teniente 1o. don Diego Peña del Estado Mayor Pasivo y de los subtenientes en **comisión** don Juan Campistegui don Benito Marichal y don Francisco Astuguy.-

SETIEMBRE 13. — Cese Destino.-

Art. 2o.

La Superioridad con fecha de ayer ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que pertenecía a los siguientes señores oficiales del batallón 3º de Cazadores: teniente 2º en comisión don José Ma. Nieto, subteniente **en comisión** don Carlos Morales y ayudante mayor don Ramón Barens pasando este último al Estado Mayor Pasivo.-

SETIEMBRE 15. Beneficios.

Art. 2o.

Desde hoy 15 del corriente hasta el 15 de abril de 1877, la retreta se tocará a las 9 de la noche, y a las 10 silencio.-

La llamada para la lista de la tarde, se tocará hasta el 23 de noviembre, a las 5 y 56 minutos; desde el 24 de enero, hasta el 23 de marzo, a las 5 y 44 minutos; desde el 24 de marzo hasta el 23 de mayo, a las 4 y 1/2 y desde el 24 de mayo hasta el 23 de julio a las 3 y 1/2.-

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien aceptar a bien declarar al ciudadano don Fernando Grané comprendido en la ley de 28 de julio de 1874, en la clase de porta.-

SETIEMBRE 23. — Solicitud Servicios.-

Art. 2o.

El Superior Gobierno ha tenido a bien acceder a la petición del Jefe del regimiento de Artillería para separar del expresado cuerpo al alférez en comisión don José Maurente.-

SETIEMBRE 26. — Cese Destino.-

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que pertenecía y pase al Estado Mayor Pasivo al teniente 1º (capitán en comisión) del 2º regimiento de Caballería de línea don José B. Durán.-

SETIEMBRE 29. — Estados.-

Art. 2o.

El 1o. del entrante mes todos los cuerpos de la guarnición enviarán a esta oficina el estado y los conocimientos que señala el formulario No. 14, 67 y 63 del Reglamento Interno del Estado Mayor General.-

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que pertenecía al alférez en comisión del regimiento de Artillería don Francisco Real.-

OCTUBRE 2. — Cese de Cargo.-

Art. 2o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy se comunica al Estado Mayor General lo siguiente: El Superior Gobierno con fecha de hoy a expedido el siguiente decreto: No cumpliendo con su obligación a satisfacción del Gobierno el sargento mayor don Juan P. Baltran que desempeñaba actualmente el puesto de 2º Jefe del escuadrón 3º de Caballería

de línea "El Gobernador Provisorio decreta: Art. 1o. Cesa el expresado sargento mayor don Juan P. Beltran, del cargo de 2o. Jefe del escuadrón, nombrándose para reemplazarle al de igual clase don Celedonio Yslas, 2º Comuníquese publíquese y dese al libro correspondiente.

OCTUBRE 4. — Honores Fúnebres.-

Art. 2o.

En cumplimiento de que ordena el Art. 4o. del Superior decreto fecha 28 del pasado mes; el Jefe de Estado Mayor General dispone: 1º el domingo 8 del corriente, a las 9 de la mañana, se encontrarán formados en orden de batalla con frente al norte, en la calle 18 de Julio, los siguientes cuerpos: regimiento de Artillería, con la dotación de fuerzas de tren bolante respectivas; los batallones 1º 5º y 6º de Cazadores el regimiento de Caballería Nº 2. 2º La derecha de la fuerza se apoyará en la esquina de la boca calle de Queguay, y la izquierda en la de Andes. 3º Al pasar el cortejo fúnebre por su frente las fuerzas harán los honores fúnebres de Ordenanza. 4º Pasado este, formarán en columna y lo acompañaran hasta el cementerio principal, donde el Jefe de las fuerzas les dara la colocación adecuada a los honores que deben tributarse. 5º Los batallones de Infantería, en el acto de ser trasladado los restos de los señores Jefes y Oficiales, harán tres descargas y la Artillería 16 disparos de cañón. 6º Los cuerpos llevarán las banderas y los estandartes arrollados con corbatas negras en las cornetas; las cajas y las corbatas negras en las cornetas; las cajas y las cornetas a la sordina y luto en el brazo izquierdo. 7º La fortaleza de San José en el momento de salir del Cabildo el cortejo fúnebre disparará cuatro cañonazos consecutivos y uno cada cuarto de hora hasta que termine la ceremonia. 8º Los cuarteles y demás puntos dependientes de este Estado Mayor General mantendrán durante el día izado el pabellón Nacional a media asta. 9º Los señores Jefes y Oficiales francos de la guarnición vestidos de gala concurrirán a las 10 de la mañana de dicho día a la casa Cabildo; llevando luto en el brazo izquierdo. 10º El regimiento de Artillería pondrá a órdenes del Jefe nombrado para mandar las fuerzas dos ayudantes a caballo y una corneta de órdenes. 11º El ba-

tallón 1º de Cazadores dará en el Cabildo desde el sábado 7 hasta el momento de ser sacados de la capilla los restos, la guardia de hoy, que se compondrá de una compañía con bandera en forma dispuesta en el inciso 6º.

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que pertenecía al teniente 2º en comisión don Matías L. Menéndez y subteniente en comisión don Fermín Etcheverry ambos del batallón 3º de Cazadores.-

OCTUBRE 5. — Honores Fúnebres.

Art. 2o.

El Jefe del Estado Mayor General invita a los señores Jefes del Estado Mayor Pasivo y Activo y con especialidad a los de la guerra de la Independencia para que el sábado 7 del corriente a la noche concurran al Cabildo para acompañar a la comisión oficial a velar los restos de los señores generales don Eugenio Garzón y don Melchor Pacheco y los que estarán depositados en la capilla de dicho edificio.-

OCTUBRE 6. — Uso de Uniforme.-

Art. 2o.

El Superior Gobierno de la República, ha ordenado al infrascripto para que haga saber a los señores generales de la nación que como clases vivas del Ejército están en el ineludible caso de tener el uniforme que les corresponde por su jerarquía militar; y que aquellos que no lo tengan deben hacérselo a fin de que cuando sean invitados para cualquier acto del servicio se presenten como correspondan, no admitiéndose en lo sucesivo la excusa de la falta de uniforme.-

OCTUBRE 7. — Propuesta.-

Art. 2o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del regimiento de

Artillería nombrando soldado distinguido al joven don Carlos P. Leneble.-

OCTUBRE 12. — Revista de Comisario.-

Art. 2o.

La Revista de Comisario del corriente mes se pasará el domingo 15 a las 8 de la mañana a los cuerpos de la guarnición en sus respectivos cuarteles; por el señor comisario general de guerra coronel don Gabriel T. Ríos, y el señor coronel interventor don Juan F. Vázquez, llevando ambos por ayudante al sargento mayor don Martín Brandes y una ordenanza del batallón 1º de Cazadores.-

Los presupuestos se enviarán a esta oficina el lunes 16.-

OCTUBRE 13. — Propuesta.-

Art. 2o.

El Superior Gobierno ha tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del batallón 3º de Cazadores nombrando capitán en comisión del expresado al teniente 1º don Rosendo Soso.-

OCTUBRE 14. — Separación del Cargo.-

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha a dispuesto autorizar al Jefe del batallón 5º de Cazadores para separar del cuerpo de su mando al teniente 2º don Gervacio Sabatel.-

Art. 3º

La Superioridad ha tenido a bien con fecha de hoy a acceder a la solicitud del Jefe del 2º regimiento de Caballería que pide los servicios en el expresado del capitán del Estado Mayor Pasivo don Manuel Islas.-

Art. 4º

El Superior Gobierno con esta fecha a dispuesto que el sargento mayor don José Sosa quede separado

del batallón 2º de Cazadores pasando al Estado Mayor Pasivo.-

Art. 5º

Con la misma fecha a dispuesto la Superioridad que el teniente de Guardias Nacionales don Mariano Blanco figure desde el mes corriente en el regimiento Nº 2 de Caballería como en **comisión.**

OCTUBRE 15. — Beneficios.-

Art. 2o.

El Superior con fecha 14 del corriente ha tenido a bien declarar comprendido entre los servicios de la Independencia a don Tiburcio Medina en clase de teniente 2º.-

OCTUBRE 17. — Beneficios.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha dispuesto que habiéndose comprobado que en el expediente indicado al efecto, el derecho que existe al coronel graduado don Ventura Rodríguez, para hayer comprendido en el superior decreto fecha 20 de febrero de 1865, se le confiere el empleo de coronel con la antiguedad de aquella fecha, y sin derecho a la reclamación de sueldos atrasados.-

Art. 3º

La Superioridad con la misma fecha ha dispuesto que el capitán don Gumersindo Aguiar del batallón 2º de Cazadores queda encargado interinamente de la mayoría de dicho cuerpo, continuando siempre con la asignación de capitán.-

OCTUBRE 19. — Nombramiento.-

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que perte-

necía y pase al Estado Mayor Pasivo al subteniente del batallón 6º de Cazadores don Juan T. Olivera

Art. 3º

Con la misma fecha la Superioridad ha tenido a bien acceder a la solicitud del Jefe del batallón 2º de Cazadores nombrando soldado distinguido al cabo 2º Carlos Nacimiento.-

OCTUBRE 21. — Relevo Destacamento.-

Art. 2o.

El destacamento del Cerro compuesto de dos Oficiales y treinta hombres de tropa lo dará mañana 22 el batallón 1º de Cazadores hasta el domingo 29 que se relevará por el cuerpo que le corresponda.-

OCTUBRE 24.

Art. 2o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que pertenecía y pase al Estado Mayor Pasivo al teniente 2º del batalló 1º de Cazadores, don Bernardo Rabia.

Art. 3º

El Superior Gobierno con esta fecha ha concedido la separación del cuerpo a que pertenecía y pase al Estado Mayor Pasivo al teniente 2º de línea y 1º en comisión del batallón 4º de Cazadores don Juan Rodríguez

OCTUBRE 25.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha tenido a bien conceder a la repetición del Jefe del batallón 1º de Cazadores que solicita los servicios del subteniente del Estado Mayor Pasivo don Francisco Alegre.-

OCTUBRE 28. — Relevo Destacamento.

Art. 2o.

El destacamento del Cerro compuesto de dos Oficiales y treinta hombres de tropa lo dará mañana 29 el batallón 5º de Cazadores hasta el domingo 5 de noviembre que se relevará por el batallón 6º de Cazadores.

OCTUBRE 30. — Estados, Beneficios.

Art. 2o.

El 1º del entrante mes todos los cuerpos de la guarnición enviarán a esta oficina, el estado y los conocimientos que señalan los formularios Nos. 14, 67 y 68 del Reglamento Interno del Estado Mayor General.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha 26 del corriente, ha tenido a bien disponer sea reincorporado a la lista a que pertenecía, y sin derecho a la liquidación de haberes devengados, al sargento 2º del cuerpo de Inválidos Domingo Gabilondo.

OCTUBRE 31. — Propuesta.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del batallón 2º de Cazadores para soldado distinguido del expresado al joven don Jorge Lenzi.

Art. 3o.

El regimiento de Artillería y el batallón 1º de Cazadores enviarán el jueves dos del entrante a las 11 de la mañana las bandas de música de sus respectivos cuerpos al cementerio principal y a disposición del director del expresado y permaneciendo hasta la hora que el indique.

NOVIEMBRE 4.

Art. 2o.

Se previene a los cuerpos de la guarnición que el regimiento de Artillería concurrirá mañana a las 8 de la mañana a la iglesia Matriz.

NOVIEMBRE 6. — Relevo Destacamento.

Art. 2o.

El destacamento del Cerro, que fue relevado por el batallón 6º de Cazadores permanecerá hasta el domingo 12 del corriente que lo relevará el regimiento de Artillería.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien conceder la separación del cuerpo a que pertenecía al porta estandarte del regimiento de Artillería don Cayetano Ocampo, con arreglo al derecho al decreto del 7 de setiembre último.

NOVIEMBRE 9. — Solicitud de Servicio.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien acceder al pedido del Jefe del batallón 1º de Cazadores que solicita los servicios del subteniente del Estado Mayor Pasivo don Carlos Cebillat.

NOVIEMBRE 11. — Relevo Destacamento.

Art. 2o.
El destacamento del Cerro, será relevado mañana por el regimiento de Artillería, con el número de fuerzas que está ordenado, permaneciendo hasta el domingo 19 que lo relevará el batallón 1º de Cazadores.

Art. 3o.

La banda de música del batallón 1º de Cazadores se encontrará mañana a las 4 y 1|2 de la tarde frente

al hospital de Caridad para tomar el tren y tocar en el Paso del Molino hasta las 6 y media de la tarde.

NOVIEMBRE 12. — Revista de Comisario.

Art. 2o.

La Revista de Comisario del corriente mes se pasará el miércoles a las 8 de la mañana a los cuerpos de la guarnición en sus respectivos cuarteles, por el señor comisario general de guerra coronel don Gabriel T. Rios, y el señor coronel interventor don Juan F. Vázquez, llevando de ayudante al sargento mayor don Martín Brandas, llevando ambos una escolta del batallón 5º de Cazadores.

NOVIEMBRE 13. — Reincorporación.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy a dispuesto sea reincorporado a la lista respectiva, al teniente 2º de línea don Domingo Novelasco, sin derecho a la liquidación de haberes atrasados y con arreglo al decreto de fecha 7 de setiembre próximo pasado.

Art. 3o.

Con igual fecha la Superioridad ha dispuesto sea reincorporado a la lista respectiva como servidor de la Independencia en la clase de alférez don Ramón Mendez.

NOVIEMBRE 16. — Propuesta.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha concedido la separación del cuerpo a que pertenecía al porta de línea y teniente 2º en comisión don Severino Mendoza Garibay, y al alférez en comisión don Estévan Mogöte, ambos del 1er. regimiento de Caballería de línea pasando el 1º al Estado Mayor Pasivo.

Art. 3o.

Con igual fecha la Superioridad a aceptado la propuesta del Jefe del 1er. regimiento de Caballería de lí-

nea nombrándolo alférez en comisión del expresado a soldado distinguido don Guillermo Klinger y al subteniente de Guardias Nacionales don Cándido Fernández.

NOVIEMBRE 18. — Solicitud de Servicios, Relevo Destacamento.

Art. 2o.

La banda de música del batallón 5º de Cazadores se encontrará a las 4 1|2 de la tarde en la curva de la calle Ibicuy para tomar el tren y tocar en el Paso del Molino hasta las 6 1|2 de la tarde.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha de ayer ha tenido a bien conceder a la solicitud del Jefe del batallón 5º de Cazadores que pide los servicios en el expresado del teniente 1º del Estado Mayor Pasivo don Pablo Chain.

Art. 4o.

El destacamento del Cerro, será relevado mañana por el batallón 1º de Cazadores con el número de fuerzas que está ordenado, permaneciendo hasta el domingo 26 que lo relevará el batallón 5º de Cazadores.

Art. 5o.

Se hace saber a los señores Jefes de los cuerpos de Caballería, Infantería y Artillería del Ejército permanente que en el termino de 6 meses contados desde esta fecha deberán uniformarse las bandas de música de sus respectivos cuerpos de soldados de línea, siéndoles absolutamente prohibido tener en ellas contratados, a menos que estos no lo verifiquen como soldados de línea y por un tiempo determinado. Lo que se comunica por haberlo así ordenado el Superior Gobierno con esta fecha a fin de que tenga su más exacto cumplimiento la presente disposición.

NOVIEMBRE 20.

Art. 2o.

Desde mañana 21 la retreta se tocará en la plaza de la Constitución desde las 7 1|2 de la noche hasta las

10 en el orden siguiente:

banda de Artillería los martes de cada semana.
banda de 1º. de Cazadores los miércoles de cada semana.
banda de 5º. de Cazadores los viernes de cada semana.
banda de 6º. de Cazadores los sábados de cada semana.

NOVIEMBRE 24.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 22 del corriente ha concedido la separación del batallón 1º de Cazadores y pase al 3º de cazadores al teniente 2º don Enrique Kiefer.

NOVIEMBRE 25. — Relevo Destacamento, Solicitud Servicios.

Art. 2o.

El destacamento del Cerro, será relevado mañana por el batallón 5º de Cazadores con el número de fuerzas que está ordenado, permaneciendo hasta el domingo 3 del entrante mes, que lo relevará el batallón 6º de Cazadores.

Art. 3o.

La banda del batallón 6o. de Cazadores se encontrará mañana a las 4 1/2 de la tarde en la curva de la calle Ibicuy para tomar el tren y tocar en el Paso del Molino hasta las 6 1/2 de la tarde.

Art. 4o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha aceptado la propuesta del Jefe del batallón 3o. de Cazadores que solicita los servicios en el expresado del ayudante mayor en comisión don Cristóbal Ferreyra.

Art. 5o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy se dice a este Estado Mayor General lo que sigue:

Art. 3º

El teniente 2º don Francisco Corvera, y subteniente don Estevan Fernández del Estado Mayor Pasivo, pasan a continuar sus servicios en el batallón 1º de Guardias Nacionales por orden Superior.

El teniente 1º don Salvador Tajes, desempeñará de capitán en comisión, una de las compañías del batallón 4º de Cazadores.

El capitán de Guardias Nacionales don Conrrado Uriarte ha sido dado de alta en el mismo empleo y como de línea por orden Superior.

OCTUBRE 7. — Propuestas, Honores Fúnebres.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer ha tenido a bien aceptar las propuestas de Oficiales hechas por los Comandantes de los batallones 1º y 2º de Guardias Nacionales, en el orden siguiente:

Batallón 1º.

Plana Mayor: Para capitán ayudante del Comandante a ciudadano don Pedro S. Silva, para teniente 1º ayudante de la Mayoría al ciudadano don Juan Eneas, para subteniente de bandera al de igual clase de línea don Andrés Portela.

Para 1ª Compañía

-capitán al ciudadano don Ramon Bustamante, teniente 1º al idem don Javier Fernández, teniente 2º al idem don Amelio Mas de Ayala, subteniente al idem don Carlos Rouly.

Para 2ª Compañía

-capitán en comisión al teniente 2º don Antonio Blanco, teniente 1º al ciudadano don Antolín Mitre, teniente 2º al idem don Ernesto Buillo, subteniente don Rodolfo Pacheco.

Para 3ª Compañía

-capitán al ciudadano don Pedro G. Carve, teniente 1º al idem don Manuel Aguiar, teniente 2º al idem don Tomas Sequeira, subteniente al idem don Manuel Saenz.

Para 4ª Compañía

-capitán al ciudadano don José G. Massetti, teniente 1º al idem don Juan G. González, teniente 2º al idem don Juan B. Rillio, subteniente al idem don Pedro Pérez.

Batallón 2º

Plana Mayor, para subteniente de línea al ciudadano don Alfredo Ferreira.
Mayoría: Para capitán ayudante al ciudadano don Santiago Labandera, para capitán 2º al idem don Carlos San Vicente, para teniente 1º al ciudadano don Belermino Duran, para teniente 2º al idem don Roberto Simpson, para idem idem al idem don Atanacio Seoane.

1ª Compañía

-para capitán al ciudadano don Manuel Freire, para teniente 1º al idem don Jòsé Ponce, para teniente 2º al idem don Servando Mendoza, subteniente al idem don Roberto Bomiley, para idem idem, al idem, don Luís Medidana.

2ª Compañía

-para capitán al ciudadano don Adolfo Rodríguez, para teniente 1º al idem don Juan Aguirre, para teniente 2º al idem don Carlos Rigamont, para subteniente, al idem don Orosimbo Bangalup, para idem al idem don Bernardo Laborde.

3ª Compañía

-para capitán al ciudadano don Julio Freire, para teniente 1º al idem don Estevan Sarandí, para teniente 2º al idem don Javier Fernández para subteniente al idem don Manuel Montero, para idem al idem don Francisco Candales.

4ª Compañía

-para capitán al ciudadano don Agustín Laguarda, para teniente 1º al ciudadano don Juan R. Pérez, para teniente 2º al idem don Carlos Soria, para subteniente al idem don Joaquín Travieso.

Art. 3o.

Habiendo fallecido en la mañana de hoy, el señor coronel de la Independencia don Rafael Fernández Echenique; el batallón 1º de Cazadores, en la forma prescripta en los artículos 23 y 40 del Reglamento Interno, le hará los honores; encontrándose al efecto a las 9 del día de mañana, frente a la casa habitación del finado, calle de Medanos no. 157.

Los señores Jefes y Oficiales francos de la guarnición concurrirán a dicho acto.

OCTUBRE 9. — Propuestas.

Art. 2o.

La superioridad con fecha 6 del corriente ha tenido a bien aceptar la propuesta presentada por el Jefe del batallón 7º de Cazadores, para la dotación de Oficiales del cuerpo de su mando, en el orden siguiente: para teniente 1º en comisión de la 1ª Compañía, al subteniente del Estado Mayor Pasivo don Simón de Patiño, para teniente en comisión de la misma, al subteniente en comisión don Lorenzo Carballo.

Para teniente 2º en comisión de la 2ª Compañía al subteniente del Estado Mayor Pasivo don Germán Marichal.

Para teniente 2º en comisión de la 4ª Compañía, al subteniente de la misma don Andrés del Castillo.

Para subteniente en comisión de la 3ª Compañía, al distinguido don Benito Marichal.

OCTUBRE 10. — Relevo Destacamento.

Art. 2o.

El destacamento del Cerro, será relevado el lunes 11 del corriente a las 8 de la mañana en la forma que está ordenado, dando los Oficiales y Clases el batallón 5º de Cazadores, donde se reunirán los piquetes y raciones respectivas.

OCTUBRE 11. — Servicios.

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha 7 del corriente mes ha ordenado que el teniente 2º del escuadrón no. 3, don Ramon Barens, sea dado de baja y que pase a continuar sus servicios a un batallón de Nueva Creación.

Art. 3o.

Se recomienda a los señores Jefes de los cuerpos de la guarnición y Jefe del Parque el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Interno, y mucho más en las presentes circunstancias puesto que los encargados de tomar la orden general, son a la vez conductores del Santo y Seña;, entrega que desde hoy sólo se efectuará a los ayudantes mayores de los cuerpos, o subtenientes de bandera.

OCTUBRE 12. — Revista de Comisario.

Art. 2o.

La Revista de Comisario del corriente mes, tendrá lugar por papeleta, enviándose a este Estado Mayor General el día 15 los presupuestos y lista respectivas.

Art. 3o.

En esta oficina mañana, todos los ayudantes, y de servicio interno el sargento mayor don Manuel L. Quijano.

OCTUBRE 13. — Servicios.

Art. 2o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien conceder el pase al batallón 6º de Cazadores al teniente 2º del batallón No. 2º don Carlos Mac Mahon.

OCTUBRE 14. — Ascenso.

Art. 2o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con esta fecha se comunica a este Estado Mayor General lo siguiente: "El Poder Ejecutivo con esta fecha ha puesto "el cúmplase al siguiente decreto sancionado por la Ho- "norable Cámara Permanente. Montevideo, Octubre 11 "de 1875. Art. 1º La Honorable Comisión Permanente "presta su acuerdo al Poder Ejecutivo de la Repúbli- "ca para conferir el empleo de coronel, al graduado te- "niente coronel don Ernesto Courtin, y al teniente co- "ronel don Luis E. Pérez. Art. 2º Comuníquese. Lo que "se comunica a Vuestra Señoría para su conocimiento "y demás efectos.

OCTUBRE 15. — Nombramiento.

Art. 2o.

La Superioridad con fecha 13 del corriente ha tenido a bien nombrar Jefe del batallón Urbano nuevamente formado, al teniente coronel don Rolando de los Campos.

OCTUBRE 19 — Alta.-

Art. 2o.

La Superioridad con fecha de ayer ha dispuesto sea dado de alta como capitán de Caballería de línea al que lo era de Guardias Nacionales don Ciriaco Silveira.

Art. 3o.

Desde el día 20 del corriente pasarán diariamente y a las once de la mañana, los batallones 1o. y

2º de Guardias Nacionales, el estado que señala el formulario no. 10 del Reglamento Interno del Estado Mayor General.

El estado se recibirá acompañado de una nota en que se dé cuenta si ha ocurrido novedad, durante las 24 horas que medien de una parte a otra.

OCTUBRE 20 — Relevo Destacamento.-

Art. 2o.

El destacamento del Cerro, será; relevado el día 21 del corriente a las 8 de la mañana, en la forma que está ordenado, por el batallón 2o. de Guardias Nacionales.

OCTUBRE 21 — Duelo Nacional

Art. 2o.

Siendo mañana aniversario de la muerte del Jefe de los Treinta y Tres, brigadier general don Juan A. Lavalleja y estando declarado día de Duelo Nacional, los cuarteles y demás puntos anexos a este Estado Mayor General, mantendrán a media asta el pabellón de la República.-

Art. 4o.

Debiendo tener lugar el próximo domingo 24, la inauguración del asilo de Huérfanos, la banda de música del batallón 1o. de Cazadores concurrirá a dicho acto, poniéndose a las órdenes de la señora directora de la sociedad de beneficiencia, a las once de la mañana para tocar hasta las 4 de la tarde en su local, al este de la playa de Ramírez.

OCTUBRE 23. — Propuestas.-

Art. 2o.

La Superioridad con fecha 19 del corriente ha tenido a bien aceptar la propuesta de Oficiales para el batallón 2o. de Guardias Nacionales, presentada por el Jefe del batallón citado, nombrando capitán en comisión y para desempeñar funciones de ayudante mayor del batallón 6o. de Cazadores don Miguel Silva.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha de ayer ha tenido a bien aceptar la propuesta de Oficiales para el batallón Auxiliar de Policía, en la forma siguiente: -para ayudante mayor en comisión, al teniente 2o. de línea don Ramon Barrens, subteniente a guerra don Enrique de los Santos y don Juan Acevedo, subteniente abanderado a guerra don Carlos Morales, capitán a guerra don Domingo Paiyú, teniente a guerra don Juan Vidal, subteniente en comisión don José Mendoza, capitán en comisión al teniente 2o. de línea don Américo Pedragoza, teniente 2o. al de igual clase de línea don Miguel Sarli, subteniente a guerra don Domingo Morado, capitán al de igual clase de línea don Manuel A. Fernández, teniente 1o. al de igual clase don José M. Ramon. subteniente a guerra don Fernando Buqueta, capitán al teniente 1o. de línea don Juan Larcebó, teniente 2o. al de igual clase don Benito de los Santos y subteniente al de igual clase don Jose S. Pérez.

OCTUBRE 26 — Reincorporación, Enrolamiento de Extranjeros-.

Art. 2o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien disponer sea reincorporado en la lista respectiva al subteniente don Manuel de los Santos, sin derecho alguno a la liquidación de los haberes atrasados.

Art. 3o.

Se ordena a todos los señores Jefes de los cuerpos de la guarnición, que, si en alguno de ellos existen los individuos Juan Francisco Vazquez, y Francisco Romero Martinez, los den inmediatamente de baja, dando cuenta a este Estado Mayor General del cumplimiento de esta orden, para poner en conocimiento a la Superioridad.

Art. 4o.

Se recomienda terminantemente a los señores Jefes de los cuerpos que se abstengan de tomar a ningún ciudadano extranjero para el servicio de las armas,

toda vez que no sea por un acto voluntario del mismo extranjero, bajo contrata y visada por el agente consular de la respectiva nacionalidad-, bajo las más serias responsabilidades para ante la Superioridad.

OCTUBRE 27 — Alta.-

Art. 2o.

El Poder Ejecutivo con fecha 25 del corriente ha tenido a bien poner el cúmplase al decreto sancionado por la Honorable Comisión Permanente, mandando sea dado de alta en el Ejército de la República, y en la clase de sargento mayor de Caballería de línea, don Silvestre Hernández, por hallarse suficientemente comprobado el expediente seguido al efecto por el interesado.

OCTUBRE 28 — Relevo Destacamento.-

Art. 2o.

El destacamento del Cerro, será relevado mañana a las 8 de ella, por el batallón 1o. de Guardias Nacionales, con el número de fuerza ordenado.-

OCTUBRE 29 — Creación Nuevo Batallón.-

Art. 2o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer se expidió el siguiente decreto: -"El Presiden-
"te de la República decreta: Art. 1o.- de las Compañías
"formadas por el comandante don Filomeno de los San-
"tos, créase un nuevo batallón de Infantería de línea
"con la denominación de 9o. de Cazadores, él que será
"mandado por el comandante arriba indicado como 1er.
"Jefe y como 2o. el capitán don Gabino Monegal. Art.
"2o. El Jefe nombrado propondrá la dotación de Ofi-
"ciales necesarios, debiendo este cuerpo gozar de las
"mismas prerrogativas que los demás que forman el
"Ejército de la República. Art. 3o. Comuníquese, pu-
"blíquese y dese al libro correspondiente.-

OCTUBRE 30 — Estado. Propuestas.-

Art. 2o.

El 1o. del entrante mes, todos los cuerpos de la guarnición enviarán a esta oficina, el estado y los conocimientos que señalan los formularios nos. 14, 67 y 68 del Reglamento Interno del Estado Mayor General.

Art. 3o.

Mañana domingo 31 a medio día el regimiento de Caballería de Guardias Nacionales de extramuros hará un paso militar por algunas calles de la ciudad.

Lo que se previene a los cuerpos de la guarnición para su conocimiento.

Art. 4o.

La Superioridad con fecha 28 del corriente mes, ha tenido a bien aceptar la propuesta presentada por el Jefe del regimiento de Guardias Nacionales de extramuros, para la dotación de Oficiales que deben componer el expresado del modo siguiente:

1er. Escuadrón

1ª Compañía

-para capitán al ciudadano don Eusebio Alves.
teniente 1o. al ciudadano don Remigio Ayala,
teniente 2o. al ciudadano don Telésforo Viñoles,
subteniente al ciudadano don José Pineiro,

2ª Compañía

-para capitán al ciudadano don Abelardo Nogeira,
teniente 1o. al ciudadano don José P. Nogeira,
teniente 2o. al ciudadano don Francisco del Campo,
subteniente al ciudadano don Feliz Pinto.

2do. Escuadrón
1ª Compañía

-para capitán al ciudadano don Andrés Caraballo,
para teniente 1o. al ciudadano don Juan F. de los Santos,
para teniente 2o. al ciudadano don Andrés Auirica,
subteniente al ciudadano don Rufino Riestra,

2ª Compañía

-para capitán al ciudadano don Ramon Delgado,
para teniente 1o. al ciudadano don Antonio Fivelly,
teniente 2o. al ciudadano don Laudelino F. Trápani,
subteniente al ciudadano don Ramon Palomeque.

Art. 5o.

Se ordena a todos los señores Jefes de los cuerpos de la guarnición, que si en alguno de ello, se encuentra el individuo, José Domingo Molina, de nacionalidad español de oficio carrero lo dén de baja en el acto, remitiéndole a la Legación Española y dando cuenta a este Estado Mayor General, para que a su vez lo comunique a la Superioridad.

Art. 6o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien aceptar la propuesta presentada por el Jefe del batallón 8o. de Cazadores para la dotación de Oficiales que deben componer el expresado en la forma siguiente:

para capitán ayudante al teniente 1o. don Juan Furene,
para subteniente 2o. ayudante al sargento 1o. distinguido don Juan A. Costa, para subteniente de bandera en comisión, al soldado distinguido don Carlos Zervino.

1ª Compañía

-para capitán, al teniente 1o. don Marcelino Dubroca,
para teniente 1o. en comisión al de igual clase de Guardias Nacionales don Rodolfo Pallejas, para subteniente en comisión al soldado distinguido don Angel Belizón, para subteniente en comisión al id id don Manuel Bustos.

2ª Compañía

-para capitán al de igual clase don Nicolas Ballesteros, para teniente 2o. al de igual clase don Agustín D. Suyon, para subteniente al de Guardias Nacionales don Secundino R. Casso.

3ª Compañía

-para capitán a guerra don Antonio Márquez, para teniente 2o. al subteniente don Eduardo Astabilla, para subteniente en comisión al distinguido don Tiburcio Egaña, para subteniente en comisión al id don Rudecindo Gallinares.

4ª Compañía

-para ayudante mayor al teniente 2o. don José Salvo, para teniente 2o. en comisión al subteniente don Severino Mendoza Garibay, para subteniente al id en comisión don Amaro González.

NOVIEMBRE 3 — Alta.-

Art. 2o.

La Superioridad con fecha de ayer ha tenido a bien disponer sean dados de alta, como sargento mayor de Caballería de línea, el capitán de Guardias Nacionales don Fernando Garrido, y como capitán de la misma arma, el que lo era también de Guardias Nacionales don José Maeso.

NOVIEMBRE 4 — Alta.-

Art. 2o.

La Superioridad con fecha de ayer ha tenido a bien disponer sean dados de alta como tenientes 1os. de Infantería de línea, los de Infantería de Guardias Nacionales, don Serapio Barrios, y don Manuel Rodríguez y como subtenientes también de Infantería de línea de Guardias Nacionales, don Carlos Sierig y Avila y don Isidro Rivero, así como tenientes 2dos. de Infantería de línea a los subtenientes de la misma arma de Guardias

Nacionales don Martín Barragan y de línea don Tomás Parrallada y don Pedro Ruiz Díaz.

Art. 3º

Con igual fecha, la Superioridad, ha tenido a bien conceder el empleo de teniente coronel efectivo, al que lo era graduado sargento mayor don Faustino López.

Art. 4º

La Superioridad con esta fecha, ha tenido a bien conferir el empleo de teniente coronel de Caballería de línea, al que lo era de Guardias Nacionales, don Jacinto Suárez, así como el empleo de teniente coronel de Caballería de línea, a los sargentos mayores de la misma arma don Ramón López y don Eustaquio Ramos y el capitán de Infantería de línea, al teniente 1º don Zoilo Segovia.

NOVIEMBRE 5 — Relevo Destacamento, Nombramiento.

Art. 2o.

El destacamento del Cerro, será relevado mañana sábado a las 8 de ella, por el batallón 2º de Guardias Nacionales, con el número de fuerzas que está ordenado.

Art. 3º

Por el Ministerio de Gobierno se expidió ayer el siguiente decreto: "Conviniendo centralizar la dirección "de las operaciones de los Ejércitos Nacionales que se- "encuentran en campaña, cumpliendo el deber de adoptar "las medidas más eficazes para activar la pacificación del "país, el Presidente de la República, en Consejo de Minis- "tros, acuerda y decreta: Art. 1º El Excelentísimo, señor "Ministro de Guerra, Coronel don Lorenzo Latorre, queda "encargado de las operaciones de los ejércitos nacionales "que se encuentran en campaña. Art. 2º Establecida ya "la superioridad de las armas nacionales para imponer "la paz, y consecuente el Poder Ejecutivo con los pro- "pósitos manifestados en el Mensaje de 21 de setiembre

"último, delega en el Excelentísimo Ministro, Director "de la Guerra, las facultades que le ha conferido el art. "2º de la Ley de olvido de 24 del mismo mes de setiem- "bre, para que pueda hacer en campaña todas las conce- "siones que juzgue necesarias para la inmediata paci- "ficación del país. Art. 3º Comuníquese, a los Generales "en Jefe de los ejércitos nacionales y demás a quienes "corresponda, publíquese y dese al Registro Correspon- "diente.

Art. 4º

La Superioridad con fecha 1º del corriente ha dispuesto que el capitán del Estado Mayor Pasivo don David Cazal, pase a continuar sus servicios como segundo Jefe del cuerpo Auxiliar de Policía.

NOVIEMBRE 8 — Designación.-

Art. 2o.

Por el Ministerio de Gobierno, con fecha 6 del corriente se expidió el decreto siguiente: "El Presidente de la República acuerda y decreta: Art. 1º Debiéndo salir a campaña el señor Ministro de la Guerra, coronel don Lorenzo Latorre, queda encargado de lo concerniente al referido Ministerio durante la ausencia de aquel, el señor coronel don Miguel A. Navajas. Art. 2º El señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno autorizará el presente decreto. Art. 3º Comuníquese, publíquese y dese al libro correspondiente.-

NOVIEMBRE 9 — Alta.-

Art. 2º

La Superioridad con fecha 8 del corriente ha dispuesto sea dado de alta como sargento mayor de Caballería, al capitán de Guardias Nacionales don Octavio Muela.

Art. 3º

Con igual fecha, 8 del corriente, la Superioridad ha dispuesto conceder el empleo de ayudante mayor de Infantería, al teniente 2º de Caballería don Ramón Barens.

Art. 4º

La Superioridad con esta fecha, ha tenido a bien aceptar las propuestas presentadas por el Jefe del batallón 1º de Guardias Nacionales para ocupar la plaza de capitán ayudante, al ciudadano don Andrés Carrión, para subtenientes, a los ciudadanos, don Guillermo Díaz, don Alfredo Sosa, don Joaquín Freire y don Pedro Rodríguez y para médico cirujano del cuerpo como sargento mayor al doctor don Felipe San Germán.-

NOVIEMBRE 10

Art. 2o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el 2do. Jefe del regimiento de Guardias Nacionales de Extramuros comandante don Mariano Pérez, nombrándose para reemplazarlo al sargento mayor don Miguel Paez.

Art. 3o.

El Superior Gobierno con fecha de hoy ha concedido la efectividad de capitán, al graduado de Infantería de línea don José Rebelines.

NOVIEMBRE 12 — Revista de Comisario, Propuestas. Reincorporación.

Art. 2o.

La revista de Comisario del corriente mes tendrá lugar por papeletas, el día 15, enviándose a este Estado Mayor General el día 16 las listas y presupuestos respectivos.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha 11 del corriente ha tenido a bien aceptar las propuestas del Jefe del batallón 4o de Cazadores para subtenientes en comisión a favor de los distinguidos don José A. Maeso, don Anacleto Risso, don Francisco Velasco, don Carlos Evia. y don Pedro Machado.

Con las misma fecha fue aprobada la propuesta del Jefe del batallón 1o. de Guardias Nacionales, para subteniente a favor del ciudadano don Francisco Barrio.s

Con igual fecha lo fue también la presentada por el Jefe del batallón 8o. de Cazadores, para subteniente de la 4a. Compañía, a favor del distinguido don Juan F. Olivera.

También fue aceptada la propuesta del Jefe del cuerpo Voluntarios de Montevideo, para teniente 2o. en comisión a favor del de igual clase de Guardias Nacionales don Antonio Lena.

Art. 4o.

Con fecha de ayer la Superioridad concedió el pase al Estado Mayor Pasivo al ayudante mayor del escuadrón de Caballería No. 1o. don Luis Nessi por haberlo solicitado.

Con la misma fecha ordenó fuese reincorporado en el cuerpo de Inválidos, el teniente 1o. don Miguel Reboledo.

Art. 5o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien disponer sea dado de alta como capitán de Caballería de línea, el que lo era de Guardias Nacionales don Cándido Gómez·

Art. 6o.

Con fecha de hoy la Superioridad ha tenido a bien aceptar las propuestas presentadas por el 2o. Jefe del regimiento de Artillería, nombrando soldado distinguido del mismo al joven don Lorenzo Vera, así como subteniente en comisión al distinguido don Angel de León.

NOVIEMBRE 13 — Relevo Destacamento, Ascensos.

Art. 2o.

El destacamento del Cerro, será relevado mañana 14 a las 8 de la mañana por el batallón 1o. de Guardias Nacionales, con el número de fuerzas que está ordenado

Art. 3o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien conferir el empleo de sargento mayor, al que lo era graduado, capitán de Caballería don Ramon Pereira, con la antiguedad de 15 de enero de 1872.

Art. 4o.

La Superioridad con fecha de hoy ha dispuesto conferir el grado d teniente coronel al sargento mayor de Caballería de línea don Luis Gaitan, y el empleo de alférez de la misma arma al que lo era de Guardias Nacionales don Cornelio Gaitan.

NOVIEMBRE 15

Art. 2o.

La Superioridad con esta fecha, ha tenido a bien conferir el empleo de teniente coronel de Caballería de línea, al que lo era de Guardias Nacionales don Julian Mendieta, y la efectividad de teniente coronel al graduado sargento mayor de la misma arma don Toribio Buzó con la antiguedad de 1o. de Julio de 1871.

NOVIEMBRE 17 — Ascenso

Art. 3o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien conferir el empleo de teniente de Caballería de línea, al subteniente de la misma arma don Pascual Valdez, y de capitán de línea al de Guardias Nacionales don Manuel Mariano de Acosta.

NOVIEMBRE 18

Art. 2o.

Las bandas de artillería y 1o. de Cazadores, con un Oficial cada una concurrirán a la una de la tarde a la casa habitción del señor Ministro Español, y tocarán allí hasta que su excelencia lo estime por conveniente.

Art. 3o·

Siendo mañana aniversario del Natalicio de la princesa de Asturias, los cuarteles y demás puntos anexos a este Estado Mayor Gneral mantendrán izado el pabellón Nacional en manifestación de cordial amistad con la nación española.

Art. 4o.

La Superioridad con esta fecha ha dispuesto conferir el empleo de teniente de Caballería de línea, al subniente 1o. de Guardias Nacionales don Santiago Pérez.

NOVIEMBRE 19 — Normas Administrativas

Art. 2o.

Se transcribe a continuación la disposición Superior de fecha 9 de marzo de 1832, para que sea cumplida por los señores Jefes y Oficiales de la República en lo sucesivo: "Ministerio de la Guerra y Marina, Mon- "tevideo, Marzo de 1832. El Gobierno dispone que por "ese Estado Mayor General se comunique a todos los "Jefes Militares de los Departamentos de la República "y Jefes de cuerpos, que los asuntos del servicio que "tengan que dirigirse a este Ministrio lo hagan por con- "ducto de ese Estado Mayor General, así como en todo "lo demás concerniente al ramo militar.

Art. 3o.

A fin de evitar los abusos que diariamente se notan en este Estado Mayor General, por las personas que presentan solicitudes, se previene qu toda petición que se presente en esta oficina, dirigida al Superior Gobierno debe ser en papel sellado de 2da., clase y sin más dirección que la de "Excelentísimo Señor".

NOVIEMBRE 20 — Beneficios

Art. 2o.

La Superioridad con fecha de ayer ha tenido a bien declarar comprendidos en la ley de 28 de julio de 1874, en la clase de sargento 1o. a don José Vicente

Sabí y de soldados a don José Zurdo, don Luis Paz y don Andrés Boscano.

NOVIEMBRE 21

Art. 2o.

El destacamento del Cerro será relevado mañana a las 8 de ella, por el batallón 2o. de Guardias Nacionales con el número de fuerzas que está ordenado.

NOVIEMBRE 22 — Alta

Art. 2o.

La Superioridad con fecha 20 del corriente mes, ha dispuesto sea dado de alta como teniente 2o. de Caballería de línea, el que lo era de Guardias Nacionales don José Ubiría.

NOVIEMBRE 23 — Propuesta

Art. 2o.

La Superioridad con fecha 20 del coriente mes, ha tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del batallón 1o. de Cazadores, nombrando subtenientes en comisión a los distinguidos don Pedro Lamadrid, don Carmelo Menendez y don Deolindo Silva.

Art. 3o.

Con igual fecha la Superioridad ha tenido a bien conceder pase al Estado Mayor Pasivo a los siguientes oficiales: teniente 2o. don Andrés Lorente, del batallón 5o. de Cazadores, subteniente don Adolfo Brocard, del mismo cuerpo y teniente 2o. don Julián Aguilar del batallón 1o. de Cazadores.

NOVIEMBRE 29 — Relevo Destacamento, Estado, Propuesta

Art. 2o.

El destacamento del Cerro, será relevado mañana 30 a las 8 de ella, por el batallón 1o. de guardias nacionales con el número de fuerza que está ordenado.

Art. 3o.

El 1o. del entrante mes, enviarán a esta oficina todos los cuerpos de la guarnición, el estado y los conocimientos que señalan los formularios nos. 14, 67, y 68 del Reglamento Interno del Estado Mayor General.

Art 4o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy se comunica a este Estado Mayor General lo siguiente: "El Ministerio de Gobierno, con fecha 24 del corrien-
"te, comunica haber sido aceptadas las propuestas pre-
"sentadas por el Señor Jefe Político de la Capital, nom-
"brando ayudante en comisión del Regimiento de Policías
"de Extramuros al teniente 1o. don Angel Martinez y sub-
"teniente a don Diego Arbelo del Estado Mayor Pasivo con la antiguedad de 1o. del corriente.

NOVIEMBRE 30.

Art. 2o.

La Superioridad ha ordenado a este Estado Mayor General, ordene a los señors Jefes de los cuerpos de la guarnición el más exacto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2o. de la Orden General del día 16 del presente, tanto en las horas que deben tocar las bandas como en los días festivos concurrirán a los puntos que se les señala, bajo la *mas seria responsabilidad.*

Art. 3o

La Superiordad con esta fecha ha tenido a bien aceptar la propuesta presentada por el Jefe del rgimiento de guardias nacionales de extramuros, nombrando ayudante en comisión al capitán de guardias nacionales don Diego Beneos, en virtud de haber sido aceptada la renuncia que presentó el que era ciudadano don Juan E. Lima.

DICIEMBRE 1. — Ascensos, Alta.-

Art. 2o.

La Superioridad con fecha de ayer ha tenido a bien conferir el grado de coronel de Caballería de línea al teniente coronel de la misma arma don Gervacio Galarza.

Art. 3o.

Con igual fecha la Superioridad ha tenido a bien conferir el empleo de sargento mayor de Caballería de línea al capitán de la misma arma don Juan Mendaro.

Art. 4o .

La Superioridad con fecha de ayer ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por don Carlos Lacueder el Comando del vapor de guerra nacional "Artigas"; nombrando en su remplazo al teniente 1º de marina don Otto Schultze.

Art. 5o.

La Superioridad con fecha de hoy ha tenido a bien disponer sea dado de alta como capitán de Caballería de línea al que lo era de Guardias Nacionales don Hilario Palacios.

Art. 6o.

Siendo mañana aniversario del natalicio de Su Majestad el Emperador del Brasil, la "fortaleza de San José" contestará al saludo que hagan las estaciones navales surtas en este puerto con igual números de tiros manteniendo izado el Pabellón Nacional durante el dia, como así mismo los cuarteles y demás puntos públicos.

Los Jefes del regimiento de Artillería y batallones 1º y 8º de Cazadores enviarán las bandas de música con un Oficial cada una a las 6 y 1/2 de la tarde a casa de Su Excelencia el señor Ministro Imperial a fin de cumplimentarlo a nombre de la Superioridad.

DICIEMBRE 3. — Bajas.-

Art. 2o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy, se dice a este Estado Mayor General lo siguiente: Ministerio de Guerra y Marina Montevideo diciembre 3 de 1875: La Superioridad con esta fecha ha dispuesto sean dados de baja con absoluta separación de servicio los Jefes y Oficiales que a continuación se expresan en

razón de no haber acudido al llamado hecho por el Comandante en Jefe de las fuerzas de Soriano y Colonia a todos los Jefes y Oficiales de aquellos departamentos. Son los siguientes: sargento mayor don Clemente Cáceres, capitán don Ramón Rivero ayudante mayor don Máximo Gutierrez y teniente 2º don Doroteo Moreira: Lo que comunico a Vuestra Señoria para su conocimiento y demás efectos

DICIEMBRE 4.

Art. 2o.

Las bandas de música tocarán mañana desde las 6 y 1|2 de la tarde hasta las 8 y 1|2 en el orden siguiente:

Plaza Treinta y Tres	Artillería.
Plaza General Flores	1º de Cazadores.
Plaza Cagancha	2º de Guardia Nacional.
Plaza Independencia	8º de Cazadores.
Villa de la Unión	7º de Cazadores.

DICIEMBRE 6. — Honores Fúnebres.-

Art. 2o.

Habiendo fallecido en el día de hoy el sargento mayor 2º jefe del batallón 1º de Cazadores don Ernesto Villart el expresado batallón le hará los honores en la forma prescripta en los Art.s 27 y 40 del Reglamento Interno del Estado Mayor General encontrándose al efecto a las 4 y 1|2 de la tarde del día de mañana frente, a la casa mortuoria; calle de Pérez Castellanos Nº 115.

DICIEMBRE 7. — Relevo Destacamento.

Art. 2o.

Las bandas de música tocarán mañana desde las 6 y 1|2 de la tarde hasta las 8 y 1|2 en el orden siguiente:

Plaza Treinta y Tres	Artillería.
Plaza General Flores	1º de Cazadores.
Plaza Cagancha	2º de Guardia Nacional.
Plaza Independencia	7º de Cazadores.
Villa de la Unión	8º de Cazadores.

Art. 3o.

El destacamento del Cerro será relevado mañana a las 8 del día por el batallón 2º de Guardias Nacionales con el número de fuerza que está ordenado.

DICIEMBRE 9. — Ascensos.

Art. 2o.

La Superioridad con fecha 6 del corriente ha concedido pase al Estado Mayor Pasivo al capitán del batallón auxiliar de policía don Manuel A. Fernández por haberlo él solicitado.

Art. 3o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien conferir el empleo de teniente coronel al sargento mayor don Bartolomé Quinteros y de sargentos mayores a los capitanes don Manuel Aguirre don Vicente Maciel y don David Casal.

DICIEMBRE 11.

Art. 2o.

Las bandas de música de los cuerpos de la guarnición tocarán mañana si el tiempo lo permite desde las 6 y 1|2 de la noche en el orden siguiente:

Plaza Treinta y Tres	Artillería.
Plaza General Flores	1º de Cazadores.
Plaza Cagancha	7º de Cazadores.
18 de Julio esquina Gaboto	8º de Cazadores.
Villa de la Unión	2º de Guardia Nacional.

DICIEMBRE 12. — Revista de Comisario.

Art. 2o.

La revista de Comisario del corriente mes tendrá lugar por papeletas enviándose a este Estado Mayor General el día 15 y 16 las listas y presupuestos respectivos.

DICIEMBRE 13. — Altas.-

Art. 2o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien disponer sea dado de alta como capitán de Infantería de línea al que lo era de Guardias Nacionales don Nemesio Escobar.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha de hoy ha tenido a bien conferir el empleo de sargento mayor de Infantería de línea al capitán de la misma arma don Roberto Usher.

DICIEMBRE 14.

Art. 2o.

nio González
ballería de línea al porta de la misma arma don Antotenido a bien conferir el empleo de teniente 2º de Ca-
La Superioridad con fecha 1º del corriente mes ha

Art. 3o.

La Superioridad con esta fecha ha tenido a bien conferir el empleo de capitán de Caballería de línea al que lo era de Guardias Nacionales don Gumercindo López.

Art. 4o.

A más de la banda de música del batallón 1º de de Cazadores concurrirá esta noche a tocar en la plaza Constitución la banda del batallón 7º de Cazadores.

DICIEMBRE 15. — Relevo Destacamento.

Art. 2o.

El destacamento del Cerro será relevado mañana a las 8 del día por el batallón 1º de Guardias Nacionales con el número de fuerza que está ordenado.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha 22 del pasado ha tenido a bien aceptar la propuesta del Jefe del batallón 1º de Guardias Nacionales para subteniente de bandas de Guardias Nacionales al alférez don Rodolfo Pacheco.

DICIEMBRE 16. — Renuncia, Estados.

Art. 2o.

La Superioridad con fecha de ayer ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el capitán de Guardias Nacionales don Eusebio Alvéz del expresado cargo que desempeñaba el regimiento de Caballería de Extramuros.

Art. 3o.

Desde mañana el batallón Auxiliar de Policía enviará a este Estado Mayor General el estado que señala el formulario No. 10 del Reglamento Interno.

DICIEMBRE 17. — Ascenso.

Art. 2o.

La Superioridad con fecha de ayer ha tenido a bien conferir el empleo de subteniente de Infantería de línea al sargento de la misma arma don José Sagrestí.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha 15 del corriente mes ha tenido a bien conferir el empleo de subteniente de Infantería de línea al que lo era de Guardias Nacionales don Juan Toscano (hijo).

DICIEMBRE 18. — Ascensos.

Art. 2o.

Las bandas de música tocarán mañana desde las 6 y 1|2 de la tarde hasta las 8 y 1|2 en el orden siguiente:

Plaza Treinta y Tres	Artillería.
Plaza General Flores	1º de Cazadores.
Plaza Cagancha	8º de Cazadores.
Plaza Independencia	2º de Guardia Nacional.
Villa de la Unión	7º de Cazadores.

Art. 3o.

La Superioridad con fecha de ayer ha tenido a bien conferir el empleo de coronel de Caballería de línea al sargento mayor de la misma arma don José L. de Mendoza con la antiguedad del día de la fecha y sin derecho por consiguiente a liquidación de sueldos atrasados.

Art. 4o.

La Superioridad con fecha de hoy ha tenido a bien conferir el empleo de sargento mayor y grado de teniente al sargento mayor graduado don Demetrio Pereyra y el empleo de capitán de Marina al teniente 1o. don Pedro Riva Zucchelli.

DICIEMBRE 20.

Art. 2o.

Las bandas de música de los cuerpos de la guarnición se encontrarán esta tarde reunidas en sus propios cuarteles para tocar donde se les ordene oportunamente.

DICIEMBRE 21. — Celebración de Paz.

Art. 2o.

Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de ayer se comunica a este Estado Mayor General el siguiente decreto. Montevideo, diciembre 20 de 1875. Realizada la pacificación de la República, y siendo este acontecimiento el más fausto que puede celebrar la Nación el Presidente de la República en Consejo de Ministros acuerda y decreta: Art. 1º. Se declaran feriados para la celebración de la Paz los días 21 y 22 del corriente. Art. 2º. Desígnase el día 22 para el Te-Deum solemne que tendrá lugar en la Matriz a las 12 en acción

de gracia al todo poderoso. 3º. Los cuerpos que estan en la guarnición en la capital formarán en orden numérico desde la calle 1º de Mayo y Rincón prolongándose por estas hasta la plaza Constitución, mandarán la parada el Ministro de Guerra Interino. Art. 4º. Por los Ministerios respectivos se expedirán las órdenes necesarias para la ejecución de estilo. Art. 5º. Comuníquese, publíquese y dese al libro correspondiente.

Art. 3o. Disposición de unidades, Organización.

Para dar cumplimiento al Art. 3o. del Superior decreto que antecede el Jefe del Estado Mayor General dispone los cuerpos que actualmente componen la guarnición de esta plaza formarán mañana a las 11 en punto de ella en el orden siguiente: batallón 1o. de Guardia Nacional, el Cuerpo Policial, el regimiento de artillería con dos baterias de Tren Bolantes, los batallones 1o., 5o., 7o., y 8o. de Cazadores y batallón auxiliar por su orden respectivo, hasta formar martillo en la calle de Ituzaingó con frente a la iglesia Matriz. En la calle de Sarandí formará el regimiento de Caballería de Guardia Nacional de Extramuros, apoyando la cabeza en la esquina de la boca calle de Ituzaingo y la cola en la calle del Cerro con frente al sud y lo seguiran las policías de Extramuros.-

Los batallones formarán con frente al sud y en orden de batalla.-

Su Excelencia el señor Ministro de Guerra y Marina Interino que mandará la parada, dispondrá los honores de ordenanza y lo demás prescriptos para estos actos.-

La fortaleza de San José hará a las 12 del día una salva de 21 cañonazos y todos los cuarteles mantendrán izado el pabellón Nacional durante el día.-

Las bandas de música todas concurrirán a la plaza Constitución e Independencia a las 7 y 1/2 de la tarde de hoy y mañana y tocarán en ellas hasta las 9 y 1/2 de la noche.-

Art. 4o.

Nómbrase al teniente coronel de Estado Mayor General don Anacleto Dufort encargado del ceremonial militar para el acto del Te-Deum.-

Art. 5o.

Todos los señores Jefes y Oficiales francos de la guarnición quedan invitados para concurrir a este Estado Mayor General a las 11 y 1/2 de la mañana para acompañar al Excelentísimo Gobierno al templo.-

DICIEMBRE 24. — Relevo Destacamento. Licencia de Tropas.-

Art. 2o.

Las bandas de música tocarán mañana desde las 7 y 1/2 de la tarde hasta las 9 en el orden siguiente:

Plaza Treinta y Tres	- Artillería.-
" General Flores	- 1o. de Cazadores
" Cagancha	- 8o. de Cazadores.-
Villa de la Unión	- 7o. de Cazadores.-
" Independencia	- 2o. de Guardia Nacional.-

Art. 3o.

El destacamento del Cerro será relevado mañana a las 8 del día por el batallón 1o. de Cazadores con veinte hombres inclusive los clases, el que se pondra a órdenes del Jefe de la fortaleza.-

Art. 4o.

El Superior gobierno con fecha de hoy ha tenido a bien ordenar que los batallones 1o. y 2o. y regimiento de Caballería de Guardias Nacionales sean licenciados hasta 2a. orden quedando solo en pie los cuadros veteranos, lo que se hace saber a los señores Jefes respectivos para su cumplimiento lo que darán cuenta a este Estado Mayor General de su cumplimiento.-

Adicción.-

Las bandas del regimiento de Artillería y batallón 1o. de Cazadores concurriran mañana a las 7 y 1/2 de la noche, al frente de San Felipe por ordenarlo así Su Exelencia el señor Ministro de la Guerra.-

DICIEMBRE 27. — Reincorporación, Disolución de Batallones.-

Art. 2o.

La Superioridad con fecha 24 del corriente mes ha dispuesto sea reincorporado a la lista a que pertenecia el ayudante mayor don Máximo Gutierres en razón de haber sido dado de baja involuntariamente por creérsele desertor de las fuerzas del coronel Gudencio en "Perseveran", siendo así que se encontraba a órdenes del coronel Latorre.-

Art. 3o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha dispuesto disolver el batallón 9 de Cazadores habiendo impartido ya las órdenes necesarias al efecto.-

Art. 4o.

El Superior Gobierno con esta fecha ha dispuesto disolver el batallón 6º Auxiliar de Policía habiéndose inpartido ya las órdenes necesarias al efecto.-

DICIEMBRE 28. — Disolución de Batallón.-

Art. 2o.

El Superior Gobierno con fecha de ayer a dispuesto disolver el batallón Nueva Creación a órdenes del mayor Poyo, habiéndose impartido ya las órdenes necesarias al efecto.-

DICIEMBRE 29. — Estados.-

Art. 2o.

Habiéndose disuelto, las bandas de los batallones 1o. y 2o. de Guardia Nacional la retreta en la plaza Constitución desde esta noche se dará en el orden siguiente:

Lunes	Artillería
Martes	1o. de Cazadores
Miercoles	4o. de Cazadores
Jueves	6o. de Cazadores
Viernes	7o. de Cazadores
Sábado	8o. de Cazadores

Art. 3o.

El 1o. del entrante mes envirán a esta oficina todos los cuerpos de la guarnición el estado y los conocimientos que señalan los formularios Nos. 14, 67 y 68 del Reglamento Interno del Estado Mayor General.-

DICIEMBRE 30.

Art. 2o.

La Superioridad con fecha de ayer ha tenido ha bien conceder al ayudante mayor del regimiento de Artillería don José Fernández su separación del expresado y pase al Estado Mayor Pasivo.

DICIEMBRE 31.

Art. 2o.

Las bandas de música tocarán mañana desde las 7 y 1/2 de la tarde hasta las 9 en el orden siguiente:

Plaza Treinta y Tres	Artillería
" General Flores	1o. de Cazadores
" Cagancha	4o. de Cazadores
" Independencia	7o. de Cazadores
" Constitución	6o. de Cazadores
Villa de la Unión	8o. de Cazadores

Art. 3o.

Por el Ministerio de Gobierno se expidió ayer el siguiente: Decreto "Habiendo regresado de campaña "el señor Coronel Ministro de Guerra y Marina don Lo- "renzo Latorre el Presidente de la República acuerda "y decreta: Art. 1o. Vuelva el señor Ministro de la Gue- "rra y Marina Coronel don Lorenzo Latorre al ejer- "cicio de sus respectivas funciones 2o. Agradéscanse al "señor Coronel don Miguel A. Navajas los servicios pres- "tados a la Administración durante el tiempo que de- "sempeñó el referido cargo 3o.- Comuníquese publíque- "se y dese al Libro Correspondiente.-

Eduardo Acevedo Díaz

y los aborígenes

del Uruguay

INVESTIGADOR JOSÉ JOAQUÍN FIGUEIRA

"Generalmente los libros saben más que el autor y son mejores que él. En el caso de Acevedo Díaz sucede lo contrario, pues el autor sabe y vale más que sus libros".

Bartolomé Mitre

Ficha del autor:

José Joaquín Figueira, nacido en Montevideo el 17 de junio de 1931, es nieto de D. José H. Figueira, reputado pedagogo y primer antropólogo uruguayo (1860-1946).

Encargado del Departamento de Arqueología y Etnografía del Museo Nacional de Historia Natural (1950); miembro de la Sociedad "Amigos de la Arqueología", de la cual fue Secretario General (1954 - 56); de la Sociedad de Antropología del Uruguay (1955); del Comité Permanente de Vinculaciones de Coordinación de Sociedades y Centros de Estudios Antropológicos de la Argentina y países vecinos (1957).

Representantes del Uruguay en el Consejo de Asesores del Comité de Antropología de la Comisión de Historia del "Instituto Panamericano de Geografía e Historia" (1956); Ed tor Asistente de las Repúblicas Argentina, Paguay y Uruguay ante la "Society for American Archaeology", de los EE.UU. (1959); Miembro de Honor de la Sociedad de "Amigos de la Arqueología" de la Universidad de Quito (1961).

Realizó numerosos viajes de estudio por casi toda Sudamérica, Méjico, Estados Unidos, Canadá, Portugal, España, Francia, Alemania, Bélg ca, llevando representaciones de instituciones oficiales y privadas del Uruguay.

Representando a su país, asistió al XXXI y al XXXII Congresos. I. de Americanistas, celebrados en 1954 y 1956, en San Pablo y Copenhague, respectivamente; al V Congreso Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas, en Filadelfia (1956); a la Primera Mesa Redonda Internacional de Antropología, de la Sociedad Argentina de Antropología, en Buenos A res (1957); al V Congreso Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas, en Hamburgo (1958). En 1961, concurrió especialmente invitado al "Seminario de los Nuevos Métodos para establecer las Secuencias Cronológicas de las Culturas Precolombinas de América", en Barranquilla (Colombia), organizado por la OEA, la Universidad del Atlántico (Colombia) y la "National Science Foundation" (EE.UU.).

Autor de una treintena de monografías, a más de numerosas colaboraciones en importantes revistas especializadas, nacionales y extranjeras, como el "Boletín Bibliográfico de Antropología Americana" (Méjico), "Abstracts of New World Archaeology", de la Universidad de Utah (EE.UU.), etc.

(De la publicación de Alfredo R. Castellanos **URUGUAY. Monumentos Históricos y Arqueológicos.** Pub. No. 337 (pp. 8-9).- Instituto Panamericano de Geografía e Historia.- México, D.F., 1974.).

Eduardo Acevedo Díaz y los aborígenes del Uruguay (°)

QUIZA -Y AUN, MAS PROPIA Y EXACTAMENTE, SIN EL QUIZA- LA PRODUCCION de Eduardo Inés Acevedo Díaz (20. IV. 1851-18. VI. 1921) (1) pueda y deba concretarse, pura y exclusivamente, con la simple enumeración de sus cinco obras clásicas y maestras, a saber: **Ismael** (1888) (2), **Nativa** (1890) (3), **Grito de gloria** (1893) (4), **Lanza y sable** (1914) (5) y la tradición del pago que su autor ha intitulado **Soledad** (1894). (6)

---

(1) En esta breve introducción seguimos principalmente, sobre todo hacia su primera parte, los trabajos de Roberto Ibáñez, Emir Rodríguez Monegal y Francisco Espínola, que citamos más adelante. Los tres son los autores más destacados que conocemos sobre la obra de Eduardo Acevedo Díaz.

(2) Véase lo que indicamos en nuestra nota 36 respecto de las diferentes ediciones de Ismael.

(3) Consúltese más adelante, muy especialmente, lo señalado por nosotros en nuestra nota 51, en relación a las distintas ediciones de Nativa.

(4) De **Grito de gloria** existen hasta el momento cinco ediciones: 1) La Plata, E. Richelet, 1893; 2) Montevideo, A. Barreiro y Ramos, 1894; 3) Montevideo, C. García y Cía., 1938 (Biblioteca "Rodó" de Literatura e Historia, vols. Nos. 30-31); 4) Buenos Aires, Sociedad editora Latino-americana, [1934]; y 5) Montevideo, Barreiro y Ramos S.A., 1934 (Biblioteca Artigas. Colección de Clásicos Uruguayos, vol. 54). (Acevedo Díaz, 1934b, p. XLI). Anteriormente, **Grito de gloria** había visto la luz a manera de "Folletín" en el periódico **Tribuna**, de Buenos Aires, entre agosto y octubre de 1892 (Rela, 1967, p. 32).

(5) De **Lanza y sable** conocemos tan sólo tres ediciones: 1) Montevideo, Talleres Gráficos "El Telégrafo Marítimo", 1914; 2) Montevideo, Claudio García y Cía, 1943 (Biblioteca "Rodó" Nos. 101-104); y 3) Montevideo, Barreiro y Ramos S.A., 1965 (Biblioteca Artigas. Colección de Clásicos Uruguayos, vol. 63). (Acevedo Díaz, 1965, p. LXVI).

(6) De la novela **Soledad** se conocen unas ocho ediciones, siendo las tres primeras: 1) Montevideo, A. Barreiro y Ramos, 1894; 2) Montevideo, Claudio García, 1931; y 3) Montevideo, Impresora Uruguaya S.A., 1954 (Biblioteca Artigas. Colección de Clásicos Uruguayos, vol. 15).

(*) La mayor parte de los materiales de este trabajo, fueron reunidos hacia el año de 1950.- De ellos hicimos uso en varias ocasiones: 1) en carta

diferentes versiones y aun de simples variantes de alguna de ellas habremos de detenernos muy especialmente a lo largo de nuestro trabajo. (10)

Señalado lo expuesto, puede decirse ahora, en términos muy generales, que Eduardo Acevedo Díaz es el padre de la novela histórica en el Uruguay realizada con jerarquía.

La bien llamada "tetralogía nacional" -pues, evidentemente, se trata de una serie coherente que abarca cuatro "libros" o "volúmenes" sobre el tema de nuestros "primordios" o acerca de lo autóctono- se inicia con la novela **Ismael** (que vio la pública luz en Buenos Aires en 1888) y, previa la continuación del referido ciclo con los títulos de **Nativa** y **Grito de gloria** (dadas a su vez a conocer en Montevideo en 1890, y en La Plata, en 1893, respectivamente), finaliza algunos años después -en publicación efectuada en Montevideo en 1914- con la última parte del conjunto: **Lanza y sable.**

Aunque Alberto Zum Felde señale erróneamente que dichas novelas históricas forman una "trilogía" (es de destacar que, por muy diversos motivos, este autor rechaza dentro de ese agrupamiento bien definido y conjunto perfectamente orgánico la integración de **Lanza y sable** (11)), numerosos y variados hechos han demostrado, no hace aun mucho tiempo -cambiando con esto la opinión general de lo que al respecto hasta entonces se sustentaba y suponía-, que, por el contrario, se trata en realidad de una verdadera y auténtica tetralogía. (12)

Así, es ante todo evidente que, a pesar de esos veintiséis años de intervalo que distancian o separan las dos novelas que vienen a constituir lo que con razón se ha dado en llamar los extremos de la tetralogía nacional de referencia, la serie -al menos en proyecto- estaba ya perfectamente articulada y arquitecturada y, a tales fines, así definida y vislumbrada desde sus mismos comienzos. (13)

Fueron, en verdad razones especiales, y de muy diversa índole, y otras circunstancias absorbentes -periodismo, política, milicia y

---

(10) Respecto de la producción de Eduardo Acevedo Díaz, consúltese la guía bibliográfica de Walter Rela (Rela, 1967), que, aunque en general incompleta en determinados items y con algunas inexactitudes, es, sin embargo, una excelente contribución para el estudio de la obra del insigne novelista uruguayo.

(11) Zum Felde, 1941, p. 174. Opinión también sustentada en 1921, 1930 y 1959. Las obras de los autores citados en las notas de pie de página figuran en la bibliografía que aparece al final.

(12) Los argumentos de Zum Felde para explicar que es una trilogía, y no una tetralogía, se reducen a lo siguiente: Considera que **Lanza y sable** es un agregado tardío, un capítulo rezagado, de valor inferior, etc.

(13) Son capitales, en este sentido, dos sueltos de los diarios políticos **La Razón** y **La Epoca,** de Montevideo, que hemos consultado con especialidad. (Anónimo, 1888, a y b).

revoluciones, exilio, viajes, diplomacia, etcétera-, las que distrajeron en gran parte la realización inmediata de ese vasto plan.

Las investigaciones de Roberto Ibáñez (14) han sido muy capitales, importantes y decisivas en este mismo sentido, para testimoniar -y con masiva probanza- que el proyecto de la tetralogía existió en todo momento. (15)

Emir Rodríguez Monegal (16), Francisco Espínola (17) y Alfredo Raúl Castellanos (18) figuran entre los autores que, muy acertadamente, sustentan la misma tesis de Ibañez.

Además de lo dicho, la crítica literaria ha señalado que las dos novelas intermedias de la serie histórica en cuestión, **Nativa** y **Grito de gloria**, formarían realmente una unidad de longitud un tanto excesiva, la que, a causa de ello mismo, a veces se resiente de cierta lentitud en la acción. (19)

Así, en primer lugar, sobre todo en ellas -y siguiendo aquí muy especialmente el conocido recurso de Balzac-, la segunda novela nombrada recoge un buen número de los personajes de la primera. (20)

Por lo demás, desde un punto de vista estrictamente cronológico, a la inversa de lo que acontece y ocurre con las posibilidades

---

(14) Acevedo Díaz, 1953, "Prólogo", pp. XXII - XXX y **passim.**

(15) Véase también las páginas autocríticas de Acevedo Díaz: "La novela histórica" y "La fórmula literaria", publicadas a raíz de un comentario de Enrique Rivarola, de La Plata (Ibídem, 1890, **a** y **b**; y Rivarola, 1890). Entendemos que aquellas dos las hemos citado por vez primera en su versión original.

(16) Acevedo Díaz, 1964a, "**Prólogo**", p. XII y sigs.; 1964b, idem, pp. X-XI; y 1956, id, pp. X-XI.

(17) Ibídem. 1954, "Prólogo", p XIII. (Publicado antes en el diario **El País**, de Montevideo, el 20.IV.1951).

(18) Castellanos, 1969, pp. 9-10. Sin poner por un momento en duda la muy valiosa opinión de este autor, las pruebas en que se basa para demostrarnos de que es una tetralogía y no una trilogía y que son las que se hallan contenidas en carta que Eduardo Acevedo Díaz enviara al doctor Alberto Palomeque en agosto 20 de 1889, podrían ser objeto, a nuestro juicio, de una segunda interpretación. En efecto: Eduardo Acevedo Díaz en dicha carta habla de que tiene al terminar su "**tercera obra**" y que está preparando su "**cuarto libro**". Y cabe la posibilidad de que esa tercera obra sea **Nativa** y ese cuarto libro **Grito de gloria**; pues el orden cronológico de sus publicaciones es como sigue: 1) **Brenda**; 2) **Ismael**; 3) **Nativa**; y 4) **Grito de Gloria**. En el Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios del Uruguay hemos tenido ocasión de ver un recorte -muy posiblemente del periódico **La Opinión Pública**, de Montevideo- que transcribe, en parte, dicha carta de Acevedo Díaz.

(19) Véase, por ejemplo, Zum Felde, 1941, p. 180.

(20) Catorce personajes de **Nativa**, nada menos, pasan a **Grito de gloria.** Ellos son: Ismael, Cuaró, Luis María Berón, el negro Esteban, Ladislao Luna, Pedro Sousa, D. Luciano Robledo, su hija Natalia, Guadalupe, D. Cleto, Nereo, Calderón, D. Carlos Berón y su esposa (Acevedo Díaz, 1953, "Prólogo", p. XXIX).

de relación que se producen entre la primera novela histórica de la serie con respecto a la segunda, y de la penúltima obra del ciclo con referencia a la cuarta, la continuidad en el caso puesto en examen, debate y discusión-, es perfecta, sin salto histórico o anecdótico de especie alguna, desarrollándose la misma, en manera muy especial, entre los años de 1823 y 1825.

Y así, en efecto, la acción de **Ismael** (que comienza con una muy breve alusión a las Invasiones Inglesas y al Cabildo Abierto del Año Ocho) concluye exactamente el día 23 de mayo de 1811; y la de **Lanza y sable** (que finaliza por el mes de octubre de 1838) se inicia hacia fines del año de 1834, produciéndose, por consiguiente, en virtud de todo lo hasta el momento expuesto, dos vacíos o hiatos históricos y cronológicos que, en general, dejan en blanco, dentro de la total secuencia del ciclo, dos buenos lapsos o lagunas de unos diez años cada uno de ellos, comprendidos, en manera aproximada, entre 1811-1821 y 1826-1834. (21)

LA NOVELA HISTORICA: FICCION ESTETICA MAS HECHOS REALES.

La **novela histórica** vale, sobre todo, por los méritos de su creador en un intento de querer balancear y armonizar dos términos que, de por sí, parecería hasta cierto punto que pudieran repelerse o elidirse total y recíprocamente.

No vamos a engolfarnos aquí, siquiera de paso, en las diversas opiniones que sobre los defectos o las virtudes y excelencias que el género pueda o no tener, considerándolo universalmente, se han planteado y desarrollado hasta nuestros días. (22)

Tan sólo nos contentaremos con dejar constancia plena de que, en nuestra modesta opinión, su realización es perfectamente posible, y también en señalar, por otro lado, de que la novela histórica realmente existe, tanto más cuando ella no se convierta ni degrade o degenere en historia novelada.

---

(21) La tetralogía nacional es, además, simétrica; y esta simetría fluye naturalmente no tan sólo de su arquitectura especial, sino también de que el primitivo título de **Lanza y sable**, al menos en proyecto, iba a ser el de "Frutos" (por Fructuoso Rivera); extremo o final que está en oposición a **Ismael**. Este último, de la primera novela, es el nombre de un personaje ficticio; aquel, por el contrario, el apodo de uno histórico.

(22) Véanse los opiniones de Chateaubriand, Taine, Manzoni, Sainte-Beuve, Menéndez Pelayo, Groussac, Maetelinck, etc. en Acevedo Díaz, "Prólogo", p. XI y siguientes.

Pero además de lo dicho, cabe destacar, asimismo y muy especialmente, que toda novela que se dice histórica debe considerarse siempre, por una parte, como compuesta de un cúmulo de **hechos pretéritos y reales** -de relevancia, en el mayor grado posible, significativa- y, por la otra, como formada por la **ficción estética o novelesca**, que, por el contrario, es producto exclusivo de la imaginación más o menos fecunda y caprichosa del autor.

En la obra acevediana se da muy extraordinariamente bien esa difícil al par que, hasta cierto punto, incomprensible fusión de ambos elementos aparentemente antagónicos o irreconciliables el uno con el otro, **ficción** e **historia**; amalgamamiento éste que, por lo regular, se mantiene firme y en un muy buen equilibrio todo a lo largo de su ciclo, aunque a veces pierda en gran parte sus virtudes, porque el periodista cubre o llena las páginas de sus novelas con citas más o menos arbitrarias cuanto caprichosas y aun con ciertas digresiones inoportunas o demasiado extensas y externas.

Y todo ello sin contar (que, naturalmente, hay que contarlo), con el partidismo político, dadas las alternancias y vicisitudes de que en tal vidrioso cuanto escabroso terreno se vio comprometida en alguna ocasión la serie histórica de la referencia.

Así, es sin duda **Lanza y sable** -pese a su "Prólogo", intitulado, precisamente, "Sin pasión y sin divisa"- la obra en que el historiador absorbe más al creador narrativo; pues, lejos de tipificarla como a una verdadera novela histórica, muchos son los autores que, de un modo si se quiere opuesto, piensan u opinan que ella más bien ha degenerado en historia novelada y/o en historia política.

En este sentido -y tan sólo en éste- resulta en gran parte cierto y exacto lo que Alberto Zum Felde afirma sobre el particular, al considerarla sensiblemente inferior, desde luego, a las tres restantes partes del ciclo. (23)

Pero esa supuesta y hasta, si se desea, presunta y relativa inferioridad de **Lanza y sable**, no es ni constituye argumento convincente -ni tampoco objetivo- para querer o pretender desglosarla de la serie histórica a que ella, real y positivamente, sin duda pertenece, como no lo sería tampoco, por ejemplo, el querer desconocer la fraternidad de un individuo que no fuera tan robusto o hermoso que sus tres restantes hermanos. Es más: Emir Rodríguez Monegal llega a sostener, con todo aplomo y en oposición a otras opiniones, que quizá se trate de la mejor novela histórica entre cuantas componen dicha serie, precisamente por su realización y grado de madurez. (24)

---

(23) Lasplaces, 1939, p. 51 y sig. acompaña a Zum Felde en dicha despreciación. Fernández Saldaña, 1945, p. 19, sigue a Zum Felde y a Lasplaces.

(24) Acevedo Díaz, 1964a "Prólogo", p. XV, etc.

Por otra parte, en tanto que la ficción novelesca es posible -y hasta pudo llegar a haber sido bastante positiva y real- en la producción de Eduardo Acevedo Díaz (lo que no puede ni debe sorprendernos, dados los conocimientos y experiencias vitales de su autor por las campiñas de la Patria, desde muy joven (19 años de edad), cuando por vez primera se incorporó a la llamada "Revolución de las Lanzas" (1870), o en relación también al hombre de nuestros campos -a la inversa, exactamente, de lo que acontece con Alejandro Magariños Cervantes, por ejemplo, que escribió su novela **Caramurú** y otros escritos desde el confort hogareño de su salón literario o **in vitro**, sin práctica o experiencia alguna "de campo"-), los hechos históricos comprendidos y compendiados en dichas novelas acevedianas son, puede decirse, también enteramente legítimos. **(25)**

Nadie, que sepamos, ha pretendido criticar, al menos contemporáneamente, a Eduardo Acevedo Díaz acerca de las numerosas realidades de nuestro pasado que, desde luego, se explayan abundantemente a lo largo de las cuatro novelas históricas -"libros" o "volúmemenes", valgan las denominaciones dadas en este mismo sentido y ya desde el año de 1888 por los dos citados y aludidos sueldos anónimos de los diarios **La Razón** y **La Epoca**, de Montevideo- que, en conjunto, constituyen y componen su ciclo épico; **(26)** ni quizá tampoco cuando dicho esclarecido autor emprendió y dio a la publicidad obras más profundas en la materia, de fondo y forma ya más pura y netamente históricos, como la intitulada **Epocas militares en los países del Plata** (Buenos Aires-Barcelona, 1911) y aun -aunque en este caso con mayores dudas, cautelas y reservas- en **El mito del Plata** (Buenos Aires, 1916; 2ª edición corregida y muy ampliada, también de Buenos Aires, 1917), precisamente por consistir esta segunda

---

(25) Véase la carta de Eduardo Acevedo Díaz al Dr. Alberto Palomeque, fechada en La Plata el 17 de marzo de 1893 (Acevedo Díaz, 1953 "Prólogo", p. XVII; y Castellanos, 1969, pp. 65-68).

(26) Consúltese los juicios publicados por Mitre, 1888; P. V., 1888, Rivarola, 1890 etc., etc. sobre las novelas **Ismael** y **Nativa.** Conocemos otros, siempre favorables. En el Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios del Uruguay hemos tenido ocasión de consultar, por especial deferencia de su Director el Prof. Arturo Sergio Visca, numerosos y variados recortes sobre el particular. En 1950 el señor Raúl Montero Bustamante tuvo a bien suministrarnos una extensa lista sobre lo mismo, extractada, al parecer, de un número del semanario **La Alborada**, de Montevideo, de 1901. En general podemos decir ahora que se han ocupado, muy favorablemente, de las novelas de Eduardo Acevedo Díaz, personalidades como Leandro N. Alem, Manuel Bernández, Pedro Bourel, José G. del Busto, Rubén Darío, Adolfo Decoud, Luis Desteffanis, Manuel Canevaro, Manuel de la Cruz, Santiago Estrada, Pedro Pablo Figueroa, Agustín P. Justo, Eduardo Lopez Bago, Julio Llanos, Alejandro Magariños Cervantes, Juan F. Piquet, Manuel T. Podestá, Carlos María Ramírez, Carlos Roxlo, Ricardo Sánchez, Teófilo M. Sánchez, Federico Tobal, Agustín de Vedia, Mariano de Vedia, Camilo Vidal, etc.

obra en un comentario al último juicio crítico del eminente historiador argentino Bartolomé Mitre sobre la entonces harto debatida y controvertida personalidad del General don José Artigas. (27)

Antes, por el contrario: a través de determinados pasajes de la primera de esas dos últimas obras mencionadas, vemos cómo el autor de **Brenda** (1886), **Soledad** (1894) y **Minés** (1907) (28) -casualmente, de las tres novelas restantes de Acevedo Díaz que resultan enteramente ajenas al referido ciclo y que tienen nombre de mujer- parece enorgullecerse, y hasta cierto punto jactarse, de la exactitud, fidelidad y rigor científicos que, en aquello que concierne a algún tema o hecho relevante de la historia del Uruguay, a su entender ha emitido en las descripciones de su tetralogía épica.

Así, por ejemplo, Roberto Ibáñez y aun Emir Rodríguez Monegal acertadamente puntualizan que en aquel mismo libro -**Epocas militares en los países del Plata**- Acevedo escribe: "En una de nuestras obras, **Ismael,** hemos descripto la acción de Las Piedras en todos sus detalles, con arreglo a datos de procedencia irreprochable" (p. 73). Y que más adelante, y refiriéndose en concreto a la Batalla de Sarandí (12. X. 1825), señala: "En otra de nuestras obras, **Grito de gloria** continuación de **Nativa** (romances históricos), hemos descripto en todas sus incidencias este episodio culminante de la Cruzada de los Treinta y Tres, de acuerdo con los datos más fidedignos de uno y otro campo" (p. 253) (29)

Sin embargo lo expuesto, y en lo que ahora tiene que ver directamente con los aborígenes del Uruguay (esto es, y en una sola palabra: con la **Etnología**), hase pretendido edificar distintas críticas en alguna ocasión y desde muy diversos puntos de vista.

Frente a todo ello, debemos dejar primeramente sentado que si bien Eduardo Acevedo Díaz no fue, en puridad, un etnólogo, supo, no obstante, aderezar algún pasaje de su narrativa con determinados elementos de carácter pura, exclusiva y netamente **etnográficos, lingüísticos** y aun **antropológicos.**

Así, por ejemplo, y en lo que atañe ahora con especialidad a los primitivos pobladores del Uruguay, vertía Eduardo Acevedo Díaz en sus novelas históricas **Ismael** y **Nativa** -y, más propia y exactamente aun, en su breve relato intitulado "La Boca del Tigre", aparecido por primera vez en un número del diario **La Epoca,** de Mon-

---

(27) Acevedo Díaz tiene trabajos **eteramente** históricos (Acevedo Díaz 1887 a y **b**, etc.)

(28) Sobre las distintas ediciones de **Brenda** y de **Minés** cf. Rela, 1967, pp. 20 y 23, respectivamente. La primera tuvo cuatro ediciones y la segunda tres, habiendo sido esta última traducida al italiano en Roma y 1910

(29) Acevedo Díaz, 1911, pp. 73 y 253, Ibídem, 1973, pp. 39 y 132. Eduardo Acevedo Díaz es autor, además, de una interesante página relativa a la batalla de Sarandí, publicada en ocasión de cumplirse su LXXVI Aniversario.

tevideo, en agosto de 1890 (30), e inserto con significativas y hasta ahora nunca explicadas variantes, por lo menos en repetida ocasión años más tarde, en otras publicaciones- conceptos que, por proceder o provenir de fuentes hasta entonces ignoradas por el hecho de estar las mismas hasta entonces casi totalmente inéditas -Antonio Díaz (hijo) (1828-1911) había utilizado parte de esos materiales (31) y parece que otro tanto también había hecho antes (adelantándolos, al menos en cuanto a su fondo, a la redacción misma del respectivo y definitivo manuscrito) el propio Antonio Díaz (padre) (1789-1869), a cuya autoría en realidad pertenecían (32)-, desde un primer momento fueron tildados por algún contemporáneo suyo -nos estamos re-

---

(30) Acevedo Díaz, 1890a (Véase el **Apéndice** No.1).

(31) Díaz (hijo), 1887, tomo II, pp. 73-76, y 84-91 **principalmente.** (Véase el **Apéndice** No. 2) Según Eduardo Acevedo Díaz (hijo), este autor escribió su obra con los materiales inéditos que había dejado su padre (véase Acevedo Díaz (hijo), 1941, p. 12, nota 1).Esta declaración también nos la formuló personalmente dicho autor, en repetida ocasión, en Buenos Aires. Igual opinión sustenta el Prof. Juan Ernesto Pivel Devoto (Pivel Devoto, 1958, passim). No obstante lo expuesto, es curioso notar cómo, en fecha intermedia, José María Fernández Saldaña había entendido que dicha obra era enteramente de Antonio Díaz (hijo) (Fernández Saldaña, 1945, pp. 402-404).

(32) Díaz, 1833, **a, b, c,** y **d**; **Demófilo**, 1845; ¿Díaz?, 1848, **a** y **b**; y ¿Díaz? 1850-1851. Los cuatro primeros son editoriales de **El Universal**, periódico que era propiedad de Antonio Díaz. Este también dirigía y redactaba dicho periódico. Bajo el seudónimo de **Demófilo** parecería ser que el mismo Díaz publicó tres artículos de "Correspondencia" en **El Defensor de la Independencia Americana.** Los de 1848 consisten en dos editroiales que es posible hayan sido atribuímos a Díaz porque este integraba, asimismo, el cuerpo de redactores de este segundo periódico (**El Defensor de la Independencia Americana**) y, también, por cuatro referencias muy concretas a **El Universal**, que se traen a colación y que se transcriben en los cuatro casos, en general íntegramente. Se publicaron dichos editoriales con motivo de una carta que sobre los indios charrúas Fructuoso Rivera insertara en el **Iris**, de Rio de Janeiro (Rivera, 1848), en contestación y respuesta a **O Americano**, de la misma ciudad (Anónimo, 1848). En cuanto a la extensa correspondencia de los años 1850-1851, la misma, con mayor o menor aplomo, es atribuída a Antonio Díaz por investigadores como Ariosto González, en 1941 y 1961 (pp. 27 y 27, en uno y otro caso), Jacques Duprey, en 1942 (p. 184) y Pivel Devoto, en 1958 (p. 33, col. 3). Nosotros dudamos de estas aseveraciones en lo que respecta a las publicaciones de los años 1845, 1848 y 1850-1851, sobre todo de las dos últimas. Es más: opinamos que los editoriales de 1848 (al menos el segundo) y la extensa caorrespondencia de 1850-1851 se encuentran en gran parte en relación con las llamadas "Memorias" de Manuel Lavalleja (1797-1852). Los cuatro editoriales de 1833 pueden verse en nuestro **Apéndice** No. 3; la parte pertinente de los artículos de "Correspondencia" de **Demófilo**, en nuestro **Apéndice** No. 4; los editoriales íntegros de 1848, en nuestro **Apéndice** No. 5; la extensa correspondencia de los años 1850-1851, en la parte en que ella trata de los indios charrúas, en el **Apéndice** No. 6; la habida entre **O Americano** y el **Iris**, de Rio de Janeiro, en nuestro **Apéndice** No. 7; y, finalmente, las llamadas "Memorias" de Manuel Lavalleja, en nuestro **Apéndice** No. 8.

firiendo aquí directamente al Coronel don Modesto Polanco (1820(?) 1894(?)- como falsos, imaginarios y aun fantásticos.

En efecto, Eduardo Acevedo Díaz, que cultivaba intensamente el periodismo, sostuvo en su aludido escrito con bastante de relato intitulado "La Boca del Tigre", no tan sólo **la rapiña** entre la hueste charrúa, que, "como el tigre cebado, escogía las mejores presas", sino que también, además, hablaba de la existencia del espíritu maléfico llamado **Gualiche,** al dar cuenta en especial de los deseos que dichos indios inspiraban a los hacendados orientales, del uso de la **flecha** entre los componentes de dicha parcialidad indígena, de sus "rostros rayados" a manera de **tatuaje,** y de **otras costumbres varias e igualmente bárbaras y salvajes** que entonces se hallaban en boga asimismo entre aquellos mismos aborígenes.

Ahora bien; en extensa cuanto poco conocida e importante carta abierta, publicada igualmente en el diario **La Epoca,** de Montevideo, en setiembre de 1890, el Coronel don Modesto Polanco (33), que había tenido ocasión de observar a los indios charrúas cerca de la entonces villa de Tacuarembó y **hacia el año de 1857,** le hacía notar a Eduardo Acevedo Díaz, a manera de crítica, y a raíz de haber este último publicado el referido relato, que los indígenas de esa tribu aparecían en el mismo retratados o pintados "a la vez que valientes, cual horda feroz y repugnante", agregando, después de señalar que los informantes de dicho autor habían sin duda adulterado los hechos, algunas réplicas a los items que especialmente hemos subrayado, al igual que muchas otras consideraciones de interés.

Y esas críticas del Coronel don Modesto Polanco, entre otros puntos, circunscribíanse, principalmente, a la negación de **la rapiña** entre los charrúas, a la inexistencia de la brujería por ellos denominada **Gualiche,** al desuso que los mismos aborígenes hacían tanto de las **flechas** como de los **tatuajes,** y a desmentir sus actos de barbarie que enumeramos aquí en manera asaz amplia y general, amén de cierta invocación a sentimientos de revisionismo histórico y etnológico o de **orgullo nacional** que, en repetidas ocasiones, ya expresa o de manera tácita, reclama muy especialmente dicho Coronel.

La réplica del autor de **Ismael** y **Nativa,** datada en el mes de mayo de 1891, aun cuando algo tardía y, sobre todo, tácita (pues Acevedo no menciona a Polanco ni a su extensa carta en parte alguna de ella ni tampoco en ningún otro momento), no se hizo esperar mucho tiempo.

Efectivamente, es así como vemos en un número de la **Revista Nacional** y en dos del periódico **Tribuna,** de Buenos Aires, del

(33) Polanco, 1890. (Véase nuestro **Apéndice** No. 9).

mes de junio de 1891, y en tres ejemplares del diario **La Epoca**, de Montevideo, de agosto de aquel mismo año (34), el artículo de Acevedo Díaz intitulado "Etnología indígena; la raza charrúa a pricipios de este siglo", que, precisamente, contiene los apuntes de su abuelo materno, el Brigadier General don Antonio Díaz,quien, a su vez, también había hecho muy importantes observaciones sobre los indios charrúas, desde 1812 y aun en otros años del correr de la primera mitad del siglo XIX; apuntes que, a nuestro juicio y entender (como ya lo veremos y demostraremos a su correspondiente turno), son los mismos en última instancia que los que, en forma manuscrita y a manera de simples borradores, existen en un legajo de las "Memorias" de aquel esclarecido General, depositado no hace aun muchos años en el Archivo General de la Nación, en Montevideo, República O. del Uruguay. (35).

Y es por medio de la publicación de dichos "Apuntes varios sobre los charrúas" del Brigadier General don Antonio Díaz cómo el autor del relato intitulado "La Boca del Tigre" rebate y prueba, muy especialmente, los puntos puestos en litigio y tela de juicio por el Coronel don Modesto Polanco.

Sin embargo lo expuesto, es innegable e indudable que las críticas hechas por el expresado Coronel, por lo importantes y contundentes, se hicieron sentir con el transcurso del tiempo en manera más o menos evidente y directa en la producción acevediana ulterior en general, principalmente en la parte que trata sobre los aborígenes del Uruguay, pues cabe señalar que ellas fueron muy asimiladas por Eduardo Acevedo Díaz tanto en la segunda edición de **Nativa** (1894) como así también en las restantes veces en que este autor, *con algunas variantes palpables y muy sugestivas (y hasta con determinados comentarios que a la postre resultan algo más que tácitos)*, también reimprimió el aludido relato (1901 y 1911).

De conformidad con todas estas ideas, y teniendo igualmente en cuenta de que se trata de un tema inédito y muy poco conocido y difundido, que a la postre resulta asimismo importante a los efectos de resaltar y desentrañar aún más el valor y el sentido de las novelas históricas de Eduardo Acevedo Díaz, haremos un estudio detenido de toda dicha polémica, con sus causas y efectos *múltiples cuanto variados e interesantes, comenzando por dividir* nuestra exposición en las siguientes cinco partes: I. **Ismael** y el estreno de la tetralogía nacional; II **Nativa**, la segunda novela de la serie histórica acevediana; III. "La Boca (o Cueva) del Tigre" y el exterminio de los aborígenes uruguayos; IV. "Los indios charrúas" del Coronel don Modesto Polanco; y V. La "Etnología in-

(34) Acevedo Díaz, 1891 a, **b** y **c**. (Véase nuestro **Apéndice** No. 10).

(35) Archivo General de la Nación. Montevideo. **Adquisición Antonio** ***Díaz: Charrúas:*** *(Véase nuestro* ***Apéndice*** *No. 11).*

dígena" de Eduardo Acevedo Díaz; "La raza charrúa en los comienzos del siglo XIX", según apuntes del Brigadier General don Antonio Díaz.

Daremos a continuación una noticia de cada una de esas cinco partes y, después de detenernos en algunas otras consideraciones que también juzgamos de positivo interés para el completo desarrollo y esclarecimiento del tema que nos ocupa, nos engolfaremos directamente en las conclusiones generales a este trabajo.

I. "ISMAEL" Y EL ESTRENO DE LA TETRALOGIA NACIONAL (36)

1. Datos cronológicos.

La primera novela histórica de la tetralogía nacional o épica de Eduardo Acevedo Díaz, Ismael, en términos muy generales, se inicia con el llamado Grito de Asencio (tras una breve referencia al Cabildo Abierto del Año Ocho) y concluye, casi exactamente, con la Batalla de Las Piedras. (37)

Pero precisemos aun algo más esta cronología, en un todo de conformidad y acuerdo con otros datos -absolutos o relativos, pero igualmente importantes, precisos y de peso- que, también, extractamos en manera directa de la misma obra:

(36) Dos distintas ediciones de **Ismael** en libro se hicieron en vida del autor: 1) La primera en Buenos Aires, Imp. La Tribuna Nacional, en 1888; y 2) La segunda en Montevideo, A. Barreiro y Ramos, 1894, ésta corregida en numerosos detalles. La edición que fundamentalmente utilizamos y citamos en este capítulo y trabajo -que es la quinta- forma parte de la Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos, volumen 4, y ella sigue fielmente el texto de la segunda edición, cotejándolo con el de la primera para establecer las variantes que figuran al final del libro, -introducidas por el autor unas, quizá atribuibles a la imprenta otras-. La tercera edición de **Ismael** es de Montevideo, Claudio García, 1930; y la cuarta, de Buenos Aires, Ed. Jackson (1945-1946). (Datos que, especialmente, hemos extractado de la supradicha quinta edición (Acevedo Díaz, 1953, pp. LXVI y 2), cuyo texto y establecimiento de variantes estuvo a cargo de Angel Rama.) Antes de haber visto la luz en libro, **Ismael** había sido publicado, por lo menos parcialmente, por medio de los diarios. Otros capítulos fueron también impresos en dicha forma al aparecer el respectivo libro; y aún algunos más, igualmente mediante los periódicos, después de la publicación del mismo. Los capítulos no llevan nomenclatura, salvo unos pocos, dados a conocer a través del diario La Epoca, de Montevideo, en 1887, etc. Desde su aparición en 1888, **Ismael** ha sido objeto, hasta el momento, de unas doce ediciones. (Véase nuestro **Apéndice** Nº 12)

(37) Véase, por ejemplo, Zum Felde, 1941, p. 179.

1. Así, al comienzo del capítulo II, su autor nos expresa que la hoy ciudad de Montevideo, en la época a que específicamente se refiere, tenía "ochenta y dos años de fundación y once mil moradores dentro de murallas, [y] era gobernada por D. Francisco Xavier de Elío [.....]" (p. 13). Todo ello nos lleva al año de 1808, principalmente si admitimos como fecha fundacional inicial, dentro de lo relativo y en lo que a la postre ha sido acertadamente considerado a todas luces como un verdadero "proceso" que, en su desarrollo total, por lo menos abarcó algunas semanas de duración -siguiendo en cuanto a ésto la opinión entonces en boga y más corriente- la discutidísima efemérides del día 24 de diciembre de 1726. (38)

2. Poco después señala que "el Cabildo abierto y la elección de Junta efectuada [......] previo rechazo del gobernador [alude al Capitán de Fragata don Juan Angel Michelena] impuesto por el virrey [D. Santiago de] Liniers [y Bremond]" tuvieron luego lugar "al declinar el primer día primaveral del año 1808" (p. 15); lo que, siempre y cuando consideremos que el equinoccio de primavera hubo comenzado entonces real, precisa y positivamente el 21 de setiembre de aquel año, es correctísimo, pues ello ocurrió, en efecto, en dicho día. (39)

3. En el capítulo V se refiere, en cambio, dentro de un **racconto,** a que aún no distaban dos años del "penúltimo día del sitio puesto a esta ciudad [se refiere a Montevideo] por los ingleses" (p. 38). Aquí el cómputo nos lleva u obliga a anotar una fecha que, forzosamente, tiene que ser anterior al 2 de febrero de 1809; pues ese, en realidad, fue el último día del sitio a que se alude, día en el cual el General Samuel Auchmuty preparó su gran embestida sobre el costado Sur de la muralla, viéndola deshacerse y saltar en pedazos ,y dejando así, de tal suerte, en descubierto un buen espacio libre de aquella, de unas veinte varas de extensión, desde entonces conocido por la "brecha". (40)

4 Más adelante, en el curso medular de la novela y en el capítulo VII manifiesta ya, en contra de una hipótesis infundada de la Junta de Mayo, que "el despertamiento en el año XI de las masas uruguayas puso en evidencia que no había sido 'una fidelidad absoluta al Rey', sino un setimiento local, -acentuado hasta por la

(38) Consúltese, muy especialmente, Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay: Conmemoración del II Centenario de Montevideo. 24 de Diciembre de 1726-1926, -Montevideo, 1927.

(39) Blanco Acevedo, 1944, pp. 219 y sigs.

(40) Ibídem, p. 172. Véase, también, Acevedo Díaz, 1973, pp. 19-20.

configuración geográfica-, la causa del silencio y de la inercia de esas poblaciones en los primeros meses del estallido". "Ese silencio y esa inercia -seguidamente añade- desaparecieron así que los gauchos orientales fueron citados al combate por sus caudillos: las encarnaciones típicas de sus terribles 'amores locales' " (p. 51) (41)

5. Y algo poco más o menos parecido dice, en fin, en relación a ese mismo año en el capítulo VIII cuando sencillamente lo inicia con estas breves palabras: "Caía una tarde de febrero del año 1811 [.....] (p. 53), hecho que también señala después -en el capítulo XXIV- al dar cuenta de que Venancio Benavides con Pedro José Viera, mediante el llamado Grito de Asencio, iniciaron en el mes de febrero (el día 28) "la gloriosa campaña del año XI" (p. 165). (42)

Por último, la acción de la novela histórica que nos ocupa concluye con dos efemérides muy claras y bien precisas por cierto: La Batalla de Las Piedras (Capítulo LII y siguientes) y la expulsión de los frailes franciscanos (Capítulo LVI). (43)

El primer hecho tuvo lugar, como es bien sabido, durante casi toda la jornada del día 18 de mayo del año de 1811. (44)

En cuanto al segundo -la expulsión de los padres franciscanos, de Montevideo-, el mismo se llevó a cabo, junto a un núcleo considerable de vecinos de dicha ciudad, el día 23 de mayo de indéntico año, tradicionalmente en horas del anochecer, figurando en él nueve religiosos de aquella orden (Valeriano Fleytas, Lorenzo Santos, Francisco Díaz Vélez, Joaquín Pose, Francisco Somellera, Joaquín Reyna, José Benito Lamas, José Ignacio López y Carlos Aguero), aún cuando cabe añadir que otros contingentes de patriotas, ya mucho menores, fuerón también expulsados y segregados de Montevideo, a poco, en los días subsiguientes. (45)

2. Los aborígenes en la novela.

Ya hemos expresado que *Ismael* es la novela histórica por medio de la cual Eduardo Acevedo Díaz estrena brillantemente su tetralogía nacional o épica.

---

(41) Blanco Acevedo: **passim**

(42) Cf. Schurmann Pacheco-Coolighan Sanguinetti, 1971, p. 139.

(43) Según algunos autores, esta novela concluye con la batalla de Las Piedras; según otros, con la expulsión de los frailes franciscanos, del recinto de Montevideo. Nosotros precisamos, con la exactitud del caso, ambos momentos.

(44) Cf. Schurmann Pacheco-Coolighan Sanguinetti, 1971, p. 143.

(45) Véase sobre este particular el trabajo de F[lavio]. A[ntonio]. G[arcía]. intitulado "Los patriotas expulsados de Montevideo después de la Batalla de Las Piedras", en **Boletín Histórico [del] Estado Mayor General del *Ejército*,** *Sección* "Historia y Archivo". Nos. 88-91, pp. 106-112. Montevideo, 1961 (especialmente la p. 110).

Tócanos ahora señalar que los más característicos pasajes de la misma en que su autor se refiere a los indios charrúas, hállanse principalmente comprendidos entre los capítulos XXIX y XXXIII, inclusives, -cinco en total (pp. 187-215)-, siendo de todos ellos fundamentales en aquel mismo sentido y a los efectos de nuestra demostración en general, sobre todo el primero y el último.

Ante la imposibilidad material de resumir siquiera de paso el conjunto de datos delimitado por esos dos extremos, ya por espíritu de síntesis, como ya, también y muy especialmente, porque el punto que nos interesa y ocupa se encuentra en ellos bastante diluido (o a veces está consignado en términos muy pobres, asaz vagos y generales), nos limitaremos tan solo a transcribir dos fragmentos breves pero altamente significativos: ni más ni menos que aquéllos con que su autor principia y concluye la extensa exposición histórico-etnológica en la que -en parte, y dentro de la ficción novelesca-, se desarrolla en los mismos algunos elementos relevantes sobre el atrayente tema de los primitivos habitantes del Uruguay. En efecto, dice así Eduardo Acevedo Díaz en el capítulo XXIX (pp. 187-191), cuando por vez primera, en el curso de dicha novela histórica, comienza a hablarnos de los indios charrúas:

"Tres o cuatro indígenas completaban la partida, los más de ellos con vestimenta primitiva, muy diferente a los trapiches y guiñapos de los negros. El **quiapí (46)** de venado y la camiseta de piel constituían todo su ropaje. **Habían reemplazado por largas lanzas sus aljabas de flechas cortas,** y llevaban a la cintura **boleadoras** y cuchillos" (p. 188). (El segundo subrayado es nuestro). (47)

He aquí, ahora, lo que dicho novelista insigne expresa en los tres últimos párrafos del capítulo XXXIII (pp. 213-215):

"Tacuabé se había puesto delante, montado en un "oscuro" de planta vigorosa.

"Ismael siguió sus pasos, mirando de soslayo la robusta contextura de su camarada del estero.

"Pertenecía en realidad a la misma raza indómita, cuyos últimos guerreros al escapar chorreando sangre de la matanza de la

---

(46) "En [la edición de] 1888: **quillapí.** Vuelve a repetirse el caso en la página 193" (Acevedo Díaz, 1953, p. 359). En efecto, en la página 193, leemos: "arreglóse el **quiapí,** y rascóse las espaldas en las raíces al igual que un mastín de estancia que ha corrido todo el día detrás de la hacienda arisca". Preferimos en esto la primera edición, por ser **quillapí** la voz correcta; y no "quiapí"

(47) Téngase bien presente cual es el pensamiento del autor: Hacia el año de 1811, los indios charrúas "habían reemplazado por largas lanzas sus aljabas de flechas cortas".

Boca del Tigre (48), veinte años después, habían de decir al caudillo impasible y entonces prepotente: **¡Mira Frutos matando amigos!** para perderse en las selvas del norte y librar el último combate a muerte, en el que su último cacique como trofeo de expiatoria hecatombe, debía enastar en el hierro de su lanza las venas de Bernabé [Rivera], uno de los orientales más bravos que haya abortado la leonera de los caudillos" (p. 215).

Tales son, en general y a muy grandes rasgos, los pasajes más sobresalientes y característicos en que Eduardo Acevedo Díaz se refiere en **Ismael** al interesante tema de los aborígenes del Uruguay; bien que -es evidente, y asimismo también debemos consignarlo- dicho autor nos proporciona además, fuera de los capítulos aludidos, otras noticias etnográficas sobre el punto que nos ocupa a lo largo de su obra, que, aunque compuestas de datos aislados y ya no tan relevantes como los anteriores, son, sin embargo, de un cierto valor para nuestra demostración al igual que para los fines que perseguimos. Nos es grato consignar aquí al respecto, en especial, algunas de ellas, principalmente para que el lector interesado en el tema en cuestión compulse lo que allí se manifiesta con la tesis y conclusiones generales a que arribamos nosotros al final de este trabajo.

Así, resultan ante todo de una relativa importancia algunas referencias concretas a las **armas arrojadizas** de aquellos belicosos individuos, tales como las siguientes: "sobre el **cinto** que sujetaba los extremos de un chiripá de lanilla azul, enrolladas a su cintura, las **boleadoras** de piedras, forradas en piel de **carpincho**" (Cap. VIII, p. 56); e igualmente: "sus chiripáes y botas peludas, sus sombreros gachos y boleadoras anudadas en la cintura [.....]" (Cap. XXIV, p. 158). (49)

Y lo propio, por último, podemos decir asimismo respecto de estos otros dos pasajes en que Acevedo Díaz particularmente se refiere al apretador o cinta para asegurar el cabello: "y aun 'tapes' de chiripá y **boleadoras,** con **vinchas** en la frente para sujetar las greñas cerdosas" (Cap. XXVIII, p. 181); y también: "el vendaje de la

---

(48) "En [la edición de] 1888: de la Cueva del Tigre" (Acevedo Díaz, 1953, p. 359). Nos sería indiferente. Con todo, preferiríamos en esto también la primera edición, por estar el topónimo "Cueva del Tigre" (o "Cova do Tigre") consagrado, por lo menos, desde la época de la primera invasión portuguesa (1812) (Cf., sobre el particular, Acosta y Lara, 1969-1970, pp. 48, 50, 51).

(49) Respecto de la **boleadora** véase nuestro comentario al trabajo del Dr. Alberto Rex González, publicado en México, en 1959, con una bibliografía complementaria que abarca 10 títulos, donde citamos, entre muchos otros, los estudios anteriores sobre el particular de José H. Figueira (1892), etc., etc.

frente, que servíale a la vez de **vincha** para sujetar su larga melena sacudida en rizos sobre los hombros" (Cap. LIII, p. 316). (50)

II. "NATIVA", LA SEGUNDA NOVELA DE LA SERIE HISTORICA ACEVEDIANA (51)

1. Cronología.

Los datos cronológicos de la novela histórica **Nativa** de Eduardo Acevedo Díaz, aunque muy abundantes y en extremo variados, son, en suma y a la postre, mucho más sencillos que los contenidos en la novela análoga y congénere **Ismael.**

Así, dicha obra, a manera de introito y recapitulación, comienza con estas breves palabras: "Allá por los años de 1821 a 1824 [.....]", agregando muy poco después su autor, con clara alusión al ocaso del General don José Artigas del escenario de la Banda Oriental, la noticia de que "Toda resistencia había cesado desde hacía pocos meses [.....]" (Cap. I, "Tiempos viejos", p. 3). (52)

Sin embargo lo expuesto, más adelante cita el "año XX" [sic] (Cap. I, p. 7; y Cap. IX, "En pos de la aventura", p. 136) o "año

---

(50) Insistimos muy particularmente, sobre estas breves noticias acerca de la vincha. Para mayores datos pueda consultarse el vocabulario de Daniel Granada, artículo **Bincha** (Biblioteca Artigas. Colección de Clásicos Uruguayos, tomo I, pp. 101-102).

(51) De Nativa también se hicieron dos ediciones en libro en vida del autor, ambas en Montevideo: 1) La primera por la Tip. de "La Obrera Nacional", 1890; y 2) La segunda por A. Barreiro y Ramos, 1894. Es de lamentar que la edición que utilizamos -que es la cuarta (Biblioteca Artigas. Colección de Clásicos Uruguayos)- sólo siga fielmente el texto de la segunda, sin hacer -como en el caso de la edición de **Ismael.** de la misma colección- un cotejo comparativo con la primera, que poseemos en nuestra biblioteca, a fin de establecer las variantes que evidentemente existen entre ambas y que resultarían capitales y muy decisivas para los propósitos que perseguimos. Ello nos obliga, por lo tanto, a recurrir a algunas de las ediciones anteriores: así a la tercera -Montevideo. Claudio García, 1931-, que también tenemos entre nuestros libros y que, aunque en parte deficiente, sigue, al parecer, el texto de la segunda (que no poseemos ni tampoco tenemos a la vista). Ignoramos, sin embargo, las razones por las cuales se ha suprimido en la cuarta edición (Acevedo Díaz, 1964a, p. 411) los artículos "Maneador", "Mangangá", "Mangrullo", "Marlo", "Mataojo" y parte del artículo "Manea", que, al igual que en las de 1890 y 1901 -entendemos-, deben figurar asimismo en la edición de 1894). (Véase nuestro **Apéndice Nº XII**).

(52) Aquí, Eduardo Acevedo Díaz parece referirse más a la derrota de Artigas en la margen izquierda del Tacuarembó, el 22 de enero de 1820, que al desastre del Catalán, donde Andrés Latorre fue vencido a manos del marqués de Alegrete, el 4 de enero de 1817. (Sobre ambas batallas en relación a Acevedo Díaz, véase Rama, 1972, pp. 92 y siguientes).

1820" (Cap. I, p. 9), por más de que en dicha obra haya (como, desde luego, las hay) otras referencias varias a años anteriores.

Con todo, es bien evidente: 1. que *los antecedentes a esta novela histórica* principian, en efecto, en 1821 (en la p. 19 del Cap. I, por ejemplo, se cita el periódico **El Pacífico Oriental,** cuyo primer número nos consta plenamente que es del día 22 de diciembre de dicho año) (53); y 2. que los mismos entecedentes continúan o prosiguen durante el transcurso de los años 1822, 1823 y aún 1824, como así, al menos y respectivamente, lo atestiguan: **a.** la referencia al llamado Grito de Ipiranga, que, como es bien sabido, tuvo lugar "el día 7 de setiembre" (Cap. I, p. 16) (54); **b.** la ligera enumeración que Eduardo Acevedo Díaz hace de la prensa periódica de aquel entonces: **El Aguacero, El Ciudadano, Doña María Retazos, El Febo Argentino** y **El Duende de Antaño,** entre otros (Cap. I, pp. 20-21) (55); y **c.** la alusión, también clara y rotunda (y, además, sumamente precisa), a los periódicos igualmente de aquellos lejanos días **El Publicista Mercantil** y **La Gazeta** (Cap. I, p. 22) (56). Y todo lo expuesto sin necesidad de tener que detenernos aquí *mayormente en la "real orden [de Juan VI] publicada en Montevideo* en junio de 1821" (Cap. I, p. 12) (57) ni tampoco en las circunstancia innegable y evidente de que *la parte medular o neurálgica de dicha novela histórica realmente se inicie así,* por medio de esta breve cita: "Corría el año 1823 [.....]" (Cap. IX, p. 134).

En cuanto a los últimos episodios de la acción de esta novela (que no concluye en realidad, puesto que la misma prosigue o continúa, directa e inmediatamente, en inadvertido enlace, en **Grito de Gloria),** éstos pueden concretarse y aún sintetizarse con la sola enumeración y transcripción de las palabras que siguen, que, precisamente, son las mismas que profiere con acento enronquecido el matrero Ladislao Luna poco antes de que el capitán de blandengues Ismael Velarde -héroe ficticio de la primera novela histórica de la serie- arriba a la estancia "Los Tres Ombúes", que el autor imaginativamente ubica sobre la costa del río Santa Lucía, hacia sus primeros afluentes: "-¡Todos los pagos revueltos, desde el Arenal Grande aquí!..." (Cap. XXIII, "Una diana", p. 393); clarísima alusión, por lo demás, al entonces muy reciente y evidente desembarco de los Treinta y Tres patriotas orientales, el día 19 de abril del año 1825, en las playas de la Agraciada. (58)

(53) Praderio, 1962, pp. 11-12
(54) Schurmann Pacheco-Cooligham Sanguinetti, 1971, p. 220
(55) Praderio, 1962, pp. 15-17 y 19.
(56) Ibídem, pp. 19-20.
(57) Pivel Devoto, 1936, p. 185.
(58) Con motivo del Sesquicentenario de los Hechos Históricos del año 1825, en actos organizados por el Centro de Estudios del Pasado Uruguayo,

2. Los charrúas en "Nativa".

Eduardo Acevedo Díaz, en su novela histórica **Nativa** difunde, en suma, a través de su descripción o narrativa, o por boca de alguno de los personajes ficticios del relato de la misma, estas veinte ideas capitales y fundamentales en torno y relación al tema de los aborígenes del Uruguay:

1. Critica, ante todo, los juicios absolutos de los informes de todos aquellos viajeros "que afirmaron haber examinado concienzumente los usos y costumbres de la tribu avasalladora" de los charrúas, "bajo cuya soberbia habían caído 'bohanes', 'yaroes' y 'chanáes'" (Cap. XI, "Cuaró", p. 187).

2. Observa, descendiendo a los detalles "de ciertas prácticas bárbaras, que se atribuían a sus congéneres", que en el rostro del indígena Cuaró, "aparte de dos o tres líneas irregulares de tinte azul oscuro", que dicho indio enseñaba en la frente y en sus mejillas, "ningún otro rastro de las costumbres salvajes" se descubría en su cara.

3. Afirma a renglón seguido, respecto a dicho personaje ficticio de su novela histórica, que "no presentaba cicatriz alguna a raíz de los dientes que denunciase haber sido horadado [el labio inferior] para uso de la 'barbota' [sic] [en realidad **barbote** o **tembetá**]", citando de inmediato y al pie de la misma página, las muy divulgadas palabras del célebre naturalista aragonés don Félix de Azara en su clásico libro, de sobra conocido, intitulado **Viajes por la América meridional** (p. 187 y nota).

4. Expresa que, aún cuando habían pasado algunos años "**desde aquel en que Cuaró dejara de usar** [.....] el 'quiapí' y **la aljaba de flechas** [.......] para incorporarse a gentes de mejor vivir que la de los toldos", es innegable que hubiese conservado "señal como esa considerada indeleble [se refiere al **barbote**] a haberla llevado" (p. 188). (Subrayado nuestro).

5. Compara la "costumbre cruel" del uso del **tembetá** con la de otros indios del continente "que empleaban una doble rodela de madera perfectamente circular, no sólo en el labio inferior, sino tam-

---

pronunciamos en 1975 en Rivera, Melo, Minas y Montevideo, una disertación intitulada "Flora, Fauna, Gea, Arqueología e Historia de la región de la Agraciada", que, precisamente, abarca en todos sus aspectos el escenario de la heroica cruzada.

bién en el extremo carnudo del pabellón de la oreja", y así, a este respecto, alude a la que cree que indudablemente "fue costumbre de 'Botocudos', indígenas del Brasil", y no de charrúas.

6. Concluye esta parte de su descripción señalándonos que "la 'barbota' [sic] en el charrúa, era una superchería", pues, no sin una apreciable dosis de razón, la considera "efecto natural de las suspicacias de los sabios", muy dados por lo común a aplicar generalizaciones y reglas por analogía "tratándose de razas que difieren por hábitos y origen, aunque concuerden en rasgos físicos y en desnudez (p. 188).

7. Dice también, relatándonos la corta historia de su personaje el indio Cuaró (59) -"siquiera sea para dar a conocer el origen y las vicisitudes de la vida del charrúa"-, que casi todos los hombres de su tribu indomable "iban armados de lanzas y aljabas" (p. 191).

8. Manifiesta a renglón seguido que en otro tiempo, en la edad de la piedra de dichos indígenas, "hace más de tres siglos, cuando el hierro les era desconocido, usaban [......] flechas de pedernal en forma de hoja de laurel, rodeada de dientes agudos en dirección opuesta al arpón".

9. Añade a continuación que una vez que fue sustituído el sílex o pedernal por el hierro, muchos años después, "sirviéronse principalmente de arcos de barriles para su uso, fabricando lanzas", las que "con el arco y el carcaj, constituían sus instrumentos de guerra" (p. 191).

10. Insiste, sin embargo y muy particularmente, en la circunstancia importante de que, hacia la época en que dicho autor exhibe, presenta e introduce en escena a los supradichos indios, **"pocos eran los que llevaban flechas"** (p. 192). (Subrayado nuestro).

11. Aclara que muchas mujeres charrúas "no se contentaban con el 'quiapí' que [les] cubría el cuerpo en gran parte", y que, por lo mismo, fabricaban en cambio "una especie de camisones sin mangas, con aberturas para los brazos, con los que aparecían vestidas".

12. Manifiesta asimismo que las mujeres charrúas usaban o se

(59) Como dicho personaje ficticio de la novela histórica Nativa, en 1823, "vivía alejado [de la tribu] hacía más de quince años" (Cap. VII, p. 103), los datos que siguen han de referirse forzosamente -y así pretende ubicarlos Eduardo Acevedo Díaz-, a fines del siglo XVIII o a los comienzos mismos del XIX.

valían de medios especiales para cargar su prole: los hijos pequeños, cuando eran uno o dos, iban con la cabeza para afuera "colgados a la espalda dentro de una jerga, cuyas cuatro puntas se ataban por delante"; la india que tenía tres hijos, "había colocado el tercero montado adelante [del caballo]"; y la [charrúa] que contaba cuatro, "al mayor de ellos en las ancas [de dicho cuadrúpedo]"; en tanto que otras "traían los más pequeños pendientes detrás" al tiempo que los más grandes "iban de o dos o tres montados en caballos", que ellas mismas conducían del diestro o del ronzal, silenciosas y pacientes (p. 192).

13. Reitera más adelante el hecho de que eran realmente muy pocas las mujeres charrúas que "iban cubiertas con jergas sencillas, o "quiapíes", las que el autor señala, además, que solían usar "sujetos a la altura del hombro derecho con un nudo grosero".

14. Relata asimismo que dichos charrúas se habían visto obligados a abandonar sus toldos "a causa de una fiebre epidémica, proveniente tal vez de los miasmas que exhalaban multitud de despojos y osamentas de animales vacunos y yeguares" amontonados de a poco en las cercanías del aduar, y "aún de reses que los flecheros solían aprovechar únicamente por la parte de arriba, dejando intacta la otra, -costumbre del yaguareté,- por no tomarse la pena de darlas vuelta" (pp. 192-193).

15. Describe luego la instalación de la tribu acotando que, en tanto que las mujeres "clavaban ramas en el suelo en forma de arcos y reunían paja para construir sus ranchos de dos o tres varas de largo por una y media de ancho", los mocetones agrupábanse en terreno llano "para encajar una estaca de un tercio apenas a flor de tierra, que les sirviese de blanco en el tiro de 'boleadoras' de dos ramales, a treinta pasos [de distancia]" (p. 193).

16. Agrega también datos de bastante interés acerca de este su juego favorito en el que "vencía el que lograba enredar aquéllas [las **boleadoras**] en la estaca", que "apostaban todo lo que tenían -'quiapíes', géneros ordinarios, tabaco, jergas y aun los caballos", sin que, por éste u otros motivos, "se suscitasen entre ellos reyertas ni pendencias desagradables"; y que sólo en el caso en que las boleadoras dieran en la estaca, ciñéndose sus sogas o ramales firme y fuertemente a ella, "se consideraba válido el tiro, lo que era bastante difícil que acaeciera por grande que fuese la habilidad del jugador (p. 193).

17. Completa asimismo uno de sus pensamientos anteriores aclarándonos, además, de que, en el caso de producirse entre ellos al-

guna reyerta -lo que, en general, era muy raro-, "intervenía uno de los caciques y conciliaba fácilmente todas las pretensiones".

18. Anota que aquellos hombres salvajes llevaban "descubiertas sus cabezas y ceñidas las frentes con una tira de género cualquiera", y que apenas abrían la boca para hablar y para reir, "aun cuando [-¿contradictoriamente?-] se sintiese ruido contínuo de carcajadas" en sus toldos (p. 194).

19. Aumenta enormemente en detalle su descripción cuando expresa que "cinco o seis flecheros" sentados en cuclillas o sobre el pasto y "cubiertas sus cabezas con una jerga [.....] procuraban en lo posible absorber todo el humo de los cigarros que tenían encendidos, hasta quedarse atontados"; mientras que algunos, en otro sitio, habían formado rueda pasándose de mano en mano "un aspa de toro semejante a un 'porongo' o calabaza, lleno de yerba-mate y agua, del que cada uno tomaba un sorbo introduciéndose en la boca la mayor cantidad de yerba, que masticaban incansables como los rumiantes, hasta dejarla sosa e incolora"; y todo esto, mientras y al mismo tiempo de que más allá "una vieja curandera aplicaba remedios a dos enfermos, engrasando prolijamente las espaldas de uno de ellos y frotándole esa parte en seguida con un pedazo de piel vacuna", en tanto solicitaba "se le reservase la ceniza ardiente de un fogón [.....] para tender sobre ella al doliente hasta quitarle el daño" (pp. 194-195).

20. Indica, finalmente que su personaje ficticio el indio Cuaró se hizo hombre creciendo a caballo sin cesar "con las 'boleadoras' a la cintura, 'la vincha' en la frente y la lanza en la mano" (p. 196); que la tribu no reconocía señor aún cuando, una vez que estalló el movimiento revolucionario, hicieron "un pacto amistoso o alianza ofensiva con Artigas, en 1812", teniendo los charrúas por dicho caudillo "un gran respeto"; que, resueltos a acompañarlo, "el cacique principal los reunió [.....], hízoles formar en ala, según su costumbre antigua cuando iban a la guerra", y les dirigió con brío "su proclama o arenga recordándoles en ella las viejas hazañas de la tribu, y sus propias proezas personales"; que "mientras él los arengaba y blandía con vigor la lanza, las mujeres [.....] cantaban un himno extraño" (p. 197); y que, siempre montaraces y bravíos, acampaban apartados, "a los flancos de la columna [del ejército artiguista] con la mirada atenta al peligro, lo mismo que una manada de pumas errantes, echados *en los pajonales al acecho*" (p. 198)

Tales, a muy grandes rasgos, el resumen y la enumeración a que queríamos llegar; sin embargo, es bien evidente que lo expuesto no es, desde luego, todo.

A pesar de que los pasajes más interesantes y destacados están,

a nuestros propósitos, contenidos en los capítulos XI, XII y XIII (pp., 178-239) -capítulos que, respectivamente, se intitulan "Cuaró", "Prole del pampero" y "De la cuchilla al monte"-, hay también en **Nativa**, dentro de los supradichos capítulos, como asimismo también, además, fuera de ellos, referencias o noticias acerca del "cacique Pirú [Perú o Vaimacá-Perú] con toda una horda" (Cap. VI, "Guadalupe", p. 93), cuyos dominios -o sea: "el país de Pirú"- se extendían al norte del río Negro (Cap. XVI, "De monte en monte", p. 290); sobre "ranchejos o madrigueras al estilo charrúa" (Cap. XI, p. 181); de que el charrúa Cuaró era el fruto de los amores "de una joven india" con el "cacique Naygú" (Cap. XI, pp. 195-196); de la típica manera de beber el mate o de matar las reses entre dichos aborígenes (Cap. XIII, "De la cuchilla al monte", p. 238; y Cap. XIX, "Una carga en dispersión", p. 331, respectivamente); así como importantes y, con el transcurso del tiempo, muy conocidos y reproducidos artículos contenidos en la "aclaración" de las "voces locales", puestas al final de la obra, entre las páginas 397-420 de la misma (**Bohanes** (pp. 399-400), **Cuyapí** (p. 405), **Chanáes** (p. 406), **Lazo** (pp. 409-410), **Quiapí** (pp. 415-416), **Tape** (p. 418), **Tres Marías** (p. 419), etc.); y aún una bella cuanto detallada y atinada descripción de una "tumba charrúa" y de sus "típicos ritos funerarios", que en parte, resumimos a continuación así, de este modo:

"Cubrían el cuerpo con piedras, y no habiéndolas, con tierra y ramas [.....]. Celebrados los funerales con pompa salvaje, los varones parientes del difunto atravesábanse los brazos unos, y los muslos otros, con una vara de guayabo, y a falta de esta madera, con otra no menos sólida, larga de una tercia, rasgándose la piel con fuerza y clavando aquella lo más cerca del húmero o del fémur, según el miembro escogido. Hundíase una, muy aguzada. Las mujeres se clavaban cuatro, hasta seis, -quedándose en una postración profunda. Fuera de eso, la viuda se cortaba la falange de un dedo [.....] Era el duelo. Buscaban el luto en carne viva, formándolo al fin visible con sangre negra, sin queja y resignadas" (Cap. XIII, p. 234).

Y, finalmente, lo que quizá sea y resulte lo más importante para nosotros, y también para nuestra demostración: la primera edición del **Nativa** -entiéndase bien: tan sólo la primera (que es de Montevideo y de 1890)- trae en sus páginas 165, 167 y 198, tres breves menciones al espíritu maléfico (o brujería) denominado "**Gualiche**", con su respectivo significado de rigor -"para [una] mejor inteligencia de los lectores"- en la página 341!

Veamos y estudiemos más en detalle ahora este neurálgico cuanto importante y apasionante punto.

Decía ante todo así, en efecto, Eduardo Acevedo Díaz en la página 165 -capítulo XI- de la primera edición de **Nativa**:

" '**Gualiche**' los había obligado a abandonar la vieja 'ranchería', a causa de un fiebre epidémica; proveniente tal vez de las miasmas que exhalaban multitud de despojos y osamentas de animales vacunos y yeguares acumulados poco a poco en las cercanías del aduar, y, aún de reses que los flecheros solían aprovechar únicamente por la parte de arriba, dejando intacta la otra, -costumbre del yaguareté, -por no tomarse la pena de darlas vuelta (Cap. XI, p. 165 de la primera edición). (Subrayado nuestro).

Señalaba más adelante dicho autor, en la página 167, dentro del mismo capítulo y en idéntica obra y edición, al narrarnos la muerte de la madre del indígena Cuaró, que había fallecido, precisamente, en momentos de dar a luz a éste:

"Habíase guarecido del sol ardiente bajo un árbol fatal, el 'ahué', o sea **-el árbol malo,** cuya sombra intoxica y mata, según la tradición indígena. Este árbol misterioso, de elevadas proporciones, madera blanca y nutrida y espeso ramaje, -propio del clima del norte, aunque no muy común- ejercía influencia tan maléfica, en concepto de los charrúas, sobre todas las plantas que brotaban en sus contornos que las aniquilaba al nacer al igual del 'yathay'. **Tronco preferido de 'Gualiche'**, los que a su pie dormían no despertaban más en las horas pesadas de la siesta; y los que sobrevivían por acaso, arrancándose al peligro que en torno esparcía su sombra maldita, era para sufrir por largo tiempo los crueles efectos de su sutil veneno. El indígena creía que era en la corteza del 'ahué' donde las víbo-/ras untaban sus dientes, y donde el yaguareté afilaba sus garras" (Cap. XI, pp. 167-168 de la primera edición). (El segundo subrayado es nuestro).

He aquí, ahora, lo que Acevedo había también manifestado al respecto en el capítulo XIII, página 198, de aquella misma edición princeps de la segunda novela histórica de su tetralogía nacional o épica:

"Cuaró se echó con indolencia sobre el cuello de su caballo, y dijo:

"Indio muerto... Pasaron los caciques por acá y también '**Gualiche**', (Cap. XIII, p. 198 dé la primera edición). (Subrayado igualmente nuestro).

En fin, séanos permitido reproducir aquí íntegro y a continuación, para completar nuestra tesis, el artículo intitulado "Gualiche", que tomamos, también en manera directa, de la página 341 de la "Aclaración de algunas voces locales usadas en esta obra, para mejor inteligencia de los lectores extraños al país", de la primera edición de **Nativa**, la segunda novela de la serie histórica acevediana, **únicamente**; pues dicho artículo -al igual que las tres menciones anteriores a "Gualiche"-, por las razones que oportunamente expondremos y desarrollaremos en detalle más adelante, no figura en absoluto

las restantes veces en que, con algunas variantes significativas, dicha obra se imprimió:

"**Gualiche** — Nombre que los indios charrúas daban a un espíritu adverso o demoníaco a quien atribuían todas las contrariedades y desgracias, y al que no se representaba bajo forma típica eterna alguna; lo que induce a pensar que, a partir de esta creencia supersticiosa, era probable que profesasen un culto cualquiera, desde que no se concibe la idea del mal sin su correlativa del bien. Ningún vestigio ha quedado sin embargo, de sus posibles idolatrías. De esa superstición participaban también los indios de las pampas argentinas" (p. 341 de la primera edición de **Nativa**). (60)

III. "LA BOCA (O CUEVA) DEL TIGRE" Y EL EXTERMINIO DE LOS ABORIGENES URUGUAYOS (61)

1. Los primitivos habitantes del Uruguay en el breve relato intitulado "La Boca del Tigre".

"La Boca del Tigre" es el título original de un breve pero interesante al par que destacado relato de Eduardo Acevedo Díaz que, a nuestro juicio y entender, es seguro que desencadenaría a poco toda la polémica aludida, y no tanto las dos primeras obras de la tetralogía nacional o épica, **Ismael** y **Nativa**, como en repetida oportunidad

(60) Como resumen final respecto a **Nativa**, tenemos: 1. referencias al **tatuaje**; 2. referencias a **lanzas** y **aljabas**; 3. referencias a **flechas**; 4. referencias a **Gualiche**, etc, etc.

(61) De "La Boca (o Cueva) del Tigre" conocemos tres versiones diferentes entre sí: 1) la primera -o **princeps**- que es la que citamos y transcribimos parcialmente en este capítulo -nunca reproducida hasta el momento- vio la luz en el diario **La Epoca**, de Montevideo, en agosto 19 de 1890 (Acevedo Díaz, 1890a); 2) la segunda aparece con el título "Exterminio de una raza. La Boca del Tigre. Año XXXII" en el libro **Epocas militares en los países del Plata** (Ibidem, 1911,pp. 405-423; véase también Acevedo Díaz, 1973,pp. 214-223); y 3) la tercera, tomada evidentemente de alguna publicación anterior (que, es de lamentar, no se menciona), fue impresa con el epígrafe "La Cueva del Tigre" en la híbrida compilación póstuma intitulada **Crónicas, discursos y conferencias** (Ibidem, 1935,pp. 165-173). Esta última -que, por su forma y fondo (y contexto), cronológicamente, es a todas luces intermedia entre las otras dos- debe constar en alguna publicación que, desde luego, ubicamos entre 1890 y 1911, quizá en la primera edición de **Epocas militares en los países del Plata**; edición ésta que, forzosamente, deba ubicarse en diarios, periódicos y revistas de fines del pasado siglo, o de comienzos del presente, tanto de Montevideo como de Buenos Aires. El Profesor Alfredo Raúl Castellanos, a nuestro pedido, ha tenido la deferencia de hacernos conocer hace algunos años, en efecto, una de las ediciones de esa versión (Ibidem, 1901,

durante tres distintas ocasiones, quizá un tanto errónea y hasta exageradamente, opinó con todo énfasis y aplomo su autor; por más de que -es bien evidente, resulta claro y es preciso que así también lo destaquemos y puntualicemos- muchos de los conceptos etnológicos vertidos en la primera edición de dicho breve relato ya estaban, según veremos, asimismo incorporados en el texto de aquellas dos novelas históricas y anteriores, en especial en la segunda.

No debe sorprendernos, por otra parte, el hecho de que la chispa, razón o excusa neurálgica de dicha polémica y divergencia de opiniones que nos ocupa (hasta hoy enteramente inadvertida por la crítica literaria, **idem.** histórica o **id.** etnológica y etnográfica), haya radicado, en suma, sobre el expresado relato, por primera vez aparecido en el diario **La Epoca,** de Montevideo, en agosto 19 de 1890 **(62).**

Sabemos ya, de sobra y con creces, que Acevedo Díaz cultivaba muy intensamente el periodismo, bajo múltiples aspectos y hasta en todas sus facetas, tanto más cuando fue real y positivamente por medio de los diarios que **Ismael** y **Nativa** y alguna otra de sus producciones y/o novelas- vieron por vez primera la luz, casi siempre a manera de folletín **(63).** Y nada tiene, pues, de ex-

---

pp. 9-11), aunque, a nuestro juicio y entender, no se trata **exactamente** de la misma reproducida sin indicación de fuentes en la antología póstuma del año 1935. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que no debe confundirse este relato con la página muy similar, de carácter y corte netamente históricos, publicada por Orestes Araujo en repetida ocasión (Ibídem, 1900,pp. 230-232; y 1902, tomo II, pp. 200-204), que reproduce de este modo, y con algunos cambios y variantes, una parte de la "Etnologia indígena" impresa por Eduardo Acevedo Díaz en tres distintas oportunidades años antes (Ibidem, 1891 a, **b** y **c**). De "La Boca (o Cueva) del Tigre" existen, pues, tres versiones distintas: 1890, 1901 y 1911. La recogida en 1935, a nuestro juicio, es una variante de la versión de 1901. Y la de 1911 ha sido, además, recientemente reimpresa, en 1973. Cabe añadir, asimismo, que en 1968 vovió a publicarse "La Cueva del Tigre" (Acevedo Díaz, 1968 ,pp: 93-96), dentro de una breve antología sobre **Los indios del Plata.** A pesar de que en la página 73 de la misma se indica expresamente que es "uno de los relatos históricos de Eduardo Acevedo Díaz que integra su libro **Epocas militares de [sic] los países del Plata,** donde se cuenta la destrucción de las últimas tribus", dicho dato es inexacto, pues ella ha sido, por el contrario, directamente extractada de la híbrida compilación póstuma intitulada **Crónicas, discursos y conferencias; páginas olvidadas,** que ya hemos dejado dicho que no proporciona fuente alguna. He aquí cómo, tratándose de antologías, en su caso no se indica la procedencia de la página que se reproduce, y en el otro se proporciona una indicación que, a la postre, resulta completamente falsa. Con lo que llegamos a la conclusión de que esa versión de 1968 es la misma, exactamente, que la de 1935.

(62) Acevedo Díaz, 1890a

(63) La publicación de **Nativa** como folletín en el diario **La Opinión Pública,** de Montevideo, abarcó 84 "entregas", desde octubre 25 de 1889 hasta febrero 6 de 1890 (Castellanos, 1969, p 11, nota 10). Según noticias de Emir Rodríguez Monegal, parece que **Ismael** no se publicó realmente como folletín

traña, la circunstancia natural de que en alguna ocasión haya publicado en la prensa diaria o periódica de aquellos lejanos días un escrito con bastante de relato intitulado en sus ulteriores versiones -salvo en la última que conocemos, que fue la dada a la publicidad por su autor en Buenos Aires en 1911 (64)- "La Cueva del Tigre", y que el mismo artículo fuese en seguida criticado de una manera directa y expresa. (65)

Así y en efecto, sostenía Eduardo Acevedo Díaz en su señalado relato, en torno al punto que en general nos ocupa, entre muchos otros temas y en el trecho en particular que en estos momentos nos interesa y atañe, lo que sigue:

"*Como que nunca había conocido el freno* en el largo transcurso de tres siglos, la hueste charrúa allá por los años de 1832 se hacía sentir de vez en cuando con terrible violencia en las feraces campiñas del norte" (p. 1, col. 3, párrafo 1).

Mas es de destacar ahora que suman exactamente cinco para nosotros los puntos esenciales o capitales de que tomamos de inmediato debida cuenta en este capítulo; puntos en los que, desde luego, hemos de hacer especial hincapié y de señalar en manera amplia, clara y rotunda a renglón seguido, pues, precisamente, ellos fueron los que más adelante, con el transcurso del tiempo, provocarían sin ningún género de dudas, en especial, la polémica referenciada.

Helos aquí:

1. Decía ante todo Eduardo Acevedo Díaz respecto al hábito de **LA RAPIÑA** entre los individuos de la estirpe charrúa:

"Por donde pasaba su manada de potros, el rastro era profundo.

Como el tigre cebado escogía las mejores presas.

"Caballos hermosos, novillos suculentos, esbeltas yeguas, nutridos rebaños de ovejas, tributos cuantiosos de dinero; **todo era poco para colmar sus apetitos.** ¡Eran los dueños de la tierra!. Los propietarios los veían llegar cual una nube negra preñada de piedras; siniestros, temibles, gruñendo un idioma gutural y agitando las lan-

---

en ningún periódico antes de ser impresa y difundida esta novela en forma de libro, como ha afirmado Alberto Palomeque. Sólo ha podido documentarse, hasta la fecha, que algunos capítulos de Ismael fueron adelantados en el periódico **La Epoca**, de Montevideo, en mayo de 1887 (Rodríguez Monegal, 1963, p. 9 y sigs.). A nuestro juicio, el error proviene de que se confunde la imprenta **La Tribuna Nacional** con el diario homónimo que esta misma editaba. De todos modos, **Ismael** fue escrito con la técnica propia del folletín, como así lo atestigua, entre muchos otros, el final del capítulo XII de dicha novela histórica (Acevedo Díaz, 1953, p. 86).

(64) Ibídem, 1901 y 1911

(65) Polanco, 1890.

zas adornadas de plumas con un gesto de dureza implacable. **Había que complacerlos y permitirles que corrieran el ganado para escoger.** Derribaban las reses-flor y les sacaban con cuero el costillar de arriba, pues no se tomaban la pena de desollarlas o de volverlas del otro lado. **Arreaban lo que les convenía"** (p. 1, col. 4, párrafos 2 y comienzo del 3). (Subrayados nuestros). **(66)**

2. Seguidamente, y en especial al dar cuenta de los deseos que dichos indios inspiraban a los hacendados orientales, proporcionaba el mismo autor tres distintas e importantes referencias en torno y relación a la supuesta creencia de origen vulgar entre los aborígenes componentes de dicha parcialidad, acerca de la existencia de un espíritu malo o maléfico (o, si se quiere, "brujería"), al que el autor cree que los charrúas solían denominar **GUALICHE:**

a. "Los despojos -dice en la primera de esas tres referencias sobre "el genio malo"- se aglomeraban en el valle junto a las viviendas; y antes de blanquearse los huesos, del mismo terreno así abonado surgían las fiebres pútridas. De este mal se veían en el caso de alegrarse los ganaderos. **Con los miasmas mefíticos se aparecía en tarde calurosa o en callada noche, 'Gualiche'**, y matando invisible aquí y acullá ponía en fuga la horda" (p. 1, col. 4, parte del párrafo 3, aproximadamente al medio). (Subrayado nuestro). (67)

b. Señalaba, más adelante, sobre lo mismo: "Este otro ganadero les sonreía, **aunque en el fondo les deseara cien Gualiches**" (col. 4, pequeña porción del párrafo 5 hacia su parte central). (Subrayado también nuestro).

c. Sindicaba, finalmente y de igual manera, con respecto a este mismo y muy controvertido tema: "Eran los señores del suelo, y fuera de **Gualiche** a nadie temían bajo la luz del sol" (p. 1, col. 4, parte final del párrafo 7). (Subrayado igualmente nuestro).

3. Acotaba Eduardo Acevedo Díaz, por lo demás, en tercer lugar (y, sobre todo, a continuación de la segunda referencia del punto anterior), tres pasajes de importancia e interés en torno y

---

(66) En una parte del párrafo séptimo, hay también una escueta referencia a la rapiña.

(67) En otra oportunidad hemos tratado el tema de la voz **Gualiche.** Al igual que **caracú,** es una de las pocas palabras usadas por nuestros indígenas que han perdurado hasta nuestros días en el habla común del pueblo.

relación al uso positivo de las **FLECHAS** por parte de aquellas belicosísimas cuanto indómitas gentes.

a. Dice así en el primero: "En ningún idioma podía hablársele de razón y buen derecho a la banda formidable, sin que sus guerreros contestasen con la moharra, la macana, la. bola o **la flecha** certeras" (p. 1, col. 4, fragmentado del párrafo 5, al medio). (Subrayado nuestro).

b. Más adelante señalaba el autor en cuestión a propósito de idéntico asunto: "[.....] la horda bravía aderezó sus caballos de guerra, hizo cantar a sus mujeres un himno tradicional mezcla de quejas plañideras y silbidos de tormenta-, estúvose atenta a la arenga de sus caciques que les recordaba las viejas luchas y glorias; y, listas lanzas y flechas, -se marchó" (col. 4, final del párrafo 10). (Los subrayados de este capítulo son y seguirán siendo nuestros, salvo indicación en contrario).

c. Y completando todavía más y mejor éstas sus dos aseveraciones anteriores sobre el empleo indudable e innegable por parte de los charrúas de dicho instrumento de ataque, así en la caza como, también y en especial, para la guerra, manifestaba (hacia la última parte del relato de la referencia) igualmente y de la misma suerte:

"El escuadrón de [el mayor ¿José María?] Luna se lanzó veloz sobre las armas de los indios, lanzas, **flechas** y algunas tercerolas, apoderándose de su mayor parte y arrojando por el suelo, bajo el tropel, varios hombres [.....]" (p. 1, col. 5, comienzo del párrafo 31).

4. Había expresado mucho antes dicho novelista, aunque muy brevemente, otros datos no menos significativos con especial relación a la práctica primitiva, usual y evidentemente común entonces (al menos entre las mujeres núbiles de la tribu) del **TATUAJE** en dichos aborígenes: "**Sus rostros rayados** con pedernal, hierro o espina de mangrullo humedecidos en alguna savia o pringue especial, **dábales un aspecto imponente.** A su sola presencia había que ceder" (p. 1, col. 4, fragmento del párrafo 5 hacia su parte final).

5. He aquí, por último y a simple título de ejemplo (sin pretender en cuanto a ésto querer edificar una enumeración que en lo más mínimo peque de taxativa, como en cambio y desde luego lo fueron los cuatro temas esenciales y anteriores), lo que indica en quinto y postrer término Eduardo Acevedo Díaz, en el relato

tantas veces transcripto y mencionado que nos ocupa y en aquella parte que muy adecuada y especial referencia tiene con **OTRAS COSTUMBRES,** numerosas y variadas e igualmente retrógradas **DE LOS INDIOS CHARRUAS** en general; todas ellas, también, no menos propias "de su idiosincrasia y estado de barbarie":

"En medio de esa vida errante llegaron un día a sus toldos varios emisarios del general don Fructuoso Rivera, presidente de la república, para invitarlos a una guerra con el Brasil. Se les prometía, en cambio de su ayuda, los mejores despojos del triunfo" [.....] "Una guerra con el Brasil les pareció buen partido, una campaña sembrada de victorias y de innúmeras recompensas" [.....] **"Por encima de eso, tendrían ellos derecho, proporcionalmente, a los tesoros de metal y carne que dan el triunfo y el saqueo -oro, mujeres, plata y negros"** (p. 1, col. 4; párrafos 6, comienzo del 8 y final del 9).

Fuera de todo lo expuesto hasta el momento, y como el mencionado relato en su versión original y primigenia (significativa y sintomáticamente muy distinta, por cierto, de las varias ediciones y tirajes restantes y ulteriores) tan sólo se encuentra en el número del periódico **La Epoca**, de Montevideo, ya señalado, no hubiere estado de más resumir o transcribir aquí sus principales y más notables partes.

Pero entendemos que esa tarea es, a nuestros fines y propósitos, un tanto innecesaria por ahora, pues "La Boca del Tigre", al menos en cuanto a su fondo -la destrucción de los indios charrúas por el General don Fructuoso Rivera y el exterminio casi total de los aborígenes uruguayos-, puede decirse que, a muy grandes rasgos, coincide prácticamente, por así decirlo, con una buena porción del parágrafo o sección cuarta (o IV) de la "Etnología indígena; la raza charrúa a principios del siglo XIX" de Eduardo Acevedo Díaz, que, atentos a su importancia indubitable y al hecho positivo de que ella es muy poco conocida entre nosotros y que la misma se encuentra todavía muchísimo peor citada por parte de nuestros investigadores e historiadores **(pese a haberse publicado EN TRES distintas ocasiones)**, íntegra la reproducimos -junto, desde luego, a "La Boca del Tigre"- más adelante, a manera de apéndices, a los cuales en todo momento nos remitimos con suma especialidad. **(Véanse, muy particularmente, los apéndices I y X).**

Lo dicho, no significa, desde luego, que existan evidentes, notables y hasta muy remarcables diferencias en cuanto a la forma narrativa y aun en lo que en general atañe y respecta a la longitud de ambos escritos cuestionados y puestos en tela de juicio, debate y discusión.

Antes, por el contrario: además del muy positivo hecho de que "La Boca del Tigre" es en muchas de sus partes (sobre todo al

comienzo) algo más extensa que aquella sección de la "Etnología indígena", cabe puntualizar debidamente también que la aludida divergencia evidentemente existe. Y entendemos asimismo que ello no podía ser de otra manera, dado que en suma ambos trabajos coinciden, por decirlo así, y son a la postre uno solo en cuanto al fondo y hasta -en gran parte- en mucho de lo que tiene que ver con su forma, con la única particularidad y salvedad de que, en tanto que en un caso la secuencia se encuentra tratada y presentada estéticamente y como una página literaria por excelencia, de muy subidos méritos y rasgos bastante característicos cuanto notables, en el restante caso puesto en examen, en cambio y por el contrario, la misma se ofrece bajo un cariz netamente histórico.

Añadimos finalmente que el breve relato intitulado "La Boca del Tigre", en su versión original o primigenia, se halla acompañado de las siguientes y olvidadas cuanto nunca citadas palabras que -bajo idéntico título, y subordinadas al epígrafe genérico de "Noticias"- extractamos por creerlo oportuno, en manera directa, de los sueltos de gacetilla del mismo número del diario **La Epoca**, de Montevideo, ya señalado, en que aquella apareció:

"Recomendamos la lectura del artículo que con este título publicamos en la sección respectiva debido a la pluma del brillante literato don Eduardo Acevedo Díaz, uno de los escritores que más honor reflejan sobre las letras uruguayas.

"El artículo que publicamos es la relación de dos episodios históricos, desarrollado el primero en la **Boca del Tigre:** la matanza de la horda charrúa en la celada tendida por los Rivera (don Frutos y don Bernabé) y la venganza de los sobrevivientes de aquella masacre.

"El estilo es digno de los dos cuadros que tuvieron por escenario las selvas vírgenes de nuestro suelo y por actores los restos de aquella raza indomable que no pudo nunca ser sujeta al yugo". (68)

2. Datos cronólogicos

Según indirectamente se lleva dicho, aunque sin haber dado ninguna precisión con respecto a las fechas -tras cinco párrafos introductorios en general (1-5) y de otros tantos de antecedentes al primer cuadro, **únicamente** (6-10), más dos párrafos finales (53 y 54), que en manera respectiva, son los que rematan o coronan el segundo y último tema, así como todo el escrito de la referencia, en el breve relato que nos ocupa se desarrollan dos distintas accio-

(68) Anónimo, 1890a, p. 2, col. 4. Polanco, en su crítica, parece haber tenido en cuenta este suelto.

nes o episodios históricos alejados, distanciados o separados entre sí, y muy diferentes en cuanto a sus efectos el uno del otro: 1. la matanza y el exterminio casi total de los indios charrúas en las puntas del río Queguay grande, cerca del paraje conocido por **La Boca del Tigre** (o, *en manera más precisa aún*, **La Cueva del Tigre**) (párrafos 11-38); y 2. la venganza más tarde tomada por los sobrevivientes de dicha masacre y carnicería, en Yacaré Cururú, en las personas del Coronel don Bernabé Rivera, Comandante don *Pedro Bazán*, Alférez *don Roque Viera y en algunos otros más* (párrafos 39-52)

1. El primer episodio a que nos referimos tuvo lugar, como es bien sabido, el día 11 de abril de 1831; y de él nos informa, sobre todo, el siguiente parte del General don Fructuoso Rivera, a la sazón Primer Presidente Constitucional de la República y General en Jefe del Ejército Expedicionario; parte que, en suma, trata de dicha acción en las Puntas del Queguay, en el Potrero llamado del Arroyo Salsipuedes:

"Cuartel general, Salsipuedes, Abril 12 de 1831.

"Después de agotados todos los recursos de prudencia y humanidad; frustrados cuantos medios de templanza, conciliación y dádivas pudieron imaginarse para atraer a la obediencia y a la vida tranquila y regular a las indómitas tribus de Charrúas, posedoras desde una edad remota de la más bella porción del territorio de la República; y deseoso, por otra parte, el Presidente General en Gefe de hacer compatible su existencia con la sujeción en que han debido conservarse para afianzar la obra difícil de la tranquilidad general; no pudo temer jamás que llegase el momento de tocar, de un modo práctico, la ineficacia de estos procederes neutralizados por el desenfreno y malicia criminal de estas hordas salvajes y degradadas. En tal estado, y siendo ya ridículo y efímero ejercitar por más tiempo la tolerancia y el sufrimiento, cuando por otra parte sus recientes y horribles crímenes exigían un ejemplar y severo castigo, se decidió a poner en ejecución el único medio que ya restaba, de sujetarlos por la fuerza. Mas los salvajes, o temerosos o alucinados, empeñaron una resistencia armada, que fue preciso combatir del mismo modo, para cortar radicalmente las desgracias, que con su diario incremento amenazaban las garantías individuales de los habitantes del Estado, y el fomento de la industria nacional, constantemente depradada por aquellos. Fueron en consecuencia atacados y destruídos, quedando en el campo más de 40 cadáveres enemigos, y el resto con 300 y más almas en poder de la división de operaciones. Los muy pocos que han podido evadirse de la misma cuenta, son perseguidos vivamente por diversas

partidas que se han despachado en su alcance, y es de esperarse que sean destruídos también sino salvan las fronteras del Estado.

"En esta empresa, como ya tuvo el sentimiento de anunciarlo el Exmo. Gobierno, el cuerpo ha sufrido la enorme y dolorosa pérdida del bizarro joven teniente D. Maximiliano Obes, que como un valiente sacrificó sus días a su deber y a su patria: siendo heridos a la vez el distinguido teniente coronel D. Gregorio Salado, y los capitanes D. Gregorio Berdum, D. Francisco Estevan Benitez, y seis soldados más.

"El presidente general en gefe no puede menos que recomendar al Exmo. Gobierno la brillante conducta, constancia y subordinación que en esta jornada y en el curso de las atenciones de la campaña, han desplegado los S.S. gefes y oficiales y tropa de los cuerpos expedicionarios; y muy particularmente los recomendables servicios que en ella han rendido el Sr. general D. Julián Laguna, y el coronel D. Bernabé Rivera, como igualmente los demás gefes y oficiales del E[stado] M[ayor]. D[ivisionario] y edecanes del general en gefe han llenado honorablemente sus deberes. El mismo reitera al Exmo. Gobierno las seguridades de su más alta consideración y distinguido aprecio, con que tiene el honor de saludarle.

"Fructuoso Rivera.

"Exmo. gobierno de la República." (69)

2. En cuanto al segundo episodio histórico mencionado -que, como es también de sobra sabido, tuvo lugar el día 20 de junio de 1832, en Yacaré Cururú-, el mismo está a su vez descripto en el parte que sigue que, a su turno, es el que debemos al Sargento Mayor Don José María Navajas:

"Rincón del Cuareim sobre el Uruguay. Junio 21 de 1832.

"El que firma participa al Exmo. Sor. Presidente de la República que hace cinco días marchó el Sor. Coronel Dn. Bernabé Rivera con una fuerza compuesta de los Cap.nes Dn. Rosendo Velazco, Dn. Maximo Arias, Ten.te Dn. Fortunato Silva y Dn. Roque Viera y sesenta individuos de tropa a perseguir sobre Cuaró al indio Agustin Napacá, único de los Misioneros sublevados que a la cabeza de cuarenta hombres perturbaba la tranquilidad de este Territorio:

"En este momento se ha reunido al infrascripto el Cap.n D.n

(69) Rivera, 1831, p. 2, cols. 1-2

Máximo Arias herido de un lanzazo en la tetilla izquierda con el Ten.te Dn. Fortunato Silva y cuarenta hombres, y comunicando la funesta noticia que habiendo atacado antes de ayer al revelde Napacá en la Costa de Cuareim frente a Yarado lo obligaron a refugiarse en la front.a Brasilera arrojándose a dho Arroyo hiriéndoles algunos individuos:, y que habiendo sabido el Sor. Coronel Rivera que los Charrúas se hallaban en un Potrero distante cuatro leguas de aquel punto dispuso atacarlos, como efectivam.te lo verificó en la mañana del día de ayer, poniendolos primeram.te en dispersión; mas que habiendose reunido cargaron sobre la fuerza que comandaba el coronel Rivera y fueron derrotados ayer como al medio día, falleciendo en la derrota nuestro bravo e irreparable Coronel Rivera, Com.te Dn. Pedro Bazan, Alférez Dn. Roque Viera y nueve solados. Que el Cap.n Dn. Rosendo Velazco pasó al otro lado del Cuareim con cinco soldados a una entrevista con el Sor. Coronel Brasilero Dn. Bento Manuel Riveiro de orden del finado Coronel Rivera, antes de ayer, y que no habiendose incorporado el Cap.n Arias, supone que podrá verificarlo en este punto.-

"El infrascripto de orden del finado Coronel se halla acampado en este Rincón en custodia de las numerosas caballadas tomadas, con sesenta y dos individuos de tropa a los que se hallan incorporados cincuenta y cuatro de los naturales y familias que se han recogido en el Pueblo de Bella Unión y sus inmediaciones mas en los que no puede fundar ninguna confianza. Por consecuencia, cree no deber emprender ninguna operación sobre los dhos charrúas por que quizá con ello espondría a perderse cuanto se halla a su cargo; y ha tomado todas las medidas de precaución p.a aseguarar aquellas y permanecer en este punto hasta que el Exmo. Sor. Presid.te a quien se dirige determine lo que tenga por conveniente.

"Al Comunicar esta desagradable noticia, reitera su profundo respeto al mismo Exmo. Sor.

"Al Exmo. Sor. Presid.te de la República Dn. Fructuoso Rivera". (70)

IV. "LOS INDIOS CHARRUAS" DEL CORONEL DON MODESTO POLANCO (71)

1. Los aborígenes según una carta-abierta de este ilustrado testigo ocular

Debemos al Profesor don Carlos Alberto de Freitas (1904-1953)

---

(70) Navajas, 1832, p. 2, col. 1; y Acosta y Lara, 1969-1970, pp. 136-137.

(71) A pesar de que los habíamos buscado, no habíamos podido hallar

el redescubrimiento y la actual vigencia del importantísimo documento del señor Coronel don Modesto Polanco sobre los indios charrúas del territorio que actualmente ocupa la República Oriental del Uruguay; redescubrimiento y actual vigencia éstos que, es bueno y oportuno lo hagamos notar en seguida, por lo pertinentes y muy eficaces a los fines y propósitos que con especialidad per-

---

mayores datos sobre Modesto Polanco en nuestras primeras publicaciones sobre el tema. Entonces tan sólo sabíamos: 1) que era Coronel, a juzgar, entre otros muchos testimonios, por la breve nota -que ha pasado completamente inadvertida para los que lo recuerdan y también para cuantos se jactan en citarlo- que figura en idéntico número del diario **La Epoca**, de Montevideo (p. 2, col. 5), bajo el título de "La carta del señor Polanco"; 2) que el pueblo de Santa Clara de Olimar (en el Departamento de Treinta y Tres) había sido fundado gracias a su iniciativa; y 3) que, junto a otros, había sido reducido a prisión durante la presidencia de Gabriel Antonio Pereira, cuando la asonada popular que Tristán Azambuya intentó contra Pedro Chucarro, Jefe Político y de Policía del Departamento de Tacuarembó, quedando en libertad el 7 de octubre de 1856. Y decíamos entonces: "Siendo, pues, tan deleznables los datos que tenemos sobre Modesto Polanco, hemos creído conveniente detenernos en este capítulo con cuanto sabemos acerca del particular". Hoy opinamos igual cosa; tanto más cuando ahora nos hallamos en inmejorables condiciones como para proporcionar un panorama más completo y concluído de la muy ilustre personalidad que nos ocupa. En efecto: además de los hechos hasta el momento consignados, deben anotarse a nuestro juicio, principalmente, los siguientes:

1) En enero de 1864 Polanco era Jefe Político y de Policía del Departamento de Cerro Largo.

Ello consta:

a) En legajo de Martín Igarzábal, existente en la División Archivo del Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército.

b) En la siguiente intimación que recibió Polanco de entregar la villa de Melo y fuerzas a su cargo; intimación que le fuera hecha por el Comandante don Nicasio Borges, campando en la costa del Conventos:

"Conventos, Enero 23 de 1864

"Sr. Jefe Político del Departamento de Cerro Largo
"don Modesto Polanco.
"Mi respetable señor

"Con motivo de venir a entrar al pueblo y viendo que tiene el señor la idea de pelear, creo que va a hacer V.S. una cosa que no sólo puede ser con perjuicio del señor si no que también expone V. al pueblo a sufrir lo que no deba, por una resistencia inútil. Yo puedo asegurarle al señor que no es mi idea hacer correr sangre, y la prueba mejor es que el señor coronel don Tomás Borches, que está conmigo, y algunos oficiales más, lo mismo que algunos individuos de tropa, ellos podrán decir con franqueza cual ha sido mi conducta acerca de estos individuos. Esto mismo quiero decirle al señor Jefe Político con respecto a todos los hombres comprometidos que están en este pueblo, pueden tener la seguridad que tendrán todas las garantías que a ese respecto me pidan; porque yo no tengo más enemigos que los que están con el arma en las manos, y esos mismos, dejándolas, para mí está todo concluído.

seguimos, y en homenaje póstumo también a la memoria de su exhumador, colector y hasta primer comentariasta (por más de que, es bien evidente y como así muy pronto ha de verse más abajo, a lo largo de este escrito, nada haya dejado publicado sobre el

---

"Por lo demás, deseo premedite el señor sobre esto y me conteste, para saber lo que he de hacer a este respecto.

Sin mas ordeñe S.S. Q.S.M.B.

"Nicasio Borges",

(Antonio H. Conte. La cruzada libertadora. Recopilación de documentos, p. 343. -Montevideo, 1891).

2) Fue luegí nombrado Jefe Político y de Policía del Departamento de Canelones, el día 15 de enero de 1875.

Ello consta:

a) En decreto expedido por el Gobierno provisorio de la República en la fecha ut supra; y

b) En el siguiente documento, cuyo original tenemos a la vista:

"Nº 16.

"Juzg.do Ordin.o
"Guadalupe Enero 16 de 1875.
"S.or Gefe Político y de Policía del
"Departamt.o don Modesto Polanco

"Teniendo el infrascripto conocimiento extrajudicial que Don Angel Mendez antecesor de vs. ha huído llevándose en su fuga á los presos del Crímen que se encontraban en la Carcel pública de esta Villa á disposicion de este Juzgado y siendo necesario que ello se constate oficialmente para adoptar las medidas del caso, se dirige a vs. á fin de que se sirva informar lo que haya de cierto al respecto con la premura que el caso requiere.

"Al mismo tiempo debe manifestarle que la noticia de su elevacion a la categoria de Gefe Politico de este Departamento, le ha sido sumamente satisfactoria, pues no duda el que firma, que cesará la desinteligencia que existía entre el Juzgado y la Policía regida por el Sor. Mendez -cuya desinteligencia fué motivada por/repetidos desacatos cometidos por aquel- los que venían a coartar las atribuciones y marcha regular de la administración de justicia de la jurisdicción.

"No duda tampoco que sus deseos serán nobles y patrióticos y que como el que habla, propenderá á que la armonía que debe reinar entre las autoridades Judicial y Egecutiva, no sea interrumpida, lo que proporcionará el bienestar y tranquilidad del Departamento y por consiguiente la prosperidad del mismo.

"Antes de concluir le es grato saludar por su intermedio al nuevo Gobierno provicional.

"Dios gue a vs. m.s años

[Firmado:] "Alejandro Fernández"

particular), hemos primero de historiar en manera breve, en todas sus partes y a continuación, según algunos datos inéditos que, en torno al rehallazgo de dicho documento, el mismo Profesor de

---

3) **Aparece citado en el mes de setiembre de 1875 en una carta de Timoteo Aparicio, cuyo original tenemos a la vista:**

"S.r General D.n Manuel C. de Moraens.

"Montev S.be 4/875

"Apreciable G.l y Amigo:

"He recivido su apreciable datada en Yaguaron y ala que tengo el gusto de contestar en lo principal dire a vd que dentro de pocos dias me pongo en campaña donde espero todos mis amigos vusquen la incorporacion en el punto donde me encuentre por cuya razon tan pronto como llegue esta á su poder tratara vd. de pasar a este estado y hacer las reuniones correspondientes de todos los amigos que quieran obedecer la vos de su antiguo Jefe y compatriota para sostener al G.no dela Republica.

"Para cuyo fin escribo al Coronel Carrion al S.to May.r B. Coronel para que estos se pongan de acuerdo con v.d para que de ese modo puedan practicar vds las reuniones y practicadas que sean sirvase el S.r G.l darme cuenta y punto de su paradero pues yo no demoraré en estar inmediato a ese Departamento asi que reciva la incorporacion que he ordenado en la Florida.

"Prevengo a v.d tanvién que en todas sus operaciones se pondrá v.d de acuerdo con el Gefe Militar del Departamento, Coronel Dn. Modesto Polanco.

"Por otra parte le recomiendo muy especialmente la suvordinacion y el respeto a todo el vesindario pasifico y lavorioso, como tanvien todo el consumo necesario para las fuerzas de su mando hasta no pueda v.d incorporarse a mi y entregará v.d asus correspondientes dueños las carnes grasa y sebo pasando v.d un recibo delo que consuma anombre del G.no dela republica.

"Con este motivo no dudo mi estimado G.l que v.d sin perdida de tiempo cumplirá lo que le dejo manifestado en estas contando con su patriotismo del que tantas pruevas tengo recivido.

"De v.d su General y amigo

[Sello:] "Timoteo Aparicio."

4) **Se le encuentra en varios documentos -suscritos por el propio Modesto Polanco- relativos a "La Mercantil", "Empresa vendedora de Tierras"; documentos estos cuyos originales también tenemos a la vista y que tratan sobre fracciones de terreno vendidas en el Pueblo "Olimar" a partir del día 6 de marzo de 1877.-** (Juzgamos innecesario tener que detallar aquí, en todas sus partes, dicha documentación).

5) **Y, finalmente, como propietario del Cementerio ubicado en el mismo Pueblo de "Olimar", Modesto Polanco es autor de un importante escrito y plano, cuyos originales -que datan del año de 1883- igualmente tenemos a la vista:**

"Sres Miembros de la J[unta]. E[conómica]. A[dministrativa].

"Modesto Polanco propietario de un Cementerio ubicado en el Pueblo "Olimar", ante vds. como mejor haya lugar digo: que mientras tanto no se

/

Freitas tuvo la gentileza y deferencia de proporcionarnos, a nuestro expreso pedido, hace ya algunos años.

En efecto, dicho malogrado arqueólogo, nuestro grande cuanto dilecto amigo y colaborador científico ejemplar, había dado ya ante todo muy sumariamente cuenta de él en la reunión que la Co-

---

construye el Cementerio publico en el referido Pueblo y siendo de necesidad urgente y de conveniencia publica aumentar el de mi pertenencia en la forma que indica el plano adjunto -si fuere de la aprobación de esa Corporacion- asi como las demás consideraciones que paso a esponer sin perjuicio de las enmiendas que esa Corporacion crea necesarias.

"Los Señores que componen la J.E. del Dep.to no ignoran que el objeto principal de ese Cementerio ha sido el de reconcentrar en un lugar sagrado los restos humanos de los que fallecieren en sus alrededores, evitando así, la inmoral costumbre de colocar los cadáveres en caminos publicos sobre montones de piedras o en panteones abandonados en medio del campo, que a mas de presentar el desagradable aspecto de restos diseminados a la vista de los transeuntes, vienen a servir de pasto a las aves de rapiña; por esta causa, la Junta Anterior le determinó obligativamente el radio de diez leguas.

"En merito pues, de las consideraciones espuestas: vengo a solicitar de esa Corporación se sirva autorisarme para que en union de una comision formada de vecinos y en compañia de la Policía, procedamos a recoger e inhumar todos los restos que se encuentren diseminados en el radio que esa Corporación tuvo a bien señalar a este Cementerio -presidiendo a este acto- avisos en los lugares mas publicos por el termino de dos meses, para que los deudos ó interesados hagan la traslacion y de no efectuarlo, la referida comision se encargue de colocarlos en el punto donde a cada uno corresponda.

"En tal virtud y por la calidad de dueño del referido Cementerio: vengo a pedir a vds. se sirvan otorgarme el nombramiento de Inspector -con arreglo al reglamento de la Capital- con mas, las facultades de las Comisiones ausiliares, en atension a la distancia y con la obligacion de dar cuenta de cualquier dificultad ó emergencia que ocurriese, a esa Corporacion.

"Tanto las inhumaciones, como las exhumaciones, se harán en las mismas condiciones impuestas a los Cementerios de la Capital.

"Los nichos y panteones serán á perpetuidad; y en todo lo correspondiente a esto, se seguirá el mismo orden establecido en la misma, ya sea para los epitafios, cerrar o abrir nichos ó panteones.

"La construcción de nichos ó panteones, se hará en el orden establecido en este Cementerio; ya sean construídos por los compradores o por el esponente.

"La policía interna y esterior se hará de la mejor manera posible con arreglo a los recursos que se/tengan, prohibiendo siempre que por deterioro se ofrezca el espectáculo de restos humanos a la vista del público.

"Anualmente se pasará la relación nominal de las personas que hubieren sido sepultadas, así como los gastos y productos de Cementerio.

"Por los fundamentos espuestos: vengo a solicitar de esa Corporación, se sirva autorizarme para cobrar por el terreno que han de ocupar los panteones y el material de mi pertenencia que se emplea para su construcción según se señala en el plano, la cantidad de treinta pesos y por los nichos concluidos veinticinco, sin perjuicio del radio para los pobres y el hosario para los restos como lo indica el plano, como remuneración de mi propiedad y los gastos que su construcción me ocaciona, siendo por cuenta y para la caja de esa Corporación los derechos de sepultura, inhumaciones y exhumaciones.

misión Directiva de la otrora destacada y benemérita Sociedad "Amigos de la Arqueología", de Montevideo, celebrara el día 13 de julio del año de 1949, en horas de la tarde y en la antigua y recordada sede del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay (Avenida 18 de Julio Nº 1195, esquina Cuareim); reunión que se realizó bajo la Presidencia del Ingeniero don Jorge Aznárez (1908-1968), actuando de Secretario el propio Profesor de Freitas y con la asistencia de los siguientes y calificados miembros de dicha corporación científica: Prof. Louise Houchin de Revol, Prof. Leonardo Danieri (1875-1972), Arq. Juan Giuria (1880-1957) y Dr. Eugenio Petit Muñoz (n. en 1894). (72)

Poco tiempo después de la sesión y fecha que muy precisa y cariñosamente hemos recordado, el 19 de julio de aquel mismo año, la Comisión Directiva de dicha Institución acádemica volvió a reunirse a la hora de costumbre y, como siempre, en los salones del Instituto Histórico y Geográfico; también bajo la Presidencia del Ing. Aznárez y la actuación del señor de Freitas en la Secretaría; y con la concurrencia de los mismos cuatro socios o asistentes de la ocasión anterior. (73)

"Sin perjuicio de lo espuesto: esa Corporación se ha de servir abonar al encargado de las sepulturas y demás trabajos para el aseo y conservación del Cementerio, el sueldo que crea conveniente arreglado a esas tareas.

Por tanto:

"A Vds. suplico, que habiendome por presentado con el plano de la referencia y vista la urgencia que el caso requiere, sirvan proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia &c

[Firmado] "Modesto Polanco."

(72) No podemos menos que recordar con ciertas saudades esta época gloriosa e inolvidable en que, junto a muy calificados estudiosos, asistimos a prácticamente todas las reuniones realizadas por la Sociedad "Amigos de la Arqueología"; época muy distinta, por cierto, a la que nos tocará presenciar -ya de paso y muy fugazmente- unos diez y unos veinte años más tarde. Eran en aquellos lejanos momentos nuestros compañeros de sesión, además de los nombrados, los siguientes miembros de dicha sociedad: Arq. Eugenio P. Baroffio, Arq. Fernando Capurro, Sra. Elsa G. de Combie, Dr. Ergasto H. Cordero, Ing. Mario A. Fontana Company, Sr. Ricardo Grille, Prof. Simón S. Lucuix, Agr. Carlos A. Mac-Coll, Arq. Carlos Pérez Montero, Sr. Arturo Scarone, Dr. Rafael Schiaffino, Dr. Eustaquio Tomé, etc. Hoy casi todos ellos fallecidos.

(73) Eran miembros de la Comisión Directiva de dicha institución el Ing. Aznárez, el Prof. de Freitas, el Arq. Giuria y el Prof. Danieri; y socios de la misma la Prof. Houchin de Revol y el Doctor Petit Muñoz. Todos ellos han fallecido, excepción hecha del último y, muy posiblemente, además, de la Sra. de Revol, de quien nada sabemos desde hace unos veinte años; época en que intercambiamos alguna correspondencia epistolar de carácter científico. Entonces —mayo de 1956— se hallaba radicada en Los Angeles, California, U.S.A.

En esta nueva oportunidad, el señor Secretario **in perpetuum** de la corporación científica de la referencia presentó -como, en efecto, así ya lo había anunciado y prometido anteriormente, en la reunión del día 13 de julio- el muy interesante escrito sobre los indios charrúas del Uruguay que ahora nos ocupa, "el cual aporta además -según acertadamente lo destacara- preciosa información acerca del tipo de la vivienda de dicha parcialidad indígena". (74)

También expresó que, "aunque el señalado documento evidentemente tiene un carácter laudatorio", tomándolo con las reservas que el caso nos impone, a través de una sana e imparcial crítica historiográfica, "ofrece, sin embargo, un gran valor".

Dejó asimismo precisa y elocuente constancia de que los datos que presenta dicha carta de Modesto Polanco deben considerarse "en conjunción" con los que a su vez nos ofrecen los informes del Sargento Mayor don Benito Silva (1841) y aun los de la llamada "china" de don Manuel Arias (1842) que, en conjunto, son precisamente los que aporta el denominado "Codex Villardeboënsis" (debido a las investigaciones del sabio Doctor don Teodoro Miguel Vilardebó (1803-1857), "ya que -dijo- siendo ambos documentos de una misma época" aproximadamente, con muy escasa distancia temporal y aun espacial entre sí (o del mencionado testimonio, de Polanco, con respecto al segundo, que debemos a Vilardebó, por más de que el orden cronológico sea exactamente el inverso), "llama poderosamente la atención la casi perfecta coincidencia en los variados detalles que se observan sobre todo en lo que respecta a los usos y las costumbres de los indios charrúas que trae uno y otro documento", dándose, a través de todo ello y por lo tanto, certificación bastante plena de autenticidad o verosimilitud en lo que ahora atañe y res-

---

(74) Estas últimas palabras requieren una explicación. Así, en la ya recordada reunión del día 13 de julio de 1949, el Dr. Petit Muñoz había disertado ante la Comisión Directiva de la Sociedad "Amigos de la Arqueología" sobre el tema de **La vivienda charrúa.** En dicho documentado estudio, su autor se había referido a los diversos tipos de vivienda de tales indios que pueden conocerse merced y a través de las descripciones de los primeros cronistas e historiadores y, también, de acuerdo a las láminas que al respecto hasta entonces se conocían. Al concluir su disertación, el orador había sido muy felicitado por los miembros presentes a dicha reunión. Y el Ing. Aznárez hizo votos y solicitó que esa misma lectura que su autor había dado ante un pequeño grupo en el seno de la Comisión, la repitiese en conferencia pública patrocinada por la institución de la referencia; a lo cual el Dr. Petit Muñoz accedió. Y así fue como, a poco, su autor tuvo ocasión de dictar una conferencia sobre dicho interesante particular, el día jueves 4 de agosto de 1949, en el Salón de Actos del Museo Pedagógico; conferencia acompañada de proyecciones luminosas a la cual tuvimos el agrado de asistir y acerca de la que ahora podemos agregar que ella fue la base directa de la publicación que el mismo autor, con idéntico título, publicara hacia mediados del año próximo siguiente.

pecta directamente a aquello que sus respectivos informantes expresan. (75)

Señaló igualmente que, en lo que le es personal, le confiere muchísimo interés a ambos documentos" de la referencia,precisamente por tratarse de informaciones no tan sólo emanadas de testigos directos y, por consiguientemente, oculares y presenciales, sino también, además, por resultar de personas que, desde luego, han vivido o que demuestran con evidencia y razón que convivieron con creces y por un lapso más o menos largo y hasta muy prolongado -tal vez durante varios meses o años, tomando todo este cómputo en conjunto y aún, también separadamente- con los supradichos aborígenes.

Por lo demás, manifestó -al examinar determinados puntos específicos o al intentar una reconstrucción deteniéndose, por ejemplo, en la minucia de algún aspecto cualquiera en particular-, que "uno y otro documento aportan detalles de mucha importancia y de muy positivo mérito, como ser: el uso constante y corriente de la honda"; hecho este muy positivo desde el punto de vista etnográfico y que, hasta no hace todavía muchos años, negaban categóricamente (o ponían en una duda casi total) la mayor parte de nuestros historiadores y estudiosos, y cuya confirmación práctica o experimental en el propio terreno de los acontecimientos -nos estamos refiriendo aquí a las zonas geográficas que corresponden a aquellas mismas del exterminio casi total de los charrúas- se hallaría a su vez arqueológicamente documentada por medio de los frecuentes y copiosos hallazgos verificados "in situ" de numerosas y variadas piedras lenticulares, generalmente muy burdas y mal talladas, sin clase alguna de pulimento (que, según la aseveración ú opinión de muchos investigadores de nota, no son más que los proyectiles propios o "típicos" de aquella arma primitivísima); hallazgos todos ellos que, por sobre todo, se han realizado desde muy antigua data en las comarcas situadas en el noroeste del país, esto es: en los parajes mismos o en las inmediaciones y adyacencias de los que, como lo hemos dicho, durante los últimos años de la existencia de los charrúas, previos al exterminamiento casi total de su raza y nación, fueron ocupados, precisamente, por dicha parcialidad indígena. (76)

---

(75) Del Códice Vilardebó eristen diversas ediciones, en general deficientes, ya por pésimas lecturas efectuadas sobre el original o sus reducidas reproducciones fotográficas, ya por harto descabelladas interpretaciones sobre los usos y la lengua y costumbres de los indios charrúas. En unión del Prof. Juan Carlos Sábat Pébet, hemos realizado, hace ya algunos años, un minucioso examen paleográfico del manuscrito original, que, muy en breve, pensamos publicar acompañado de cuantas consideraciones y datos inéditos (o poco conocidos y divulgados) el mismo documento de lugar.

(76) El señor de Freitas se refiere aquí entre muchos otros, a los copiosísimos hallazgos realizados en cerros y demás elevaciones del Departamento de Paysandú, de varias "piedras de honda", burdas y muy mal talladas,

Seguidamente, y tras la lectura íntegra (o casi completa) del expresado documento, el Secretario de Freitas señaló con toda precisión dónde, cuándo y cómo había sido publicado dicho escrito del señor don Modesto Polanco. (77).

De igual modo, añadió que, desde que conoció ese trabajo, "trató de informarse sobre la vida y obra de su autor"; puesto que, "era bien evidente -dijo- que debía tratarse de una persona muy culta", que, por otro lado, entonces se encontraba completamente al día en cuanto a conocimientos con el estado y progresos científicos, a través de los libros y las publicaciones más adelantados que pudieran existir o hallarse en la materia, en aquellos lejanos días.

Acotó, finalmente, que "por informaciones que pudo recoger de labios de una hija de avanzada edad, del expresado Sr. Polanco [se refiere aquí sin duda, aunque sin mencionarla, a la señora Rosa Polanco de Goldaraz], desgraciadamente los vaivenes de su vida familiar hicieron desde todo punto de vista imposible la conservación y custodia de los papeles y archivos personales; documentación toda esta, que, es de lamentar, de existir y haberse salvaguardado, a no dudarlo podría quizá haber aportado datos muy importantes y positivos y, tal vez, alguna otra información o estudio complementarios o colaterales, incluso sobre y en torno al mismo tema". (78)

---

formando grupos o pirámides, halladas **in situ**, como si hubieren estado prontas para un inmediato uso. Hace cosa de unos veinticinco años, en excursión que efectuáramos a dichos parajes en compañía del informante de la referencia, tuvimos ocasión de realizar un gran acopio de ellas, fundamentalmente en el cerro María Piquí y en otros próximos a la costa del río Queguay.

(77) El señor de Freitas tan sólo dijo, a los efectos, que el mismo documento había visto la luz en el diario **La Epoca**, de Montevideo, en el mes de setiembre de 1890, y que consiste en un largo escrito, a manera de carta, sobre los indios charrúas, firmado por el señor Modesto Polanco. No lo vinculó o relacionó a trabajo alguno, ni siquiera con "La Boca del Tigre", al cual se halla expresa, directa e indiscutiblemente ligado. Es de destacarse, además, como más adelante se verá, que aún no había sido reubicada la "Etnología indígena" de Eduardo Acevedo Díaz; puesto que, a pesar de haber sido esta última aludida en manera tácita por Victor Arreguine (en 1892) y citada expresamente por José H. Figueira (en 1892, 1894 1898, 1900 y 1902) y por Orestes Araújo (1911) y Rafael Schiaffino (1927), muchos eran entonces los que con todo aplomo consideraban este escrito como difícil de ubicar (inubicable), por no decir inexistente. Es más: tratando de encontrarlo fue como Carlos A. de Freitas dio con la carta de Modesto Polanco, según nos lo manifestó en reiteradas ocasiones.

(78) La "hija de avanzada edad" del Sr. Polanco, a que se refiere el Prof. Carlos A. de Freitas, no puede ser otra que la Sra. (ya fallecida, por 1962) Rosa Polanco de Goldaraz, madre del Sr Pedro Goldaraz Polanco. El autor de este trabajo aprovecha la ocasión para testimoniar públicamente su más profundo agradecimiento por los datos y documentación que, respecto del affaire Polanco, le debe en todo sentido, tanto al expresado señor Pedro Goldaraz Polanco y señora, como a Julieta Polanco Musso y al Escribano Carlos Blanco Zipitría.

Una vez oídos con la atención que el caso merece la lectura y los breves comentarios ulteriores que el señor de Freitas efectuara del expresado escrito de Modesto Polanco, así como algunas otras consideraciones muy generales y al respecto sugeridas por los calificados socios presentes a dicha runión, éstos consideraron, por último, esa importante carta, como fuente etnológica de primérisimo orden y sumo interés, expresando, además, su más vivo deseo en el sentido de que la misma fuese cuanto antes dada a la publicidad e incorporada de este modo al mundo científico, a través de algún estudio, libro o monografía a publicarse.

Y bien; el supradicho y valioso documento del señor Coronel don Modesto Polanco (fechado en Montevideo y en el mes de agosto del año de 1890) consiste, de conformidad ahora con otros datos e informaciones adicionales, en una extensa cuanto muy poco conocida y olvidada carta abierta dirigida a Eduardo Acevedo Díaz, la que, publicada en el diario **La Epoca**, de Montevideo, el día 16 de setiembre de 1890 (y en su número 996), fue a los efectos dada a conocer por su autor, precisamente, a raíz de algunas observaciones que el propio señor Polanco le plantease y formulara en torno al ya comentado y resumido relato de Acevedo Díaz sobre "la Boca del Tigre"; escrito este último que, como ya lo sabemos, fue a su vez impreso en su versión primigenia y original, por aquel novelista insigne y en el mismo diario, de Montevideo, el día 19 de agosto del referido año (en su número 973).

En efecto, el Coronel don Modesto Polanco -ciudadano poco común cuanto ejemplar y militar inteligentísimo e ilustrado, no cabe la menor duda-, que tuvo ocasión de observar y conocer un reducido grupo de indios charrúas que vivían con su toldería en perfecto estado primitivo y que se hallaban comandados por el famoso cacique Sepe, **hacia el año de 1857**, en la estancia de su íntimo amigo el señor don José Paz Nadal (79), situada a unas ocho leguas hacia el sur de la entonces Villa de Tacuarembó, en el hoy departa-

(79) Decimos "hacia el año de 1857" con doble intención. Pues es de saberse -no tan sólo por un artículo del señor Pablo Lavalleja Valdés aparecido hace algunos años, sino también, además, por la tradición en general- que dichos charrúas fallecieron todos ellos casi a un mismo tiempo diezmados por las viruelas. Tan sólo el cacique Sepe se salvó. Pero este fue envenenado más tarde. Y cabe añadir ahora, según lo demostráramos con creces hace ya algún tiempo, que aquellos murieron poco antes del mes de enero de 1854, siendo Sepe envenenado hacia 1864. Las observaciones de Modesto Polanco sobre dichos indios charrúas, mal pudieron tener lugar, por lo tanto, en 1857. En efecto, hace ya muchos años, vimos en el archivo de nuestro abuelo paterno el Prof. José H. Figueira el recorte de la expresada carta de Modesto Polanco con una serie de correcciones -además de una dedicatoria- realizadas ambas cosas -dedicatoria y correcciones- de puño y letra por su propio autor, y, entre dichas enmiendas; dejando aquí enteramente de lado muchas de ellas que recordamos muy bien pero que son de escasa importancia, tenemos sin embargo

mento de este nombre (80), le hacía notar al autor de **Ismael** y **Nativa** -y desde luego, además, como ya lo dijéramos, a manera de crítica (a veces un tanto mordaz y hasta contundente), motivada a propósito de la publicación entonces reciente de su ya referido relato-, entre otros muchos puntos, los que siguen:

"En LA EPOCA fecha 19 del presente mes [de agosto de 1890] he visto la relación que Ud. hace con minuciosos detalles de las dos últimas batidas que se llevaron a la tribu Charrúa y en que esos indígenas aparecen a la vez que valientes, cual horda feroz y repugnante.

---

bien presente que la fecha en cuestión había sido corregida Y, si mal no recordamos, entendemos que 1857 es una errata de imprenta por 1851. Lamentamos no tener a nuestra disposición dicho recorte en estos momentos, para reproducirlo con las consideraciones y datos a que el mismo diera lugar. Lo único que podríamos añadir es que, antes del redescubrimiento efectuado por el expresado señor de Freitas, dicho documento era conocido desde fines del siglo pasado, como así lo atestigua, entre muchas otras, la referencia bastante tácita de Victor Arreguine; y, tãmbien, que hacia aquelia época muy pocos, por no decir casi ningunos, eran los que creían en Polanco. Por lo demás, hemos visto muy mal escrito el nombre de José Paz Nadal. Así, el Dr. Eugenio Petit Muñoz lo llama erróneamente **Joaquín** Paz Nadal no tan sólo en su monografía sobre **La vivienda charrúa**, sino también, además, en su artículo acerca de "Artigas y los indios". Entendemos que quizá este yerro provenga del propio Carlos A. de Freitas, quien ya desde esa misma época cometía idéntico error con nuestros dos nombres de pila que, precisamente, son "José" y "Joaquín". Luego del rehallazgo de de Freitas, dicho escrito de Polanco fue citado por el Dr Petit Muñoz, primero, y después por Eduardo Federico Acosta y Lara en "Los charrúas y Artigas". Al repartir el tomo XI de la **Revista de la Sociedad "Amigos de la Arqueología"** (que es la que contiene el expresado trabajo de Acosta y Lara) entregamos, el señor de Freitas y quien esto escribe, hacia el año de 1952, un ejemplar del mismo al Sr. Dardo Enrique Clare, en la ciudad de Durazno, poco después que éste publicase la segunda edición -tan deficiente como la primera- de su (entonces folleto) **Retablo Charrúa.** Después de lo dicho, el último autor -al igual que algunos otros- han citado el escrito de Polanco; **pero sin aportar pruebas fehacientes y colaterales como lo hacemos nosotros, sin embargo, a lo largo de este trabajo.** Hace cosa de unos quince años, nuestro amigo el Dr. José Luis Pérez de Castro nos solicito la pertinente referencia -sobre todo al tratar del "grito de guerra"- para un artículo que dicho erudito escritor publicara en el suplemento dominical del diario **El Día,** y esto último hacia la misma época en que también proporcionamos a Pérez de Castro algunas referencias sobre el geólogo asturiano don Clemente Barrial Posada, etc., etc.

(80) En el mes de abril del año de 1971, el notable coleccionista y filatelista, al igual que un enamorado de las cosas de nuestra historia, el señor Alcides Caorsi, de Tacuarembó, tuvo la deferencia exquisita de informarnos que José Paz Nadal fue el propietario de la estancia conocida con el nombre de "El Duraznal", con una superficie se 32.883 Hectáreas y 6668 metros cuadrados, que, reducida a cuadras (o sea: a unidades usuales de campo), da la suma de 44 mil 563 cuadras, con los siguientes límites: Por el Norte el arroyo Batoví con los campos de la Sucesión de Ricardo Sierra. Al Este el arroyo Sauce, la cuchilla Santo Domingo y el arroyo Clara, con los campos de la Su-

Sus informantes han adulterado los hechos [......]

Yo, que siempre había sentido cierto ORGULLO NACIONAL al recuerdo de esa tribu, cuyos restos al mando del cacique Sepe con sus respectivas familias conocí, y que tenían tan notables rasgos físicos e intelectuales de superioridad sobre las varias que he visto de la República Argentina y del Brasil (que son más o menos las retratadas en esos episodios), creo cumplir con decirle, compatriota, cómo la leyenda y la tradición forman parte de la historia: hagámosle justicia póstuma, siquiera sea POR ESPIRITU DE NACIONALISMO.

"Mucho más cuando los puntos de esa pluma que viene ya de ilustrado abuelo, graban en la memoria del que los lee -con caracteres indelebres las imágenes que Ud. ha querido trasmitir [.....]

"En tal concepto, creo que Ud., en posesión de los datos que paso a exponer, ha de estar de acuerdo conmigo [......] (p. 1, col. 4; párrafos 3, parte del 4, el 6 y comienzos del 7 y del 8). (Subrayados nuestros).

Y esos datos -acerca de los cuales, como ya lo hemos de ver, Acevedo Díaz desgraciadamente no estaba en un todo de conformidad y acuerdo con la manera por la cual pinta a los indígenas de dicha parcialedad Polanco, son, en especial, en la parte que substancialmente nos interesa:

1. En lo que se refiere a la **RAPIÑA** entre los charrúas:

"No tenían inclinación al **robo,** y esto lo probaron en los años

---

sión Venancia Díaz de Velloso, Servando Ferreira, Luis Piquillén Divit, Sucesión María Jacinta Díaz y Tomas Peña. Al Sur el arroyo Sauce de Batoví, el arroyo Sauce (es otro más pequeño), el arroyo la Tuna, el arroyo La Quebrada y el camino vecinal a la cuchilla de Aguará; con los campos de la Sucesión Salvador Gauna, Sucesión Higinio Gauna y Gabino Suanes. Y al Oeste, camino de la cuchilla del Aguará y cuchilla del Aguará, con campos de Felipe Texeira. La Ruta Nacional Nº 5 -hoy llamada "Fructuoso Rivera"- cruza dentro de estos campos, como también la cuchilla de los Once Cerros, que, prácticamente, queda dentro de ellos. Añade muy amablemente el señor Alcides Caorsi, que la toponimia del lugar es quebrada por las sierras de Gauna y la cuchilla de los Once Cerros, y que también hay una cantidad de cerros pedregosos muy similares al Batoví. Que también existen, además, en tan grande extensión de campo, terrenos arenosos, pertenecientes a las areniscas de Tacuarembó y Rivera; tierras negras en los valles; y tierras pedregosas en las estribaciones de las sierras mencionadas. Agrega, asimismo, que en parte el campo está arbolado por especies silvestres, sobre todo en las orillas de los arroyos mencionados que son en parte pedregosos, etc. Que el primitivo casco de la Estancia de Nadal fue, como todas las de esa época, un simple rancho de palo a pique, con techo de paja; pero después de varias reformas, se le fueron agregando poblaciones de material y galpones, como también el cerco de material que encierra al patio con un gran portón al frente, como se hacían las "Casas"

que sentaron sus reales en el campo de [don José Paz] Nadal, sin que hubieran cometido ni uno solo de esos actos en su establecimiento ni en el de ningún vecino" (col. 5, párrafo 46). (Subrayado nuestro). (81)

2. En aquello que especial relación tiene con el espíritu maléfico llamado **GUALICHE**, que Acevedo consideraba entonces en boga entre los mismos indios:

"Tampoco conocían el **Gualiche**, que es la brujería por la cual se produce la desgracia y la muerte de alguno, o de todos los de una tribu [.....]" (col. 5, fragmento del párrafo 32). (Subrayado también nuestro). (82)

3. Con especialísima referencia también al uso de las **FLECHAS** por parte de los individuos de la hueste charrúa:

"No conocían el manejo de **la flecha**, ni la habían usado nunca [.....]" (col. 5, comienzo del párrafo 24). (Subrayado igualmente nuestro). (83)

---

en campaña para evitar asaltos, tan comunes en aquella época; **mantiene actualmente la misma fisonomía**, algo descuidada. En junio de 1971, el Sr. Alcides Caorsi nuevamente tuvo la deferencia de enviarnos un plano de dicho campo, que nos había anunciado el tiempo atrás. Dicho plano -que es el mismo que reproducimos en una de nuestras ilustraciones- está sacado de una copia de la mensura efectuada en el campo "El Duraznal" (que fue propiedad de José Paz Nadal), que a Caorsi le prestó el agrimensor Ildefonso P. Esteves, a la sazón director del Liceo Departamental de Tacuarembó, que además -según informaciones que muy amablemente nos añade el Sr. Caorsi- fue criado con las hijas de José Paz L. Nadal (hijo).

(81) *Es indudable e innegable que los charrúas cometían **rapiñas y robos.*** En prueba de ello, y entre otros muchos testimonios, puede verse la documentación publicada por Acosta y Lara, en su libro de 1969-1970, a través de una larga serie de años (Véase el "Período Patrio II", pp. 8, 10, 11, 12, 14, 18, 19, 21, etc., etc.).

(82) Polanco continúa desarrollando el tema referente a la brujería denominada **Gualiche** hasta el párrafo 37 inclusive. Esto es: que le dedica nada menos que seis párrafos: del 32 al 37. En el último nombrado, precisamente, vuelve a citar dicha palabra y voz. (Para mayores datos véase nuestro **Apéndice** Nº 9)

(83) Sobre las flechas, ora etnográficas o bien arqueológicas, creemos haber realizado algunos aportes de importancia y desde hace ya mas de veinte años. Por ejemplo, fue hacia aquella época que en los Estados Unidos de Norte-América nos fuera dado hallar varios ejemplares de flechas etnográficas provenientes del Uruguay. Por lo demás, hizo ya también veinte años que por vez primera denunciáramos para el territorio uruguayo las hoy tan mentadas puntas "colas de pescado" (o pertenecientes al Período I establecido por nuestro dilecto amigo el Dr. Junius Bird para su secuencia patagónica); flechas cuya edad se calcula en unos 8.600 años en un todo de conformidad y acuerdo a las dataciones realizadas por medio del carbono 14. Y que, como no podía ser de otra manera, luego de pasados veinte años, recién otros "descubren", "por vez primera", el hecho. Lo que no ha de extrañarnos, pues el mismo caso se ha dado con muchas otras ramas de la arqueología que venimos culti-

4. Con respecto ahora a la practica del **TATUAJE** entre aquellos mismos aborígenes:

"No había un solo Charrúa que tuviera **el rostro, ni parte alguna del cuerpo, con pintarrajos ni cicatrices**" (p. 1, col. 5, párrafo 45). (Subrayado idem.).

5. Y,finalmente, en relación ahora a los **OTROS ACTOS DE BARBARIE Y SALVAJISMO** de aquellas gentes, que enumeráramos ya y en manera asaz genérica y taxativa: "[.......]jamás [dichos indios charrúas] **mancharon sus manos en sangre de inocentes niños, ni violaron mujeres**" (p. 1, col. 5, parte final del párrafo 50). (Subrayado id.).

Tales son, en términos muy generales, las principales críticas de Modesto Polanco al autor de **Ismael, Nativa** y del breve relato sobre "La Boca del Tigre" (ante la imposibilidad material de seguir comentando y reproduciendo aquí, dada su extensión y amplitud, dicha carta-abierta, que, empero, podrá verse y leerse íntegra, con toda comodidad, en uno de nuestros apéndices); amén, como ya también lo hemos señalado, de igual suerte, de cierta invocación a sentimientos de **orgullo nacional** o de **justicia póstuma**, que, en repetidas ocasiones reclama cual intermitente e imperecedera melodía dicho Coronel: primero en forma bien expresa, al comienzo de su larga carta, y luego, en especial, cuando sobre todo pone en tela de juicio el hecho de que el cacique charrúa Sepe hubiere dado muerte a Bernabé Rivera del modo por el cual narra Acevedo Díaz el aciago y cruel fin de este joven militar, hermano o, más bien -es casi seguro-, sobrino del General don Fructuoso Rivera. (84)

2. Cronología

Los datos cronológicos del expresado documento del señor Coronel don Modesto Polanco, en suma, son muy simples y asaz sencillos.

Así, ellos deben de estar comprendidos y ubicados en el tiempo, por lógica y desde luego, entre el preciso momento en que los in-

---

vando desde hace unos veinticinco años a la fecha, tales como las relativas a las pictografías y a los petroglifos, por ejemplo. Y si no, que lo atestiguen los disparates que venimos oyendo de un tiempo a esta parte en los llamados congresos "nacionales" [sic], de arqueología, donde se pretende sorprender a los "aficionados" con novedades ya un tanto vetustas y pasadas de moda.

(84) Aún cuando Fructuoso Rivera se refiere siempre a Bernabé (o "Bernabecito") como su "hermano" (Véase, por ejemplo, la carta de Rivera que reproducimos en nuestro Apéndice Nº 7), se trataba, en realidad, de su sobrino; o sea del hijo de una hermana de "Frutos".

dios charrúas de la referencia "sentaron sus reales en el campo de [don José Paz] Nadal" (p. 1, col. 5, párrafo 46) y el instante mismo en que sobrevino la muerte y la desaparición de dichos aborígenes componentes de la toldería señalada; instante éste que sabemos ya de sobra, de antemano y a nuestro favor, a juzgar por muchas otras fuentes (éditas e inéditas), que fue más o menos sincrónico, puesto que según esos mismos testimonios, todos los indios de la referencia menos el cacique Sepe fallecieron casi a un mismo tiempo o contemporáneamente los unos con respecto de los otros y durante una epidemia que los asoló. y en que, en efecto, con ese mismo resultado aplastante murieron prácticamente todos, contagiados al máximo por las viruelas.

Afortunadamente nos encontramos ahora en condiciones inmejorables como para poder fijar en el tiempo o jalonar cronológicamente, con una apreciable cuanto masiva claridad y precisión, al menos el segundo de los dos instantes cruciales señalados, por no decir con todo aplomo que conocemos con exactitud y propiedad, y hasta en sus más ínfimos detalles y con certeza, ambos extremos o los dos momentos aludidos en cuestión.

De esta suerte, la siguiente carta particular **de época** y **ENTERAMENTE INEDITA HASTA EL MOMENTO** del señor don Carlos María Martínez a don José Paz Nadal, **aparte de venir a autenticar aun cuando más no sea en manera parcial el expresado documento del señor Coronel don Modesto Polanco,** por lo menos nos demuestra también con toda evidencia y razón que las observaciones de dicho destacadísimo al par que ilustrado militar tuvieron que haber sido forzosamente anteriores (acaso no muy anteriores) al mes de enero del año de 1854, y que la fecha de 1857, a los fines y efectos de este modo consignada por el diario La **Epoca**, de Montevideo, en setiembre de 1890, acaso adolezca de algún involuntario error o que tan sólo y simplemente consista en una errata de imprenta, de las más comunes y vulgares (y que en este último caso, es hasta muy posible que 1851 sea, por el contrario, el verdadero año a que ha querido referirse, y en manera concreta, su esclarecido autor):

"S.r D.n Jose P. Nadal

"Tacuarembo 22 de Enero 1854.

"Mi buen amigo

"es en mipoder la muy faborecida tulla fecha 15 de Coriente por ella beo estas bueno y as sido felís en tu biaje q.e es cuanto deciaba tu familia estan vuenos y todos los amigos es cuanto tiene q.e decirte este tu amigo q.e te decea Salud

Carlos M.a Martínez **[hay una rúbrica]**

"P.D. Reibiras recuerdos de mi madre y de mas de esta tu casa y de D.ña Petrona y Pastora y mi tia Angela.

"Te Prebengo q.e Laseras me pidio Lallabe de la casa y ce la entregue **dias pasados andube por afuera todos estan buenos solo los charuas q.e los a concluido la viruela solo a quedado Sepe**" (Subrayado nuestro).

Por lo demás, quien quiera que compulse los planos y mensuras correspondientes de aquella misma época y demás datos custodiados en el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas y aún en la *Escribanía de Gobierno y Hacienda*; que realice un *estudio paralelo* y comparado sobre las edades de los individuos que muy especialmente se nombran, también como testigos presenciales y oculares, en la carta-abierta que nos ocupa (Sisifredo y/o Tritan Azambuya, Leopoldo Bonavita, José Paz Nadal y aun el propio Coronel don Modesto Polanco); y que, asimismo, recorra ligeramente o en profundidad la prensa diaria y periódica de aquellos lejanos días, haciendo de todo ello un cotejo bien a fondo con los datos que al respecto disponemos, comprenderá sin duda y sin mayor esfuerzo que esa, por otra parte, es la conclusión que forzosamente ha de imponerse para el definitivo esclarecimiento del punto específico que en particular ahora nos ocupa. (85)

---

(85) La carta y el sobre que reproducimos (de Carlos María Martínez a José Paz Nadal, fechada en Tacuarembó el 22 de enero de 1854), pertenecen también a la brillante colección del Sr. Alcides Caorsi. Y es igualmente por deferencia de dicho tradicionalista ejemplar, que reproducimos ambas cosas -sobre y carta- en este trabajo. Por otra parte, de los datos que suministramos en el texto, tan sólo haremos hincapié en los siguientes. 1. Don José Paz Nadal, según nuestras pacientes investigaciones personales, falleció el día 7 de octubre del año de 1877, a la edad de 60 años. (Véase **El Ferro-Carril.** Diario de la tarde político, noticioso y comercial. Año IX, N.o 2.468. Montevideo, lunes 8 de octubre de 1877, p. 1, col. 4). Había nacido pues, según dichos datos, en 1817, siendo, en consecuencia, más o menos contemporáneo de Modesto Polanco, de Tristán y de Sisifredo Azambuya, de Leopoldo Bonavita. (Los datos relativos a este último los tenemos archivados desde el año de 1950, en que nos fueron proporcionados por su pariente el Dr. Luis Bonavita). 2. La compra de la estancia "El Duraznal" por parte del mismo José Paz Nadal debió haberse efectuado hacia el año de 1847, en que dicho personaje se encontraba ya radicado en Tacuarembó con el grado de Teniente de Guardias Nacionales. (Véase la "Correspondencia" publicada en **El Defensor de la Independencia Americana**, No. 223, p. 3, cols. 2-3, por **Un viajero observador,** en ejemplar publicado en Miguelete, en junio 19 de 1847, donde se habla de los festejos del 25 de mayo "en el pueblo de Tacuarembó" donde tomó parte "la compañía de Guardias Nacionales al mando [por impedimento de su Capitán] del Teniente D. José Paz Nadal" (col 2); y que a la tarde de ese día "una compar*sa de a caballo dirigida por el Sr. Teniente de Guardias Nacionales D. José* Paz Nadal, ejecutaron en la plaza varios juegos de torneo [......]" (col. 3).

V, LA "ETNOLOGIA INDIGENA" DE EDUARDO ACEVEDO DIAZ; "LA RAZA CHARRUA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX, SEGUN APUNTES DEL BRIGADIER GENERAL ANTONIO DIAZ" (86)

1. Los indígenas de acuerdo a la información que a su vez nos suministra este segundo y destacado testigo presencial.

Eduardo Acevedo Díaz, ante las críticas que le hiciera el Coronel don Modesto Polanco, y no estando en manera alguna para nada de acuerdo con las objeciones que al respecto le fuesen formuladas, publicó, desde luego, una réplica.

Pero preciso es que destaquemos, en primer lugar, que la misma consiste en una réplica tácita, desde el momento en que el autor de Ismael y Nativa, y del referido breve relato sobre "La Cueva del Tigre", no menciona en parte alguna de ella, ni en ninguna otra ocasión, a Modesto Polanco; así como tampoco se refiere, ni siquiera de paso o más o menos veladamente, a la extensa cuanto interesante carta-abierta debida a la pluma de éste.

Además de todo ello, conviene también tener presente y aclararlo que se trata de una réplica que, aunque por instantes bastante drástica y contundente, es, asimismo, un tanto tardía, puesto que estando la misma fechada por su autor (como desde luego, real y evidentemente, lo está) en "Mayo de 1891", recién vio la pública luz dicho escrito, por vez primera, en el mes de junio próximo siguiente. (87)

En efecto: el trabajo que nos ocupa y a que aludimos se publicó con el títúlo de "Etnología indígena; la raza charrúa a principios de este siglo" en el número 62, tomo XIV (año VI), de la Revista Nacional, de Buenos Aires, correspondiente al primero de junio de 1891; periódico éste que estaba dedicado a la difusión de

(86) Acevedo Díaz, 1891, a, b, y c. como este escrito es muy poco conocido, y se halla todavía muchísimo peor citado por los numerosos y variados autores que, tanto en Montevideo como en Buenos Aires, lo compulsaron, o que, ignorándolo evidentemente del todo, han tenido la audacia de pretenderlo conocer, nos permitimos incluir en el textto de este capítulo una extensa cuanto detallada exposición de índole crítico-bibliográfica al respecto, juzgando que, a pesar de su fondo polémico-rectificativo y de lo abrumadora que pueda resultar para el público lector que nos siga o que se sienta interesado por este tema, es posible, sin embargo, que aporte algo para el total esclarecimiento de la verdad científica; meta o fin que todos anhelamos, buscamos o deseamos alcanzar y conseguir. Por de pronto podemos asegurar que no hemos visto autor alguno que cite a un mismo tiempo las TRES EDICIONES del escrito que nos ocupa; es más. creemos que tampoco haya uno solo que mencione dos cualesquiera de dichas tres ediciones.

(87) Acevedo Díaz, 1891a, p. 34.

muy importantes artículos de historia americana, literatura y jurisprudencia, y que, hacia ese entonces -como así también desde la misma época de su fundación, en mayo de 1886-, dirigía el destacado historiógrafo argentino don Adolfo Pedro Carranza (1857-1914), autor de sobra conocido en los ambientes cultos de las repúblicas del Plata, entre otros -y muy principalmente-, por el hecho de haber sido el fundador del Museo Histórico Nacional, de Buenos Aires (1890) y, también, por sus interesantes cuanto muy recomendables estudios intitulados **Memorias de Lamadrid** y **Sitios históricos.** (88)

Y dicha réplica muy contundente y drástica -aunque también tácita cuanto un tanto tardía (cabe volverlo a puntualizar, nuevamente)- de Eduardo Acevedo, fue luego reimpresa **in totuum** en los números 18 y 19 del periódico **Tribuna**, de Buenos Aires, que fuera fundado por Mariano de Vedia y dirigido por el padre de éste, el distinguido hombre político y escritor don Agustín de Vedia (1843-1910), en ejemplares correspondientes, en manera respectiva, a los días 5 y 6 de junio de 1891. (89) E igualmente, además, por el diario **La Epoca,** de Montevideo, tantas veces citado y aludido a lo largo de todo este trabajo, en sus números 1.258, 1.259 y 1.260 (Año V) que respectivamente pertenecen a su vez a los días 7, 8 y 9 de agosto de aquel mismo año, habiendo sido dicho escrito tomado y reproducido en estas dos últimas y nuevas oportunidades, sin lugar a dudas -ora directa como ya, también indirectamente-, de la publicación primigenia u original, con la intervención de su

---

(88) Ibídem, 1891a. Debemos algunos de los datos relativos a Adolfo Pedro Carranza, a nuestro particular amigo el Prof. Julián Bernardo Cáceres Freyre. Obsérvese con todo, lo publicado al respecto por nosotros en México D. F. en el año de 1971, (pp. 142-143).

(89) Acevedo Díaz, 1891b. En nuestro archivo poseemos fotocopia de estos dos números del periódico **Tribuna,** de Buenos Aires, gracias también a los buenos oficios de nuestro dilecto amigo el Prof. Ceceres Freyre. Hace unos años, con todo, vimos recortes análogos en la Biblioteca y el archivo de nuestro abuelo paterno, el Prof. José Henriques Figueira, aunque, lamentablemente desprovistos del cabezal, y con la sola indicación de "Junio de 1891". Respecto a estas publicaciones, cabe agregar algo más: **La Revista Nacional,** respectiva (del mes de junio de 1891), cuyo número vimos por vez primera anotado por José H. Figueira, lo obtuvo éste por un canje que realizara con el sabio Florentino Ameghino cuando el célebre paleóntologo argentino residía en la ciudad de La Plata. En cuanto a los recortes del periódico **Tribuna,** de Buenos Aires, nos consta positivamente, además, que José H. Figueira los obtuvo (¿al parecer en partida doble?) por otros canjes análogos y más o menos similares realizados con el geólogo y director del Museo de Historia Natural, de Buenos Aires, Carlos Germán Conrado Burmeister y aún con el perito don Francisco P. Moreno, fundador y director del Museo de La Plata; teniendo la absoluta certeza que el aludido canje con este último fue más bien de ciertas informaciones históricas relativas a la época colonial en el Departamende Maldonado, que Moreno necesitaba para un trabajo que, al parecer, nunca vio la luz.

propio autor (es casi seguro) o aun asimismo, quizá -no es tan probable-, sin ella. (90)

No nos ha sido dado poder notar o advertir, por otra parte, diferencia notable o de peso entre las tres versiones mencionadas del escrito a que nos referimos de Eduardo Acevedo Díaz, a no ser alguna errata de imprenta o determinadas palabras trocadas por otras de sentido en general muy análogo o casi equivalente (91) y la nota relativa a la voz "Gualiche", que en la **Revista Nacional**, de Buenos Aires, aparece colocada hacia la parte final de todo ese extenso escrito, a manera de "colofón", (92) y que en los periódicos **Tribuna** (de Buenos Aires) y **La Epoca** (de Montevideo) se advierte, en cambio y tan sólo, a fuer de llamada y dentro de la sección III del primer artículo -de los **dos** o de los **tres**, en manera respectiva, según el caso que en particular se examine- en que aquél (en esos

---

(90) Ibídem, 1891c. El dato relativo a esta tercera edición, lo obtuvo José H. Figueira de parte del Dr. Alberto Palomeque, según declaración expresa de este último en su libro **Mi año político**, en el tomo correspondiente a 1892. Por lo demás, en el volumen precedente, Palomeque se refiere a dicho escrito de Acevedo Díaz (en la edición de **La Epoca**), como un estudio "nada notable" (para él) sobre los indios charrúas del Uruguay. Se ha dicho que la copiosa correspondencia mantenida entre dichos hombres sufre un hiato hacia esta época, que se ha pretendido explicar por los frecuentes viajes que Eduardo Acevedo Díaz hacía al Uruguay (desde la República Argentina). viéndose, en consecuencia, muy a menudo con Alberto Palomeque; y de allí el hecho innecesario de tener que intercambiar correspondencia. Sin embargo, por aquella y algunas otras razones nos parece evidente que no es esa la correcta explicación. En efecto, nosotros pensamos más bien que hacia la época que nos ocupa, hubo más bien un enfriamiento o distanciamiento entre ambos amigos. Por otra parte, quien quiera que conozca la publicación de **Mi año político**, comprenderá que el Dr. Alberto Palomeque tuvo la intención de transcribir **in toluum** o quizá, tal vez (es más seguro), parcialmente, la "Etnología indígena" de Acevedo Díaz. Pero esto, lamentablemente, a nuestro juicio y entender jamás se llevó a cabo; pues los artículos seleccionados y reproducidos en el tomo de 1891 de **Mi año político** tan sólo llegan, en todos los ejemplares que de dicho libro hemos consultado y tenido a la vista, a los primeros meses de ese año. De haberse reimpreso los artículos correspondientes al mes de agosto, sin duda Palomeque hubiese reproducido algo sobre el particular, como así, en efecto, lo ha anunciado en la respectiva llamada al resumir el panorama periodístico de dicho mes de agosto de 1891 en el expresado tomo. Añadimos, asimismo, que en la biblioteca de José H. Figueira hemos visto igualmente los recortes de la referencia y con la indicación de que ellos corresponden a "junio" de 1891, al parecer con la letra del Dr. Palomeque.

(91) Uno de los casos más notables y curiosos lo ofrece el párrafo 5 de la común introducción a dichos escritos. Así, la **Revista Nacional** y el periódico **Tribuna**, de Buenos Aires, nos hablan de "idiosincracia" [sic]; en tanto que La Epoca, de Montevideo, escribe "indiosincrasia" [sic].

(92) Acevedo Díaz 1891a. p. 34, líneas 7 a 17.

órganos de la prensa diaria o periódica de ambas márgenes del Plata) se presenta muy arbitrariamente dividido. (93)

Es más: dicho cambio o modificación, se ofrecería empero hasta cierto punto señalado, aunque de una manera bastante irregular, por demás inusitada y asaz tácita en el diario **La Epoca**, de Montevideo, **únicamente** (lo cual, por otro lado, es hecho de por sí digno de destacarse por lo curioso y sintomático en demasía); puesto que la correspondiente llamada en cuestión fue compuesta allí mediante un tipo de letra mucho menor y muy distinto, por cierto, al de las otras cuatro notas congéneres o de destino igual o parecido que, en conjunto, contiene y comprende el artículo de la referencia. (94) Y es especial y precisamente por todo lo expuesto, por lo que pensamos que las reimpresiones que nos ocupan fueron realizadas con la intervención y supervisión directas del propio Acevedo Díaz, antes que suponer que las mismas sean acaso y más bien simples reproducciones realizadas enteramente al margen de la voluntad de dicho autor.

El escrito de Eduardo Acevedo Díaz del número de **junio** de 1891, de la **Revista Nacional**, de Buenos Aires, se halla, pues, dividido en dos distintas partes en la que, con bastante fundamento, podemos considerar ahora y desde ya como se segunda **edición**, cuando -según hemos visto-, con alguna variante o diferencia de detalle, lo reprodujo íntegro el diario **Tribuna** de la vecina orilla, en el propio mes de **junio** del supradicho año. (95) En tanto de que aquél mismo trabajo tomado al parecer en esta nueva oportunidad, muy probablemente, de la mencionada publicación en el diario bonaerense citado y aludido, fuera luego a su vez de idéntica suerte reimpreso, a fuer de **tercera edición**, por el periódico **La Epoca**, de Montevideo, unos tres meses y pico más tarde; esto es: en **agosto** del supradicho año. (96)

Y cabe asimismo señalar como es debido que el primero de esos dos artículos del diario **Tribuna** comprende, exactamente, los capítulos o, más bien, parágrafos I a III de la publicación primitiva u original, (97) y que el segundo y último tan sólo abarca o

---

(93) Ibídem, 1891 b Año I, nº 18, p. 2, col. 4. En el primer número del periódico **Tribuna**, de Buenos Aires, la llamada en cuestión, en realidad, está en el párrafo 5 de la introducción. Ibídem, 1891c. Año V, nº 1.258, p. 1, col. 4.

(94) Acevedo Díaz, 1891 c., nº. 1.259, p. 1, col. 4, nota 3. Hemos estudiado este punto, con la precisión del caso, mediante, entre otros, el inmejorable **Printing Types How to use trem**, por Stanley C. Hlastta, publicado por Carnegie Press, Carnegie Institute of Techonogy, Pittsburgh, Pennsylvania [1950].

(95) Acevedo Díaz, 1891b. Año I. nº 18 y Año I. nº 19.

(96) Ibídem, 1891c. Año V nº 1.258, nº 1.259 y no. 1.260.

(97) Ibídem, 1891b Año I, nº 18.

abraza el parágrafo o capítulo IV de la misma, (98) habiendo sido de tal suerte y a los fines y efectos así dicotomizada (en manera arbitraria) dicha impresión primigenia, sin lugar a dudas para su mejor reproducción y publicación atentos, muy particularmente, a razones de conveniencia o de disponibilidad de espacio. Al tiempo que, por idénticas causales, el primero de aquéllos tres escritos o volantes del período **La Epoca** *se interrumpe, con toda precisión,* al final del párrafo undécimo de la sección III, (92) y que el tercero comienza con el párrafo décimo de la sección IV, (**100**) hallándose el segundo volante o escrito comprendido, por le tanto, entre esos bien definidos e inequívocos límites. (**101**)

Añadimos además, por otro lado, que la supradicha réplica de Eduardo Acevedo Díaz contiene, precisamente, los apuntes de su abuelo materno, el Brigadier General don Antonio Felipe Díaz (26. V. 1789-11. IX. 1869), que había tenido oportunidad de hacer a su vez importantísimas observaciones sobre los indios charrúas del Uruguay desde, por lo menos, el año de 1812; apuntes éstos que, desde luego, ofrecieron contundente cuanto masiva probanza dentro de la polémica muda, inadvertida y aun jamás puesta de manifiesto anteriormente que nos ocupa con especialidad, a que en rigor pertenecen, y que, a nuestro juicio y entender, como ya lo demostráramos con creces y razón hace algún tiempo, son en suma los mismos que, en el estado de un muy revuelto manuscrito y a manera de simples borradores y notas diversas de muy variada amplitud y profundidad, existen en un legajo depositado no hace aún muchos años en el Archivo General de la Nación, en Montevideo (República Oriental del Uruguay). (**102**)

Fue nuestro abuelo paterno el Profesor don José Henriques *Figueira (1860-1946), quien primero se preocupó por destacar la* importancia y trascendencia indiscutibles del escrito referenciado de Eduardo Acevedo Díaz -del cual, con cierta claridad y precisión más o menos evidente, demuestra a nuestro juicio haber conocido y manejado **por lo menos** dos de sus tres ediciones (**junio** y **agosto**), por no decir rotunda y categóricamente que tuvo en cuenta y compulsó las tres y ya desde fines del pasado siglo (**103**)-, al citarlo y resumirlo en sus principales partes, en 1892, en su clásico "Ensayo paleoetnológico" intitulado **Los primitivos habitantes del Uruguay**,

---

(98) Ibídem, 1891**b**, Año I, nº 19

(99) Ibídem, 1891c,nº 1.258, p. 1,col. 5.

(100) Ibídem, 1891c,nº 1.260,p. 1,col. 1.

(101) Ibídem, 1891c,nº 1.259,p. 1,col 2 y col 3.

(102 Archivo General de la Nación. Montevideo. "Apuntes varios sobre los charrúas".

(103) Véase lo indicado en las notas precedentes, números 89 y 90. Es para nosotros bien evidente que José H. Figueira compulsó las tres ediciones del

que, por la "Imprenta Artística" de la prestigiosa firma de Dornaleche y Reyes (casualmente la misma que tiempo más tarde imprimió la primera edición del **Ariel**, de José Enrique Rodó), publicara Figueira en Montevideo en aquel mismo año y en ocasión de celebrarse entonces la Exposición Histórico-Americana, de Madrid, efectuada en España también en 1892 y con motivo del IV Centenario del Descubrimiento de Colón. (104)

En efecto, por lo menos en los siguientes cuatro pasajes diferentes de su mencionada obra, José H. Figueira se ocupa, con provecho y de manera bien expresa, del importante escrito en cuestión de Eduardo Acevedo Díaz:

1. Lo cita al señalar que los indios charrúas no eran caribes, caníbales o antropófagos, basándose para ello en los testimonios de quienes los conocieron **de visu** desde el año de 1527 hasta los comienzos mismos del siglo XIX (1812). (105)

2. Vuelve a mencionarlo al describir particularmente la morfología, estructura y dimensiones de las habitaciones -viviendas o toldos- de aquellas primitivas y belicosísimas gentes. (106)

3. Da igualmente cuenta del mismo, y una vez más, al hablarnos en concreto de las modificaciones y cambios inevitables -propios o inherentes de la aculturación sufrida en ese espacio durante tan largo tiempo y de manera más o menos acentuada cuanto estendida y prolongada-, que se introdujeron en los usos y costumbres de los indios charrúas cuando, por primera vez llegaron al Río de la Plata los europeos, ya españoles, ya portugueses. (107)

---

escrito de Eduardo Acevedo Díaz en cuestión. Por nuestra parte habíamos visto primero en su biblioteca la primera y la tercera, cuyos impresos se encuentran bien anotados por cierto. Luego tomamos conocimiento, asimismo, de los recortes de la edición segunda; pero no sabíamos cómo ubicarlos, hasta tanto que las magníficas fotocopias que debemos al Prof. Julián B. Cáceres Freyre, vinieron a sacarnos completamente de esta duda. De lo que no estamos del todo seguros era de saber si José H. Figueira compulsó las tres ediciones antes de la publicación de su ensayo paleoetnológico o si en ese entonces tan sólo conocía dos de ellas: la de la **Revista Nacional**, de Buenos Aires, con **La Epoca**, de Montevideo; o, acaso, **Tribuna**, de Buenos Aires, con La Epoca, de Montevideo.

(104) Durante nuestra permanencia en España, en el año de 1958, tuvimos ocasión de estudiar un gran número de publicaciones, muchas de ellas importantes, acerca de la supradicha Exposición Histórico-Americana de Madrid, con referencias muy claras y directas (y, además sumamente precisas y elogiosas), al pabellón y objetos arqueológicos presentados por la República del Uruguay.

(105) Figueira, 1892. parágrafo 13 p. 141.

(106) Ibídem, parágrafo 16, p. 144.

(107) Ibídem, parágrafo 17, p. 145.

4. Resume por último, en fin, en los parágrafos números 18 y 19 de su expresado ensayo paleoetnológico, el resto de la información y datos pertinentes a los efectos suministrados y publicados por Eduardo Acevedo Díaz en 1891, en su ya citada y aludida "Etnología indígena". (108)

Posteriormente, en su monografía o página de carácter enciclopédico, ilustrada (se encuentra, en efecto, acompañada de un muy importante fotograbado) e intitulada "Los cairnes del Uruguay", impresa en Montevideo en los meses de mayo y junio de 1898, y reproducida algún tiempo después en otras publicaciones ulteriores más modernas -estudio éste que, en concreto, comprende el análisis descriptivo cuanto comparado y sistemático de un asunto particularísimo al par que muy poco conocido de la arqueología del territorio uruguayo-, vuelve José H. Figueira a recordar el aludido escrito del autor de **Ismael**, al ocuparse en esta nueva ocasión, asaz específicamente, de los ritos funerarios (o **funebria**) otrora en boga entre la parcialidad a la sazón por completo exterminada y aún ya inexistente de los indios charrúas. (109)

El único error de J. H. Figueira en todo ésto -entiéndase bien: tan sólo el único- ha consistido en citar a Eduardo Díaz de las tres siguientes maneras bastante distintas entre sí:

a. "Etnología indígena. Publicada en 'La Epoca' de Montevideo, en Junio [sic] de 1891, por Eduardo Acevedo Díaz; (110)

b. "Eduardo Acevedo Díaz. Etnología indígena. 'La Epoca' de Montevideo, Junio [sic] de 1891; (111) y

c. "Eduardo Acevedo Díaz. -Artículo titulado **Etnología indígena**, y publicado en el diario **La Epoca**, de Montevideo, en Junio [sic] de 1891". (112)

Mas el yerro en cuestión de Figueira -"**junio**" en lugar de "**agosto**"-, debido tal vez a un salto de renglones dado desde un comienzo por el cajista de la imprenta sobre los respectivos originales (que nos consta muy positivamente que eran de puño y letra de su propio autor, manuscritos) y/o por el hecho de haber confundido involuntariamente el mismo Figueira, quizá, las veces y los meses en que las dos primeras y la restante ediciones de la "Etnología indígena", de Acevedo Díaz, fueron respectivamente publicadas,

(108) Ibídem, parágrafos 18 y 19, pp. 146-147.
(109) Figueira, 1898,p. 313.
(110) Figueira, 1892,p. 141, nota 7.
(111) Ibídem,p. 144, nota 4.
(112) Figueira, 1898, p. 313, nota 12.

vuelve a verse repetido **en todas sus partes** años más tarde -y ya desde su misma "**Advertencia**"- en la obra de don Orestes Araújo: **Etnología salvaje: historia de los charrúas y demás tribus indígenas del Uruguay.** Primera **[y única]** Parte. Montevideo, 1911. (113)

Y es de destacar que tanto Orestes Araújo, en esa y otras publicaciones, ha consultado —como así también lo había hecho evidentemente Figueira y con bastante anterioridad, por cierto— el señalado cuanto cuestionado artículo de Acevedo Díaz, **fuera de toda duda,** por las citas pertinentes, indubitables transcripciones y extractos bien palpables cuanto manifiestos y expresos que, **directamente,** del mismo escrito ambos autores hacen a lo largo de sus respectivas obras. **(Véanse, sobre este particular, los apéndices XIII y XIV).**

Muy posteriormente a todo esto, y como no podía ser de otra manera, don Horacio Arredondo (hijo), en la segunda nota de su trabajo intitulado **Informe preliminar sobre la arqueología de la boca del Rio Negro,** publicado en Montevideo en 1927, ha llegado a citar también, **aunque sin utilizar en absoluto su contenido (lo que nos llama poderosamente la atención),** dicho artículo del autor de la tetralogía patria o histórica y de la siguiente manera:

"Eduardo Acevedo Díaz. "Etnología indígena. La raza charrúa a principios de este siglo". (Artículos **—dos [sic]—** publicados en la "Revista Nacional" [sic]". (Subrayado nuestro). (114).

Según vemos y podemos apreciarlo ahora en detalle con toda comodidad y de una manera inequívoca, no se indica allí si se trata realmente de la **Revista Nacional,** de Montevideo, o de la homónima que se publicaba también por aquel mismo tiempo —hacia fines del pasado siglo— en la ciudad de Buenos Aires.

Además de todo lo expuesto, si bien resultaría **prima facie** muy exacta la información de que la segunda revista aludida publicó, en efecto, dos artículos del entonces futuro autor de **Grito de Gloria** y de **Lanza y sable,** no es menos cierto el hecho de que el mencionado bajo aquel mismo y común epigrafe consiste, en realidad, en un solo y único escrito, como queda ello igualmente dicho y aclarado de sobra más arriba. Y también, de idéntica suerte, que el artículo restante dado a la estampa en la **Revista Nacional,** de Buenos Aires, por Eduardo Acevedo Díaz, nada tiene que ver con etnología ni con etnografía, con lingüística o con antropología, ni siquiera con arqueología, charrúas, indios, aborígenes o cosa que más o menos remotamente se le parezca. (115).

Pero muy poca o casi ninguna importancia tendrían estas y otras observaciones medulares polémico-rectificativas si no tra-

(113) Araújo, 1911,pp. 11-12.
(114) Arredondo, 1927a. nota 2, p. 8.
(115) Acevedo Díaz, 1887a.

táramos de dejar, asimismo, constancia más o menos plena y manifiesta del origen probable de tales desatinos e inexactitudes, con el fin, precisamente, de evitar nuevos cuanto futuros equívocos y confusiones lamentables.

En efecto: dicho error del señor don Horacio Arredondo —ora de primera, como ya, también de segunda mano— no puede, a nuestro juicio y entender, provenir de otro lado que de la monografía del *Doctor don Martiniano Leguizamón (1858 - 1935)*, **Etnografía del Plata; el origen de las boleadoras y el lazo** (impresa en Buenos Aires en 1919), quien, en forma de un tanto vaga cuanto peculiar y poco precisa, cita primeramente **en el texto** el mencionado escrito de Eduardo Acevedo Díaz.

"Hasta aquí extractados —dice este notable escritor argentinno— los interesantes apuntes de un observador atento e imparcial, que su nieto, el novelista, uruguayo Eduardo Acévedo Díaz, dio a la luz **acompañados** de una hermosa página histórica sobre la extinción de la indómita tribu, a la lanza y sable, hecha a traición por [Fructuoso] Rivera allá por el año 1832, en las costas del río Queguay, frente a la boca del Tigre". (Subrayado nuestro). (116)

Y en nota al pie de la misma página —llamada que, conocida tal vez de un modo muy superficial (directa o también, quizá, en manera bastante indirecta), ha pasado al parecer, sin embargo y muy probablemente, inadvertida en casi toda su extensión para el señor Arredondo—, este dato: **EDUARDO ACEVEDO DIAZ, Etnología indígena. La raza charrúa a principios de este siglo, en Revista Nacional,** t. XIV, pág. 16. Buenos Aires, 1891". (117)

Pero la más palpable o notoria prueba de la ignorancia y del desconocimiento absoluto y hasta total de ese escrito por parte del señor Horacio Arredondo, la encontramos: 1. en el trabajo de este último intitulado **Proyecto de clasificación del material etnográfico** [sic] **y plan de estudios de la Sociedad** ["Amigos de la Arqueología"], *impreso en Montevideo en 1927, (118) cuyo examen* hemos realizado hace años, demostrando en él con evidencia y razón que, "ya por inexactitudes o bien por omisiones", aproximadamente el 50 % de las citas que trae Arredondo —entre ellas las relativas al cuestionado artículo de 1891, de Antonio Díaz — Eduardo Acevedo Díaz— habían sido tomadas tal cual del expresado trabajo de Orestes Araújo, pues los datos de este último, evidentemente, han servido de base y guía para la mayor parte de la desordenada cuanto apresurada enumeración bibliográfica que en

(116) Leguizamón, 1919 p. 15.
(117) Ibídem, p. 15. nota.
(118) Arredondo, 1927**b**.

su trabajo realiza el primero, (119) como así, en efecto y precisamente, lo aquilatan estos tres items: a· "Antonio Díaz.- 'Apuntes'. Montevideo, 1891" (p. 209); **b. Eduardo Acevedo Díaz. —** Etnología indígena'. Montevideo, 1891" (p. 212); y, de nuevo, c. "**Antonio Díaz.** 'Apuntes'. Montevideo, 1891" (p. 213), (120) que fueron sin lugar a dudas extractados, en manera directa y respectiva, de las páginas 57, 56, y 125 de la ya mencionada publicación de Orestes Araújo; (121) y, también, 2. en la discutidísima obra de Arredondo que lleva el título de **Civilización del Uruguay,** que a su vez fue publicada en Montevideo en 1951, (122) cuando, en la bibliografía general a la misma que puede verse hacia la parte final del tomo segundo y último, su autor cita aquel mismo artículo en estos brevísimos e imprecisos términos: "**Eduardo Acevedo Díaz.-** 'Etnología indígena'. R. N. [sic]", aclarándonos Arredondo en nota al pie de la misma página que, para todos aquellos casos en que señala las iniciales "R. N.", esas abreviaturas corresponden a la **Revista Nacional** que (lo deja dicho en y para el año de 1951) comprende: "la que dirige el Sr. Raúl Montero Bustamante desde 1938 a la fecha: 42 vols." y la **Revista Nacional** anterior, "dirigida por Victor Pérez Petit, José Enrique Rodó, Carlos y Daniel Martínez Vigil", que, de la misma suerte, se publicó en Montevideo, Uruguay, como la anterior, pero "de 1895 a 1897 (60 números)". (123)

Finalmente, y en torno a este mismo oscuro cuanto muy controvertido particular, nos sorprendieron en grado sumo, desde el mismo momento en que recién habían sido publicadas, las palabras que siguen y que constituyen la nota número 35 de la monografía del Doctor don Eugenio Petit Muñoz intitulada **La vivienda charrúa,** que fuera impresa en Monteviedo en el correr del año de 1950:

"JOSE H. FIGUEIRA.- **Los primitivos habitantes del Uruguay,** en 'El Uruguay en la Exposición Histórico - Americana de Madrid', Montevideo, 1892, pág. 144. Ibidem, en **separata,** pág. 30. Figueira añade allí a los datos de [Félix de] Azara estos otros: 'Las dimensiones de estos toldos era de 180 centímetros de largo, 60 a 90 de ancho, y otro tanto de altura', y da como fuente de estos últimos la siguiente: **EDUARDO ACEVEDO DIAZ. Etnología indígena,** 'La Epoca' de Montevideo, Junio de 1891. Ahora bien, no **obstante nuestras búsquedas PROLIJAS no hemos podido hallar en la colección de 'La Epoca' COMPRENDIDA ENTRE 1890 y 1891 otro trabajo de Eduardo Acevedo Díaz sobre charrúas que el que**

(119) Figueira, 1957.
(120) Arredondo, 1927b.
(121) Araújo, 1911.
(122) Arredondo, 1951.
(123) Ibídem, tomo II, p. 373 y nota.

citamos en la nota 97 de la pág. 70 [se refiere aquí al breve relato aludido acerca de "La Boca del Tigre"], **en el cual no se hace referencia alguna a estos datos NI A OTROS DE NATURALEZA ETNOGRAFICA QUE FIGUEIRA ATRIBUYE AL MISMO EN LA PAG. 146 DE SU OP. CIT.**" (Subrayados nuestros en el segundo y último caso). (124).

Fuera de algunos detalles que dejaríamos pasar por alto e inadvertidos -puesto que nada decimos aquí, por ejemplo, respecto del texto adyacente o que se halla comprendido en la misma página de esa llamada, en estrecha relación con dicha nota (125)- y del muy positivo hecho de que no hubo en realidad una verdadera "separata" (o apartado, sobretiro, tirada aparte, etc.), del aludido trabajo de Figueira (sino que, por el contrario, éste hizo, y a poco, otra publicación similar, aparte, independiente por completo de aquella, como así lo atestiguan con creces hasta las propias erratas de imprenta) (126), debemos observar que las búsquedas del Dr. Petit Muñoz -en quien reconocemos una erudición vastísima, así con respecto a este tema como también en relación a muchísimos otros más- no pudieron ni debieron ser allí muy prolijas que digamos, desde el momento en que dicho escrito de Acevedo Díaz existe en efecto, real y positivamente, por lo menos en los tres citados números del diario **La Epoca**, de Montevideo, del mes de agosto de 1891, según hemos visto y dejáramos de todo ello especial cuanto elocuentísima constancia. (127)

Además de lo expuesto, como también ya lo señaláramos -y dejando aquí enteramente de lado la circunstancia elocuentemente significativa de que Martiniano Leguizamón (en Buenos Aires y en 1919) cita correctamente, **entre otros y a simple título de ejemplo**, la primera edición del escrito cuestionado que ahora nos ocupa-, Orestes Araújo, en Montevideo y 1911 **(sin que se diga)** comete exactamente el mismo yerro de Figueira con respecto y en lo referente a idéntica mención e indicación. (128) ¿Por qué no se ha censurado, igualmente y sin embargo, a Araújo por lo mismo? ¿Será tal vez porque, a juzgar por el caso puesto muy especialmente en examen y discusión, se trata de un autor en el tema un tanto mediocre y más reciente, que tan sólo se ha limitado a seguir **(con cambios, agregados y omisiones verdaderamente interpestivos)** la exposición al respecto publicada por su predecesor en 1892, y/o porque, con

---

(124) Petit Muñoz. 1950, p. 51, nota 35.

(125) En dicho texto Petit Muñoz parece confundir **ad libitum** o -acaso- los emplea como sinónimos, los verbos "citar" y "copiar".

(126) Véase, por ejemplo, la parte tratante de los **Yaros, sobre todo como** está escrito el apellido del gobernador Dos en una y otra edición.

(127) Acevedo **Díaz, 1891c**

(128) Araújo, 1911,p. 12.

referencia al mismo (a Araújo), sea virtud lo que todas luces resulta un evidentísimo y notorio defecto, una verdadera impostura científica, en relación a Figueira? ¿Por qué? ¿Y qué sucede con los despropósitos, desatinos y verdadera enciclopedia de disparates contenidos en los trabajos del señor don Horacio Arredondo -que mucho nos llama la atención se dejen pasar, sin embargo, omisos o simplemente inadvertidos-, al menos en sus primeras referencias, que recordarmos aquí algo más que de paso y de manera especial cuanto precisa, tan sólo por ser muy anteriores al año de 1950? ¿Acaso ocurra que, trastocadas, alteradas y aun muy manoseadas, esas noticias las haya tomado este autor de algún otro estudioso o de uno o más trabajos anteriores? (129)

Perdón por tan larga cuanto apasionada digresión bibliográfica, para retomar el hilo y retornar así a la divergencia de opiniones a que nos referimos y que se suscitó, según lo dejáramos señalado, entre Eduardo Acevedo Díaz y Modesto Polanco.

La defensa y los argumentos del autor de "La Boca del Tigre", como lo veremos de inmediato, no pudieron ser más drásticos y contundentes, aunque, es preciso también señalarlo, él mismo manifieste, de manera expresa y en repetida ocasión durante tres distintas oportunidades, que publica su extenso escrito a propósito de las opiniones que se han formulado con motivo de los juicios que acerca de los aborígenes del Uruguay ha emitido en sus dos novelas históricas y anteriores, hasta entonces publicadas: **Ismael** y **Nativa.**

Oigámosle:

"Oscuros son los orígenes de la belicosa parcialidad charrúa [.....]

"No han faltado quienes sin razón fundada, concediendo a la licencia poética fueros históricos, hayan negado en absoluto que

---

(129) De lo expuesto resulta que Figueira y Araújo citan a Eduardo Acevedo Díaz en su "Etnología indígena" no del todo bien, es cierto; pero ambos traen preciosísimos datos acerca del particular. Arredondo cita el mismo escrito muchísimo peor y no proporciona dato alguno, sencillamente porque no ha visto nada de nada. En efecto, haciendo de lo que antecede un resumen final, pensamos de todo ello lo que sigue: 1. Que es bien evidente que Figueira ha compulsado, antes de publicar su obra de 1892, por lo menos dos de las tres ediciones de la "Etnología indígena" de Eduardo Acevedo Díaz: la primera o la segunda, por un lado, y la tercera por el otro. De aquí proviene la cuestionada confusión entre los meses de "**junio**" y "**agosto**". Con todo, opinamos que dicho autor manejó las tres ediciones de la referencia ya antes de publicada la obra por haber visto nosotros, en distintas ocasiones a través del tiempo, anotada por Figueira la primera edición de la "Etnología indígena" de referencia en la **Revista Nacional**, de Buenos Aires, de junio de 1891, revista que obtuviera en canje con el sabio Florentino Ameghino, según dijimos más arriba) y anotados también por el mismo paleoetnólogo los recortes de la "Etnología indígena" cuando ésta se publi-

los indios charrúas **usaran flechas,** *que se* **tatuasen,** *que creyeran* en **Gualiche,** que tuviesen como un hábito **la rapiña,** y que practicasen otras costumbres propias de su idiosincrasia y estado de barbarie. (El último subrayado es nuestro).

"**Se ha llegado hasta invocar EL SENTIMIENTO DE NACIONALIDAD, como argumento admisible, para que la mentira primase sobre el recto criterio y fuera ley de conciencias en esta materia;** olvidándose deplorablemente que la verdad histórica es la honra y educa, aunque lastime susceptibilidades y evapore ridículas leyendas" (**Revista Nacional,** Año VI, nº 62, pp. 16-17, párrafos 1 (en su comienzo), y todo el 5 y el 6; **Tribuna,** Año I, nº 18, p. 2, cols. 3-4; y

có en el periódico **Tribuna,** de Buenos Aires, en junio de 1891, y en el diario **La Epoca,** de Montevideo, en agosto del mismo año (recortes que a su vez Figueira obtuviera en canje, según de igual suerte también lo dejáramos dicho, de los Dres. Burmeister y Moreno, por un lado, y Alberto Palomeque, por el otro, respectivamente). Aclaramos, con todo, que durante muchísimo tiempo nos fue imposible ubicar los recortes de la que ahora sabemos es la segunda edición de la "Etnología indígena" de Eduardo Acevedo Díaz, por el hecho de carecer, precisamente, dichos recortes del cabezal respectivo. Y que si ahora estamos en condiciones de citarlos con todos sus datos, es gracias a la amabilidad y deferencia de nuestro particular amigo el Prof. Julián Bernardo Cáceres Freyre, Director del Instituto Nacional de Antropología, de Buenos Aires, que tuvo la gentileza de enviarnos magníficas fotocopias de dicho artículo según lo publicara el periódico **Tribuna,** de la vecina orilla, en el mes de junio de 1891. 2. Que al mismo tiempo, o poco antes, de que Figueira publicara sus referencias sobre la "Etnología indígena" de Eduardo Acevedo Díaz, Victor Arreguine en manera muy breve, alude tácitamente (esto es: sin cita ni mención alguna) el mismo escrito en no importa cual de sus tres ediciones, sin duda en la tercera (**La Epoca**), como de igual suerte el mismo autor parece aludir, también tácitamente (o sea: sin mención o cita de ninguna especie), la carta-abierta de Modesto Polanco; carta-abierta ésta que, sin embargo, Figueira conoció, sin duda antes de publicada su obra en 1892, por el respectivo recorte corregido y dedicado por el propio Polanco, que hemos visto hace algunos años en su biblioteca, según de ello igualmente dejáremos precisa y elocuente constancia. (Sobre Arreguine y Figueira, *véase nuestro* **Apéndice XIII**). 3. *Horacio Arredondo, según hemos* visto, se refiere a la "Etnología indígena" (aunque **sin aprovechar un solo ápice de su contenido, lo cual ,a nuestro juicio y entender es bastante elocuente y sintomático**) por lo menos en tres de sus obras, cuyos títulos proporcionamos aquí según su orden cronológico. a. **Proyecto de clasificación del material etnográfico** [sic] **y plan de estudios de la Sociedad.** Montevideo, 1927; b. **Informe preliminar sobre la arqueología de la boca del Río Negro.** Montevideo, 1927; y c. **Civilización del Uruguay.** Montevideo, 1951. Sin perjuicio de lo que hemos dicho en el texto, sobre el particular opinamos ahora, más bien, que en la primera publicación mencionada Arredondo sigue hasta en sus incorrecciones a Orestes Araújo en su citado trabajo del año 1911. Acerca de las deficiencias, plagios y embrollos en general del mencionado **Proyecto de clasificación** del señor Horacio Arredondo, no haremos otra cosa aquí, por el momento, que remitimos globalmente a nuestro folleto del año 1957. Ahora bien, respecto a la cita contienda en el **Informe preminimar sobre la arqueología de la boca del Río Negro,** cabría también la posibilidad que esa referencia a la "Etnología indígena" de Eduardo Acevedo Díaz la hubiere extractado Arredondo de la obra de Rafael Schiaffino intitu-

La Epoca, Año V, nº 1.258, p. 1, col. 3). (Subrayados nuestros). (130)

Más adelante, dice:

"Como estas opiniones se han formulado con motivo de los juicios que acerca de los aborígenes orientales hemos emitido/en

---

(130) Araújo, 1911; pp. 11-12, reproduce casi textualmente este párrafo.

---

lada **Historia de la medicina en el Uruguay,** que, precisamente, el mismo Arredondo cita en la página 10 (nota 5) de su informe mencionado. Y quizá lo de "Artículos -dos [sic]- publicados en la 'Revista Nacional'" (subrayado nuestro) provenga de los consabidos embrollos del **Proyecto de clasificación** aludido o de una mala interpretación de las referencias contenidas en la obra de Schiaffino (que, curiosamente, **en ningún momento** aclara que dicha **Revista Nacional** es de Buenos Aires o acaso de Montevideo, pues la cita solo y simplemente así, a secas). Por lo demás, no se le debe dar una importancia excesiva al **Informe preliminar** en cuestión de Horacio Arredondo, pues se trata de un trabajo a todas luces deficiente por el lado que se le mire, aun juzgándolo o justipreciándolo en base a los conocimientos científicos contemporáneos y anteriores al año 1927, en que el mismo apareció. Así, por ejemplo, bibliográficamente hablando, vemos como este autor, en las páginas 40-41 (nota 57) de su referido trabajo, cita refiriéndose al doctor Rodolfo R. Schuller, diez publicaciones, que, según Arredondo, son "la bibliografía que puede interesarnos para conocer el personaje [se refiere sin duda a Schuller] en lo referente a su capacidad en la arqueología plaeense". Y, luego de citadas esas diez publicaciones, dice: "Colaboró [¿quién? evidentemente Schuller, como así lo atestigua el contexto] en la revista 'Historia', en Buenos Aires, 1903". Además del muy positivo hecho de que R.R. Schuller no colaboró en dicha revista **Historia** de Buenos Aires, de 1903, y que algunos de los referidos items de esas diez publicaciones ninguna relación presentan con dicho investigador austríaco ni tampoco nada tienen que ver con arqueología o con antropología (como es, por ejemplo, el caso del quinto, intitulado "Datos para la bibliografía de la Imprenta de los Niños Expósitos", foll. in 8º, 7 págs. con 2 figuras. Buenos Aires, 1900"), debemos observar ahora que toda esa parte final de la referida nota 57, entre las páginas 40-41, del **Informe preliminar** en cuestión del Sr. Arredondo, no se refiere a Rudolf Riemmel Schuller (1873-1932) sino a Félix Faustino Outes (1878-1938) (**obsérvese la absoluta precisión de nuestros datos**). Es más: todo ese final de dicha nota 57, que abarca exactamente 18 renglones en la página 40 y 6 en la 41, ha sido audazmente plagiado de la contratapa de la publicación de Félix F. Outes intitulada "Don Juan de Garay. Circunstancias que rodearon su muerte. Estudio histórico-geográfico', Buenos Aires, 1903", que Arredondo cita en la página 16, nota 24, de su **Informe preliminar,** con el imperdonable agravante de que el primer item de aquellas diez publicaciones mencionadas **nunca existió, pues ni siquiera el mismo fue visto por el propio Outes, a pesar de haberlo citado, en efecto, este prestigioso arqueólogo argentino, en su ya mencionada publicación sobre Juan de Garay!** Séanos permitido explicar más en detalle este hecho. Dicho primer item, citado en efecto, como lo hemos dejado dicho, en la expresada publicación acerca de Juan de Garay, se intitula "Apuntes Arqueológicos" en "Revista del Jardín Zoológico", **T. II,** Buenos Aires, 1894". Ahora bien; en trabajo efectuado por Félix F. Outes en Buenos

nuestras novelas históricas ISMAEL y NATIVA, pretendiéndose desvirtuarlos, nos place venir a su defensa; creyendo que con ella justificaremos plenamente lo escrito por nosotros, a la vez que ofreceremos nueva luz sobre cosas que muy pocos saben, -por más que

---

Aires, en 1922, este dice en las páginas 7-8: "Por el mes de noviembre, hacia el 29, se cumplirán veinticinco años d la aparición de mi libro **Los Querandíes**, que considero señala el momento inicial de mi labor científica, no obstante la existencia de un escrito anterior, **Apuntes arqueológicos**, entregado, en los primeros meses de 1894 -cuando sólo tenía diez y seis años- a la **Revista del Jardín Zoológico de Buenos Aires.** Describía, en este breve artículo, una a farer.a indígena de belleza y conservación singulares, hallada, junto con muchos otros objetos, en la excursión que efectué, en compañía del señor ingeniero don José I. Girardo, por mayo de 1893, a la laguna de Chascomus., Mas, **como únicamente lle-/garon a mis manos LAS PRUEBAS de la nota aludida, que corregí, y un juego de las cuales aún conservo, y no he logrado saber hasta ahora, a ciencia cierta, si se imprimió la entrega del volumen II de la Revista, *en la cual debió incluirse, he preferido no, mencionarla entre mis publicaciones*".** (El último subrayado es nuestro). Todo esto lo dice Outes, pues, en 1922; es decir: un lustro antes, aproximadamente, a la aparición del trabajo mencionado de Arredondo. Con lo que llegamos a la siguiente conclusión, que tan sólo citamos y como siempre **a simple título de ejemplo**, a fin de demostrar en este caso el crédito que merece Arredondo en sus publicaciones, al menos bibliográficamente hablando: Que dicho autor en su **Informe preliminar** aludido *atribuye falazmente a* **R.R.** *Schuller lo que en verdad corresponde a* Félix F. Outes, con el agravante de que uno de dichos trabajos, que Arredondo pretende haber manejado y compulsado, no fue ni siquiera visto por su autor, por el propio Outes. (Según muy autorizadas referencias que nos comunicara personalmente el Prof. Julián Cáceres Freyre, dicha entrega de la **Revista del Jardín Zoológico,** de Buenos Aires, se **destruyó totalmente,** junto a otras, en un incendio, no conservándose de ella ni siquiera un solo ejemplar). El señor Arredondo, pues, citó muy mal, al cometer cuando menos el error de atribuir a Schuller lo que en realidad pertenecía a Outes. Luego Arredondo, ignora en absoluto las obras de Outes. Y no se extrañe nadie de lo que aquí aseveramos, pues el propio señor Arredondo así nos lo indica en la página 16 de su **Informe preliminar**, cuando dice: "En estas citas de autores de gran reputación rioplatense debe figurar la del eminente arqueólogo argentino don Félix F. Outes, **cuya valiosa bibliografía CONFIESO NO CONOCER COMO DEBIERA, a causa de su difícil adquisición de nuestro medio".** (Subrayado nuestro). Nadie que sepamos lo ha advertido antes, pero todo esto, a la postre, tiene su valor, pues viene a explicar muchas cosas; entre otras: una carta del Prof. Félix F Outes a los efectos publicada en el tomo III de la **Revista de la Sociedad "Amigos de la Arqueología"**, de Montevideo, a propósito de la impresión que a dicho eminente arqueólogo argentino le causara en general la aparición del tomo **I** de la revista en cuestión. Y aún otra carta del mismo Outes y una tercera que debemos a Francisco de Aparicio, sobre lo mismo y bastante más drásticas que la anterior, que *dichas notabilidades científicas* de la vecina orilla enviaran al Prof. José H. Figueira; cartas que, precisamente, exhibmos, junto a muchísimas otras, en la exposición "José H. Figueira", realizada en julio de 1960 en la Biblioteca y Museo Pedagógicos, en Montevideo. Con respecto, ahora, a la obra **Civilisación del Uruguay**, de Horacio Arredondo, nos limitaremos a decir acerca de ella, tan sólo, que en lo que respecta y atañe a la cita de la "Etnología indígena" de Eduardo Acevedo Díaz, sin duda Arredondo *resumió y glosó apresuradamente su anterior referencia* de 1927, contenida en el **Informe preliminar** en cuestión. Esta tercera obra, **Civilización**

EL AMOR PROPIO NACIONAL haga imaginar a muchos que ellos conocen la historia verídica e imparcial de su tierra" (Revista Nacional, Año VI, nº 62, pp. 17-18, párrafo 8; Tribuna, Año I, nº 18, p. 2, col. 4;

---

del **Uruguay,** no obstante su lujosa presentación, merece los mismos reparos bibliográficos y de otra índole, muchos de ellos imperdonables, que los dos trabajos anteriores del mismo autor. A fin de no abundar en ejemplos y más ejemplos que resultan fastidiosos para quien esto escribe y para el público lector que nos siga o que se sienta atraído por estas cuestiones, nos remitimos a la publicación de José Joaquín Figueira y Dyothime N. Rodríguez de Figueira intitulada **Iconografía de los aborígenes del Uruguay: El viaje de Enrique Ottsen (1599-1601). Algo acerca de la relación sobre el particular del Sr. Horacio Arredondo. Síntesis crítica.** Buenos Aires, 1966. 4. Ya hemos dicho que a fines del siglo XIX la "Etnología indígena" de Eduardo Acevedo Díaz había sido tácitamente aludida por Víctor Arreguine y varias veces citada por José H Figueira. (Véase, sobre este particular, nuestro **Apéndice** Nº XIII). Tócanos señalar ahora que en el siglo XX (y hasta el año de 1950) dicho trabajo del autor de **Ismael** y **Nativa** fue también compulsado, en nuestro medio, por autores como Orestes Araújo (en 1911) y Rafael Schiaffino (en 1927), según ya lo adelantáramos. (Véase, al respecto, nuestro **Apéndice** Nº XIV). Cabe añadir ahora algunos otros datos acerca de los autores que hemos nombrado últimamente. Así, la base de la **Etnología salvaje** de Orestes Araújo, de Montevideo y 1911, no fue otra, precisamente, que la obra de José H. Figueira (1892) y la "Etnología indígena" de Eduardo Acevedo Díaz (1891). Por lo demás, dicho trabajo de Orestes Araújo adolece de numerosas y variadas inexactitudes; defectos estos que, en parte, hemos puntualizado en nuestra publicación ya mencionada de 1957. Pero hay en la **Etnología salvaje** muchísimos otros errores, que advertimos y señalamos aquí genéricamente, tanto más cuando hemos oido decir últimamente que, muy en breve, dicha obra ha de ser reimpresa en la **Biblioteca Artigas. Colección de Clásicos Uruguayos.** Respecto del Doctor don Rafael Schiaffino sólo habría que señalar que este investigador cita en el tomo I de su **Historia de la medicina en el Uruguay** (publicado en Montevideo en 1927), en distintas ocasiones, la "Etnología indígena" de Eduardo Acevedo Díaz. Y así como Araújo se refiere a la tercera edición de dicho escrito únicamente (del diario **La Epoca**), Rafael Schiaffino tan sólo compulsó la primera impresión, que es la de la **Revista Nacional**, de Buenos Aires, por más de que este autor en ningún momento aclara, menciona o puntualiza la localidad de referencia. Por este motivo -y, tan sólo, por este- pensamos que Horacio Arredondo extrajo la referencia contenida en su **Informe preliminar** de la obra de Schiaffino más que de la de Martiniano Leguizamón. 5. Finalmente, respecto de la monografía del Doctor Eugenio Petit Muñoz intitulada **La vivienda charrúa**, y publicada en Montevideo, en 1950, cabe puntualizar que, al parecer, dicho autor olvida -en lo que atañe a la "Etnología indígena" de Eduardo Acevedo Díaz- que el error de suponerla publicada en el diario **La Epoca**, de Montevideo, en el mes de **junio de 1891, también lo trae, exactamente así, Orestes Araújo.** Es más: la muy debatida y controvertida cláusula sobre las dimensiones de la vivienda charrúa, en donde José H. Figueira convierte "varas y tercias" en **centímetros**, aparece tomada, **textualmente y tal cual,** de esta última y misma manera (palabra por palabra, hasta con idéntica puntuación y acentuación) en la página 134 de la aludida obra de don Orestes Araújo, no obstante citar éste, en dicho caso, **únicamente** a Eduardo Acevedo Díaz en su expresada "Etnología indígena". Y es curioso notar que ni siquiera en esto el Dr. Petit Muñoz recuerda a Araújo; tanto más y sobre todo si tenemos igualmente en cuenta que según el Padre Juan

y **La Epoca**, Año V, nº 1.258, p. 1, col. 3). (Subrayados nuestros). (131)

Y agrega poco después:

"Es un testimonio para nosotros bien respetable el del Brigadier General D. Antonio Díaz, nuestro abuelo, que trató de

(131) La segunda referencia expresa a las dos primeras novelas históricas de la tetralogía nacional o épica que Eduardo Acevedo Díaz realiza en cualesquiera de las tres ediciones de su "Etnología indígena", consta en el párrafo 13 de la introducción a la misma; y ella reza de este modo: "De si lo narrado en **ISMAEL** y en **NATIVA**, es o no rigurosamente exacto en lo concerniente a los charrúas, puede el lector que haya leído esas obras juzgarlo por lo que vamos a consignar aquí, todo ello escrito de puño y letra del General Díaz, cuya calificación de **testimonio cierto e irrecusable** mantendremos, mientras no fuere él destruído por otra prueba acabada y plena". (**Revista Nacional**, Año VI, nº 62, p. 18, párrafo 13: **Tribuna**, Año I, nº 18, p. 2, col. 4; y **La Epoca**, Año V, Nº 1.258, P. 1, cols. 3-4.)

Faustino Sallaberry S.J., "Araújo trata **prolija y eruditamente, la cuestión de la HABITACION de los Charrúas** [.....]" (Sallaberry, 1926, p. 60, nota 1). (Subrayado nuestro). Ahora bien; por aquella cita de Araújo y también porque Petit Muñoz en su **monografía** aludida menciona el manuscrito de Antonio Díaz existente en el Archivo General de la Nación, en Montevideo. (Petit Muñoz, p. 71, nota 105), no dudamos que dicho autor al menos sospechó acerca de la real existencia de que en algún momento y lugar Eduardo Acevedo Díaz había publicado en efecto su "Etnología indígena". Ello es elocuente índice, asimismo, del desconocimiento, ya no de investigadores como Araújo y Schiaffino (por ser, en gran parte defectuosos en sus referencias), sino de autores como Alberto Palomeque (1892 y 1893), Martiniano Leguizamón (1919) y algunos otros más que no vale la pena recordor aquí. No pueden existir dudas respecto de la cuestión de que el escrito de Acevedo Díaz al menos se publicó en el diario **La Epoca**, de Montevideo, en el mes de agosto de 1891. Así también lo ha reconocido, con el transcurso del tiempo, muy palpable y contradictoriamente, el propio Dr. Petit Muñoz en sus destacados artículos sobre "Artigas y los indios", publicados por vez primera en Montevideo en el mes de setiembre de aquel mismo año de 1950; pero sin aclarar o enmendar sus drásticas cuanto erróneas afirmaciones anteriores contenidas en la página 51 (y nota 35) de su mencionada monografía acerca de **La vivienda charrúa**. (Véase, por ejemplo, Petit Muñoz, 1951, p. 256, col. 1). Por lo demás, a pesar de su vastísima erudición y conocimientos múltiples cuanto variados, y del muy positivo hecho de que este autor ni siquiera lejanamente puede parangonarse con el señor Horacio Arredondo, tampoco debe concedérsele una excesiva importancia a su monografía sobre **La vivienda charrúa**, al menos desde el punto de vista bibliográfico, pues en ella encontramos, entre otras, las siguientes inexactitudes: **a.** Que el diario de Pero Lopes de Souza no "quedó inédito hasta 1861" (p. 41). (Sobre este particular véase el comentario al trabajo del Coronel Rolando A. Laguarda Trías, publicado en México D.F., por quien esto escribe en unión de Dyothime N. Rodríguez de Figueira, donde constan todas las ediciones conocidas hasta entonces de dicho diario, anteriores y posteeriores a la del año de 1861) **b.** Que no es "Gallino" quien firma el dibujo de la litografía sobre los indios charrúas publicada por Giulio Ferrario, por vez primera en 1821, sino **Gallo Gallina** (pp. 55, 56, 58, 76). Dicho dibujante ha firmado muchos dibujos den-

cerca a los charrúas, mereciendo de ellos afecto y respeto [.....] (132)

"Por ese testimonio, se verá que lo que afirmamos en el texto de nuestros libros [se refiere aquí, evidentemente, a **Ismael** y **Nativa**] reposa sobre un dato cierto e irrecusable; y **no sobre equivocadas nociones y vuelos de fantasía.** (Subrayado también nuestro).

"Algo idéntico podríamos decir acerca de los juicios históricos de diversa índole emitidos en los mismos [libros]; siempre que, a comprobar asertos, nos obligara una crítica seria. **No hemos cultivado la novela del género para adulterar la historia, sino para difundir algunas de sus verdades y lecciones severas, prestigiándolo**

---

(132) Parte de otro párrafo reproducido, con algunos cambios, por Orestes Araújo (Acevedo Díaz, 1900, p. 232, col. 1, nota 1; Ibídem, 1902, p. 204, nota 1).

---

tro de la obra de Ferrario, que abarcan varios pueblos, así en el tiempo como en el espacio. Esto mismo probaría hasta cierto punto que no se trata de dibujos tomados del natural, sino de un gran número de reconstrucciones realizadas para dicha obra en concreto. **c.** Que la lámina en cuestión de Giulio Ferrario fue realizada **en base al texto** de la obra de Félix de Azara, como así lo atestiguan muchos elementos que la misma contiene (plumas en la cabeza, el barbote o tembetá, los asadores de madera, etc., etc.) Tan sólo que, en lo que ahora respecta y atañe a la vivienda charrúa en particular, Ferrario y/o su dibujante olvidaron puntualizar el importante dato de Azara que nos indica que los tres o cuatro arcos formados (a manera de armazón) de ramas verdes que los charrúas encorvaban hasta clavar sus dos extremos en la tierra, debían encontrarse "**un poco alejados los unos de los otros**". (Subrayado nuestro). **d.** Que además, resulta bien evidente que César Famin y Dumoutier siguen en sus respectivas referencias a Giulio Ferrario (pp. 55-56). **e.** Que el importante escrito del Dr José de Saldanha, además de transcribirlo parcialmente Aurelio Porto en 1936, fue también publicado íntegro en Río de Janeiro, en 1938. **f.** Que Benito Silva no escribió absolutamente nada en 1841, sino que, por el contrario, dictó algunos datos sobre los indios charrúas al Dr. Teodoro Miguel Vilardebó, en el expresado año. **g.** Que el General don Fructuoso Rivera no publicó su carta en el periódico el **Iris**, de Rio de Janeiro, el 30 de octubre de 1848, sino que la fechó en dicho día y ella recién vio la luz en la expresada publicación el primero de noviembre del expresado año **h.** Que el "fino calígrafo" que extendió el documento que figura en la página 68 de la monografía del Dr. Petit Muñoz es, contrariamente a lo que allí se expresa, el propio Monsieur Francois de Curel. Como es sabido, resulta muy corriente el hecho que una persona redacte una carta o ducumento mediante una determinada caligrafía y luego firme con otra. **i.** Que dicho expediente del Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, de Montevideo, está, además, **caratulado. j.** Que, por último, al final de la nota 87 de la página 69. el autor cita a Aurelio Porto en su artículo "**O Minuano na Toponimia Riograndense**, en 'Diario das Noticias'. Porto Alegre, 23 de Julio y 1º de Agosto de 1931". Aquí el resumen es bien sencillo, claro y evidente. Petit Muñoz en cuanto a esto, por diversas razones, no "cita" a Aurelio Porto, sino que "copia" -sin nombrarlo- a Antonio Serrano (Véase, sobre el particular, Aurelio Porto. 1931: y Serrano 1936).

en su real valor" (Revista Nacional, Año VI, nº 62, p. 18, párrafos 10 (en su comienzo), y la totalidad del 11 y del 12; **Tribuna,** Año I. nº 18, p. 2, col. 4; y **La Epoca,** Año V, nº 1.258, p. 1, col. 3). (Subrayados igualmente nuestros).

Y, según ya lo señaláramos, fue por medio de la publicación de los apuntes de su abuelo materno, el Brigadier General don Antonio Díaz, cómo el autor de la tetralogía nacional o épica rebate y enfrenta -y con una determinada ventaja aparente- a Modesto Polanco, en esos y en otros muchos puntos más, puestos muy especialmente en tela de juicio, en debate y en discusión a través de la inadvertida divergencia de opiniones referenciada.

Una crítica histórica serena, sana e imparcial, desprovista de todo prejuicio, debe reconocer, sin embargo, en la polémica entablada entre Modesto Polanco y Eudardo Acevedo Díaz -cuyo encadenamiento hemos seguido paso a paso, en todas sus partes y hasta en sus más ínfimos detalles, a los efectos, principalmente, de resaltar al máximo el valor de las novelas históricas de dicho publicista insigne y también por tratarse el desarrolado de un tema tan inédito como desconocido y nunca puesto anteriormente de manifiesto en dicha forma-, que hay allí, y en todo ello, sin duda dos puntos capitales y esenciales en especial para considerar: 1. que diversos documentos paralelos de aquella misma época, hallados o exhumados mucho tiempo después. han venido a probarnos, en cierto modo o fehacientemente (según los casos examinados), que los datos etnográficos, lingüísticos y hasta antropológicos del Brigadier General don Antonio Díaz y aun los que a su turno nos proporciona el Coronel don Modesto Polanco, aunque a veces demasiado subjetivos, caprichosos y capciosos en demasía o muy contradictorios entre sí (ora real, como ya, también aparentemente), en muchos de sus aspectos son, a la postre, exactos con la verdad científica; y 2. que las divergencias que desde un primer momento se observan y que tanto nos preocupan y llaman poderosamente la atención provienen, muy especialmente, de la distinta formación científica o cultural de dichos entusiastas aficionados al tema, y también del asaz positivo hecho de que ambos vieron y observaron a los indios charrúas con más de cuarenta años de intervalo, distancia o separación el uno con respecto del otro, recogiendo de tal suerte informes que, por lo demás -fuera de la circunstancia innegable de que ellos recién pasaron al papel mucho tiempo después de realizados los respectivos exámenes- pertenecen a dos distintas cuanto cruciales y bien alejadas y apartadas épocas del siglo XIX.

2. Datos cronológicos.

Un ligero examen de la "Etnología indígena" de Eduardo Acevedo Díaz nos demuestra con evidencia y razón que los "Apuntes"

que ella contiene, cronológicamente hablando, corresponden por lo menos a tres distintos momentos, perfectamente identificados e individualizados, y bien separados cuanto alejados, y despejados y apartados entre sí, los unos con respecto a los otros, a saber:

1. El año de 1812, en que su autor parece haber efectuado **el grueso** de sus estudios y observaciones sobre los indios charrúas del Uruguay, precisamente en la costa del arroyo del Arias, cerca de la confluencia del mismo en el río Santa Lucía grande, en las proximidades y adyacencias del casco de la antigua estancia de don Tomás García de Zúñiga;

2. Un contacto más o menos incidental, habido tiempo después, en Montevideo, sin duda, a propósito de algunas informaciones complementarias que, en torno y relación a los mismos indios, obtuvo seguramente el autor de labios de "una cautiva bastante despejada", que entonces tenía al servicio de su familia (año de 1831 y siguientes); y

3. Otros datos, igualmente suplementarios e incidentales, pero tal vez de mayor peso y cuantía que los del momento segundo o anterior, que, por su parte, se remontan a los años de 1845 y 1846, en plena "Guerra Grande", cuando el expresado autor se hallaba radicado con una determinada misión específica por parte de Manuel Oribe "en el Salto del Uruguay", con observaciones practicadas y realizadas quizá, muy probablemente, hasta en las costas del río Daymán y aún en la aciaga región del arroyo Salsipuedes.

Haremos seguidamente un estudio y análisis más detallado de esos tres momentos a que nos hemos referido escuetamente.

Así, el primero de ellos es el que ocurre en la costa del arroyo Arias, sobre su confluencia en el Santa Lucía grande, en ocasión en que Antonio Díaz estuvo unas tres semanas en comunicación con los indios charrúas, en la estancia precitada de Tomás García de Zúñiga, cerca de la cual, a poca distancia de las casas, aquellos plantaron sus toldos, acampando así a los tres días de haber llegado a la supradicha región.

Dicho episodio, al parecer, no pudo haber tenido lugar en el mes de noviembre de 1812 (según dice Díaz), sino más bien y con la necesaria certidumbre del caso, algún tiempo después. Las críticas y comentarios respecto de este pasaje de las "Memorias" del Brigadier General don Antonio Díaz, según las publicara su nieto, en 1891, en la tantas veces citada y aludida "Etnología indígena"; críticas y comentarios realizados por el Doctor Eugenio Petit Muñoz, primero, y después por Eduardo Federico Acosta y Lara,

han dejado bien sentado y aclarado este interesante e importante particular. (133)

El segundo momento debe fijarse con toda precisión de comienzos del mes de mayo del año de 1831 en adelante, pues fue precisamente por esos días cuando comenzó a ponerse en práctica en Montevideo el repartimiento de los indios charrúas tomados prisioneros luego de la acción y jornada del arroyo o potrero del Salsipuedes.

Así, el mismo momento se halla perfectamente corroborado en una "Relación de los individuos entre quienes se repartieron los indios que estaban en el Cuartel del Escuadrón"; relación esta que existe en el Archivo General de la Nación, en Montevideo; está fechada en dicha ciudad el 3 de mayo de 1831; se encuentra firmada por el Jefe Político y de Policía, don Luis Lamas, y en ella consta, en efecto, Antonio Díaz, como habiendo recibido en dicho reparto, la india de la referencia. También figuran en dicha lista las personas que siguen: Ramón Acha, Julián Alvarez, Juan Angel Anavitarte, Manuel José Argerich, Rufino Bauzá, Juan Manuel Besnes e Irigoyen, José Brito del Pino, Antolín Busó, Manuel Basilio Bustamante, Joaquín Campana, J. León de las Casas, Pascual Costa, Manuel Durán, Joaquín Teodoro Egaña, Joaquina Errazquin, Domingo González, Paulino González Vallejo, Candelaria Latorre, Pedro Lenguas, Jorge Linán, Francisco Magariños, Teodoro Montario, Gabriel Ocampo, Miguel Gregorio Planes, Juan José Quesada, Bartolomé Quinteros, Juana Ramos de Peralta, Magdalena Rivadeneira, Ignacio Soria, Matías Tort, Jacinto Trápani, José Trápani, Carlos San Vicente, Santiago Vázquez, Bartolo Vianqui, Eulalia de Victorica, Francisco Antonio Vidal, Genara Vidal de Zabala, Cesáreo Villegas, José Encarnación Zás, etc. (134)

En cuanto al tercer y último momento, este ocurre, según lo expresáramos y dejáramos dicho, "en el Salto del Uruguay", por los años de 1845 y 1846.

Antonio Díaz, a la sazón, se encontraba desempeñando la Jefatura del Ejército del litoral y del norte, en plena Guerra Grande, "en el ejercicio de la cual -según datos del erudito investigador Carlos A. Zubillaga Barrera- rechaza en el combate de Paysandú, el 30 de setiembre [de 1845], el ataque de la escuadra anglo-francesa apoyada por la escuadrilla al mando de [José] Garibaldi".
El mismo investigador citado añade que "el revés militar del Comandante Vergara -sitiador de Salto- y la fuga de los prisioneros

(133) Petit Muñoz, 1951, p. 256. col. 2; Acosta y Lara, 1951.
(134) Vidal 1932, pp. 183-184.

extranjeros de Paysandú, exacerbaron el espíritu de [Manuel] Oribe, quien el 16 de enero de 1846 ordena a Díaz" lo siguiente:

"Proceda usted a ejecutar a los cabecillas del motín y fuga, sean ingleses o franceses".

Y como también lo observa muy atinadamente Zubillaga Barrera, el ilustre gallego Antonio Díaz contesta entonces, en los términos que siguen, "que constituyen una magnífica expresión de probidad":

"Yo, señor presidente, soy ministro de estado y general, con "mando de una de las divisiones del ejército a sus órdenes. En tal "carácter como ministro creo que puedo y debo compartir dignamente "por el propio honor y crédito administrativo de usted, y como "general tampoco rehuso, como no he rehusado hasta hoy concurrir "a las exigencias de mi puesto como militar pundoroso; pero de eso, "a descender a la categoría de verdugo, y de verdugo de personas "indefensas, y además inocentes, hay notable distancia, y no lo "haré, porque usted sabe que no lo haré. Si alguno de los que le "aconsejen a usted tan exageradas como imprudentes determinacio-"nes se encuentra capaz de hacerlo ,que se me releve de un puesto "que ya no está a la altura de mis facultades ni de mis propósitos". (135)

Una vez llegados a esta altura de nuestro trabajo, sólo nos resta tratar en él, aunque más no sea brevemente, de las conclusiones generales y de algunos otros temas previos que también juzgamos muy importantes e imprescindibles dentro del mismo, a saber: 1. Los apuntes del Brigadier General don Antonio Díaz (1789-1869), sobre los indios charrúas del Uruguay, publicados por su nieto don Eduardo Acevedo Díaz, ¿son o no los mismos que en forma manuscrita existen en el Archivo General de la Nación, en *Montevideo?*; 2. *¿Hay o no escritos y publicaciones* de dicho Brigadier General que puedan servirnos de antecedentes sobre este interesante particular?; 3. El Coronel don Antonio Díaz (hijo) (1828 -1911), ¿ha aprovechado o no los manuscritos y papeles de su señor padre para elaborar la **Historia política y militar de las Repúblicas del Plata,** publicada en Montevideo y en el transcurso de los años de 1877 y 1878?; 4. Eduardo Acevedo Díaz en sus escritos, breves relatos y novelas históricas, ¿sigue o no al Brigadier General don Antono Díaz (padre) y/o al Coronel don Antonio Díaz (hijo)?; y

---

(135) Zubillaga Barrera, 1966, p. 25. Como observa este autor, el General Antonio Díaz fue inmediatamente relevado de su cargo en el litoral, siendo enseguida trasladado al cuartel general del campo sitiador, en el Cerrito. *Véase, también*, *Acevedo Díaz (hijo)*, 1941, pp. 12 y 13. *Consúltese* igualmente, sobre este lapso en que Antonio Díaz estuvo radicado en Salto, varios números del periódico **El Defensor de la Independencia, Americana** que se publicaba en el Miguelete, Departamento de Montevideo.

5. Las críticas del Coronel don Modesto Polanco ¿han influido o no en la producción acevediana ulterior en general, fundamentalmente en la parte en que dicho autor trata acerca de los aborígenes uruguayos?

1. Los apuntes manuscritos del Brigadier General don Antonio Díaz sobre los indios charrúas del Uruguay (136)

Existen en el Archivo General de la Nación, de Montevideo (República O. del Uruaguay); y en un legajo adquirido y depositado allí no hace aún muchos años -nos estamos refiriendo, en conjunto y particularmente, a los papeles que comprenden el tomo 4º de las Memorias del Brigadier General don Antonio Díaz-, unos "Apuntes varios sobre los charrúas" què, a fuer de simples borradores se presentan bajo el estado de un muy revuelto manuscrito, con numerosas enmiendas, además de testados y agregados interlineales y hasta marginales (que consisten, las más de las veces, en añadiduras ulteriores, a juzgar por el color de, por lo menos, dos tintas completamente diferentes). (137)

Dicho manuscrito, de puño y letra del Brigadier General don Antonio Díaz, en su totalidad consta de seis hojas de formato grande (oficio) y de, tan sólo, una de formato pequeño (carta), cuyas características y demás datos y detalles técnicos, extrínsecos y aún intrínsecos, rezan de este modo:

A. Hoja Recto y Verso.- Primeros tres renglones: "1)/La Re-

(136) El archivo del Brigadier General don Antonio Díaz, fue confiado por éste, a su fallecimiento, a su hermana Micaela. De ella pasaron dichos papeles al Coronel Antonio Díaz (hijo) y, más tarde, a Eduardo Acevedo Díaz. Finalmente, al ausentarse el autor de Ismael para los Estados Unidos de Norte América, en virtud de su nombramiento el 14 de setiembre de 1903 como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la mencionada república, el archivo en cuestión volvió a manos de Antonio Díaz (hijo). Y así, en nota que consta en el Tomo I de las "Memorias del Brigadier Gral. Antonio Díaz", leemos, en efecto: "Borradores: Las tenía Eduardo Acevedo Díaz, mi sobrino. Llegaron a mi poder el 5 de setiembre de 1903. Morón, fecha ut supra. Cnel. Antonio Díaz, hijo del Gral."

(137) Examinaremos a continuación dichos papeles, así en el continente como, también, en aquello que respecta en general a su contenido, procurando en lo posible el poder datarlos *absoluta* y *aún relativamente*, teniendo primero en cuenta más el aspecto externo que el interno de los mismos, y después este último con preferencia sobre aquél; ya que es bien evidente que ambas cosas se confunden y han de complementarse, por decirlo así, para poder arribar, de tal suerte, a los resultados finales que buscamos y que tanto nos preocupan.

pública Oriental del Uruguay fué primi-/tivamente habitada p.r varias naciones de ([indios])".- Formato: cm. 31,6 x cm. 22 (alto por ancho); y mm. 0.10 de grueso.- Color del papel: blanco.- Marca de agua o filigrana: ocho rectas verticales, paralelas y equidistantes entre sí, y la palabra (que corresponde segurmente a su fabricante) ALMASSO con letras romanas (entre la 3a. y la 7a. rectas señaladas).

B. Hoja Recto únicamente.- Primeros dos renglones: "La República Oriental del Uruguay fué primi-/tivamente habitada por indios Charruas (y **minuanes**) ([pueblos]) (tribus)".- Formato cm. 31,6 x cm. 21,9 (alto por ancho); y mm. 0.10 de grueso.- Color del papel: **idem.**- Filigrana o marca de agua: Escudo (entre las rectas 3a. y 6a.) e iniciales "A P" (que, sin duda, también pertenecen a la firma fabricante) en letras igualmente romanas, debajo de él, sobre un papel de idéntica suerte listado como en el del caso anterior. (138)

C. Hoja Recto y Verso.- Primeros cuatro renglones: "1) III/1.o /La Republica Oriental del Uruguay fué/primitavamente habitada p.r (**cuatro naciones deindios**) indios ([minuanes])".- Formato cm. 31,6 x 22 (alto por ancho); y mm. 0.10 de grueso.- Color del papel: **idem.**- Marca de agua: **id.**-

D. Hoja Recto y Verso.- Primeros tres renglones: "1/La República Oriental del Uruguay fue pri-/mitivamente habitada por ([los]) **(cuatro distintas naciones de) indios (errantes) ([con los])** Charruas (**[por]**) los".- Formato: cm. 31,6 x cm. 21,8 (alto por ancho); y mm. 0.10 de grueso; esto es: que esta hoja ofrece prácticamente el mismo formato que el de las tres anteriormente consideradas.- Co-

---

(138) La Profesora María Matilde Garibaldi de Sábat Pébet, prestigiosa especialista en genealogía y en heráldica, ha tenido a bien suministrarnos hace ya algunos años, a nuestro expreso pedido, el siguiente informe sobre el particular: "La filigrana o marca cuestionada, obedece a un tema heráldico. Líneas coruscantes se espiralan en el jefe y punta del escudo, hacia adentro del campo que es un óvalo terciado en barra. Ausente de color v graficismo técnico que pudiera orientar, la interpretación del motivo que decora la barra, se presenta dudosa. Podría ser dentada o encajada simplemente, pero también cabría el centelleante o catacumbo. Los lambrequines dados por volutas recargadas y simétricas rodean los arcos diestro y siniestro del óvalo campo y lo cierran arriba y abajo obedeciendo a un dibujo delicado y barroco. Surmonta el todo corona flordelisada con características de la de marqués. No hay yelmo ni cimera. Cierran el escudo las letras romanas A.P. El escudo tiene las características del dibujo francés del siglo XVIII. Esta marca de agua centra un papel dividido en ocho espacios paralelos de líneas también al agua". (Montevideo, 1º de mayo de 1968). Añadimos, por nuestra parte, que es posible que esta marca de agua o filigrana (al igual que la de la hoja anterior) pertenezca a una época situada entre el primero y segundo tercios del pasado siglo.

lor del papel: **idem.**, áspero al tacto *y muy uniforme y homogéneo* en esas hojas A, B, C y D.- Filigrana: **id.**- (La redacción de dichas cuatro hojas A, B, C y D, examinándolas ahora en todos sus detalles, resulta ser con evidencia y razón, intrínseca y extrínsecamente, muy posterior al año de 1830; es más: ella es a todas luces ulterior, por otra parte, a los años 1831-1832 y aun a 1845-1846, aunque, desde luego, forzosamente tenga que ser por lógica anterior al 12.IX.1869; fecha esta última de la desaparición física del Brigadier General don Antonio Felipe Díaz). (139)

E. Otra hoja de formato grande, Recto y Verso.- Título: **Los Indios Charrúas.**- Formato: cm. 27,7 x cm. 20,8 (alto por ancho); y mm. 0.05 de grueso.- Papel de color amarillo, y más transparente, traslúcido y delgado que el de las hojas A, B, C y D.- *Sin marca alguna de agua.*- (Hoja cuyo contenido evidencia haber sido escrito, sin ninguna duda, en una época más o menos sincrónica que las anteriores; esto es: entre las fechas 20.VIII.1852 y 12.IX.1869). (140)

F. Otra hoja también de formato grande; blanca en cuanto a su coloración y muy similar a las precedentes, aunque algo más os-

---

(139) El solo hecho de que estas hojas comiencen con las palabras "La República Oriental del Uruguay" nos demuestra que ellas son posteriores -y, a nuestro juicio, bastante posteriores- al año de 1830. Son también ulteriores a los años 1831 y 1832, por cuanto, además de fundarnos en el aire de familia que dichas cuatro hojas presentan entre sí, en la última de ellas se menciona expresamente el exterminio de la Cueva del Tigre, por Fructuoso Rivera, en 1831; y la muerte de Bernabé Rivera a manos de los charrúas, en 1832. La **Hoja A** tan sólo señala, respecto de los charrúas, que "no dejaron monumentos ni recuerdos de su antigua existencia, y hasta las tradiciones mismas que acaso pudieron conservar entre sí, se extinguieron en el dilatado período de los siglos posteriores, sin llegar hasta nosotros" La **Hoja B** indica que los charrúas "conservaron su independencia y su ferocidad, viviendo en el estado de la naturaleza **hasta que fueron totalmente exterminados** sin ceder jamás a la influencia del cristianismo ni de la civilización". (Subrayado nuestro). Por la referencia al "arroyo Salsipuedes" que trae la **Hoja C**, entendemos que la misma es posterior a los años 1845 y 1846. La **Hoja D**, además de lo anteriormente señalado, añade que, después del episodio de Yacaré Cururú, los charrúas "se dispersaron luego en la provincia limítrofe del Rio Grande, **donde todos o la mayor parte perecieron POR LA EDAD o por** las armas **de los brasileños**". Y que las mujeres y niños que sobrevivieron, "han quedado **CONFUNDIDOS Y MEZCLADOS en otras poblaciones, FORMANDO YA UNA PARTE DE ELLAS**". (Subrayado también nuestro).

(140) Esta hoja es posterior, en efecto, a la "Guerra Grande", por los siguientes datos que proporciona Díaz: "Algunos años después tuve ocasiones de hablar con algunos charrúas que ya poseían medianamente otro idioma; tuve en mi familia una cautiva Charrúa bastante despejada; y **ULTIMAMENTE estuvieron a mis órdenes tres charrúas EN EL SALTO DEL URUGUAY DURANTE LA GUERRA TAL, que yo empleaba como descubridores del enemigo para cuyo servicio eran aparentes** [.......]" etc. (**Subrayados igualmente nuestros**).

cura y, sobre todo, bastante más satinada que las consideradas hasta el momento.- Se presenta escrita de un solo lado; empero, en el Verso puede leerse cómodamente: "S. A./ Al Señor Brig.er Gral Inspector de Infan-/tería don Antonio Díaz". Abajo a la izquierda: **"Bat.n 1o. de/ Cazadores"**; y debajo, a la derecha, apaisado, este añadido a todas luces ulterior: "Apuntes sobre los Charrúas/ p.a la descripción del pais".- Formato: cm. 33 x cm. 21,6 (alto por ancho); y mm. 0.08 de grueso.- Sin filigrana o marca de agua.- (Redacción **evidentemente comprendida** entre el 19.IX.1861 y el 12.IX.1869; es más: opinamos **con todo aplomo** que esta hoja -no obstante hallase casi toda ella escrita en tiempo presente en lo que atañe a los indios charrúas- (141) fue compuesta entre el 4.I.1865 y el 12.IX. 1869). (142)

G. Hoja de formato pequeño (Recto y Verso); intermedia en cuanto a color entre las cuatro primeras (que, según quedó dicho, son bastante homogéneas entre sí), y la quinta (que, como también lo señaláramos, ofrece otra coloración); y más amarilla que la sexta.- Es áspera al tacto, al igual que las cuatro primeras.- Su título: "Charrúas"., Formato: cm. 16 x cm. 12 (alto por ancho; este **último en promedio,** pues la hoja que nos ocupa es bastante irregular); y mm. 0.10 de grueso.- Sin marca de agua o filigrana.- (Redacción sin lugar a dudas más o menos sincrónica a la de la hoja anterior, con la cual se halla en cierto modo ligada o relacionada a través de muy distintos vínculos o enlaces; época absoluta a la que también tienen que corresponder y deben haber pertenecido, en general, las hojas A, B, C, D y E). (143)

En cuanto al contenido y al ordenamiento cronológico ya más

---

(141) "Cuando van a pelear o saben que el enemigo se acerca [.....]"; "**Entierran** *a los muertos*" [.....]; "**ponen** *el cadáver* [.....]"; "**Las bolas que usan** son de dos ramales [.......] y **las manejan**", etcétera.

(142) ¿Razones? Las tenemos más que palpablemente en las siguientes cuatro fechas, propias de la biografía del General don Antonio Díaz: 1. Es nombrado Brigadier General el 4. X. 1859; 2. Se le otorga el cargo de Inspector del Ejército en el arma de Infantería el 19·IX 1861; 3. Lo ascienden a Inspector General de Infantería el 4. I. 1865; ;y, finalmente, 4. Fallece en Buenos Aires el 12. IX. 1869; etc., etc. Quien quiera que lea con la atención del caso dichas hojas, comprenderá asimismo que casi todas ellas, o por lo menos alguna; fueron escritas en Buenos Aires, ciudad en la que Antonio Díaz pasó los últimos meses de su vida. Ejemplo: cuando en la **Hoja E** se refiere a que antes de 1812 "había leído **en Montevideo,** en el año de 1811, los viajes de D. Félix de Azara a la América meridional, impresos en París, en 1809 [.....]", etc., etc. (El subrayado es nuestro).

(143) Aunque esta hoja también está redactada en su mayor parte en tiempo presente cuando se refiere a los indios charrúas, entendemos que: o bien es sincrónica con respecto a la anterior o quizá, tal vez, resulte todavía más moderna que la precedente.

relativo de todas estas hojas, en muy breves palabras y numerando ahora del 1 al 75 los párrafos intercomillados (primero del texto y después de las notas) de la "Etnología indígena" publicada en Montevideo y Buenos Aires por Eduardo Acevedo Díaz y en el correr del año de 1891, este es, a muy grandes rasgos, como sigue:

Hoja A: Simples nociones generales sobre las cuatro parcialidades indígenas de los **charrúas, yaros, chanás** y **bohanes** extractadas sin duda, al parecer directamente, de la obra de don Félix de Azara publicada en tres volúmenes y un atlas en París y en el año de 1809; y datos acerca de la absoluta falta de religión entre los indios charrúas y sobre las causas de su tenaz resistencia y de no haber cedido jamás a la catequización del cristianismo ni a los atractivos y goces de la vida civilizada, conforme a ideas de escritores y filósofos que ejercieron grande cuanto poderoso influjo sobre la Revolución Francesa, rebatiéndose, de paso, la opinión de Platón respecto del punto religioso en su diálogo a propósito de "La Piedad". (144)

Hoja B: Idem., acerca de **charrúas** y **minuanes,** únicamente (con una nota marginal muy semejante, por cierto, al párrafo número 1, de 1891); sobre el navegante español y piloto mayor del reino don Juan Díaz de Solís, Sebastián Gaboto, el pueblo de Santo Domingo Soriano, el origen y las causales que ocasionaron la prodigiosa multiplicación y difusión del ganado vacuno y caballar, las estancias que comenzaron a formarse en la campaña a partir del año de 1630, los pueblos que sucesivamente fueron fundándose, etc. (145)

---

(144) Esta **Hoja A** comienza hablándonos de que la República O. del Uruguay había sido primitivamente habitada **por varias** "naciones" de indios; las que existían en la época de la conquista -añade- eran los **charrúas, yaros, chanas** y **bohanes.** Paralelamente proporciona en manera sumaria la ubicación clásica de cada una de ellas. Y más adelante señala que las cuatro parcialidades de que ha hablado, eran **errantes,** y que hacia la orilla izquierda del Ibicuy, y separadas por un gran desierto, se hallaban, en la misma época, algunas pequeñas poblaciones **guaraníes,** pertenecientes a la gran familia conocida por ese nombre. La **Hoja B** se refiere, en cambio, a que dicha república fue primitivamente habitada -además de los indios **charrúas**- por los **minuanes.** Y añade que unos y otros (tanto **charrúas** como **minuanes**) eran ttribus **errantes** "que pertenecían a una grande reunión de diferentes naciones **comprendidas con el nombre general de GUARANIES".** La **Hoja C** vuelve por su parte a señalarnos que la República O. del Uruguay había sido primitivamente habitada por cuatro "naciones" de indios: **charrúas, yaros, chanás** y **bohanes;** tribus errantes **que pertenecían a una grande reunión de diferentes pueblos comprendidos con el nombre general de GUARANIES.** Finalmente, la **Hoja D** puntualiza tambien que la misma república en cuestión fue primitivamente habitada por cuatro distintas "naciones" de indios errantes, **charrúas, yaros, bohanes** y **chanás.**

(145) Según pudo verse por la nota precedente, Antonio Díaz, en suma, manifiesta que el territorio que actualmente constituye la República O. del Uruguay había sido primitivamente habitado por, tan sólo, cuatro distintas

Hoja C: Breve introito característico muy similar al de la **Hoja A**, y, en este mismo orden anotados y extractados (con añadiduras interlineales y marginales, como siempre) los originales de los párrafos números 1, 28-29, 21-27, 30-36, 38-39, 42-43, 2-6 y 44-50 de la versión del año 1891; párrafos éstos que se ofrecen allí unas veces textuales o que fueron casi textualmente reproducidos; en otras, por el contrario, bastante adulterados por medio de palabras puestas en distinto orden o con algunos cambios no menos evidentes, además de agregados y omisiones. (146)

Hoja D: Introducción más o menos similar y característica a la de las hojas A y C, e ideas muy semejantes o parecidas a las desarrolladas después en los párrafos números 1 y 2, de 1891 (con mención expresa del exterminio de los charrúas por el General don Fructuoso Rivera, en el correr del año de 1831 y en la Cueva del Tigre); algo de los párrafos números 63, 64 y, sobre todo, del 73; amén de una parte del 8 y del 6, y nuevamente del 2 y 1; en torno a los errores e inexactitudes que en la materia (observaciones hechas sobre los indios charrúas) han publicado en Europa varios *sabios e historiadores en general; párrafo número 74 (nota 2, de* 1891), casi íntegro, etc., etc.; y todo lo expuesto con bastantes variantes en algunos casos, pues, tan sólo, puede decirse que los párrafos

---

parcialidades de indios: **charrúas, yaros, bohanes y chanás.** (Véase, sobre el particular, las **Hojas A, C** y **D,** hacia su comienzo, en nuestro **Apéndice** Nº XI). **En la Hoja B,** en cambio, tan sólo nos habla de dos: **charrúas** y **minuanes.** (Véase el mismo **Apéndice**). Con lo que tendríamos, hasta aquí, cinco agrupaciones distintas. Además de todo esto, en la **Hoja A** nos habla de los **guaraníes** como ocupando la orilla izquierda del Ibicuy y asimismo como una parcialidad al parecer independiente y separada de las anteriores, al menos de las cuatro nombradas en primer término. Sin embargo lo expuesto, en la **Hoja B** Antonio Díaz nos indica que **charrúas** y **minuanes** formaban parte del grupo genérico de los **guaraníes.** Y lo mismo señala en la **Hoja C,** cuando expresa que también integraban la **estirpe guaranítica** los indios **Charrúas, yaros, chanás** y **bohanes.** Con lo que llegaríamos a establecer las siguientes conclusiones: 1.) Que el autor enumera un máximo de **cinco** (o acaso de **seis**) agrupaciones *indígenas para el territorio* del Uruguay, (*obsérvese* que en ningún momento habla de **siete** parcialidades para el mismo territorio); y 2.) Que todo ello nos vendría a demostrar fehacientemente, además, entre muchas otras pruebas, que de estas cuatro hojas **que tienen un aire de familia innegable cuatro indubitable,** *la primera de ellas en el tiempo (o más antigua), sería la Hoja B, a la que,* acaso, siguen cronológicamente y en este mismo orden, las Hojas A, C y D.

---

(146) Otros elementos para seguir una verdadera secuencia o un ordenamiento cronológico relativo de las distintas partes que componen este precioso documento **no foliado** sobre los indios charrúas, estarían dados por los párrafos comunes de la versión del año 1891, contenidos y repetidos una o más veces a lo largo de dichas siete hojas que forman el manuscrito acerca

números 73 y casi todo el 74 (de 1891) se ofrecen allí casi textuales. (147)

Hoja E: Acerca de las opiniones sustentadas en general por varios filósofos y publicistas del siglo XVIII en torno del "hombre salvaje" (u hombre "en el estado de la naturaleza") y, sobre todo, a propósito de la supuesta y pretensa falta absoluta de religión entre los indios charrúas, etc. Que en el transcurso del año de 1812 tuvo oportunidad de conocerlos y tratarlos por vez primera, y que había leído (en Montevideo y en 1811) los viajes de don Félix de Azara a la América meridional (evidentemente -lo indica de manera expresa- en su edición princeps u original, francesa, publicada en París y en el año 1809), puntualizando, sobre todo en aquello que a la materia religiosa respecta, algunas inexactitudes y yerros de que adolece en parte la obra de dicho afamado naturalista aragonés, así como, respecto de esa y demás cuestiones, la de mu-

---

de nuestros aborígenes del Brigadier General don Antonio Díaz. De esta suerte: 1) **El Párrafo 1** de la expresada versión de 1891 se encuentra repetido en las siguientes hojas. **B, C, D** (dos veces y **E**; 2) **El Párrafo 2** se halla, a su vez en las hojas **C, D** (dos veces) y **E**; 3) **El Párrafo** 3) se encuentra en la hoja **C** y en la **E**; 4) **El Párrafo 6**, en la **C** y en la **D**; 5) El 39 está en la hoja **C** y parece que también se halla en la. **F**; 6) Iguales observaciones merecería el **Parrafo 63**, que se encuentra en la hoja **D** y, **quizá**, en la **E**, aunque respecto del **64** el caso es más claro, pues, con toda certeza, está en ambas hojas mencionadas a la vez; 7) Los **Párrafos 19** y **20** se encuentran en la hoja **F** y, también, en la **G**, y lo. propio ocurre con los **Párrafos 69** y **70**.- Todo esto, dentro de dicho manuscrito sobre los indios charrúas, permite señalar el probable orden evolutivo de esas siete hojas; orden evolutivo que, a nuestro juicio y entender, fue el siguiente: **a** Las hojas **A, B, C** y **D** corresponden a una misma época y son más o menos contemporáneas entre sí; **b.** Luego seguirían a ellas, aunque al parecer en tres distintos momentos ya más separados o distanciados los unos respecto a lo otros, en este mismo orden, las hojas **E, F** y **G.**

---

(147) Todo hace suponer que la redacción del manuscrito de Antonio Felipe Díaz sobre los indios charrúas se halla comprendida del 19. IX. 1861 al 12. IX. 1869, por las razones ventiladas en otro lugar. A ese lapso -entre dichos bien precisos, definidos e inequívocos límites- corresponde, fuera de toda duda, la **Hoja F**, por ejemplo. No obstante lo dicho, llama poderosamente la atención el dato que sigue, que extractamos en manera directa de la **Hoja C**: "Sobre esto hablar con el Coronel [don Andrés] Latorre", con que Díaz ilustra sus palabras acerca de la época precisa en que los indios charrúas se habían incorporado por vez primera a las huestes del General D. José Artigas. Ahora bien; a pesar de que el Coronel don Andrés Latorre murió el 15.XI.1860, no se sigue forzosamente de esto que la redacción de la expresada hoja tenga que ser de necesidad anterior a esa fecha, pues todo estriba sobre las resonancias que dicho fallecimiento -que ocurrió, por otra parte, en el Durazno tuvo o pudo haber tenido en el Montevideo y aun en el Buenos Aires de entonces, además del positivismo hecho de que las noticias que respecto a Andrés Latorre nos proporciona en diversas épocas Antonio Díaz

chos otros viajeros e historiadores que se recuerdan o aluden en manera asaz general; algo de los párrafos números 1-3 y aun de 7 (?), de 1891; y, bastante alterados, los párrafos números 9-11 y

---

son algo contradictorias; oscuras e imprecisas. De todos modos, bien puede ser que dicha Hoja C sea, en efecto, anterior al 15-XI-1860; **pero no muy anterior a esta fecha**. Y como las hojas A, B y D estan relacionadas y ligadas entre sí por indiscutibles lazos de homogeneidad y contemporaneidad con la mencionada **Hoja C**, de allí se sigue, naturalmente, que dichas cuatro hojas pueden muy bien ser algo anteriores a la expresada fecha. Pero esto no vale para las tres restantes: E, F y G. Respecto de estas últimas oportunamente veremos cuál es su cronología relativa y hasta absoluta. Pues es bien evidente que no todas las hojas del manuscrito de Díaz sobre los indios charrúas corresponden a una misma época. Algunas contradicciones que se observan entre unas y otras hojas -como en lo que respecta a la cuestión de saber si los charrúas tenían o no religión, por ejemplo- no hacen sino confirmar la expuesta tesis sobre el particular. Los párrafos que con determinados cambios a menudo se repiten en dos o más hojas, determinan una evolución y hasta una secuencia. Y ambas cosas pueden muy bien proporcionarnos al menos la cronología relativa de todo el conjunto; tanto más cuando contamos con algunas fechas precisas y jalones ya más absolutos. De todos esos párrafos, es posible que el que más importancia tenga para los fines y propósitos que nos ocupan, quizá sea el número 1. He aquí, en versión algo modernizada, la génesis del mismo: **HOJA B**: "Los charrúas conservaron su independencia y su ferocidad, viviendo en el estado de la naturaleza hasta que fueron totalmente exterminados, sin ceder jamás a la influencia del cristianismo ni de la civilización". **HOJA C**: "Los Charrúas cuyos restos se mantuvieron en el país hasta una época reciente, conservaron su independencia y hábitos feroces, sin ceder jamás a la influencia civilizadora del cristianismo, ni a los estímulos halagueños de la sociedad"; **HOJA D**: "Los Charrúas se mantuvieron en el país hasta una época reciente, conservando su independencia, sus costumbres guerreras y hábitos feroces, sin ceder jamás a la influencia civilizadora del cristianismo ni a los halagos de la sociedad". Y, también: "[. . . . . .] una tribu de salvajes que durante tres siglos conservó su libertad y sus costumbres, sin ceder jamás a la influencia del cristianismo ni a los atractivos de la sociedad civilizada [. . . . .]". **HOJA E**: "[. . . . .] habiendo estado los Charrúas 300 años en incesante guerra con los españoles, sin un solo día de paz ni de tregua, hasta el año de 1812, en que por primera vez se unieron a Artigas sin pacto de alianza y conservando su independencia, sus costumbres y hábitos feroces". Finalmente, cabe señalar otro de los rasgos característicos de muchos escritos del Brigadier General don Antonio Díaz: su desconfianza respecto de cuanto en Europa se publicaba acerca de América. Así, dice a este respecto en la **HOJA D**. "La obra que yo considero más apreciable en esa línea, entre las que conozco, es la de D. Félix de Azara; y, sin embargo adolece también de algunas inexactitudes que notaré más adelante." (Se estaba refiriendo a los errores que sobre los Charrúas han publicado en Europa varios historiadores "quienes, sin duda, no tuvieron ocasión o la curiosidad y la paciencia necesarias, de examinar por sí mismos lo que escribieron"). Y dice a continuación sobre lo mismo: "No me contraeré a las relaciones de ciertos viajeros que han visitado la América como de paseo, tomando apuntes en libros, de memoria, juzgando sin criterio de lo que oían o lo que veían, con los ojos despejados de la razón, sino ofuscados por la rareza de los objetos y entusiasmados por su misma novedad. Sabido es el interés con que en Europa se leen las descripciones de estos

aun 12-14 y 15-17 de la publicación igualmente efectuada en aquel mismo año por Eduardo Acevedo Díaz. (148)

HOJA F: Párrafos números 56-58, algo de los 19-20; luego los párrafos 60-62; parte del 39 (?) y aun -acaso- del 40 (??), y los párrafos 41, 55 y 75 (nota 4, de 1891), sumamente alterados, en especial los dos últimos. Que el General don Fructuoso Rivera atacó y mató a los indios charrúas que mandaba el cacique Venado cerca de la costa del río Queguay, en el paraje conocido o denominado la Boca del Tigre. Que el indio Sepé fue verdaderamente quien ultimó al Coronel don Bernabé Rivera, al Comandante don Pedro Bazán y a otros en la costa del rio Cuareim. Algo de los párafos números 69 y 70 de la publicación efectuada a través de tres dis-

---

países lejanos y poco conocidos; y esa misma ignorancia es asidero; dispone los ánimos a adoptar toda clase de fábulas y de ponderaciones". A nuestro juicio, en esta parte no tan sólo se está refiriendo tácitamente al supuesto hallazgo de una pretendida **tumba griega** en el Departamento de Soriano, cercanías de Dolores, sino también, además, a la relación de viaje del presbítero José Sallusti, pues nos consta plenamente que en sendos editoriales anónimos de **El Universal.** Díaz se ocupó de ambas cosas con provecho *sumo*, como habrá de verse más adelante.

---

(148) La Hoja E aparentemente se halla huérfana de datación cronológica, ya absoluta como así también relativa. Sin embargo lo expuesto, ella es, por ejemplo, más moderna que la Hoja A (y, por ende, que el conjunto homogéneo A-B-C y D), como lo evidencia el giro que Antonio Díaz parece tomar en lo que respecta a la materia religiosa de los charrúas. Así, mientras que antes se afirmaba en la absoluta falta de religión entre dichos indios, ahora, por el contrario, se encuentra perplejo. Además, siendo la Hoja D la última del conjunto anterior (hacia el final de la misma se indica expresamente "aquí seguir extractando respecto de las costumbres etc. lo q.e esta en el pliego marcado 1/III"; esto es: la Hoja C), esta debe seguir a aquella *algún tiempo después*, como así también lo atestiguan los párrafos repetidos a que hicieramos especial referencia. Aparte del Párrafo Nº 1, ya mencionado y transcripto, tendríamos los números 2 y 3, que examinaremos rápidamente a continuación: HOJA C PARRAFO 2: "Los indios charrúas se mantuvieron constantemente en guerra con los españoles por cerca de 300 años; y aunque esa tribu estaba reducida ya a *menos de 1000 individuos* a principios de este siglo, nunca fue totalmente vencida ni domada"; HOJA C PARRAFO 3: "En el año de 1811 hicieron una especie de paz y alianza con el General D. José Artigas a quien tenían respecto, ofreciendo pelear contra los realistas". HOJA E PARRAFOS 2 y 3: "[.....] habiendo estado los Charrúas 300 años en incesante guerra con los españoles, sin un solo día de paz ni tregua, hasta el año de 1812, en que por primera vez se unieron a Artigas sin pacto de alianza [.....]". EL PARRAFO 2 señalado también se halla en la **HOJA D,** y en repetida ocasión; pero no lo transcribiremos en virtud de que ya nos consta que dicha **HOJA D** sigue **EXPRESAMENTE** a la **HOJA C.** Lo que sí conviene transcribir es la consabida fobia que Díaz tiene respecto de los escritos que en general se publicaban en Europa respecto de

tintas ediciones en 1891; y el 72 casi textualmente reproducido. (149)

HOJA G: Párrafos números 19 y 20, alterados. Que los charrúas fueron casi totalmente exterminados en el Queguay frente, casi a la Boca del Tigre, siendo sus principales caciques Venado y Polidoro. Que el cacique Pirú (esto es: **Perú** o **Vaimacá-Perú**, según nuestros datos) logró escapar de la matanza, burlando así el cerco envolvente que se le había tendido en torno suyo, y luego llegó hasta la presencia del General don Fructuoso Rivera, a quien dijo o apostrofó con estas palabras: "**mira tus soldados matando amigos**". Párrafos números 63 (?) y 64-71, de 1891, algo alterados. Lo mismo que los párrafos 52 (algo del 55 y 75), 54 y la parte final del 53. (150)

En suma: hay en la "Etnología indígena" de Eduardo Acevedo Díaz, muchísimas coincidencias de fondo, aunque no siempre de forma, con los apuntes del Brigadier General don Antonio Díaz, faltando, empero, los párrafos números 18, 37, 40, 51 y 59 (y aun el

---

América. Así, hablándonos de los viajes de Azara se refiere a las "inexactitudes de que adolece su obra y la de otros viajeros e historiadores en la descripición de los Charrúas, no siendo de extrañar que unos y otros se hayan guiado por vagas e inciertas noticias [.....]". Más adelante insiste en "las contradicciones que había notado ya en la descripición de Azara" con sus primeras observaciones. Finalmente vuelve sobre lo mismo cuando se refiere "a las muchas inexactitudes publicadas por algunos historiadores y viajeros sin el examen y criterio que les hubiera convenido emplear para que sus obras pudiesen hacer algún servicio [.....]". (Es de destacar, también, que antes en la **HOJA C-** había expresado respecto del gran naturalista aragonés: "No he visto ninguno de ellos [se refiere a los charrúas] con el labio inferior horadado, según dice el Sr. Azara que lo hacían en general. Sería costumbre hacerlo así en el tiempo en que él los vio").

---

(149) La Hoja F es todavía más moderna que el grupo A-B-C-D y aún que la **Hoja E.** Ya hemos dicho que esta **Hoja F** tiene datación absoluta entre el 19.IX.1861 y el 12.IX.1869. Pero existen, además, otras razones que dan una cronología relativa, como ser: el **Párrafo 39** de la versión de 1891, que aparece así en la **HOJA C:** "Yo vi en una toldería que por algunos días tuvieron en la costa del Santa Lucía grande, en el año de 1812, a una india anciana que hacía entre los indios el oficio de médica, que había sido siete veses mutilada". He aquí, ahora, cómo lo mismo aparece en la **HOJA F:** "las mujeres parientas inmediatas del finado, como hijas y hermanas, suelen clavarse cuatro y hasta seis de esas varas, quedando enteramente postradas. Fuera de eso, la viuda, si era casada, se corta la falange de un dedo. Yo conocí una anciana a la que faltaban cinco falanges por otros tantos maridos de que había enviudado. Esta anciana a que me refiero, hacía el papel de curandera[.....]", etc.

(150) Finalmente, en cuanto a la **HOJA G,** esta es posterior o más moderna que la F, que ya sabemos tiene datación absoluta. Y esto por varias razones tales como: 1) La referencia a Gualiche; 2) **Idem.** al juego que consistía en enredar la boleadora de dos ramales en una estaca; y 3) **Id.** en lo que tiene que ver con la mención de la matanza en la "Boca del Tigre".

7 o gran parte de él), de la publicación efectuada en el año 1891, por más de que, es evidente y cabe también destacarlo, los mismos no tienen mayor importancia dentro de todo ese *conjunto documental y heterogéneo*, desde el momento en que, a decir verdad, tan sólo ofician allí de verdaderos **trait d'union** o de antecedentes necesarios al párrafo que *prosigue, enlazando, a los efectos* y a través de tales artificios, materiales muy diferentes y, sobre todo, dispersos y dispares (que corresponden globalmente a tres épocas distintas) *aunque provenientes si no* absolutamente todos ellos, por lo menos en su gran mayoría, casi en un cien por ciento, de dicho manuscrito. (151)

Si a lo expuesto hasta el momento añadimos ahora la circunstancia elocuentemente irregular de que los años del siglo XIX escritos con números romanos (en cuanto a sus terminaciones) se ofrecen siempre completos y con cuatro cifras arábigas (de digitación típicamente francesa) en el original (152) de que allí donde aparece bien clara y nítida la voz **quiapí** el manuscrito nos habla siempre de "quillapí" (al igual que de "bolas" en lugar de **boleadoras**); (153)

---

(151) Entendemos que hay un solo dato en la versión de 1891 que no encontramos entre las mencionadas siete hojas de Díaz. Dicho dato se encuentra en el comienzo del párrafo 53 y reza de este modo: "Abusaban cuantas *veces podían del aguardiente y del tabaco*". *Por lo demás, los párrafos* **traits d'union** a que hiciéramos especial referencia, son los siguientes: El 18: "Del resultado de mis observaciones entonces, y después, ha de juzgarse por lo que paso a consignar enseguida". **El 37:** "En sus duelos y funerales practicaban una costumbre realmente digna de su condición salvaje". **El 51:** "Bajo de otros aspectos, estos indios no se diferenciaban mucho de sus similares salvajes de otras zonas". **El 59:** "Sus ceremonias fúnebres traían siempre *aparejadas mutilaciones entre los sobrevivientes*". Etc.

(152) La manía de citar los años de este modo (año XI, ano XX, por 1811, 1820, etc.) es muy propia de Eduardo Acevedo Díaz, y este la usa en sus novelas históricas (Ismael, Nativa, etc.) al igual que en otros escritos. Lo malo del caso radica cuando especiamente atribuye esa peculiaridad a su abuelo el Brigadier General don Antonio Díaz, como, en efecto, así ocurre en **Epocas militares en los países del Plata** y, también, en la "Etnología indígena" que nos ocupa.

(153) Tres distintas menciones al **quiapí** nos trae la versión de 1891 (párrafos 21, 23 y 75), y otras tantas a las boleadoras (párrafos 32, 52 y 60). El manuscrito respectivo nos habla, en cambio, de "quillapí" (Hojas C y F) y de "bolas" (Hojas C, F y G). Preferimos en cuanto a esto lo que dice el manuscrito, por más que el término "bolas", se utiliza más para el objeto arqueológico, e igualmente, además, el mismo es un término genérico que tanto puede referirse a la bola simple o perdida como a la *boleadora (sea ésta de* dos o de tres ramales). Hemos realizado estudios acerca de los quillapíes del Uruguay, Chaco y Patagonia (así como su comparativa con otros similares que existen en Australia) en unión del Doctor Carl Schuster. Este último, muy particularmente, ponía de manifiesto la analogía existente entre *todos* ellos, al mismo tiempo que nos llamaba en especial la atención sobre la primitiva costumbre de cortarse un artejo o falange en señal de duelo, que según él encontraba directamente asociada al quillapí en *diversas regiones*.

de contradicciones bien notorias y evidentes que también se nos presentan; (154) de lamentables cuanto inexplicables omisiones; (155) y aún, lo que es bastante peor, de malas lecturas o de soluciones optativas y hasta contradictorias e ignorancia o desconocimiento de las más elementales reglas paleográficas en los apuntes en cuestión (como lo es entre muchísimas otras, el caso de haber leído **acero** en lugar de "arco"), (156) podríamos concluir con la afirmación rotunda y categórica de que, salvo trocatintas y muy posibles erratas de imprenta (que, desde luego, no nos encontramos en condiciones de descartar del todo), los originales de la arquitecturada y depurada versión del año de 1891, en cualesquiera de sus tres ediciones conocidas hasta el momento, muy difícilmente fueron hechos y preparados por el Brigadier General don Antonio Felipe Díaz sobre el mismo y propio texto de sus referidos borradores.

Por muy diversos motivos que no cabría desarrollar aquí **in extenso,** parecería hasta cierto punto bastante evidente en dicho caso que, por el contrario, esa redacción de 1891, o bien fue preparada **directamente** por el propio Eduardo Acevedo Díaz sobre dichos apuntes originales (**con cambios de forma, si, aunque sin falsear o alterar mayormente el fondo**) —cosa ésta que nos resistiríamos a creer, pese a los masivos testimonios y pruebas de peso con que contamos—, o bien que dicho autor transcribió en todo ello una versión mucho más moderna y actualizada (que nos es, por completo, desconocida) de los aludidos borradores en cuestión. Nos ba-

---

Recordemos de paso que Acevedo Díaz también nos habla del quillapí en la primera edición de Ismael; en **Nativa** ya se refiere al "quiapí" y en alguna otra novela al "quillango". También hemos realizado estudios comparativos respecto de la boleadora en Uruguay, Argentina, Brasil, etc.

---

(154) La contradicción que más nos había llamado la atención es la que, al parecer, se encuentra en el párrafo 40 de la versión de 1891. Entendemos, con todo, que ella es más aparente que real. Por de pronto, dicho párrafo no existe en el manuscrito. O, si es verdad que se halla en él, está reducido a un simple esbozo. Dicho párrafo 40, en fin, reza así: "Y a propósito de esta médica, ocurre decir algo sobre su arte de curar, no menos extravagante que su anterior costumbre".

(155) Hay dos tipos de omisiones. Así Eduardo Acevedo Díaz, en su publicación del año de 1891, omite ante todo las repeticiones, algunas contradicciones y lo banal o superfuo. Pero además de esto, en sus lecturas paleográficas y partes reproducidas, es dable observar también la ausencia de determinadas palabras, cuya causa podría o no ser imputable a la imprenta. Así, en el párrafo número 31 de la versión de 1891, por ejemplo, falta la palabra **opuesta**, que, muy clara y nítidamente, podemos leer en el respectivo manuscrito (**Hoja C**), etc.

(156) **Revista Nacional,** Año VI, nº 62, p. 23, párrafo 31; **Tribuna,** Año I, nº 18, p. 2, col. 5; y **La Epoca,** Año V, nº, 1.259, p. 1, col. 2

saríamos para probar tan siquiera una parte de lo expuesto, además y entre muchos otros, en los siguientes tres distintos puntos, que, como siempre, enumeramos a simple título de ejemplo: 1. Que *entendemos que fueron esos -y no otros-* los materiales con los que contó en gran parte el expresado autor para la redacción de sus novelas históricas **Ismael** y **Nativa** y de *sus relatos breves y altamente* significativos (como "La Boca del Tigre", etc), amén de otros escritos del mismo publicista, no menos importantes, en general; (157) 2. Que nos parece o creemos encontrar cierta contradicción, real o aparente, entre éstas sus dos afirmaciones: "Véanse ahora, aquí, **una parte** de esos *apuntes*", (158) y "*En la publicación de esos apuntes* inéditos, **hemos creído de nuestro deber no suprimir nada, en obsequio de la fidelidad**"; (159) (Subrayados nuestros en uno y otro caso) y 3. Que en la novela histórica **Nativa**, Acevedo Díaz, siguiendo expresamente en cuanto a esto a su abuelo materno en otra parte de sus apuntes, *transcribe de este modo y de manera textual*, el subtítulo del periodico **Doña María Retazos**: "para instrucción y desengaño de los filósofos incrédulos que al descuido y con cuidado nos habían enfederado el año XX" (Cap. I, "Tiempos viejos", p. 21), cuando nos consta plenamente que, en realidad, el mismo epígrafe reza así: "para intrucción y desengaño de los filósofos incrédulos que al descuido y con cuidado **nos han enterado en el año veinte del siglo diez y nueve de nuestra era cristiana**", etc. (Subrayado también nuestro. (160).

2. Editoriales y artículos del Brigadier General don Antonio Felipe Díaz sobre los indios charrúas, de su autoría o atribuídos a él. (161).

Además de los apuntes manuscritos a que hemos hecho especial

---

(157) Véase, por ejemplo, **Epocas militares en los países del Plata**, etc.

(158) **Revista Nacional**, Año VI, nº 62, Introducción, p. 19; **Tribuna**, año I, nº 18, p. 2, col. 4; y **La Epoca**, Año V, nº 1.258, p. 1, col. 4.

(159) **Revista Nacional**, Año VI, nº 62, nota a manera de colofón, p. 34 **Tribuna**, Año I, nº 18, col. 4, nota y **La Epoca**, Año V, nº 1.258, p. 1, col. 4.

(160) Praderio, 1962.

(161) Respecto de los editoriales y artículos no firmados de Antonio Díaz, al menos en **El Universal**, de Montevideo, véase nuestro libro **Comentarios a *páginas olvidadas* de Marcos Sastre.** Su labor periódistico-pedagógica (1830-1832). Montevideo 1964. Luego de haber leído muchos de esos artículos anónimos y editoriales, así como también documentos diversos, correspondencia, artículos firmados, etc, *etc.*, conocemos, bastante bien el estilo de Antonio Díaz y nos sentimos lo suficientemente seguros como para poder decidir cuáles son las páginas desprovistas de firma que le corresponden o pertenecen y cuáles las que no pueden serle *atribuídas*.

referencia, conocemos por lo menos cuatro editoriales "anónimos" del periódico **El Universal**, de Montevideo (que fuera fundado, dirigido y redactado por Antonio Díaz) y que, en cierto modo, guardan un determinado paralelismo con aquellos. (162).

Así, por ejemplo, en el primero de los nombrados editoriales, que, en realidad, más bien es una traducción directa del francés y publicada a los efectos en la sección "Exterior" de **El Universal** los días 21 y 22 de agosto de 1833, Antonio Díaz —bajo el título común y genérico de "Geografía: Estados Unidos del Rio de la Plata"— reproduce y aun comenta brevemente un extenso artículo de la Enciclopedia Francesa, debido a la autoría de Monsieur Courlin y una *Sociedad de Literatos;* artículo éste en el que, de una sola y única provincia, se hacen sin embargo tres, puesto que allí se dice, en efecto, que "Montevideo", la "Banda Oriental" y la "Cisplatina", "eran tres diferentes provincias". (Subrayado nuestro) (163). A lo que añade en mordaz crítica Antonio Díaz, a quien no sin falta de evidencia y razón atribuimos **con todo aplomo** dicha traducción y comentario: "Estas y **otras peores inexactitudes encontramos siempre en los escritores europeos cuando hablan de la América.** (Subrayados también nuestros). (164).

El segundo editorial aludido —así como también el cuarto— está muy especialmente destinado en cambio a señalar errores parecidos o de casi idéntica especie de que adolece la obra en cuatro volúmenes del presbítero José Sallusti, publicada en Roma e intitulada **Historia de la Misión Apostólica en el Estado de Chile, con la descripción del viaje hecho por el autor. (165 .**

En efecto, en dicho editorial, que vió la pública luz el día 15 de octubre de 1833, así como en otros dos al respecto publicados los días 16 y 22 de dicho año y mes, Antonio Díaz, en parte, establece:

"Ya hemos hecho notar [.....] lo que dice el viajero romano [José] **Sallusti** con relación a este país, en su historia de la misión del Vicario Apostólico a Chile. ¡Quién no ha de reirse de su ridícula relación sobre las hazañas militares de nuestro respetable y pacífico Vicario, el pádre [Dámaso Antonio] Larrañaga! Ni quien tendrá fuerza para continuar en la lectura de tal historia luego que observe la gravedad magistral con que su autor dice que Mal-

---

(162) Díaz, 1833, a a **d.**

(163) Ibídem, 1833a nº 1.200, p. 2, col. 3

(164) Id, 1833a, nº 1.200,p. 2, col. 3, nota.

(165) Véase sobre este punto, muy particularmente, nuestro **Apéndice** Nº III. Cotéjase, asimismo, el original italiano de esta obra; su deficiente traducción chilena de comienzos de siglo y el fragmento publicado por nuestro *malogrado amigo el Padre Guillermo Furlong* **Cárdiff** S.J. en la **Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.**

donado es una hermosa isla; que lo son también los cerros del continente: Pan de Azúcar y las Animas; y que la mayor parte de las poblaciones de la isla de Lobos (que es una peña viva) se hallan situadas *hacia el Mediodía y el Septentrión!*" (166)

El editorial del día 16 de octubre de 1833, fundamentalmente, está dedicado y destinado, en cambio, a dar una corta noticia en torno a los cuatro indios charrúas —Senaqué, Vaimacá — Perú, María Micaela Guyunusa y Laureano Tacuabé— conducidos entre los meses de febrero y mayo de ese mismo año a París, Francia, por el maestro de escuela y ex combatiente en los ejércitos napoleónicos, don Francois de Curel. (167)

Y Antonio Díaz, entre otros muchos puntos que lamentamos no poder reproducir aquí ahora integramente, dadas su extensión y amplitud, pero que podrán leerse sin embargo en todas sus partes en una de nuestros apéndices, dice allí al respecto:

"En el periódico **L'Europe litteraire** leemos una memoria del Dr. [Julien Joseph] Virey, Miembro de la Academia, encargada por ésta de verificar algunas observaciones fisiológicas sobre los cuatro indios charrúas. Este documento, muy bien escrito, y sin duda de bastante interés para las ciencias, se resiente sin embargo de inexactitudes notables en la parte histórica; y **es sensible que la mayor parte de las obras que se publican hoy en Europa con relación al Nuevo Continente adolezcan de aquel grave defecto,** lo que atribuímos a demasiada confianza que depositan los literatos en las noticias que le comunican algunos viajeros de poco criterio, y que no habiendo visto las cosas por si mismos, se atienen a los datos más vulgares, cuando no sea a las patrañas con que algunos tunos abusan de su credulidad". (El segundo subrayado es nuestro). (168).

Y con algo poco más o menos parecido insiste, en fin, en el mismo editorial de la referencia, cuando igualmente señala: "En otra obra clásica que hoy se publica en Europa bajo el título de **Biografías de los contemporáneos,** y de cuya lectura nos ocupamos en la actualidad, se hallan los mismos errores en los datos de que se han valido sus redactores con referencia a los hombres notables de los nuevos Estados de América, pero particularmente en el artículo ARTIGAS vemos un error de trascendencia que compromete el patriotismo de algunos ciudadanos, y sobre él que ocuparemos algunas de otro numero". (169 .

---

166) Díaz, 1833c, p. 2, col. 3.

(167) Sobre Fran,cois de Curel, además de nuetsro trabajo acerca de Marcos Sastre ya c'tado, véase nuestra publicación de 1959 y demás que mencionamos en la bibliografía de rigor.

(168) Díaz, 1833c p. 2, col. 3.

(169) Ibídem, p. 2, col. 4.

Como vemos, el **leitmotiv** de todos esos editoriales y comentarios, es siempre el mismo: los errores e inexactitudes que en Europa cometen los publicistas al describirnos esta parte de América.

Por lo demás, en **El Defensor de la Independencia Americana** (periódico que se publicaba en el campo sitiador del ejército del presidente don Manuel Oribe, durante la llamada Guerra Grande), existen una extensa carta publicada a manera de breve diccionario, en la sección "Correspondencia" de dicho periódico y con el seudónimo de **Demófilo,** y otros dos editoriales anónimos que parece que también, junto con aquella, fueron atribuidos en conjunto y en algún momento a Antonio Díaz, fundándose para ello al parecer, quizá, tan sólo en el hecho de que allí se desarrolla el interesante tema de los indios charrúas y que dicho militar insigne igualmente era uno de los redactores y hasta directores de ese periódico (170). Dichos escritos fueron publicados en el Miguelete (Departamento de Montevideo, Rep, O. del Uruguay), en abril 26, mayo 15 y julio 1º de 1845, y en diciembre 22 y 30 de 1848, respectivamente, habiendo visto la pública luz los últimos con motivo de una epístola que, también sobre el tema de las indios charrúas a su vez fuera estampada por el General don Fructuoso Rivera en las columnas del periódico el **Iris,** de Río de Janeiro, Brasil, (171) en respuesta y contestación, a su turno, a una crítica que le hiciera o le fuese formulada por la publicación igualmente periódica **O Americano,** de dicho país y ciudad (172).

Nuestra modesta opinión sobre este delicado punto es la siguiente: Tratándose, ante todo, de dos editoriales muy fuertemente embebidos en la pasión partidista. En el segundo de ellos, prin-

(170) Los tres artículos de **Demófilo** a que hemos hecho especial referencia, parece que fueron atribuídos lisa y llanamente a Antonio Díaz (padre) por el Prof. Juan Ernesto Pivel Devoto, pues éste, hablándonos sobre todo de los escritos de polémica publicados en **El Defensor de la Independencia Americana,** órgano en el que el General Díaz fue Redactor, manifiesta expresamente que hay allí páginas publicadas sobre los charrúas; independientes por completo de aquellas otras insertas en el mismo diario y destinadas a refutar muy especialmente *la obra atribuída a Alejandro Dumas* **Montevideo o una Nueva Troya.** Aquellas páginas, pues, no pueden, a nuestro juicio y entender, ser otras que las firmadas por **Demófilo** y los dos editoriales anónimos del mismo periódico del mes de diciembre de 1848 (Pivel Devoto, 1958, p. 33, col. 3). Dejamos expreso

(171) Rivera, 1948; fundamentalmente p. 567, col. 2; p. 568 y p. 569, col. 1.

(172) Anónimo, 1848, en especial p. 4, col. 1-2. Hay quien ha atribuído este artículo de **O Americano,** ignoramos con qué fundamento, a Andrés Lamas.

cipalmente, se desarrolla y desenvuelve el tema de los indios charrúas y el de su destrucción casi total hecha y consumada por el General don Fructuoso Rivera. Por una parte de su fondo y, fundamentalmente, por cuatro referencias muy concretas a **El Universal**, que se transcriben en algunos casos casi integramente y que también se traen muy especialmente a colación, (173) así como por algunas expresiones un tanto más o menos análogas y carcterísticas en torno al **leitmotiv** anterior, parecería hasta cierto punto ser evidente que el autor de los dichos editoriales fuera, en efecto, Antonio Díaz. Sin embargo, los argumentos que poseemos en contrario para negar ésto último son aún de mayor peso y, por ende, resultan bastante más notables que cuanta analogía podamos descubrir entre los cuestionados y debatidos escritos de la referencia. Así, en los mismos no se habla de la Boca (o de la Cueva) del Tigre, según tantas veces se hace, en cambio, en los apuntes acerca de los indios charrúas, de dicho destacado militar, sino tan sólo —y únicamente— del combate del arroyo o del potrero de Salsipuedes; razón por la cual, en gran parte, dudamos sobre la pretensa paternidad que ha de asignarse, o que no se ha hesitado en atribuirle, a los editoriales en cuestión. En cuanto a los tres artículos de correspondencia publicados por "Demófilo" en el mismo periódico **El Defensor de la Independencia Americana,** éstos sí, quizá, es posible que pertenezcan acaso a Antonio Díaz. Por lo menos se tratan sin duda de los más atribuibles a dicho inteligente militar entre cuantos escritos relacionados con los indios charrúas y a los efectos contenidos en dicho periódico, se han adjudicado sin embargo **ad líbitum** a aquél, en distintas ocasiones. (174) Los editoriales de 1848 (al menos el segundo), se encuentran en gran parte en relación, a nuestro juicio, con las llamadas "Memorias" de Manuel Lavalleja (1797-1852) (Véase a este respecto, nuestro **Apéndice** Nº 8)

Pero lo expuesto, desde luego, no es todo.

Aparte de ello existen veinte artículos de correspondencia entre los números 529 y 552 de **El Defensor de la Indepencia Americana;** artículos éstos que, respectivamente, corresponden al 24 de octubre de 1850 y al 24 de enero de 1851 -¡tres meses, ni más ni menos, de interminable crítica!— y que llevan el título común y genérico de "A la Nueva Troya escrita por Alejandro Dumas; refutación", y que investigadores muy distinguidos, notables y destacados de la talla de Ariosto D. González, (175) Jacques

(173) Son ellas: Ministerio de Gobierno, 1831; Navajas, 1832; Rivera, 1831; y parte de la correspondencia anónima de "Unos que tienen chinas cuyos hijos les fueron inhumanamente quitados", 1831.

(174) ¿Díaz?, 1848, a y b. En especial el segundo.

(175) González, 1941, p. 27; Ibídem, 1961, p. 27.

Duprey (176) y Juan Ernesto Pivel Devoto, (177) con mayor o menor énfasis atribuyen —por las mismas causales ya mencionadas para el caso anterior— al Brigadier General don Antonio Díaz. (178)

Sobre este otro particular entendemos: que, aunque dichos artículos son también sumamente polémicos — rectificativos y que se encuentran tanto o más embebidos que los dos editoriales anteriores en la pasión partidista del momento, resultan, con todo, muy importantes, puesto que ante una muy breve alusión de Alejandro Dumas, el autor o autores anónimos de dicha crítica aprovechan la oportunidad para explayarse amplia y extensamente, (acaso más de lo necesario y conveniente, sobre cuándo, cómo y dónde fueron los indios charrúas casi enteramente exterminados. No entraría dentro de éste nuestro trabajo un análisis minucioso y total de la refutación que ahora en especial nos ocupa; empero, en el deseo de proporcionar algunas analogías y diferencias, así como también argugumentos a favor como igualmente en contra, a los efectos de intentar probar por lo menos una parte de la verdadera paternidad que ha de atribuirse en definitiva, al conjunto de todos esos escritos, anotamos y acotamos, entre muchos otros, los siguientes testimonios: 1. Que parecería haber ante todo en ello una cierta similitud en cuanto al fondo y hasta en la forma de algunos trechos (en relación también al estilo, etc.) con la "Etnología indígena" o los borradores del Brigadier General don Antonio Díaz. Además de lo dicho, se habla allí de un "manuscrito" que contiene "apuntes" o "memorias" que en parte en varios párrafos entre comillas (o intercomillados), se transcriben. Y en lo que en particular respecta a la **conquista española,** llaman poderosamente la atención estas palabras del autor (o, acaso, autores) de todos esos artículos: "Sin aborrecer nuestro origen [....]", etc. (179) 2. Que no obstante lo expuesto, las diferencias y divergencias que igualmente se notan y perciben, son también muy notorias, remarcadas y harto notables. Así, se habla, en dichos artículos, en efecto, no menos de ocho veces distintas del cacique **Cepé** (con "C" y con tilde, en lugar de "Sepe"). No se nombra en parte alguna de la tal refutación a la

---

(176) Duprey, 1942, p. 184; y Montero Bustamante, introducción al libro de Duprey, 1942.

(177) Pivel Devoto, 1958, p. 33, col. 3. De estas tres opiniones, nos parece que Ariosto D. González es quien atribuye con mayor aplomo a Antonio Díaz (padre) dicho escrito. El fue, por otro lado, quien primero lanzó dicha opinión sobre el particular. Luego Juan Ernesto Pivel Devoto sigue a aquél en cuanto a la certeza de dicha atribución. Nuestro talentoso amigo Jacques Duprey, en cambio, expresa exactamente lo mismo, pero con cierta prudencia y cautela.

(178) ¿Díaz?, 1850-1851, principalmente, para nuestra demostración, los n.os 529 (p. 4, col. 2-3); 530 (p. 4, col. 1); 546 (p. 4); 547 (p. 3, col. 3; y p. 4, cols. 1-2); 549 (p. 4, col. 3); y 551-552.

(179) ¿Díaz?, en especial nº 546, (p. 4; col. 2); y 551 (p. 2, col. 3; p. 3, cols. 1-2).

"Boca (o Cueva) del Tigre", sino que, por el contrario, se recuerda y alude, en numerosos y variados pasajes, muy particularmente a la matanza del arroyo **Salsipuedes.** Además de todo ello, el cacique "Polidoro" (a quien se nombra en más de diez ocasiones diferentes con el nombre un tantó alterado de **Polidorio**) no muere ni sucumbe en el potrero del Salsipuedes, ni en punto alguno del río Queguay. Tampoco fallecen junto al arroyo Salsipuedes (aunque, sí, en otra emboscada hecha posteriormente y hacia las puntas o cabeceras de aquel río) un grupo de ocho indios que se hallaban en compañía del cacique "Venado", a quien se nombra **Benado** en más de cinco pasajes distintos a lo largo de esta extensa serie de interminables artículos refutatorios y críticos. Por último, y lo que quizá para nosotros sea lo más importante y decisivo: No es el cacique Sepe el indio que lanceá al infortunado Coronel don Bernabé Rivera, sino el charrúa Joaquín, etc. (180). La extensa correspondencia de los años de 1850 y 1851, al menos en la parte en que ella trata de los indios charrúas, se halla a su vez -al igual que el segundo de los dos editoriales de 1848- muy fuertemente vinculado a las "Memorias" de Manuel Lavalleja. (Véase, sobre esto, nuestro **Apéndice** Nº 8).

3. El Coronel don Antonio Díaz (hijo) y su "Historia política y militar de las Repúblicas del Plata" (1877-1878) (181)

La relación que sobre los primitivos habitantes del Uruguay a su turno nos ofrece el Coronel don Antonio Díaz (hijo) (21. V. 1828 26. X. 1911) en el tomo segundo (publicado en Montevideo y en 1877) de su muy controvertida **Historia política y militar de las Repúblicas del Plata**, desde el año de 1828 hasta el de 1866 (182), está, desde luego, mucho más conforme con los "Apuntes sobre los indios charrúas" (¿1861-1869?) existentes en el Archivo General de la Nación, en Montevideo, que con la parte pertinentes de la anónima crítica intitulada "A la Nueva Troya escrita por Alejandro Dumas; refutación" (1850-1851) y aún con los dos editorales del mes de diciembre del año de 1848, al respecto también publicados —como aquella— durante la llamada "Guerra Grande" y en el periódico del presidente del campo sitiador, don Manuel Oribe, **El Defensor de la Independencia Americana,** impreso en el Miguelete, Departamento de Montevideo, República O. del Uruguay. En dicha historia —y bajo los sucesivos epígrafes de "Destrucción de los charrúas por el General [don Fructuoso] Rivera", "Sublevación de los indios Misioneros de la Colonia [de] Bella Unión", "Derrota y dispersión

(180) Ibídem, fundamentalmente los n.os 551-552.

(181) Sobre Díaz (hijo) ver, principalmente, Castro López, 1910, pp. 184-199; Acevedo Díaz (hijo), 1941, p. 12-13; Fernández Saldaña, pp. 402-404; Pivel Devoto, 1958, passim; y Zubillaga Barrera, 1968, pp. 21-45; en especial las pp. 38 y 44.

(182) Díaz (hijo), 1877, tomo II, pp. 73-91. Ibídem, 1879, tomo XIII, pp. 17-18.

de estos indios" y "Muerte del Coronel [don] Bernabé Rivera"- su autor nos habla por su parte, y en efecto, de la **Cueva del Tigre** y de los caciques charrúas **Venao** (dos veces), **Vencel** o **Vencol [sic?]** (otras dos veces), **Perú** (también dos veces), **Sepe** (igualmente por dos veces), etcétera, etcétera. (183).

Mucho se ha discutido, desde el mismo y propio instante de su aparición -hacia mediados del mes de julio de 1877-, acerca de los *méritos y del verdadero origen de la aludida obra histórica, en doce* tomos en 8o., impresa en Montevideo, del Coronel don Antonio Díaz (hijo).

Así, hay quienes piensan, en efecto, que ella es una producción exclusivamente suya (como opina el malogrado historiógrafo compatriota doctor don José María Fernandez Saldaña, en 1945, por ejemplo) (184) y quienes, por el contrario, la suponen en su totalidad trabajo del Brigadier General don Antonio Díaz (padre), solamente (como, en muy distintas épocas, lo aseveran en conjunto Domingo Faustino Sarmiento, Daniel Granada, Manuel Castro López, Francisco Lanza Alvarez, etcétera) (185).

---

(183) Ibídem, 1877, tomo II, en especial pp. 89-91.

(184) Fernández Saldaña, 1945, pp. 402-404. La opinión de este historiógrafo no puede encasillarse tan drásticamente, del todo, dentro de esta corriente. "Obra capital en la producción literaria del Coronel Antonio Díaz -dice J. M. Fernandez Saldaña-, es la Historia Militar y Política de las Repúblicas del Plata, desde el año 1828 hasta 1866, publicada en Montevideo en 1887 y la cual comprende 12 tomos, más uno de apéndice al que correspondería el número 13, del cual sólo se imprimieron 128 páginas de la serie de biografías que la formaban. Trabajo de muy positivo aliento -continúa-, no sólo se le ha discutido desde el punto de vista de su valor como libro de historia, sino que hasta se ha llegado a dudar de su verdadera paternidad, atribuyéndosela al General Antonio Díaz y no a su hijo. El Coronel Díaz poseía sin embargo, amplia capacidad para emprender y llevar a cima un trabajo de esta naturaleza, sin perjuicio de reconocer que los documentos y antecedentes reunidos por su señor padre le pudieron facilitar mucho su tarea. De esta especie, que hay que considerar absurda, se han hecho eco no obstante varios escritores, con evidente ligereza. Es sabido hoy que la obra inédita del General Antonio Díaz llega únicamente hasta el año 1827, de modo que pueden coexistir la historia del General y la historia escrita por su hijo. Por otra parte, publicada la de éste a los ocho años de morir su padre, viviendo sus demás hijos y sus amigos, ¿cómo alguno no habría protestado contra esta usurpación escandalosa? En cuanto al mérito de fondo -sean cuales sean las críticas y las rectificaciones de que ha sido objeto su autor- nadie podrá negar que se trata de un libro básico, por la documentación, de primer orden que la informa, y lo hace imprescindible todavía para los estudiosos de nuestro pasado".

(185) Las mencionadas opiniones de Domingo Faustino Sarmiento, Daniel Granada y Manuel Castro López, pueden verse en la publicación de este último (que hemos consultado con especialidad); autor citado también por Carlos A. Zubillaga Barrera, que igualmente trae a colación, a los efectos y para el mismo fin, el trabajo de Francisco Lanza Alvares. (Castro López, 1910, p. 197 y nota 1; Zubillaga Barrera, 1966, pp. 37-38).

Y todo ello sin contar (que, desde luego y naturalmente, también hay que contarlo) con la circunstancia, hasta cierto punto lógica e inevitable, de que entre los segundos deben ser enteramente desglosados a su turno todos aquellos numerosos y variados investigadores y publicistas que, quizá a causa del común nombre de pila Antonio, que es el que en verdad se presta más a equívocos e imprecisiones, como asimismo por el apellido idéntico **Díaz**, confunden lamentablemente, y de una manera más o menos evidente y manifiesta, a ambos personajes homónimos -padre e hijo- en cuestión. (186).

Para el doctor don Eduardo Acevedo Díaz (hijo) (187), cuya opinión valoramos y consideramos importante cuanto de peso, y para otros muchos estudiosos e investigadores que lo siguen de manera más o menos directa y evidente —o que también, por muy diversos caminos y razonamientos, arriban de igual suerte a idéntica conclusión, sosteniendo a la postre sus mismas consideraciones-, el Coronel don Antonio Díaz (hijo) compuso la supradicha historia en base precisamente, a la documentación a los efectos dejada por su señor padre al fallecer; tesis ésta que nosotros también sustentamos, tanto más cuando hemos conocido algunas pruebas y testimonios nuevos cuanto masivos y categóricos, nunca tenidos, por otra parte, hasta el momento en cuenta sobre el particular, y, también, porque desde un aspecto estrictamente etnológico —y aún historiográfico, en general— hemos notado igualmente, y sin lugar a dudas, diversos puntos de contacto indubitables —y bien extensos, por cierto—, entre la producción de uno y otro escritor en cuestión.

Haremos un estudio algo más detenido de todo ello.

Así, en el número 2.404 (Año IX) del periódico **El Ferro-Carril**, Montevideo, diario de la tarde (político, noticioso y comercial), que corresponde al día 19 de julio de 1877, puede leerse por ejemplo, bajo el epígrafe "La historia escrita por el Brigadier General D. Antonio Díaz", lo siguiente:

"En el clásico día 18 de Julio, los herederos directos del ilustrado ermitaño y viejo soldado de la independencia General D. Antonio Díaz, facultando a su hermano D. Antonio, debidamente documentado, han puesto bajo el patrimonio del justiciero Gobernador de la República, Coronel [Lorenzo] Latorre, la grande obra que nos ocupa, y que arranca desde el descubrimiento de América, comprendiendo las guerras de la Independencia de las Repúblicas Platenses, con apun-

(186) Entre los autores que confunden a Antonio Díaz (padre) con Antonio Díaz (hijo) están, a nuestro juicio y entender, los siguientes: Rudolf Riemmel Schuller (1904, p. 59 y sigs.) y Luis María Torres (1905, pp. 189 y sigs.) También lo está Raúl Montero Bustamante y varios otros.

(187) Acevedo Díaz (hijo), 1941, p. 12, nota 1.

ntes importantísimos de las guerras también de la Independencia de Chile y Perú, y fundación de los Pueblos Uruguayos, para que esta obra sea publicada por cuenta del Gobierno, en mérito a los relevantes servicios prestados a la Patria por el General Díaz, actor en los más gloriosos acontecimientos de nuestras clásicas luchas.

"Hecha esta resolución por los hijos del finado general y esperando ser atendidos por el honrado Coronel [Lorenzo] Latorre, han convenido con su hermano D. Antonio, que este no dará a luz la que imprime con el título 'Historia de las Repúblicas del Plata desde 1828 hasta el año 1866', hasta que no sea impresa la del general Día,z que concluye el año de 1827.

"De esta manera se ha conseguido lo que se deseaba, que era la historia general de las repúblicas del Plata, de la independencia y contemporánea; y así será la escrita por D. Antonio Díaz (hijo) la continuación exacta de la escrita por su señor padre, por importantísimo legajo de documentos que dejó este, hasta la hora de su muerte.

"Mucho nos complacemos de este acuerdo, porque tendremos una obra importantísima completa." (188)

Y en idéntico periódico -Año IX, número 2.405- que pertenece al día próximo siguiente (20 de julio de 1877), leemos por su parte, además, con el título "El Sr. Díaz (D. Antonio)", lo que sigue:

"Este señor nos ha remitido un artículo contestando al suelto a pedido que vio la luz ayer en nuestro diario, referente a la obra escrita por el Brigadier General D. Antonio Díaz.

"La extensión y el tener que salvar pequeños inconvenientes antes de darla a luz, nos hace suspenderla hasta mañana, rogando al Sr. Díaz se digne pasar por esta Imprenta.

"Por lo pronto diremos que el Sr. Díaz manifiesta ser falso haber resuelto suspender la publicación de su obra sobre el mismo asunto, habiendo principiado ya a repartirse el primer tomo, con mas de 400 páginas de texto". (189)

Por último, hemos visto en el "Diario íntimo", inédito, del doctor don Samuel Alejandro Lafone y Quevedo, estas noticias, que igualmente se hallan en relación, también por lo menos en sus rénglones finales, respecto a tan interesante particular:

"[.....] al mes siguiente [octubre de 1883] su alegría tiene un nuevo motivo [el Doctor don Fernando Márquez-Miranda se refiere aquí a su, predecesor, el Doctor don Samuel Alejandro Lafone y Que-

(188) Anónimo, 1877a
(189) Anónimo, 1877b. Llamamos mucho la atención sobre estos sueltos que, hasta el momento, no hemos visto citados por autor alguno.

vedo], frente al libro muy raro que el general [Bartolomé] Mitre le ha prestado; es la Historia de los Jesuítas del Paraguay, del P. [Nicolás] del Techo. Además, y refiriéndose a las colecciones bonaerenses, agrega: He tomado copias de todos los discos de cobre calchaquí que hay aquí,

"Quince días después, el 17 de octubre [del mismo año 1883], nos anuncia [Márquez-Miranda sigue refiriéndose como siempre a Samuel Alejandro Lafone y Quevedo] que ha usado ese lapso copiando la obra de [el padre, Nicolás] del Techo y que ese día parte para Montevideo, de donde falta desde hace ocho años.

"El 27 de noviembre [de 1883] vuelve a hablar del libro muy raro que [Bartolomé] Mitre le ha prestado y que ha terminado de copiar del 15 al 27.

También cuenta que [el Doctor Andrés] Lamas le mostró sus mejores papeles durante una breve permanencia en Montevideo. 'Me sorprendió, dice Lafone y Quevedo, saber que uno de los mejores procedía de la colección de Luna, de Montevideo. Uno de los más curiosos fue una lista para reconquistar la ciudad de Buenos Aires de los ingleses. Lamas posee los papeles de [Juan Antonio] Lavalleja y Frutos [esto es: Fructuoso] Rivera; **estuvo muy fuerte al hablar del hijo del general [Antonio] Díaz, que hizo el uso más incalificable de los papeles de su padre; se cree que los ha destruído** (190). (Subrayado nuestro).

4. Fuentes en las que ha bebido Eduardo Acevedo Díaz (191)

Claro es que si Antonio Díaz (hijo) utilizó en gran parte la documentación inédita o poco conocida de Antonio Díaz (padre)

(190) Marquez-Miranda, 1958-1959, p. 23. De igual suerte llamamos la atención del lector sobre esta interesante publicación de nuestro malogrado amigo el Dr. *Fernando Márquez-Miranda*, que resume, transcribe y comenta el muy interesante diario de nuestro compatriota, el Doctor Samuel Alejandro Lafone y Quevedo.

(191) Las fuentes en que ha bebido Eduardo Acevedo Díaz son numerosas, múltiples y variadas. Las novelas en cuestión de dicho autor, por lo menos las históricas, suelen contener abundantes notas ilustrativas sobre dicha materia y ciencia, al pie de la mayor parte de sus páginas. Entre cuantas hemos visto y leído en torno a dicho interesante particular, una de las más curiosas que nos ha llamado la atención, sin duda es la siguiente, que tomamos en manera directa del capítulo XI de *Lanza y sable*, intitulado "Margarita Blanca y Flor de Achira":

FRUTOS RIVERA Y PROSPERO MERIMEE. *En* redor de la personalidad del general Rivera se han urdido en diversas épocas muchas cosas fuera de lo verosímil, y es una de ellas la que narró en cierta ocasión propicia un eminente académico francés de reputación universal.

"El literato argentino Dr. Miguel Cané, escribió ha mucho tiempo un

para la elaboración de su **Historia política y militar de las Repúblicas del Plata** -cosa ésta que también hizo, según vimos, Eduardo Acevedo Díaz en sus dos primeras novelas históricas Ismael y Na-

comentario al respecto, bajo el título que lleva esta marginal, Mérimée es el sabio a que aludimos, y cuya producción literaria tomó en cuenta aquel distinguido escritor.

"Nos complacemos en reproducir algunos juicios del ático estilista, ya que el tema nos toca de cerca y en él figura como protagonista el renombrado caudillo uruguayo.

"Dice el doctor Cané:

"El cuento de Mériméé a que me refería, publicado en la 'Revista de Ambos Mundos', del 15 de setiembre de 1829 se titula 'Lokis', el manuscrito del profesor Wittembach. Es un curioso estudio de costumbres de la Lithuania, de su raro idioma, uno de los que conservan más frescas las huellas del sánscrito, sirviendo de base al tejido una aventura sombría en la que el héroe es un tipo byroniano doblado en un lord Rutterven, como se designa a los vampiros en literatura, después del cuento de Nodier y del drama fantástico de Dumas.

"El profesor Wittembach es un turista científico que ha recorrido medio mundo estudiando dialectos y raíces, que se encuentra en la Lithuania atraído por la noticia de encontrarse en la biblioteca del conde Szevoth un importantísimo manuscrito.

"En la comida el profesor se ve en la necesidad de hablar de sus viajes y siguiendo el curso de una conversación comenzada, cuenta que ha pasado tres años en la república del Uruguay encargado por una academia alemana del estudio de la lengua de los charrúas. Hasta aquí no hay nada de particular, porque cualquier otro que Mérinée habría alejado los calchaquíes o los querandíes muy gentilmente en la Banda Oriental.

"Pero el profesor da cuenta también de una costumbre inveterada en los paisanos de estas regiones. Según él, cuando un 'gaucho' (es la palabra del texto) se encuentra en medio de la 'pampa' (aquí nos salimos un poco del Estado Oriental) y que la sed empieza a mortificarle, echa tranquilamente pie a tierra, practica una sangría en el cuello de su caballo, aplica sus labios a la herida y absorbe con delicia la sangre del animal.

"Que Mérinée no se ha referido a los indios, quienes en efecto encuentran placer en beber sangre, nos lo prueba el fin del relato del excelente profesor, cuyas cualidades de invención eran seguramente notables.

Wittembach afirma que la costumbre de beber sangre no está circunscripta a los gauchos, ni es siempre la necesidad la que la impone. En aquellos países todo el mundo tiene algo de gaucho (en lo que dice la verdad). El profesor cuenta que acompañando un día a su amigo don Fructuoso Rivera (el texto dice Rivero), presidente de la República Oriental, pasaron incidentalmente por una carnicería, en cuya puerta se degollaba un carnero en ese momento. Rivera, que era uno de los hombres más cultos e ilustrados que Wittembach conociera, según lo afirma, no pudo contenerse, se arrodilló junto al carnero, aplicó su boca a la herida y sorbió voluptuosamente una buena dosis de sangre, después de cuya operación se fue a la legislatura, donde pronunció uno de sus más 'brillantes discursos'.

"La verdad es que si Próspero Mérinée, cuya exactitud en los datos y noticias sobre países extranjeros era proverbial, ha publicado esas especies en la 'Revista de Ambos Mundos', que tiene casi un millón de lectores, sin

tiva (192) y en el breve relato tantas veces mencionado y aludido a lo largo de todo este trabajo sobre "La Boca del Tigre"-, desde luego que de igual suerte debe existir un paralelismo más o menos manifiesto y palpable, y hasta bien evidente, entre la obra escrita por Eduardo Acevedo Díaz y la que a su vez corresponde a Antonio Díaz (hijo).

Pero queremos exponer algunos pocos ejemplos y detenernos en determinados casos concretos y notorios en que, a nuestro juicio y parecer, dicho aprovechamiento por parte de Eduardo Acevedo Díaz se efectuó en manera más exclusiva y directa también, quizá y muy probablemente, sobre la producción escrita del autor de aquella misma historia.

Así, es ante todo para nosotros un hecho bien consumado y patente que en las ya recordadas y resumidas referencias a don Félix de Azara y al "barbote" o "tembetá", el autor de **Nativa** ha seguido, en gran parte, al Coronel don Antonio Díaz (hijo), cuando este expresa lo que aquí sigue sobre tan interesante y curioso particular:

"Salvo los respetos que nos inspira el señor [don Félix de] Azara, nos encontramos en el caso de dudar de la exactitud de esta costumbre. Los charrúas han sido contemporáneos, y siendo como eran irreprochables en su fiereza salvaje y sus costumbres, habrían conservado indudablemente la que pinta el señor Azara. **No existe pues, ni existió jamás entre ellos ni la tradición de semejante costumbre.** Creemos que ella ha existido y aún existe entre los indios llamados **Botocudos,** en la **provincia de Espíritu Santo, Brasil,** sección de Victoria, donde únicamente se ha visto". (El subrayado primero y el último son nuestros). (193)

---

que en nuestra tierra, ni en Europa se haya levantado voz para, desmentirlo, no debemos extrañarnos que nuestra vieja fama de caníbales y antropófagos aún se mantenga en toda su energía".

(192) Que Eduardo Acevedo Díaz ha seguido expresamente, citándolo a su abuelo materno el Brigadier General don Antonio Díaz, ello consta positivamente en **Ismael**, **Nativa** y otras publicaciones suyas. Así, en la primera novela de la serie histórica, por ejemplo, puede leerse: "Consg. en las **Mem. Inéd.** del brigadier general Díaz" (Acevedo Díaz, 1953, nota sobre Francisco Bicudo, p. 350). He aquí, ahora, lo que dicho autor expresa dentro del primer capítulo de su obra **Nativa**, capítulo que se intitula "Tiempos viejos" y que su autor también adelantara aisladamente por medio de los diarios: "La pequeña noticia histórica que subsigue, ha sido extractada con algunas ampliaciones nuestras, de un capítulo de las memorias inéditas del General don Antonio Díaz. Aún cuando trata de hechos conocidos, que han sido historiados a la luz de informaciones portuguesas y brasileñas, hemos preferido atenernos a esta fuente, por ser de estricta imparcialidad, principio en que basó siempre sus comentarios y escritos aquel esclarecido militar y notable analista, a la vez que eminente hombre público.

(193) Díaz (hijo), 1877, tomo II, p. 80, nota.

Por otro lado, dicho aprovechamiento -directo o, acaso, también indirecto- se percibe y palpa igualmente a través de muchos otros pasajes más, de aquélla y de otras obras de Eduardo Acevedo Díaz, tales como:

1. En dos pequeñísimos trechos de los artículos titulados "Lazo" y aun "Tres Marías", que existen dentro de la "Aclaración" de las voces locales de la misma **Nativa, hacia** la parte final de esta novela hitórica; los cuales trechos y artículos, en cierto modo, guardan, en efecto, un determinado paralelismo con lo expresado, con anterioridad sobre el particular por Antonio Díaz (hijo) en el tomo segundo de su ya mencionada obra. (194)

2. En un muy breve pasaje que, de igual manera, ocupa el párrafo 2 de la tercera versión de "La Boca del Tigre", **únicamente**; versión ésta que es la que, al integrar la sección o el capítulo séptimo, aparece en postrer término dentro del libro de Acevedo intitulado **Epocas militares en los países del Plata** (Buenos Aires - Barcelona, 1911), cuando a su vez nos es dado comparar y cotejar la misma con un fragmento, igualmente muy escueto y poco conocido cuanto difundido, de la **Galería contemporánea de hombres célebres de las Repúblicas del Plata** (Montevideo, 1879), del propio Coronel don Antonio Díaz (hijo); obra inconclusa que su autor ha intentado publicar a fuer de tomo XIII de su ya mencionada historia en doce volúmenes de los hechos acaecidos en ambos países de esta parte de América desde el año de 1828 hasta el de 1866. (195)

Y, por último y de la misma suerte:

3. En una buena parte, también, de la secuencia y desarrollo generales cuanto totales del mismo breve relato sobre "La Cueva del Tigre", en cualesquiera de sus tres versiones capitales o neurálgicas muy distintas entre sí (y aún indiferentemente, acaso, en no importa cuál de alguna de sus variantes), por más de que, desde luego, haríamos sobre todo ello especial hincapié o pondríamos determinado énfasis, en cuanto a este punto específico en particular, en la versión **princeps** u original y primigenia del mismo, que es la impresa en Montevideo y en el correr del año de 1890 (en el diario **La Epoca**). Ya que no queremos recordar ni mencionar aquí el trecho pertinente de la "Etnología indígena" de idéntico autor, puesto que, además de ser posterior a aquella, hacia la parte final de esta Eduardo Acevedo Díaz alude, de manera expresa y manifiesta, citándolos, tanto al Coronel don Antonio Díaz (hijo) su tío

(194) Acevedo Díaz, 1964a, pp. 409-410 y 419; y Díaz (hijo), 1877, pp. 53 y 74.
(195) Acevedo Díaz, 1973, p. 215, párrafo 2.

materno, como a la relación "que se halla consignada en la obra histórica" del mismo. (196)

Ejemplos todos los expuestos que, al igual que muchos otros más, enumeramos, sin embargo y naturalmente, al pasar y con una cierta cautela, puesto que, desde luego, no tenemos a nuestra entera disposición, por sernos en su mayor parte desconocidos, la totalidad de los materiales en los que han bebido tanto el hijo como el nieto expresados del Brigadier General don Antonio Díaz, al menos como para poder asegurar de una manera bien rotunda y categórica, en qué pasajes o cuándo, cómo, dónde, por qué y en qué forma Eduardo Acevedo Díaz sigue a Antonio Díaz (hijo) de un modo indubitable cuanto inequivocadamente directo y exclusivo.

5. Influencia de las críticas del Coronel don Modesto Polanco sobre la obra acevediana en general. (197)

Por último, y en un todo de conformidad y acuerdo en cuanto a ésto con nuestras investigaciones personales **únicamente**, es para nosotros hecho bien notorio cuanto manifiesto que algunas de las ya enumeradas y señaladas críticas del Coronel don Modesto Polanco -por lo contundentes, drásticas y muy veraces-, han influido a través del tiempo y del espacio (tanto en Montevideo como en Buenos Aires, con el transcurso de los años) y de una manera más o menos evidente y asaz palpable, sobre la producción acevediana ulterior, haciéndose sentir sobre todo, muy particular y principalmente, en aquellas partes en que dicho novelista trata, desde luego y en especial, el atrayente tema de los aborígenes del Uruguay (198).

Así, por ejemplo, ya hemos visto que en la segunda edición de **Nativa** (que es de Montevideo y de 1894), no es posible encontrar referencia, rastro o vestigio alguno de la voz "Gualiche": ni en las tres menciones que acerca de la misma palabra se hallaban contenidas en el texto de dicha novela histórica (dos en el capítulo XI de ese libro -titulado "Cuaró"- y una en el capítulo XIII del mismo -intitulado "De la cuchilla al monte"-); ni tampoco en la nueva "Aclaración" de las voces locales usadas en dicha obra para una mayor

---

(196) Acevedo Díaz, 1891a, **Revista Nacional**, Año VI, nº 62, pp. 33-34; Ibidem 1891b, **Tribuna**, Año I, nº 19, p. 2, col. 5; e Id, 1891c, **La Epoca**, Año V, nº 1.260, p. 1, col. 2.

(197) Insistimos mucho sobre el punto tratado en este capítulo, por ser en extremo novedoso. En efecto, hasta el momento de escribir estas líneas no hemos visto planteada la cuestión de que una crítica a Acevedo Díaz, fuese asimilada por éste durante años y provocase tanto cambio en su obra. (Acerca del particular, puede consultarse con provecho sumo nuestro Apéndice Nº XV).

(198) Modesto Polanco crítica "La Boca del Tigre"; y la pertinente réplica de Eduardo Acevedo Díaz se hace, según él, por comentarios formulados a **Ismael** y **Nativa.** Hay en todo esto una gran inexactitud y exageración, tanto más cuando no conocemos críticas del tipo de las de Polanco a aquellas dos novelas históricas y anteriores.

inteligencia o comprensión por parte de los lectores extraños al país.

Es más: la **postdata** intitulada, precisamente, "Gualiche", que a manera de **colofón** existe, en efecto, hacia la parte final de la "Etnología indígena" de Eduardo Acevedo Díaz en su primera edición, y tan sólo a fuer de nota o de simple llamada en las restantes, es muy distinta, ofrece una mayor extensión y, asimismo, evidencia una más grande cautela que la que, anteriormente, había incorporado dicho autor a la primera edición de su mencionada novela histórica **Nativa.**

Dicha cautela, por otra parte, es la misma que sorprende enormemente a Orestes Araújo años más tarde (en Montevideo, en 1911), demostrándonos todo esto que el esclarecido geógrafo de la referencia, por desconocerlas, no había estado al tanto de las críticas de Polanco, como a nuestro juicio, por el contrario, nos parece muy seguro cuanto evidente y positivo, que tomaron y tuvieron en cuenta dichas observaciones pertinentes de Eduardo Acevedo Díaz, tanto Victor Arreguine (en el mes de junio de 1892) como José H. Figueira (entre los meses de mayo-setiembre del mismo año). (199)

Y como si aquel hecho fuese todavía poco, cuando la "Etnología indígena" *en cuestión de Eduardo Acevedo Díaz vuelve a publicarse* en Buenos Aires y en Montevideo en junio y en agosto de 1891 (y a fuer de segunda y tercera ediciones, respectivamente), la explicación de referencia no tan sólo sufre, según lo hemos visto, un desplazamiento o cambio evidente de lugar (a fin, quizá, de despistarla o de disimularla de los ojos del público lector en general, y en particular de Modesto Polanco), sino que también, además, la misma se encuentra bastante más oculta aún, desde el momento en que se la publica a manera de una vulgar nota, mezclada entre otras llamadas varias análogas. Esto último todavía llega a acentuarse al máximo cuando, en el diario **La Epoca,** de Montevideo, en agosto de 1891, se encuentra impresa dicha nota con un tipo de letra muchísimo más pequeño que el de las restantes cuatro llamadas congéneres o de destino semejante o parecido que, en total, contiene el referenciado y expresado escrito.

Con todo lo cual, a nuestro juicio y entender, queda confirmado con creces y razón el evidente hecho de que aquel desplazamiento o cambio de lugar de la explicación de la voz "Gualiche", se realizó, real y positivamente, a fin de ocultar, despistar o disimular el contenido de dicha llamada de los ojos de los lectores de **La Epoca,** en general; como muy particularmente, además, de los de Modesto Polanco, según lo dejáramos dicho y también cabalmente demos-

(199) Araújo en 1911, en efecto, se extraña de la cautela extrema de Eduardo Acevedo Díaz respecto a la voz **Gualiche,** sin saber muy bien por qué. Arreguine se refiere tácitamente a dicha cuestión (1892). Y. de manera bien expresa lo hace Figueira (1892 - 1894 - 1898 - 1900 y 1902).

trado en todas sus partes.

Por otro lado, algo más o menos parecido se percibe **de una manera muy gradual y progresiva** respecto de *este y de muchos* otros puntos más cuando nos ponemos a cotejar, en fin, detenidamente y hasta en sus más ínfimos detalles, la versión original o *madre de "La Boca del Tigre"* (1890), con las, por lo menos, otras dos versiones distintas, restantes y ulteriores, que conocemos de dicho breve relato (1901 y 1911), en que el mismo fue publicado. Y esto último sin detenernos mayormente en la circunstancia innegable de que esa versión madre u original de "La Boca del Tigre" ofrecía ya algunas contradicciones flagrantes (y, para nosotros, bien palpables cuanto notorias) con lo que anteriormente había sido expuesto y expresado por Acevedo Díaz a propósito de los charrúas en sus dos primeras novelas históricas de la tetralogía nacional o épica, -**Ismael** y **Nativa**-, particularmente en la segunda. Y también al hecho indiscutible de que sea precisamente en dicho breve relato, en sus dos versiones *ulteriores conocidas, donde más se notan* y perciben las influencias indubitables cuanto incuestionables que las críticas del Coronel don Modesto Polanco -muy asimiladas en *todo aspecto y sentido por el autor de "La Cueva del Tigre"*, tanto en 1901 como, así también, hasta 1911- han ejercido sobre la obra de Eduardo Acevedo Díaz considerada ahora en manera general.

En fin: es circunstancia de sobra sabida y conocida que a las novelas históricas **Ismael** y **Nativa** suceden las obras congéneres o de naturaleza análoga **Grito de gloria** y **Lanza y sable** (200), con las cual es el autor que nos ocupa completa y remata su tetralogía épica, histórica o patria (o nacional).

Y como resulta sumamente claro que las dos últimas novelas expresadas de dicha serie fueron dadas a conocer recién **después** de formuladas las críticas del Coronel don Modesto Polanco y aún de la publicación en sus tres ediciones por parte de Eduardo Acevedo Díaz de la "Etnología indígena" con los apuntes de su abuelo materno, el Brigadier General don Antonio Felipe Díaz, de allí se explica, *muy probablemente, el hecho más que significativo y sintomático de que en dichas novelas históricas y posteriores sean justamente muy pocas, o casi ningunas, las referencias concretas que encontramos en torno al interesante tema de los primitivos* habitantes del Uruguay.

Lo que nos llevaría a concluir nuestra exposición con la afirmación siguiente: Que **Grito de gloria** y **Lanza y sable** hubiesen sido en parte algo distintas de no haber mediado las críticas de Modesto Polanco y, sobre todo, la publicación, consecuencia de ellas, de los referidos apuntes inéditos sobre los indios charrúas, de puño y letra del Brigadier General don Antonio Felipe Díaz.

---

(200) Acevedo Díaz, 1964b y 1965.

"POR encima de todas sus múltiples e importantes actividades -político, orador, revolucionario, periodista, diplomático- Eduardo Acevedo Díaz (20-IV-1851—18-VI-1921) tiene la gloria de ser el primer novelista americano que no vivió embebido en temáticas europeas, sino mostró las realidades en carne y sangre de su propio país. A América le costó mucho tiempo el cumplir con la frase célebre: CONOCETE A TI MISMO. Influencias literarias extrañas y corrientes sanguíneas también de lejana estírpe, lograron que el hombre americano no mirara a su contorno, sino extendiera las posibilidades de la narración a maneras totalmente desamparadas del calor local. El Uruguay -no obstante su alejamiento de la cosa indígena- fue el que se anticipó en la novela a dar la nota épica de sus propios antecedentes. Y Eduardo Acevedo Díaz resultó ser el abanderado, en sus obras BRENDA (1884), ISMAEL (1888), NATIVA (1890), GRITO DE GLORIA (1893), SOLEDAD (1894), MINES (1907), LANZA Y SABLE (1914), Además publicó EPOCAS MILITARES EN LOS PAISES DEL PLATA (1911), EL MITO DEL PLATA (1916) y EL COMBATE DE LA TAPERA [(1892)]. El Sr. José Joaquín Figueira está aclarando definitivamente el debatido problema de los orígenes de sus obras y la influencia que en ellas han tenido los apuntes dejados por sus antepasados".

[.....]

(De "El uruguayo debe saber, por Esepe [Juan Carlos Sábat Pebet], Nº 330: Eduardo Acevedo Díaz".- En **El Escolar. Suplemento semanal de "El País"**, Número 797, p. 2.- Montevideo, abril de 1972).

Conclusiones

Ponemos así término a nuestro trabajo.

Creemos haber probado fehacientemente en él, a lo largo de sus distintas partes, que existe allí, y en todo ello, un encadenamiento indudable cuanto indubitable.

Pensamos asimismo que hemos demostrado cabalmente y hasta en su más ínfimos detalles, que las novelas históricas **Ismael Nativa** contienen importantes datos sobre los aborígenes del Uruguay, cuyas informaciones, a la postre, pertenecen al Brigadier General don Antonio Felipe Díaz, y que, en su casi totalidad, las mismas se encuentran igualmente incorporadas al referido y ya analizado relato acerca de "La Boca del Tigre".

Convencidos estamos, en manera idéntica, que la "Etnología indígena", con el aditamento de aquellos muy preciosos **apuntes**, fue más bien publicada con motivo de las críticas que en su oportunidad realizara el Coronel don Modesto Polanco sobre el referido breve relato acerca de "La Boca del Tigre", que suponer que acaso las mismas fueron impresas a causa de las dos supradichas novelas históricas y anteriores.

Y que, además de lo expuesto, una vez probada al menos la secuencia que a manera de encadenamiento en miniatura evidentemente existe entre A) **La Boca del Tigre** —B) **Modesto Polanco** —C) **Etnología indígena,** o acaso, más bien, I) **ISMAEL** —II) **NATIVA** —III) **LA BOCA (O CUEVA) DEL IDEM** —IV) **POLANCO** —V) **ETNOLOGIA ID**, cabe considerar asimismo, y de igual suerte, estas otras cinco conclusiones:

1a. Qué los apuntes manuscritos sobre los indios charrúas del Brigadier General don Antonio Díaz, existentes en el Archivo General de la Nación, de Montevideo, Uruguay, son en suma los mismos que publicó Eduardo Acevedo Díaz en 1891, pues es bien evidente que fue sobre aquellos, previa una meditada selección (desechando, en general, lo banal e inservible) y realizada no sabemos muy bien por quién, que surgió una versión mucho más pulida y definitiva, que, aunque no del todo correcta, es, sin embargo y precisamente, la misma que se publicó en el supradicho año.

2a. Que la traducción acompañada de breves comentarios y los tres editoriales mencionados y también anónimos de **El Universal,**

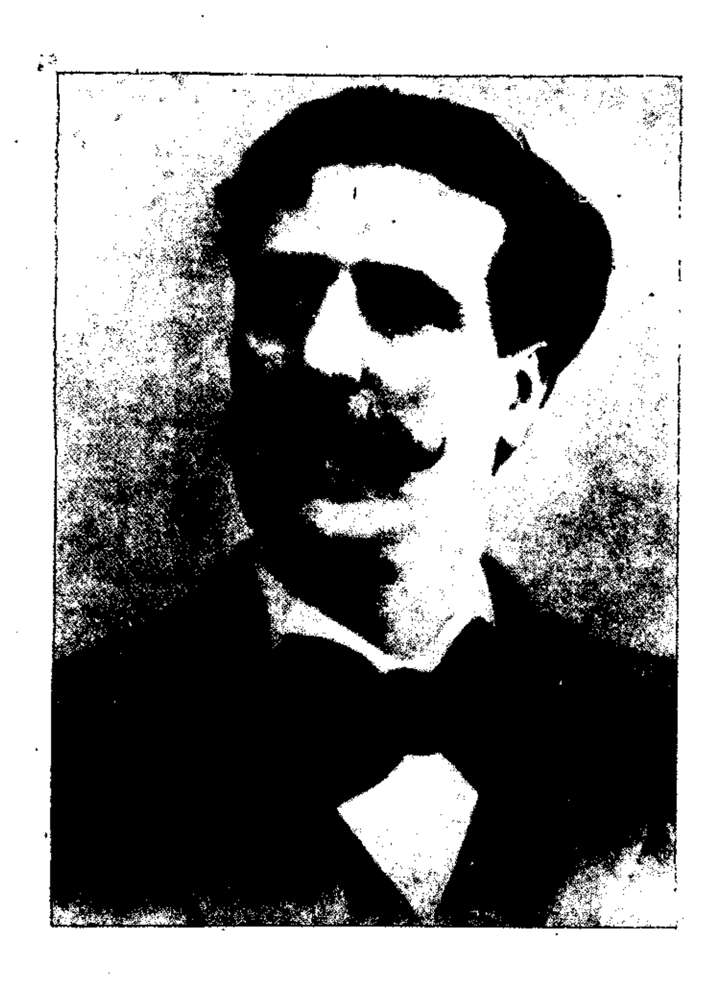
de Montevideo, de 1833, pertenecen incuestionablemente al **Brigadier** General don Antonio Díaz—, y lo propio —aunque ya con muchísimas mayores dudas y reservas-, podríamos decir (aunque los rechazamos, en gran parte), sobre la "Correspondencia" de **Demófilo,** de 1845; acerca de los dos editoriales citados y publicados también —como aquella— en **El Defensor de la Independencia Americana,** de Montevideo y 1848, y aún en torno de la aludida cuanto muy extensa y abultada correspondencia intitulada "A la Nueva Troya escrita por Alejandro Dumas; refutación" e inserta en varios números del mismo periódico en cuestión, entre los años de 1850 y 1851, dado que no descartamos del todo la intervención (directa o, acaso indirecta) de Manuel Lavalleja en todo esto, por lo menos, en las dos últimas series de escritos enumerados, que, lejos de suponerlos la obra anónima de un solo y único autor, pensamos más bien que en ellos se ve, de una manera clara cuanto indubitable, la labor colectiva; (o de varios), sobre todo en el segundo caso mencionado.

3a. Que el Coronel don Antonio Díaz (hijo) aprovechó en gran parte y sin ninguna clase de dudas, mezclándolos con nuevos materiales, los manuscritos y papeles de su señor padre, a los efectos, especialmente, de elaborar la heterogénea obra intitulada **Historia política y militar de la Repúblicas del Plata**, publicada en Montevideo, en doce volúmenes en 8º, entre los años de 1877 y 1878, suponiendo igual cosa, por nuestra parte, respecto del inconcluso tomo XIII de dicha obra, que, a su vez, lleva el epígrafe de **Galería contemporánea de hombres célebres de las Repúblicas del Plata.**

4a. Que Eduardo Acevedo Díaz, ora en manera directa, como ya, también indirectamente (a través, en especial, de la obra del Coronel don Antonio Díaz (hijo), en este segundo caso), ha seguido bastante fielmente en sus novelas históricas **Ismael** y **Nativa**, en su breve relato intitulado "La Boca del Tigre" y aún en algunos otros escritos varios más, las memorias de su abuelo materno, el Brigadier General don Antonio Díaz; y

5a. Que las críticas del Coronel don Modesto Polanco a Eduardo Acevedo Díaz han influido bastante en la producción ulterior del segundo y último de los personajes nombrados, siendo muy asimiladas por el mismo, como así, en parte y al menos, nos lo demuestran, a simple título de ejemplo, la segunda edición de **Nativa** (1894) y las versiones ulteriores de "La Boca (o Cueva) del Tigre" (1901 y 1911); y todo ello fuera del hecho asaz significativo y sintomático de que en **Grito de gloria** (1893) y **Lanza y sable** (1914) —posteriores a las tres ediciones de la "Etnología indígena" (que son de 1891)— se encuentren muy pocas, o casi ningunas, referencias concretas sobre el atrayente tema de los aborígenes del Uruguay.

LAMINAS



Eduardo Acevedo Díaz (1851-1921)

S.r D.n José P. Vadal

Tacuarembo 22 d. Enero 1854

Mi buen amigo

[illegible]

Carlos de Martinez

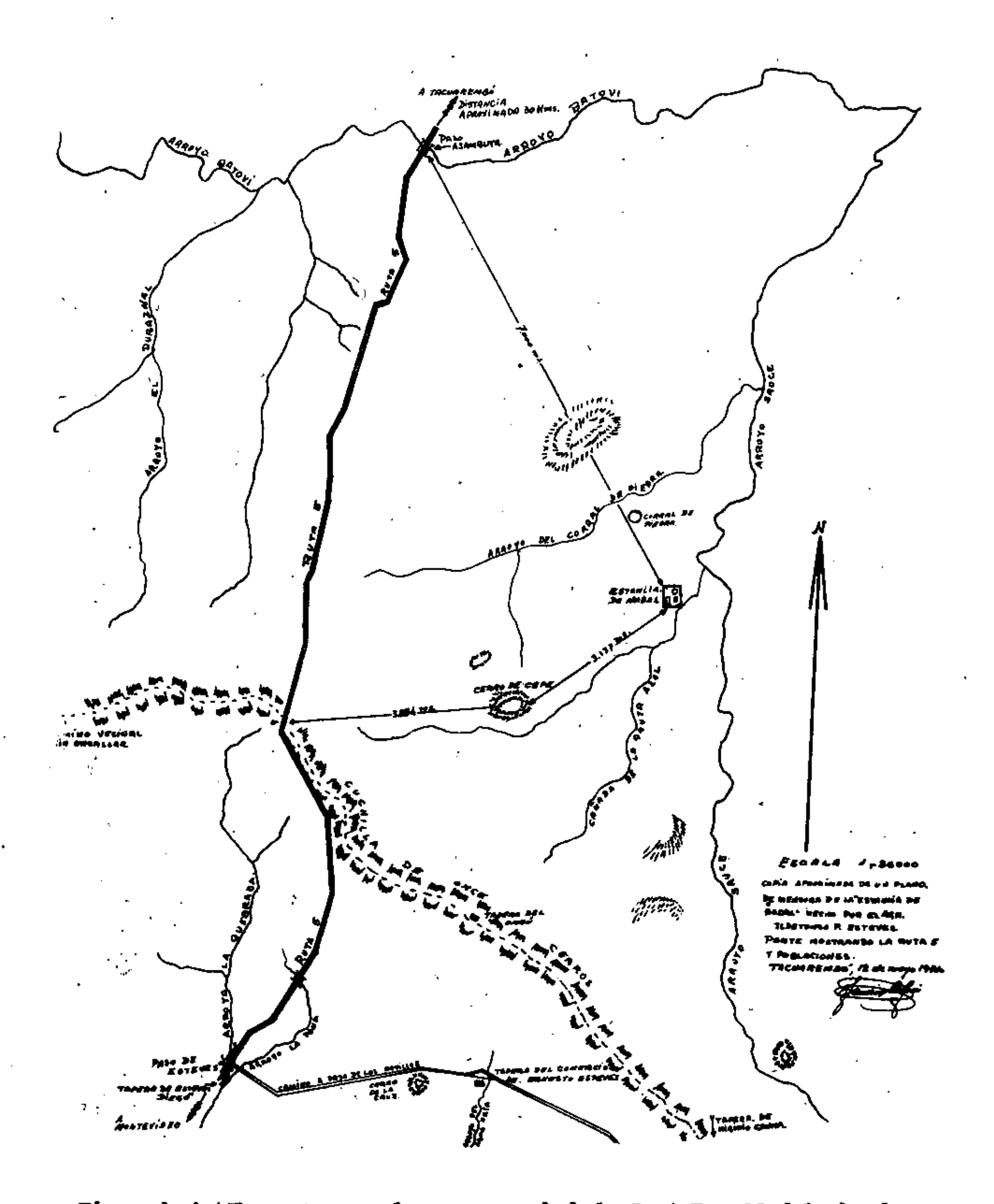
[illegible]

Carta que permite fijar en el tiempo las importantes observaciones de Polanco sobre los indios charrúas. (Colección de Alcides Caorsi)

S.r D.n José Bas. Vadal

C.M.

Montevideo



Plano de la Estancia que fuera propiedad de José Paz Nadal, donde el Coronel don Modesto Polanco observara a los indios charrúas hacia mediados del pasado siglo (Atención del Sr. Alcides Caorsi)



Brigadier General don Antonio Díaz (1789-1869), abuelo materno de Eduardo Acevedo Díaz



Prof. José Henriques Figueira (1860-1946), que fue quien primero comentó la "Etnología indígena" de Eduardo Acevedo Díaz

La República Oriental del Uruguay fué primitivamente habitada por indios Charrúas, minuanes; tribus errantes, que pertenecian á [illegible] una grande reunion [illegible] de diferentes naciones comprendidas en el nombre de Guaranies; y careciendo de toda clase de cultura no han dejado tradicion ni recuerdo de su antigua existencia. El navegante español D. Juan Diaz de Solís fué el primer europeo q. abordó las playas de esta comarca desembarcando en el año de 1515 en la costa del Este cerca de la embocadura de un arroyo q. dista 15 leguas de la bahia de Montevideo, y en cuyo reconocimiento perdió la vida á manos de los indígenas, dejandole su nombre. Once años despues la corte de España mandó á Sebastian Gaboto para adelantar aquel descubrimiento de estas regiones, quien remontando el rio Uruguay [illegible]

[illegible]

Hoja B (Recto) de los "Apuntes sobre los indios charrúas" del

Brigadier General don Antonio Díaz (Archivo General de la Nación)

Sal

Al Señor Brigr. Gral. Inspector de Infantería don Antonio Diaz

[illegible]

Hoja F (Verso) de los mismos "Apuntes", que permite datar esta

parte de los mismos entre el 19-IX-1861 y el 12-IX-1869.

No tienen [Charruas] religión; pero son sin embargo supersticiosos y aunque por mi propia observación y las noticias q. de ellos mismos he recibido, no me queda duda de q. ninguna religión cultivan no puedo comprender como pueden existir supersticiones sin religión, siendo aquella una consecuencia de esta; e infiero q. los indios charruas q. yo he conocido estaban enteramente relajados en esa materia y habian perdido hasta la tradición del tiempo en q. sus antepasados tenian religion y un objeto de adoración y culto. Los q. yo conocí y examiné por primera vez en el año de 1812, suponían la existencia de un espíritu maléfico, al q. atribuían todas sus desgracias, enfermedades, desastres, &. Este genio malhechor lo llamaban Gualicho

Los Charruas fueron casi exterminados en el Queguay junto a la boca del tigre, siendo sus caciques Venado y Polidoro. El cacique Perú logró escapar de la matanza llegando hasta la presencia del Gral Rivera a quien dijo: mirá tus soldados matando amigos

De esa matanza escaparon con el cacique Sepe de 80 a 90 hombres, q. se refugiaron en la montaña del Cuareim. Persiguiólos el Coronel Rivera con un escuadrón de tropa de línea los encontró en inmediaciones del Cerro de las Tres Cruces. Sepe dejó una partida de indios al frente de su fuerza y se embosco con el resto en la espesura de un bosque; El Cnl. Rivera siguió la imprudencia persiguiendo a esa partida con todo el escuadron q. llegó a la altura de la emboscada de los indios en desorden y con malos caballos rendidos, entonces fueron acometidos por el flanco y enteramente derrotados teniendo primero el Cnl. D. B. Rivera a quien atormentaron cruelmente durante dos días, tomando de así una atroz venganza de la muerte de [illegible]. Sepe [illegible] y los lanceros [illegible] en cuero [illegible] de sus lanzas de modo q. no quedaba sino medio pulgada de hierro fuera del [illegible], y durante dos días estuvieron martirizándolo [illegible] multitud de heridas hasta q. quedó exánime. Rivera les pedía por Dios q. no lo atormentasen, pero el bárbaro imperturbable le respondía: tú quieres Dios, pero p. nuestros padres y hermanos no hubo Dios. El mismo Rivera les pidió la vida ofreciéndoles q. se les devolverían las mujeres y los niños q. se habían

Hoja G (Recto) de los "Apuntes" del Brigadier General Antonio Díaz

llevado á Montevd.º asegurando q.e una sola castaña
de él sería suficiente p.ª q.e todos pereciesen. Pepe le
preguntaba ¿Y quién encubre a los caciques Venado, Polidoro y
demás indios muertos en el Queguay? Consumado
el sacrificio, el Cacique Pepe envenó con ~~los tercios~~
algunos escritos de D. Rivera la moharra de sus
lanzas, la q.e mostraba 1832 como un trofeo de su barba-
ra y cruenta hazaña

P.ª agregar a las costumbres. Ibatén a sus
mujeres una a una y las castigan con las
bolas dándoles golpes en las espaldas.

Tiran las bolas de dos ramales con mucha des-
treza, y uno de sus juegos a que son muy aficio-
nados es el de enredar en ellas una estaca clava-
da a 30 ó 40 varas no teniendo mas q.e una
cuarta fuera de la tierra.

Cuando tienen yerba mate la echan dentro
de una especie de tiesto hecho con un porongo hundién-
dola con poca agua y van pasando de mano en mano, cada
uno toma un sorbo en el q.e se introduce mucha yerba,
y esta hacen circular hasta q.e queda enteramente sin gusto
y ...

Cuando tienen cigarros lo fuman cubriéndose
la cabeza y la cara con una jerga o cosa semejante
a fin de q.e no se disipe el humo, quedando p.r lo
regular atontados con esa operación.

Hoja G (Verso) de los mismos apuntes. Esta hoja G fue la base del relato "La Boca del Tigre" de Eduardo Acevedo Díaz

MENSAGERIAS ORIENTALES

En Tacuarembó
Dn José Nadal ha pagado
tres pesos por un asiento
hasta Quebrada en la diligencia
que saldrá para Durazno
El dia 9 de Noviembre de 1875 á las 5 de la mañana
P. EL AGENTE
J. Pereda

Billete de diligencia que perteneciera a José Paz Nadal (1875). Lo firma el agente J. Pereda, abuelo paterno del escritor Ildefonso Pereda Valdés. (Col. Alcides Caorsi)



Coronel don Antonio Díaz (1828-1911), tío materno de Eduardo Acevedo Díaz

Nº 16.

Juzg.do Const.l [illegible]

Guadalupe Enero 16 de 1876.

Señor Jefe Político y de Policía del Departamento Don Modesto Polanco

Teniendo el infrascripto conocimiento extrajudicial que el Señor Don [illegible] Menéndez ha [illegible] dicho ha tenido llevándose en su fuga á los presos del [illegible] que se encontraban en la Carcel pública de este [illegible] á disposicion de este Juzgado, y siendo necesario que se [illegible] tal [illegible] para adoptar las medidas del caso, se dirige á V. á fin de que se sirva informar lo que haya de cierto al respecto con la premura que el caso requiere.

Al mismo tiempo [illegible] manifestarle que la noticia de su elevacion á la Categoría de Jefe Político de este Departamento le ha sido sumamente satisfactoria, pues [illegible] que cesará la desinteligencia que existía entre el Juzgado y la Policía regida por el Sor. Menéndez cuya desinteligencia fué motivada por los //

//
repetidas demostraciones [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

No duda tampoco que sus deseos serán nobles y patriotas y que como el que habla [illegible] la armonía que debe [illegible] entre las autoridades [illegible] lo que proporcionará el bien [illegible] quilidad del departamento y consiguiente la prosperidad del mismo.

Antes de concluir [illegible] buena [illegible] funcional.—

Dios guarde a Ud. [illegible]

Oficio de Alejandro Hernández del Juzgado Ordinario de Guadalupe de enero 16 de 1875 con motivo de haber sido Modesto Polanco nombrado Jefe Político de Canelones. (Col. Pedro Goldaraz Polanco).

Sr. General Dn Manuel C de Moraes

Montº Sbre 4/875

Apreciable Gl y Amigo:

He recivido su apreciable datada en Jaguarón y ala que tengo el gusto de contestar en lo principal diré á Vd que dentro de pocos días me pongo en campaña donde espero todos mis amigos consiguen su incorporación en el punto donde me encuentre por cuya razón tan pronto como llegue esta á su poder tratará Vd de pasar á este estado y hacer las reuniones correspondientes de todos los amigos que quieran obedecer la voz de su antiguo Jefe y compatriota para sostener al Gno dela República.

Para cuyo fin escribo al Coronel Carmen al Stº Mayor B Coronel y al Ciudadano Dn Ml Coronel para que estos se pongan de acuerdo con Vd para que de ese modo puedan practicarse las reuniones y practicadas que sean Sírvase el Sr Gl darme cuenta y punto de su paradero pues yo no demoraré en estar inmediato a ese Departamento así que reciba las incorporaciones que he ordenado en la Florida.

Prevengo á Vd también que en todas sus operaciones se pondrá Vd de acuerdo.—

con el Gefe Militar del Departamento Coronel
Dn Modesto Polanco.

Por otra parte le recomien-
do al mismo la subordinación y el respe-
to al vecindario pacífico y laborioso, como tambien
todo el consumo necesario para las fuerzas de su
mando hasta no pueda V. incorporarse a mi
y entregará V. a sus correspondientes dueños
los cueros grasa y sebo pasando V. un recibo
de lo que consuma a nombre del Gno. de la repú-
blica.

Con este motivo no dudo mi estimado
Gl. que V. sin perdida de tiempo cumplirá lo
que le dejo manifestado sin estar contando
con su patriotismo del que tantas pruebas
tengo recibidas.

De V. su General y amigo

Timoteo Aparicio

Carta de Timoteo Aparicio en que se alude al Coronel don Modesto Polanco (Atención del Sr. Pedro Goldaraz Polanco)

LA MERCANTIL.

EMPRESA VENDEDORA DE TIERRAS

Nº

Por el presente declaramos que ... ha comprado una fraccion de terreno en el Pueblo ... compuesto de ... varas cuadradas señalado en el plano general con ... de la ... linda al

NORTE con ...

SUD con ...

ESTE con ...

OESTE con ...

por la cantidad de $ [redacted] de los que entrega a cuenta $ [redacted] y el resto se compromete con sus bienes habidos y por haber a efectuarlo del modo siguiente.

... por cada una de las entregas que haga de conformidad con las condiciones de la venta.

Aceptadas por el comprador las condiciones estipuladas en el presente quedan igualmente aceptadas ...

Este título servirá de escritura provisoria, hasta estar completamente pago el importe por que se vende el expresado terreno obligandose la Empresa á su chancelacion a reducir este á escritura pública por cuenta del comprador ... renunciando á todos sus derechos y á las leyes que pudieran favorecerle en compensacion de los perjuicios que se ocasionaran por la falta de cumplimiento a lo pactado ...

Conforme con esta ...

El propietario ... Montevideo 13 de ... de 1878

... Polanco — Por la Empresa

Escritorio de la Empresa

Calle ... 234

Las escrituras ... a disposicion del comprador en la Escribania del Sr. D. ...

Calle ...

Documento relativo a "La Mercantil" por venta de un terreno en el pueblo "Olimar" firmado por Polanco.

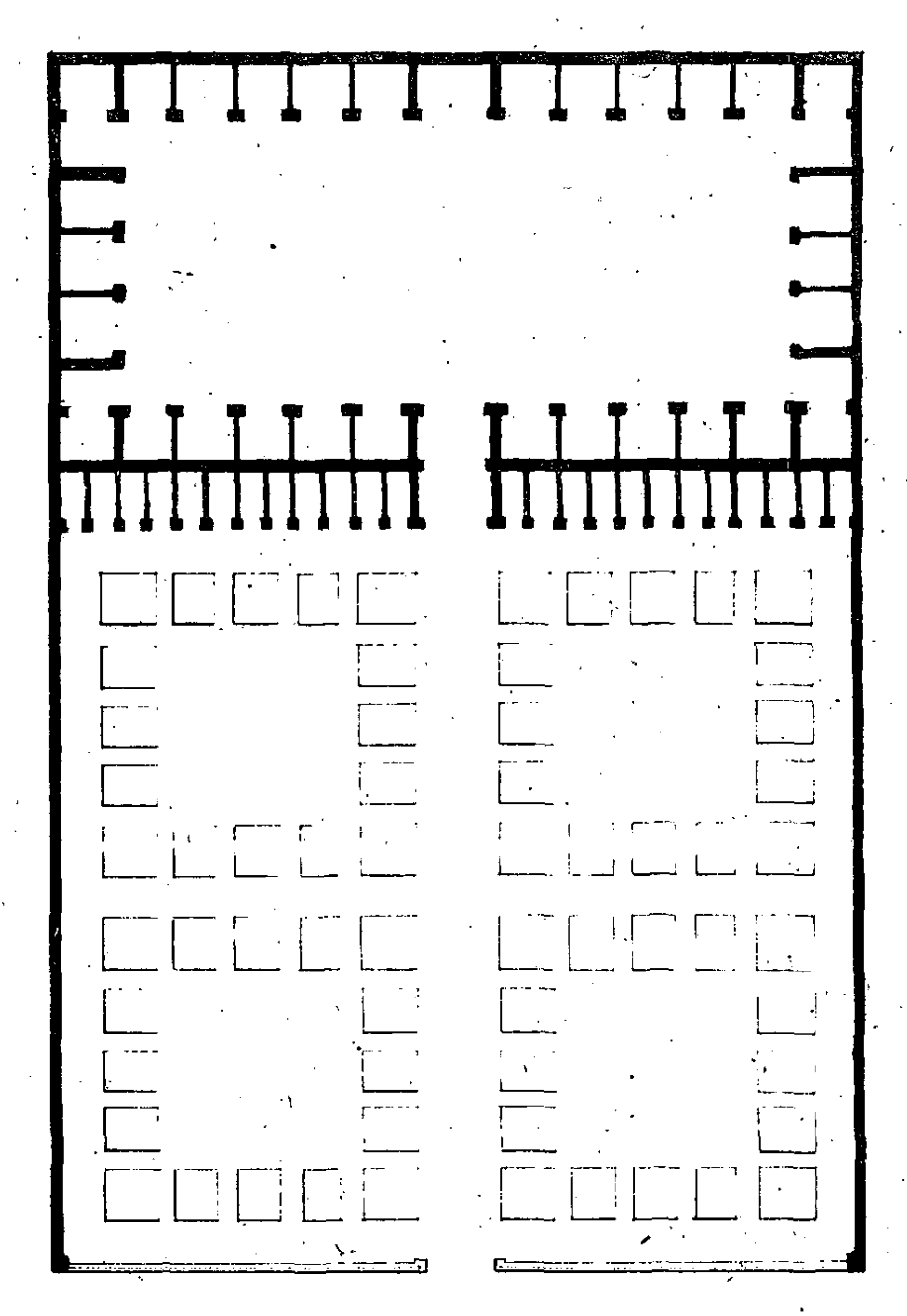
057,125

Sres Miembros de la J. E. A.

Modesto Polanco propietario de un Cementerio ubicado en el Pueblo Olimar, ante vds como mejor haya lugar digo: que mientras tanto no se construye el Cementerio publico en el referido Pueblo y siendo de necesidad urgente y de conveniencia publica acomodar el de mi pertenencia en forma que indica el plano adjunto si fuere de la aprobacion de esa Corporacion así como las demas condiciones que paso á exponer sin perjuicio de las enmiendas que esa Corporacion crea necesarias.

Los Señores que componen la J. E. del Depto no ignoran que el objeto principal de ese Cementerio ha sido el de reconcentrar en un lugar sagrado los restos humanos de los que fallecieren en sus alrededores, evitando así, la inmoral costumbre de colocar los cadaveres en caminos publicos sobre montones de piedras ó en panteones abandonandolos en medio del campo, que á mas

Página del escrito de Modesto Polanco sobre el Cementerio de Santa Clara de Olimar (1883)
(Atención del señor Pedro Goldaraz Polanco)



Plano del Cementerio de Santa Clara de Olimar (1883)

Este trabajo se terminó de imprimir en la
División Imprenta del Dpto. Est. Hist.
del C. G. E. | E. M.E., a los 4 días
del mes de noviembre de 1977.
Tiraje 1500 ejemplares

Montevideo - Uruguay

Depósito Legal 107.259 — 77